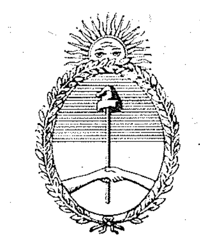
19900607

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE JUNIO DE 1990 — AÑO XCVIII — ₳ 580,00

Nº 26.900

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

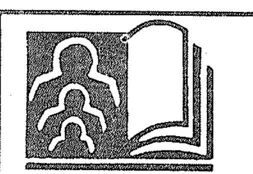
DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 11-5-90; José Pedro Aresi, 59 años, empresario, LE 4.499.199, Av. Alvear 1976, piso 4º, Capital; y Jorge Alberto Panigutti, 34 años, Contador, DNI 12,255.343; Saladillo 1648, Capital; argentinos y casados; "AGROX S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Compraventa, fabricación, producción; formulación, preparación, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos, distribución, importación exportación, de abonos en general, nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos; plaguicidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas y agroquímicos en general; La explotación de todas las actividades agrícolas y frutícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores de los ciclos agrícolos o frutihortícolas o solamente alguna de ellas; El acopio, comercialización, compra, venta, representación, distribución, producción, importación y exportación de semillas y especies cerealeras, forrajeras, graniferas, oleaginosas, hortalizas y frutícolas, pudiendo extender su actividad hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de toda esa explotación agrícola y frutícola, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos así como la importación de todo aquello que resultase necesario o provechoso para una mejor explotación; Cap.: ₳ 2.500.000; Adm.: integrado por uno a 5, miembros por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: José Pedro Aresi; Vicepresidente: Jorge Alberto Panigutti; Director Suplente: Jorge Alberto Marull, argentino, 43 años, casado, Ingeniero agrónomo; LE 7.592.848, Padre Acevedo 4175, de San Isidro; Sede social: Av. Alvear 1992, piso 2º, Capital.

El Apoderado
Nº 6686

BARTLEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) BARTLEY S.A. 2) Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 36 años, DNI 10.093.140, domiciliada en Boyacá 520, y Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI 13.076.787, domiciliado en Suipacha 58, ambos Capital. 3) 20/5/90. 4) José Bonifacio 1438, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización de los productos que comercializa. Inmobiliaria y Financiera: La realización de negocios inmobiliarios, financieros, y de inversión, con exclusión de los previstos en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia haya sido reservadas a profesionales con títulos habilitante serán realizada por medio de éstos. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Nélida Beatriz Cuello. Director Suplente: Osvaldo Alfredo Argüello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de cada año.

El Escribano
Nº 8761.

BEZIER

SOCIEDAD ANONIMA

1) BEZIER S.A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, CI 4.997.615 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 36 años, DNI 10.093.140, Boyacá 520, Capital. 3) 22/5/90 4) Pedro Goyena 1555, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de los productos que comercializa. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Director Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de cada año.

El Escribano
Nº 8760

BRELAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) BRELAND S.A. 2) Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, Contador, 62 años, DNI 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794 7º "B", y Alberto Ramón Zeballos, argentino, casado, hacendado, 70 años, LE 1.231.822, domiciliado en Doblas 160, ambos Capital. 3) 28/5/90. 4) Pavón 2978, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, plásticos, de cuero y madera y calzados en general. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Juan Carlos Pizarro Director Suplente. Alberto Ramón Zeballos . 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de cada año.

El Escribano
Nº 8757

CER O SER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 29-5-90; Jorge Joaquín Martínez, 53 años, LE 4.187.981, Av. F.F. de la Cruz 3302, Capital; Alfredo Martínez, 80 años, LE. 0.352.005, Av. F.F. de la Cruz 3302, Capital; José Luis Dottori, 47 años, LE 4.410.642, Ave-

SUMARIO

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

lino Diaz 2582, Capital; y Jorge Bosnich, 51 años, Mariano Castex 1736 de Ezeiza, LE 7.530.618; argentinos, casados y comerciantes; Sede legal: Larrazábal 3843 y 3845, Capital; "CERO SER S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de azulejos, cerámicos, perfiles de hierro, cobre, bronce, aluminio y de toda otra clase de metales y sus aleaciones; de artículos de grifería y artefactos sanitarios y electrodomésticos; de rodados y automotores de toda clase; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30-4; Presidente: Jorge Joaquín Martínez; Vicepresidente: Alfredo Martínez; Directores suplentes: José Luis Dottori y Jorge Bosnich.

El Apoderado
Nº 8819

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General ordinaria y extraordinaria del 28/2/89 se decidió aumentar el Capital Social a la suma de ₳ 7.520.600,- emitiéndose 3.000.000 de acciones clase A, 3.000.000 de acciones clase B y 1.500.000 acciones clase C, todas ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal de un austral cada una y un voto por acción, las que se declararon emitidas y suscriptas en dicho acto y la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales para adecuar la expresión de su capital.

El Apoderado
Nº 8834

COOPERS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace sabe por un día que la sociedad COOPERS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 1990, resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio económico estableciendo que la misma sea la del 30 de junio de cada año, y reformar el artículo 19 del Estatuto Social, todo lo cual fue protocolizado mediante escritura Nº 166 del 29 de mayo de 1990 pasada al Fº 532 del Protocolo del Registro Notarial de Capital Federal Nº 374.

El Directorio
Nº 8802

CREEK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Susana Beatriz Nieva, 4-11-49, DNI 6.048.979, Juan XXIII 200 y Buena Tucumán, Diana Noemí Vanden Berg, 1-9-49, DNI 10.551.894. A. Lamas 1647 1º C., arg., casadas, comerciantes. 2) 30-5-90. 3) CREEK S.A. 4) Alsina 1905 4º A Cap. 5) 99 años 6) Por cta. propia, de 3os. o asociada a 3os. Industrial: producción, elaboración, transformación, comerc., armado y fab. de elementos accesorios de la medicina, descartables e implantes Comercial: compra, venta, dist., consig., representación, mandatos, exp. de marcas, patentes y diseños de elementos accesorios de medicina descartables e implantes. Imp. y exp., explotación de locales donde se instalen los art. y elementos del rubro industrial Financiero: aporte de capitales, para participar en sociedades o empresas const. o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, financ. o préstamos, operaciones con val. mobiliarios, títulos y acciones con exclusión de las previstas en la ley de Ent. Financ. y la que requiera el concurso público. 7) ₳ 2.500.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: D. N. Vanden Berg D. Suplente: S. B. Nieva. 9) Presidente o Vice. 10) 31 diciembre.

El Autorizado
Nº 8741

CHEZELLE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aurora Filomena Agovino, soltera, 31 años, DNI. 13.340.484 domicilio Escalabrini Ortiz 3282 1º p. Azucena Lilia Violo de Ricciardelli, casada, 61 años, DNI. 245.914 domicilio Pacheco de Melo 2476 3º p. "A" ambas argentinas, comerciantes y de Capital Federal. 2) Escritura 29/5/90. 3) CHEZELLE S.A. 4) Escalabrini Ortiz 3102 Pta. Bja. 14 Capital. 5) Confección y comercialización de prendas de vestir, productos textiles y prendas confeccionadas en cuero. b) Comercialización de carteras, calzados y artículos de marroquinería en general y todo accesorio de la moda, incluyendo bijutería c) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. d) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal. e) otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compra venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las indicadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 desde su inscripción. 7) ₳ 12.000.000 representado por acciones de ₳ 1.000 cada una. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Al presidente o al vicepresidente en su caso. 10) 31 de Mayo de cada año. Presidente: Aurora Filomena Agovino. Director Suplente: Azucena Lilia Violi de Ricciardelli.

Nº8720

CHOICE IMPORTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 142 del 28/5/90, Accionistas: Carlos María Spangenberg, argentino, casado, comerciante, 27 años, DNI. 16.335.137, Güemes 3302, Capital; Víctor Tekiel, argentino, casado, empresario 46 años, DNI. 4.436.925, Islas Malvinas 2961, Río Grande; y Raúl Ernesto Vaccaro, argentino, casado, abogado, 39 años, LE. 8.406.748, O' Higgins 145, Río Grande Denominación: CHOICE IMPORTACIONES S.A. Duración: 99 años. Objeto: 1) Comercial: Importación, exportación, compra, venta, distribución, representación y consignación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no relativos a la industria textil, metalúrgica, química, eléctrica y electrónica. 2) Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamientos y envase de los productos que comercializa, importa y exporta. 3) Financiera: Por aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o por realizarse, operaciones financieras, otorgamiento de créditos en general en cualquiera de las formas permitidas por la ley y que se relacionen con su objeto industrial y comercial, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las realizadas mediante el aporte requerido al público. Capital: ₳ 12.000.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente: Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Carlos María Spangenberg. Vicepresidente: Víctor Tekiel. Director suplente: Raúl Ernesto Vaccaro. Sede social Güemes 3302, 6º, "37", Capital.

La Autorizada
Nº 8807

DERLAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) DERLAN S.A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, de 36 años, CI. 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 63 años, CI. 3.977.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 22/5/90. 4) Malvinas Argentinas 233, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plástico y de madera. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Minera: La exploración y/o explotación de minas, y operaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes aplicables. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Director Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de cada año.

El Escribano
Nº 8763

DERYLAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) DERYLAND S.A. 2) Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, Contador, 62 años, DNI. 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794 7º "B" y Alberto Ramón Zeballos, argentino, casado, hacendado, 70 años, LE. 1.231.822, domiciliado en Doblas 160, ambos Capital. 3) 28/5/90. 4) Pedro Goyena 1649, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos fruto hortícolas y agropecuarias, Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones, compra venta y acopio de granos y cereales. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Juan Carlos Pizarro. Director Suplente: Alberto Ramón Zeballos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de c/año.

El Escribano
Nº8759

DIABE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Susana Beatriz Nieva, 4/11/49, DNI. 6.048.979, Juan XXIII 200 Y. Buena Tucumán, Diana Noemí Vanden Berg, 1/9/49, DNI. 10.551.894, A. Lamas 1647 1º C Cap., arg., casadas, comerciantes 2) 30/5/90 3) DIABE S.A. 4) Alsina 1905 4º A Cap. 5) 99 años 6) Por cta. propia, de 3os. o asociada a 3os.: Industrial: producción, elaboración, transf., comerc., armado y fab. de prod. alimenticios, limpieza y afines Comercial: compra, venta, dist., consig., rep., mandatos, exp. de marcas, patentes y diseños de prod. alimenticios, limpieza y afines. Imp. y Exp., explotación de locales donde se instalen los art. del rubro industrial Financiero: aporte de capitales, para participar en sociedades o empresas const. o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financ. o préstamos, operac. con val. mobiliarios, títulos y acciones con exclusión de las previstas en la ley de Ent. Financ. y las que requiera el concurso público. 7) ₳ 2.500.000 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: S.B. Nieva D. Suplente: D.N. Vanden Berg 9) Presidente o Vice 10) 31 diciembre.

El Autorizado
Nº 8740

DISTRIBUIDORA XIFEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 24/5/90; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/3/89; DISTRIBUIDORA XIFEL SOCIEDAD ANONIMA, aumenta el capital a la suma de ₳ 6.400.000 y modifica el Art. 4º en tal sentido.

El Apoderado
Nº 8820

DRYNKS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nisim Oscar Baredes, 14/8/1957, casado, arg., comerciante, DNI. 13.368.523 y Esther Diana Rosalía Levy, 28/8/1961, casada, arg., comerciante, DNI. 14.931.859, domiciliados en Bahía Blanca 181, 1º p, "A", Cap. Fed. 2) Escritura 31/1/1990 4) Bahía Blanca 181, 1º "A", Cap. Fed. 5) Confección de hilados y ropas y su comercialización, en el país o exterior. Financieras: operaciones financieras relacionadas con la comercialización de hilados y ropas, excepto las que requieran el concurso público. Agropecuarias: obtención de materias primas utilizadas en la fabricación de hilados y ropas. 6) 50 años inscripción R.P.C. 7) 2.500.000 8) Directorio 1/9 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Nisim Oscar Baredes; Director Suplente: Esther Diana Rosalía Levy. Prescinde sindicatura 9) Presidente o Vicepresidente en su caso 10) 30 junio.

El Autorizado
Nº 8744

FERNANDO AYALA Y HECTOR OLIVERA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA REPRESENTACIONES Y MANDATOS

Se hace saber que FERNANDO AYALA Y HECTOR OLIVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA REPRESENTACIONES Y MANDATOS por Acta del 27/10/89 modificó los Arts. 1º y 3º de los Estatutos así: Artículo Primero: La sociedad se denomina FERNANDO AYALA Y HECTOR OLIVERA S.A. antes FERNANDO AYALA Y HECTOR OLIVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA REPRESENTACIONES Y MANDATOS y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades de financiaciones u operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.

El Escribano
Nº 8764

GAVISU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Paula Alicia Silvia Sutton, argentina, soltera, 20/12/49, computista científica, L.C. 6.232.264, Rodríguez Peña 694 P. 1 'G' Capital; y Eduardo Mario Vidal, argentino, casado, 29/3/35, ingeniero, L.E. 4.160.429, Virrey Olaguer y Feliú 3225 Capital, L.E. 4.160.429. 2) 7/5/90. 3) GAVISU S.A. 4) Juan Francisco Seguí 3529 P. 3 "A". 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compraventa, ejecución de obra sobre terrenos propios o de terceros, desarrollo de proyectos constructivos ya sea de obras de arquitectura o ingeniería y dirección de proyectos, ya sea para obra pública o privada. 6) 99 años desde inscripción en RPC. 7) ₳ 10.000.000 8) Administración: a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 miembros, por un ejercicio. Presidente: Eduardo Mario Vidal; Director Suplente: Alberto Guillermo Galkin. Fiscalización: se prescinde art. 55 ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31/12 cada año.

El Autorizado
Nº 8788

JORALO

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Social: 1) López, José Miguel, LE. 8.486.534; López, Antonio Raúl DNI. 12.320.715, argentinos, solteros, dom. Pueyrredón 848 y Monteagudo 595, Pergamino, P. Bs. As. 2) Esc. 52: 16/5/90 Esc. Mario C. Warcovesky. 3) JORALO S.A.. Lavalle 715 2º "B" CF. 4) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las actividades: Agricologanaderas y forestales, explotación de campos, cría y engorde ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, extender etapas comerciales e industriales, conservación, fraccionamientos de los mismos; actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, todos frutos del país, su comercialización; arrendamiento de campos o establ. rurales para ganadería o agricultura, molinos, instalaciones para preparación de alimento ganado y aves, importación y exportación, transporte, comercialización, consignación, intermediación, distribución, comisiones y mandatos relacionados con lo agropecuario, negocios subsidiarios o complementarios de los anteriores. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: ₳ 2.800.000. 7) Directorio: 1 a 5 miembros Duración: 3 años. Presidente: José Miguel López.

Director Suplente: Antonio Raúl López. 8) Representación legal: Presidente. 9) Cierra 31/5cada año.

El Escribano
Nº 8709

LISANTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) LISANTER S.A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, C. I. Nº 4.997.615 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 36 años, D. N. I. 10.093.140, ambos domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 22/5/90. 4) Hortiguera 230, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, edición, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, fascículos, periódicos y enciclopedias. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de los productos que comercializa. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1.- y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Director Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de cada año.

El Escribano
Nº 8762

L. R. DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 11/4/1990, ante Carlos A. Maino, al Fº 209 del Reg. Nº 382 de Cap. Fed., la sociedad "L. R. DISTRIBUIDORA S. A.", protocolizó el Acta de la Asamblea Gral. Ordin. y Extraord. del 28/12/1988, que aprobó la modificación de los puntos 8º y 9º del estatuto modelo, suprimiendo la sindicatura, teniendo los accionistas el derecho de contralor. Buenos Aires, 1 de junio de 1990.

El Escribano
Nº 8717

MANDATARIA LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: escritura Nº 48 del 23/4/1990. Socios: don Santiago Carlos Mingo Martín: argentino, casado, nacido el 26/10/1945, productor, D. N. I. Nº 4.535.241, Mendoza 1578, Piso 4º, Dpto. "E", Cap. Fed. don Adolfo Mario Glusman, argentino, casado, nacido el 20/6/1951, periodista, titular L. E. 8.640.535, Washington 2432, P. 2º Dpto "A", Cap. Fed. don Tomás Eliseo Oliver, argentino, casado, nacido el 20/2/1935, comerciante, L. E. Nº 7.235.810, Teniente Coronel La Fuente 1745, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As.; doña Nora Beatriz Dell'Anno de Pussacq Laborde, argentina, casada, psicóloga, nacida el 20/3/1952, D. N. I. 10.425.256, Av. Maipú 1595, P. 16 Dpto "E", Pdo. Vte. López, Prov. Bs. As. don Luis Osvaldo Mercado, argentino, casado, agente de seguros, nacido el 27/11/1953, D. N. I. 11.258.485, Esteban Bonorino 884, Cap. Fed. don Pablo Gabriel Pessi, argentino, soltero, empleado, nacido el 17/6/1968, D. N. I. 20.270.989, Hidalgo 561, P. 5º, Dpto. "A", Cap. Fed. doña Nidia Estela Markz, argentina, casada, empleada, nacida el 6/9/1954, D. N. I. 11.149.924, Coronel Esteban Bonorino 884. Cap. Fed. Denominación: "MANDATARIA LATINA" S. A. Domicilio: Av. Diagonal Norte 1119, P. 7º Oficina 725; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración: bienes, capitales, empresas. Producción: La filmación de programas, proceso de elaboración, con todas sus etapas intermedias hasta su comercialización final; la compra, venta, locación y/o cesión de los mismos, para cine, radio, televisión o teatro, sean temas educacionales, científicos, deportivos, artísticos y/o políticos. Publicitario: La elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios: gráficas, radiales, televisivos; afiches en la vía pública, promociones personales, por vía postal, en espectáculos públicos y/o en medios de transportes. Estudios de Mercado: Mediante la elaboración de estudios de mercados, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios. Espectáculos: Mediante la organización de espectáculos públicas y privados, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas, en el país y/o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 2.600.000 acciones 2.600 ₳ 1.000 c/u de 1 voto p/a. Duración: 99 años. Directorio: 1 a 5 por 3 años. Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura, salvo que por aumento del capital social, se encontrare comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, caso en que deberá estar a cargo de un Síndico Titular, designado por la Asamblea, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegido, se designará asimismo un Síndico Suplente y por el mismo término. Ejercicio Social: 31/12. Directorio: Presidente: don Pablo Gabriel Pessi; Vicepresidente; don Santiago Carlos Mingo Martín; Directores Titulares: don Luis Osvaldo Mercado; Don Tomás Eliseo Oliver; doña Nidia Estela Markz; Directores Suplentes: don Adolfo Mario Glusman; doña Nora Beatriz Dell'Anno de Pussacq Laborde. Acciones: Suscripción: don Santiago Carlos Mingo Martín: A 520.000, 520 acciones ordinarias al portador, ₳ 1000 c/u, don Adolfo Mario Glusman: ₳ 130.000, 130 acciones ordinarias al portador, ₳ 1.000 c/u; don Tomás Eliseo Oliver: ₳ 130.000 representado por 130 acciones acciones ordinarias al portador, ₳ 1.000 c/u. Doña Nora Beatriz Dell'Anno de Pussacq Laborde: ₳ 260.000, 260 acciones ordinarias al portador, ₳ 1.000 c/u; Don Luis Osvaldo Mercado: ₳ 260.000, 260 acciones ordinarias al portador, ₳ 1.000 c/u; don Pablo Gabriel Pessi: ₳ 520.000, 520 acciones ordinarias al portador, ₳ 1.000 c/u; doña Nidia Ester Markz: ₳ 520.000, 520 acciones ordinarias al portador, ₳ 1.000 c/u. Integración: 25 % en efectivo. Escribana: Ana A. González Añon. Registro Notarial número 931 Capital Federal. Lautaro Nº 59 P. B. "A". D. N. I. 4.787.687.

La Escribana
Nº 8833

MARINDA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Extraordinaria del 21/12/88, protocolizada por esc. Nº 150, del 7/5/90, los accionistas de la sociedad aumentaron el capital social de A 3.000 a ₳ 1.000.000 y a reformar el art. 4º de los Estatutos sociales.

El Autorizado
Nº 8816

P. C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución Socios: Diego Alfredo Torres Agüero, argentino, nacido el 28/12/55, D. N. I. 11.774.089, soltero, comerciante domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1608, Piso 5º, Capital Federal, Eduardo Enrique Bunge, argentino, nacido el 12/6/50, D. N. I. 8.298.682, casado ingeniero agrónomo domiciliado en Comodoro Rivadavia 818, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, Ileana Raquel Arata, argentina nacida el 20/12/56, D. N. I. 12.945.563, casada, abogada, domiciliada en Av. Figueroa Alcorta 3662, Piso 3º, Capital Federal. Instrumento de constitución: Escritura Pública Nº 164 del 28/5/90 pasada ante el Esc. Alfredo Novaro Hueyo. Denominación: P. C. S. A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires Sede Social: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 628, Piso 5º, Capital Federal. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y algodoneras B) Compra, venta, permuta, acopio, importación, exportación de productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales C) Representaciones de firmas cuya actividad sea agrícolo ganadera, el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales D) Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: ₳ 2.500.000. Administración: directorio: de uno a cinco titulares con mandato por un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Presidente: Diego Alfredo Torres Agüero, Director: Ileana Raquel Arata Director Suplente: Eduardo Enrique Bunge. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Directora
Nº 8817

PLASTICOS B. M. G.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Alberto Grinberg, 17/4/1948, casado, arg., ingeniero, Primera Junta 1530, Cap. Fed. D. N. I. 5.068.182; Daniel Antonio Burman, 13/9/1944, casado, arg., contador, Pedro Goyena 1669, 5º P. "B", Cap. Fed. D. N. I. 4.445.965 y Delia González del Prado, 11/12/1924, viuda, arg. comerciante, Vidal 1860, 2º Piso, "C", Cap. Fed. D. N. I. 6.083.882. 2) Escritura 17/5/1990. 4) Pedro Goyena 1669, 5º Piso "B", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Industrial: fabricación de productos relacionados con la industria del plástico. Comercial: compra, venta, consignación, importación, exportación, representación y distribución de mercaderías y productos de la industria del plástico. Financiera: desarrollo de todas las actividades de tal tipo, excluidas las comprendidas en la ley de entidades Financieras. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) A 30.000.000. 8) Directorio 3/6 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Luis Alberto Grinberg; Vicepresidente: Daniel Antonio Burman, Director Titular: Delia González del Prado; Directores Suplentes: Adriana Delia Schwartz, Rosa Converti y Eduardo Julián Pereyra. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio.

El Apoderado
Nº 8743

POPI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ubaldo Gonzalo San Pedro, argentino, casado, comerciante, nacido el 31/5/1927, L. E. 6.097.379, domic. calle Nación 262, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y Kerly Hilmar Merello, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18/9/1923, con D. N. I. 4.651.435, domic. calle Pellegrini 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, Escritura fecha 8/5/90. Denominación: POPI S. A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación, consignación, importación, exportación y distribución de toda clase de artículos de vestir, de fibras naturales como artificiales, sintéticas, artículos de cuero, calzado y marroquinería, en general. Industrial: Mediante la fabricación, producción, comercialización de toda clase de productos, mercaderías y materiales comprendidos en el rubro anterior. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, comodato, locación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, comerciales o industriales, propios o de terceros. El capital Social es de ₳ 2.500.000. Administración: A cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares. El término de su elección es de tres ejercicios. Representación Legal: al presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización : prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio; don Ubaldo Gonzalo San Pedro como Presidente: a Kerly Hilmar Merello como Vicepresidente; a Nicolás Antonio Rubiola como Director Titular y a Federico José Rodríguez como Director Suplente.

El Apoderado
Nº 8821

QUAZAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 14 de mayo de 1990, pasada ante la Escribana, Graciela Carolina Luchetti, Escribana titular del Registro Número 33 de Capital Federal, se constituyó QUAZAR SOCIEDAD ANONIMA, con los siguientes accionistas: Gabriel Domingo Bertoglio, argentino, nacido el 21 de octubre de 1955, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.759.254, comerciante, casado, domiciliado en la calle Brasil 1794 Primer Piso, Departamento C, Capital Federal, Carlos Rafael Arroyo Arias, argentino, nacido el 19 de febrero de 1962, soltero, con Documento Nacional de Identidad Nº 16.028.157, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán 2751, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, Esteban Juan Fernándes, argentino, nacido el 4 de agosto de 1959, soltero, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.433.655, comerciante, domiciliado en Jaramillo 2656, Noveno Piso, Departamento F, Capital Federal, Miguel Angel Bertoglio, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1959, casado, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 13.322.660, domiciliado en Avenida San Martín 4001, Edificio 4, tercer Piso, Departamento D, Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, Gustavo Armando Antonio Galiana, argentino, nacido el 17 de octubre de 1948, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 6.082.379, comerciante, domiciliado en Avellaneda 4337, Piso 17, Departamento F, Capital Federal. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires; Plazo 99 años; Objeto: dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante el desarrollo y/o mantenimiento y/o actualización de sistemas de información, programas estándares y/o medida para el procesamiento de datos y su comercialización. Asesoramiento en general para la implementación de sistemas de procesamiento y telecomunicación. b) Mandataria: Mediante la representación de terceros en comisiones, consignaciones, actos de gestión de negocios, organización, administración, financiación u otra forma que conforme al mandato de actividades vinculadas al procesamiento de información. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, leasing, consignación, negociación y/o distribución de sistemas de procesamiento de datos diseñados en forma propia o por terceros. Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, leasing, consignación, negociación y/o distribución de equipamientos para procesamiento de información ya sea por medios electrónicos, electromecánicos, mecánicos y sus accesorios, bienes muebles, maquinarias, derivados o destinados al ramo de la informática, siempre y cuando se comercialicen en forma conjunta con un sistema de procesamiento de datos y/o información. Capital: Diez millones de Australes (10.000.000), representado por diez millones de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor un austral (1) cada acción. Administración: Está integrado por un Directorio integrado por uno a siete titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. Representación Legal: Será ejercida por el Presidente o Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Esteban Juan Fernándes, Vicepresidente: Gustavo Armando Antonio Galiana, Directores Titulares: Carlos Rafael Arroyo Arias, Roberto Néstor Rivas, Miguel Angel Bertoglio, Directores Suplentes: Marcelo Javier Arroyo Arias y Alfredo Carlos Cirillo. Sede Social: Jaramillo 2656, 9 Piso Departamento F, Capital Federal.

El Contador
Nº 8739

SABAVISA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Victorio Américo Gualtieri, argentino, 35 años, DNI. 11.135.807, Salvador Gualtieri, italiano, 42 años, CI. 12.260.844, Hugo Alberto Barreña, argentino, 43 años, DNI. 5.217.387, todos con domicilio en la localidad de Sevigne Partido de Dolores, Pcia. de Bs. As. y Saverio Nicolás Gualtieri, argentino, 37 años, DNI. 10.397.017, Choele Choel, Avellaneda, Río Negro. Todos casados y empresarios. 2) Escrit. del 12/10/89. 3) SABAVISA S.A. 4) Paso 91, 7º pso., C, Cap. 5) a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, y exportación de artículos rurales, productos forestales y/o subproductos derivados de la madera; b) Forestales: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas; explotación de obrajes montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera

en todo sus aspectos, fraccionamiento, canteado, aserrado y conservación de la misma; c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos; d) Construcción: De obras públicas o privadas ya sea de arquitectura, hidráulicas, viales, sanitarias, subterráneas, ferroviarias, marítimas, pavimentos, canales, o vías acuáticas, instalaciones mecánicas e industriales, movimientos de tierra y en general cualquier obra de ingeniería, sin limitación alguna, o sea que se ejecutan en bienes públicos o privados propios o de terceros. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitida por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el consenso público. 6) 50 años desde su Inscrip. 7) ₳ 1.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1000 VAN c/u. 8) A cargo del Directorio de 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. 9) Representación legal a cargo del presidente o del Vice en su caso. Prescindencia de sindicatura. 10) 31/3 de c/año. Presidente: Victorio Américo Gualtieri, Vice: Salvador Gualtieri Direct. Titu.: Saverio Gualtieri y Hugo Alberto Barreña, Direct. Sup.: Angela Gualtieri de Barreña y Laura Alicia Aranciaga de Gualtieri.

Nº 8718

SERPESA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Extraordinaria del 19/4/1990, pasada a escritura Nº 116 del registro 633 de fecha 9/5/90, "SERPESA SOCIEDAD ANONIMA", reformó el estatuto social en sus artículos "tercero" y "primero". Artículo Tercero: (objeto) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: actividades de exploración y/o explotación del subsuelo, actividades mineras y/o petroleras incluyendo la prestación de toda clase de servicios de dichas industrias y a la exploración y/o explotación de yacimientos, gas natural, estudio de las formaciones terrestres, investigaciones eléctricas del subsuelo con o sin registro de las mismas, perfilajes de calibración, mediciones y estudios mediante procedimientos nucleares o radioactivos, mediciones de la dirección e inclinación de pozos de perforación, y formaciones terrestres, registro de temperaturas y demás mediciones especiales, estudios, como así también el perfilado de paredes de pozos y tubos de revestimientos, extracción de testigos terrestres para el examen de los mismos y demás servicios y/o operaciones concernientes a la explotación y/o exploración del subsuelo, como así también de la fabricación, mantenimiento y reparación de los equipos y/o elementos que se utilizan en la exploración y/o explotación del subsuelo, comercialización y/o procesamiento de materiales sidero-metalúrgicos, ferrosos o no ferrosos, por métodos mecánicos, químicos y físicos. Proyecto, dirección, construcción y/o montaje de estructuras metálicas, tanques, torres de enfriamiento, decantadores, intercambiadores, purificadores, lavadoras, tratamientos termoeléctricos, termofísicos, termoquímicos. Proceso de soldadura, en frío, térmica, eléctrica y física. Provisión de equipos, nacionales y/o importados para los trabajos anteriormente mencionados y obras civiles complementarias, construcción y/o reparación de automotores, equipos de transportes, embarcaciones, camiones, máquinas y equipos viales, provisión de repuestos para los mismos, fabricación y tendido de cañerías metálicas y no metálicas, protección y revestimientos técnicos y anti-corrosivos, realización de ensayo de materiales, destructivos y no destructivos. Fabricación y/o comercialización de sistemas y elementos de control de registro de operaciones de maniobra de alarma, mecánicos, eléctricos, electrónicos nucleares y radiactivos. Transportes de todo tipo, nacional e internacional. Construcción de edificios, obras viales, hidráulicas, de desagüe, gasoductos, viaductos, canales, oleoductos, diques y usinas, movimiento de suelo en general y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter pública, privado o internacional, público o privado. Producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción tales como: puertas, ventanas, baldosas, tejas, premoldeados, azulejos, sanitarios, ladrillos y diversos materiales como así también su distribución, adquisición y venta. Elaboración de productos alimenticios, en especial lácteos, sus subproductos y derivados. Explotación y administración de establecimientos rurales, agrícolas, forestales, ganaderos y de tambos y la realización de toda clase de negocios agropecuarios. La comercialización de su producción y la compra-venta, importación y exportación de materias primas, haciendas, frutos y productos, tanto naturales como manufacturados relacionados con las actividades descriptas. "Artículo Primero: La sociedad se denominará SERPESA SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Estados Unidos 366, Capital".

El Escribano
Nº 8772

URBE Y AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que por Asamblea del 22/9/89 y Escrt. del 28/9/89. Se resolvió: Aumentar el Capital Social, Ampliar el Objeto y Prescindir de la Sindicatura: 5) a) Producción, elaboración, transformación de toda clase de productos de las industrias metalúrgicas, automotriz, plásticos, siderúrgicos, textiles, de la construcción, agropecuaria y minería. b) Compra, venta, consignación, comercialización y distribución al por mayor o por menor, de materias primas, mercaderías, materiales, maquinarias, productos, subproductos y accesorios relacionados con las industrias metalúrgicas, textiles, automotrices, plásticos, siderúrgicas de la construcción, agropecuarias y mineras. c) Exportación e importación de los productos relacionados con el objeto comercial indicado. d) Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. e) Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero y agropecuario. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. f) Compra, venta, permuta, construcción, exploración, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones regidas por la Ley de Propiedad Horizontal. 7) ₳ 120.000 dividido en 120.000 acciones. 8) Se prescinde de la Sindicatura.

Nº 8719

Y ... PUNTO

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DE ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO — BAJA

Se informa por un día que el día 6 de Junio de 1986 por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1, labrada ante el Escribano Eloy Abel Roldán (Reg. 881) en dos sellos de actuación notarial nº 024072052 y 024072053, con firma legalizada por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal el día 8 de Julio de 1986 (trámite nº 000675403, serie I) y por unanimidad de los accionistas, a) Modificó el Contrato Social en lo referente al domicilio legal, fijándolo en la Ciudad de San Luis, Prov. de San Luis, en la calle Belgrano nº 835, manteniendo igual el resto del Contrato Social (Escritura nº 43, escribanía Roldán, del 13 de Marzo de 1986), inscripto en el Registro Público de Comercio en la Capital Federal el 17 de Abril de 1986 bajo el nº 2248. b) Autorizó al Escribano Juan Angel Carnavalle del Colegio de Escribanos de San Luis, para la inscripción en el Registro Público de Comercio de San Luis, cosa que se hizo el 12 de Noviembre de 1986, en el Tomo XXXIII, Folio 141, nº 17 en dicho Registro; c) Autorizó a cualquier miembro del Directorio a dar de Baja a Y...PUNTO S.A. del Registro Público de Comercio de la Capital Federal. A este último efecto es que se informa cuanto antecede. Oposiciones: Bulnes 2583, Capital Federal.

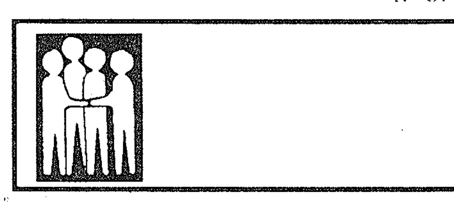
El Presidente
Nº 8823

ZIRLAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) ZIRLAND S.A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, de 36 años, CI. 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 63 años, CI. 3.977.116, domiciliada en Doblas 160, ambos Capital. 3) 22/5/90. 4) Juan B. Ambrosetti 216 4º piso, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, papeles, cartulinas y cartones. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Contratación de personal temporario. Toda actividad que en virtud de la materia haya sida reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Director Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de cada año.

El Escribano
Nº 8758



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALTEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 30/5/1990. Telma Gladys Hidalgo, 51 años de edad, casada, arg., ama de casa, L.C. 3.621.180, domiciliada en Salvigny 1821, 4º "D", Monoblock 2, Capital; José Luis Alvarez, 25 años, de edad, soltero, arg., empleado, D.N.I. 17.362.527, domiciliado en Salvigny 1821, 4º "D", Monoblock 2, Capital y Eduardo Daniel Testagrossa, 30 años de edad, casado, arg., empleado, D.N.I. 13.799.455, domiciliado en Asamblea 1308, 2º "A", Capital. 1º) Denominación: "ALTEST S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: Cinco Años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o del exterior, las siguientes Actividades: La compra, venta, importación, exportación y elaboración de productos de perfumería, cosmética, bijouterie, regalos y de limpieza e higiene. 4º) Capital Social: ₳ 3.000.000. 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, en forma indistinta. 8º) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Sede Social: Av. Directorio 798, Capital. Gerentes: Telma Gladys Hidalgo, José Luis Alvarez y Eduardo Daniel Testagrossa.

La Apoderada
Nº 8747

ASPEK ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Levy, 12/1/1941, casado, arg., comerciante, Pedro Goyena 874, 5º p, "C", Cap. Fed., LE. 4.362.404; Carlos Alberto Goldstein, 20/2/1943, casado, arg., comerciante, Navarro 4753, P.B. "E", Cap. Fed, DNI. 4.408.181 y Mario Gerardo Litelman, 2/3/1946, casado, arg., comerciante, Emilio Lamarca 3658, 3º p, "A", Cap. Fed. LE. 4.535.764 2) Escritura 29/5/1990 4) Crisóstomo Alvarez 5916/5918, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º asociada a 3º a: fabricación, elaboración, compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de elementos de seguridad industrial, de protección humana para el desempeño de actividades laborables; elementos de maniobras para aplicación de alta, media y baja tensión y elementos para la fabricación de circuitos impresos 6) 50 años inscripción R.P.C. 7) ₳ 5.100.000 8) Gerencia, por plazo duración, indistintamente 9) Socios designados Gerentes 10) 31 de diciembre.

El Apoderado
Nº 8745

AVENIDA CORRIENTES 4.000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/5/90. 2) Carlos Ruibal, español, casado, nacido el 23/1/34, CIPF. 4.509.845, domiciliado en Caseros 380 de Florida de Vicente López (Bs. As.) Román Fernández Suárez, español casado, nacido el 14/2/30, CIPF. 3.363.916, domiciliado en Av. Carabobo 209 Cap. Fed.; la sociedad El Condal Azul Sociedad de Responsabilidad Limitada, contrato privado del 27/10/86, inscripta el 7/10/87 bajo el nº 6314 del Libro 88 de S.R.L.; Victoriano Boveda González, español, casado, nacido el 2/2/33, CIPF. 4.445.172 domiciliado en Pringles 1162 Piso 3º "F" Cap.; Carmen Pirro, argentina, separada legalmente, nacida el 31/12/27, LC. 0.185.736, domiciliada en Pte. Perón 3589 Piso 4º "D" 25 Cap.; Saladino Taboada, español, casado, nacido el 24/5/1911, CIPF. 1.916.301, domiciliado en Chile 955 Cap. Federal; Jorge Oscar Muñoz, argentino, casado, nacido el 7/11/1942, L.E. 7.734.251, domiciliado en Pedro de Mendoza 432 de Avellaneda (Bs. As.); Germán López, español, casado, nacido el 25/10/25, CIPF. 4.324.306, domiciliado en Jorge Newbery 2410 Piso 11 "F" Cap. y Roberto José Amaranti italiano, casado, nacido el 26/3/45, domiciliado en Menéndez y Pelayo 379 Cap. Federal. 3) AVENIDA CORRIENTES 4.000 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4) Avenida Corrientes nº 4000 de Cap. Federal. 5) 50 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) La explotación del negocio de elaboración y venta de Pizza, fugazza, churros, empanadas, postres, Café, Despacho de Bebidas y casas de Comidas ubicado en Av. Corrientes nº 4000 Cap. Federal, pudiendo adquirir el inmueble donde el mismo se encuentra instalado. 7) Australes Un Millón. 8) La representación legal corresponde a los señores Gerentes Carlos Ruibal, Román Fernández Suárez, y Victoriano Bobeda González quienes con sus firmas precedidas del sello con la razón social comprometerán las operaciones. 9) 30 de Abril de cada año.

El Autorizado
Nº 6718

CIDYT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada del 29 de marzo de 1990, Maruffo, Carlos Néstor, de 43 años de edad, casado, argentino, médico, LE. No. 4.555.482, domiciliado en Santiago del Estero 6141, Villa Adelina, Prov. Bs. As. y Lannutti de Maruffo, Silvia Filomena, de 31 años de edad, casada, argentina, comerciante, DNI. No. 12.815.199, domiciliada en Santiago del Estero 6141, Villa Adelina, Prov. Bs. As., convienen en constituir CIDYT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituyendo domicilio en Ayacucho 457 3o. Piso Oficina 33 de la Capital Federal. La duración es de 99 años contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El objetivo es realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros en el país o en el extranjero las siguiente actividades: clínica médica, con y/o sin internación, sistemas de medicina prepaga y toda actividad relacionada con el ejercicio de la medicina. El capital social se fija en la suma de Australes, cuatro millones divididos en 4.000 cuotas de ₳ 1.000 cada una. La administración estará a cargo de los señores Maruffo Carlos Néstor y Lannutti de Maruffo, Silvia Filomena como gerentes que actuarán en forma indistinta. Como director médico actuará Carlos Néstor Maruffo. El término del mandato es de 3 ejercicios. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

El Apoderado
Nº 8774

CITECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: I) Constitución: escr. públ. del 22/5/90, Reg. 698, Cap. Fed. II) Socios: Juan Rodolfo Martínez, argentino, nac. 16/6/60, 29 años, DNI. 14.144.097, comerciante, casado, domic. Barrio Amppya, Manz, 15, Casa 14, Cdad. y Pcia. de San Luis; Oscar Ojeda, argentino, nac. el 19/12/58, 31 años, DNI. 12.910.109, comerciante, soltero, dom. Barrio Amppya, Manz. 27, Casa 4, Cdad. y Pcia. de San Luis; y Oscar Antonio Ruggeri, argentino, nac. 25/8/45, 44 años, L.E. 6.815.483, contador, casado, dom. Hipólito Yrigoyen 1355, Cdad. y Pcia. de San Luis. III) Denominación CITECO S.R.L. IV) Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Laprida 1828, 7º "C". V) Duración: 99 años desde su inscripción en Reg. Púb. de Com. VI) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes

actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, alquiler, y en general, comercialización de productos de audio y video, b) Agropecuarias: Cría y comercialización de aves. y c) Industrialización: Metalúrgica y afines. VII) Capital: ₳ 3.000.000. VIII) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o separada. Revestirán dicho carácter mientras la reunión de socios no disponga lo contrario. IX) Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año. X) Designación de Gerentes: Juan Rodolfo Martinez; Oscar Ojeda y Oscar Antonio Ruggeri.

El Apoderado
Nº 8735

CLARK EXPEDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 147 del 28/5/90 ante el escribano Jorge E. Gómez registro 162 de Capital, los socios María del Carmen Aymerich de Sharp y Colin Sharp Ceden al socio Reynaldo Ricardo Clark las 750 cuotas que cada uno tiene en la sociedad. Se establece nuevo domicilio en calle Paraguay 1847, primer piso "D", Capital Federal.

La Apoderada
Nº 8812

COFIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica; Que; Por Esc. Nº 15 de fecha 14/5/90 la Sociedad referida; El Señor José Antonio Federico Sánchez Marin, Cede: 4620 cuotas por el precio total de ₳ 500.000.

La Autorizada
Nº 8728

COPACABANA ADORNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que: por escritura nº 81 del 24/5/90 modificó los arts. 5º, 7º y 11º del contrato social y reordenó íntegramente el texto del contrato sin modificar ninguna de las restantes cláusulas. Para tener íntegro el contrato reordenado se ratificó que los gerentes continuaban siendo los Sres. Isidoro Raúl Jelicic y Roberto Marcelo Jelicic en forma indistinta. De la cláusula 5ta. modificada surge que el plazo de duración del mandato de los gerentes es todo el de la sociedad, circunstancia que no surgía expresamente del contrato anterior, que tampoco fijaba ningún plazo de duración a la gerencia. Los restantes artículos no modifican cuestiones que requieran publicación.

La Autorizada
Nº 8727

CHARLES HENRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada del 12 de marzo de 1990, Wolfsohn Sessler, Eduardo, de 60 años de edad, casado, uruguayo, médico, domiciliado en Figueroa Alcorta 3450 piso 7 Capital, DNI Nro. 92.238.754 y Schachter Annette, brasileña, de 59 años de edad, comerciante, casada, domiciliada en Figueroa Alcorta 3450 piso 7 Capital, DNI Nro. 92.552.489; convienen en constituir CHARLES HENRY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; convienen en constituir domicilio en Ayacucho 457 Piso 3 Of. "33" de la Capital Federal y con una duración de 99 años contados a partir de la Inscripción en el Reg. Pub. de Cio. El Objeto es realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero; compra, venta, industrialización, importación y exportación de prendas de vestir y sus elementos componentes. El Capital Social es de ₳ 2.000.000,- dividido en 2.000 cuotas de ₳ 1.000,- cada una. La administración estará a cargo de los Sres. Wolfsohn Sessler Eduardo y Schachter Annette los que actuarán en forma indistinta por el término de de 3 ejercicios. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

El Apoderado
Nº 8773

EASYWAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución por Contrato Privado del 29/3/90. Socios: Daniel Oscar Cornejo, argentino, casado, abogado, nacido el 21/1/54, D.N.I. 11.353.004, domiciliado en Jorge Newbery 2931 Capital, y Guillermo Claudio Cornejo, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/10/58, D.N.I. 12.439.300, domiciliado en Alvarez Jonte 1647 6º A de Capital. Denominación: EASYWAY S.R.L. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La compra, venta, permuta, fabricación, importación y exportación de máquinas y equipos para oficinas y el hogar, tales como máquinas de escribir, sumadoras, calculadoras, computadoras, y sus periféricos, máquinas de contabilidad, registradoras y todo tipo de aparatos y máquinas para la oficina y el hogar. El desarrollo y comercialización de sistemas de información, de aplicación y comunicaciones, la investigación en comunicaciones e inteligencia artificial, dictado de cursos de capacitación en computación y comunicaciones. Capital: ₳ 25.000.000.-. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Gerentes: Daniel Oscar Cornejo y Guillermo Claudio Cornejo. Sede Social: Uruguay 660 5º A Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 8770

EDITORIAL FOTO MUNDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el aviso publicado el 25/8/1989, recibo Nº 71.784, se omitió consignar: Duración: 5 años, desde inscripción de la reconducción.

El Socio Gerente
Nº 8725

HARPER MAILIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, se hace saber por un día: 1) Juan Emilio López, argentino, casado, nacido el 20/5/57, D.N.I. 13.134.303, comerciante, domiciliado en Suipacha 1008, Capital Federal; Jorge Indalecio Aragüez, argentino, soltero, nacido el 14/2/59, D.N.I. 12.930.798, comerciante, domiciliado en Paraguay 946 P.B. A, Capital Federal; y Elba Araceli Gutiérrez, argentina, divorciada, nacida el 21/7/43, L.C. 4.821.284, comerciante, domiciliada en Entre Ríos 1049, 5º "H", Capital Federal; 2) Contrato privado de fecha 3065/90. 3) HARPER MAILIN S.R.L. 4) Marcelo T. de Alvear 907, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, representación, confección, diseño, importación y exportación de artículos de vestir y sus elementos accesorios. Tejidos, indumentarias, confecciones, textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, grabado, pintado, estampado, planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo, algodón, cuero y piel, tanto sea natural o sintética, de material único y/o combinando distintos elementos tanto sean prendas deportivas como de vestir. Así como también, fabricación, comercialización, representación y distribución de todos los artículos que integran el rubro marroquinería y sus accesorios. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el mismo. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital social es de ₳ 6.000.000 dividido en cuotas de ₳ 1.000 cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales; todos integran el 25 % del capital suscripto. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres gerentes, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles indefinidamente. Para los actos de disposición actuarán los tres en forma conjunta; para los de administración dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. 9) El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

El Apoderado
Nº 8736

INGENIERIA DE PROCESOS ALTERNATIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el socio Guillermo Tarquini cedió y transfirió el 40 % de sus cuotas sociales o sea 6 cuotas a favor de María Carmen Lomazzi por ₳ 200.000. Instrumento privado del 23/5/90. Nueva socia: María Carmen Lomazzi, argentina, soltera, nacida el 8/2/44, con DNI. 4.837.889, ingeniera química, domiciliada en Simbrón 3398, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 8836

INSTITUTO DE SANIDAD GANADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. de fecha 2-4-90, pasada al folio 283 del Reg. 84 de la Capital, la sociedad mencionada efectuó: 1) Cesión de cuotas: el socio Julio Esteban Juan Tarjan, vendió cedió y transfirió a favor de Julio Rubén Eliaschev, arg. nacido 31-10-1948, soltero, empresario, L.E. 7.621.489, dom. Almirante O'Connor 150, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. de Don José Luis López, español, nacido el 9-5-1940, casado, empresario, C.I. 4.418.876, dom. Tronador 1534 Capital y Don Emilio Pedro Ratti, arg. nacido el 3-5-1936, casado, L.E. 4.180.044, dom. De Vedia 2179 Capital, las Seis Mil Cuotas de capital por la suma de Doscientos Noventa mil dolares estadounidenses billetes, recibidos antes de ahora dejando de pertenecer a la sociedad como socio y como gerentes. Los cesionarios compraron por partes iguales en la proporción de dos mil cuotas cada uno. "Artículo Cuarto: El capital social es de 240.000 pesos ley dividido en 24.000 cuotas de 10 cada una, suscriptas en su totalidad en la siguiente proporción: Liliana Alicia Tarján de Barciela: 6000 cuotas o sea 60.000 pesos, Julio Rubén Eliaschev, 2000 cuotas o sean 20.000 pesos, José Luis López, 2000 cuotas o sea 20.000 pesos, Emilio Pedro Ratti, 2000 cuotas o sean 20.000 pesos, Oscar Enrique Argento: 9000 cuotas o sea 90.000 pesos, Enrique Jorge Argento: 1000 cuotas o sea 10.000 pesos y Virginia Alicia Argento: 1000 cuotas o sean 10.000 pesos. El capital está totalmente integrado, según así resulta de los antecedentes sociales. Quinta: La gerencia, administración, y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Oscar Enrique Argento y Norberto Raúl Lus, quienes quedan designados gerentes con uso de la firma social. El uso de la firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros, salvo expresa conformidad de los socios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social ... Los gerentes designados podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones por decisión de los socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, excluida la parte de los inculpados. Presentes: María Fernanda Verde de Tarjan, quien prestó el consentimiento del 1277 C.C. y el Señor Norberto Raúl Lus, arg. nacido el 8-3-1937, casado, Contador Público, L.E. 7.350.478, Dom. Viamonte 1546 Capital, quien aceptó el cargo de gerente. Buenos Aires, 31 de mayo de 1990.

La Escribana
Nº 8822

LA LUISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 24 de abril de 1990, recibo Nº 3162 donde se publicó la citada sociedad se deslizó la siguiente omisión: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de los gerentes Olga Rosa Merlo de Montegna y Antonio Montegna.

El Autorizado
Nº 8769

LA PIANOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA PIANOLA S. R. L.: Por instrumento del 23-3-90 Juan C. Rossi y Tomás M. Crognale ceden venden a Carlos G. Ciarfaglia y Jorge D. Bartolucci 10 y 4 cuotas y designó gerentes a J. C. Rossi, C. S. Ciarfaglia, T. M. Crognale, E. T. Calabrese y J. D. Bartolucci.

El Autorizado
Nº 8742

MELO 1938

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura 546 del 1/12/88 se constituyó MELO 1938 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: María Josefina Gaviña de Dumas, arg., 51 años, hacendada, L.C. 2.893.267, Terrero 2637, S. Isidro; Alicia Gaviña de Uranga, arg., 45 años, hacendada, L.C. 55250070, Ramos Mejía 2459, S. Isidro; Horacio Américo Gaviña, arg., 44 años, casado, hacendado, L.E. 7.777.615, Repetto 1221, Martínez; María Estela Gaviña de Pallette Pueyrredón, arg., 49 años, hacendada, L.C. 3.918.239, Carreras, 486, S. Isidro; María Luz Francisca Gaviña, arg., 41 años, soltera, hacendada, D.N.I. 5.815.732, Sánchez de Bustamante 2369, 6º B, C. Federal; Daniel María Gaviña, arg., 38 años, casado, hacendado, D.N.I. 10.084.242, Sánchez de Bustamante 2369, 6º B, C. Federal; Diego Martín Gaviña, arg., 34 años, casado, hacendado, D.N.I. 12.106.798, Ayacucho 1763, 8º A, C. Federal; Gabriela Gaviña, arg., 31 años, soltera, hacendada, D.N.I. 13.405.307, Sánchez de Bustamante 2369, 6º B, C. Federal; Carolina Gaviña, arg., 29 años, soltera, hacendada, D.N.I. 14.015.937, domiciliada en Sánchez de Bustamante 2369, 6º B, C. Federal; María Angélica Gaviña de Kenny, arg., 48 años, hacendada, L.C. 4.405.989, Billinghurst 2402, C. Federal; Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, of. 216/17, C. Federal; Objeto: Agrícolo ganadero e inmobiliario; Duración: Hasta el 30/6/2063; Capital: ₳ 25.600; Administración y representación: Horacio Américo Gaviña, Daniel María Gaviña y María Estela Gaviña de Pallette Pueyrredón como gerentes; Fiscalización: Control individual socios; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Bs. As., 1/6/90.

El Abogado
Nº 8766

MEMOGRAPHICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publíquese por un día. Constitución de "MEMOGRAPHICS S.R.L.", esc. 184 del 27/4/90, Reg. 165 de Cap. 1) Osvaldo Raúl Armas, arg., 4/4/50, casado, fotógrafo profesional, L.E. 8.308.061, Florencio Balcarce 73, Cap.; Gabriel Alberto Spivak, arg., 10/8/58, soltero, fotógrafo profesional, L.E. 6.082.507, dom. en San Luis 3267, Cap.; Roberto Ricardo Escobal, arg., 25/1/57, casado, empresario, D.N.I. 12.714.418, Argerich 3364, Cap.; Rubén Osvaldo León, arg., 26/4/55, casado, empresario, D.N.I. 11.385.602, Víctor Hugo 2747, Cap.; Héctor Fernando Emanuelli, arg., 17/10/45, casado, empresario, L.E. 4.539.208, Condarco 3767, Cap.; Mario Varotto, italiano, 24/11/39, casado, empresario, CIPF 4.660.765, Pueyrredón 1196, Banfield (B. A.); José Luis Luchelli, arg., 8/1/54, casado, D.N.I. 11.134.928, empresario, San Nicolás 4207, Cap. 2) 99 años. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros trabajos de fotografía, cine y video publicitario, trucaje y efectos para cine y televisión generados por computador. Audiovisuales fotográficos y/o computarizados para presentaciones empresarias, folletería de material publicitario. Alquiler de equipos de proyección y terminales de computación para generación de efectos. Diseño asistido por computador para aplicaciones publicitarias, armado y diagramación de originales por computador. Alquiler y venta de software y hardware para computación de origen nacional o importado y la realización de toda gestión vinculada con la organización, producción, dirección y asesoramiento en materia publicitaria. 4) Capital: ₳ 10.000.000.- dividido en 1000 cuotas de diez mil australes valor nominal c/u. 5) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de 7 gerentes indistintamente por 2 ejercicios siendo reelegibles, requiriéndose para los actos de disposición la firma de por lo monos dos gerentes. 6) Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 7) La transferencia y/o cesión a terceros de las cuotas sociales podrá realizarse con la conformidad y autorización unánime de los demás socios con preferencia de los mismos. 8) Sede: Avda. Córdoba 1176, Capital.

La Apoderada
Nº 8713

NOVIKOV Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sergio Novikov, nacido el 25 de mayo de 1941, italiano, soltero, ingeniero industrial, CIPF Nº 4.852.669, domiciliado en Pacheco de Melo 2009, 4º "9", Capital Federal y María Isabel Dubra, argentina, divorciada, nacida el 17 de diciembre de 1951, empleada, CIPF Nº 6.662.349, domiciliada en la Av. Libertador 1146, 6º "A", Capital Federal. Fecha de constitución: 1 de junio de 1990. Denominación social: NOVIKOV Y ASOCIADOS S.R.L. Domicilio social: Laprida 2049, 7º "16", Capital Federal. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, como consignataria o mandataria, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, consignación y

distribución de toda clase de bienes industriales, maquinarias, repuestos, partes, accesorios, matrices, equipos y herramientas; b) Servicios: organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico; c) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, agencias, consignaciones y gestiones de negocios; d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y locación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; e) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y materias primas. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Australes un millón. Administración y representación legal: A cargo de un gerente por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Gerente designado: María Isabel Dubra. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 8801

PEARTOOLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hágase saber que el Sr. Peart, Enrique, comerciante, 15/4/56, R. J. Payró 125, Ezeiza, arg., casado, resolvió enajenar la totalidad de su participación en la sociedad "PEARTOOLS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que ascendía a 10.000 cuotas de ₳ 1.- cada una a la Sra. Mangafas, Diana Beatriz, arg., casada, nacida 21/7/54, H. Irigoyen y Misiones, Tortuguitas, prestando conformidad a la cesión el Sr. Peart, Roberto titular de las restantes cuotas; nombrar gerente Sra. Mangafas, Diana Beatriz, ambos socios a cargo de la administración, representación y uso de la firma social, individual e indistinta. Asimismo amplió el objeto: Compra-venta, distribución, consignación, fraccionamiento, depósito e industrialización de todo tipo de materiales destinados a la construcción; importación y exportación en gral.; construcción y venta de bienes inmuebles.

La Autorizada
Nº 8814

PIAZZA DEI FABBRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro Fidias Fabri, D.N.I. 10.964.448, ingeniero, 25/4/54; Claudio Fabián Fabri, D.N.I. 11.574.578, arquitecto, 21/7/55; Virginia Fabri, D.N.I. 14.217.282, pintora, 15/1/60, todos argentinos, solteros y domiciliados en Billinghurst 2565, 1º "A", Capital. Duración: 20 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: Elaboración, manufacturación, producción, comercialización, importación y exportación de productos artesanales, de la industria textil o sus manufacturas, géneros, muebles, alfombras, obras de arte, bronces, antigüedades, piedras, joyas, artículos de papelería y librería y aparatos electrónicos y/o electrodomésticos, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en la República Argentina y/o en el exterior, pudiendo asumir representaciones de terceros. Capital: ₳ 12.000.000 dividido en 12.000.000 de cuotas de ₳ 1 cada una, suscripta en las siguientes proporciones: Alejandro Fidias Fabri: 4.800.000 cuotas; Verónica Fabri: 2.400.000 cuotas. Se integra un 25 % en efectivo. Representación legal, administración y uso firma social: uno o más gerentes por 3 ejercicios reelegibles. Resoluciones sociales: Conforme art. 159, parte 1ª, párr. 2º, ley 19.550, mayorías conforme art. 160 ley 19.550. Cada cuota da derecho a un voto, se transmiten libremente, rige art. 152 ley 19.550. Ejercicio: Cierra el 31/12 de cada año. Distribución de utilidades: 5 % fondo de reserva legal hasta 20 % del capital; retribución de gerentes y el resto se distribuye entre los socios en proporción. Liquidación: Por uno o más gerentes por las causales del art. 94 ley 19.550. Sede: Ayacucho 1353, Capital Federal. Gerentes: Alejandro Fidias Fabri, Claudio Fabián Fabri y Verónica Fabri. Constitución: Acto privado del 23/5/90. Buenos Aires, 31 de mayo de 1990.

El Autorizado
Nº 8712

PUERTO MADRYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Miguel Angel Arias, argentino, soltero, comerciante, Bolaños 19, Capital Federal, C.I. 6.028.644 y Dora Fanny Buslemen, argentina, soltera, comerciante, Remedios de Escalada de San Martín 4563, Capital Federal, D.N.I. 12.838.820. Nombre: PUERTO MADRYN S.R.L. Domicilio social: Rivadavia 8759, Capital Federal. Objeto: Principal será la explotación de negocio gastronómico y en general todas las operaciones comerciales que los socios resuelvan, emprender en cualquier punto de la República especialmente en la Capital Federal. Plazo 15 años. Capital: Seis mil australes. Administración: Gerente dos. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Sede social: Rivadavia 8759, Capital Federal.

El Martillero
Nº 8753

RESTAURANT DINASTIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Adrián Orlando Prados, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.525.012, domiciliado en Moreno 442, 5º Piso Depto. B, Capital, nacido el 6/3/45, Roque Russo, argentino, nacido el 23/11/43, divorciado, comerciante, D.N.I. Nº 4.421.159, con domicilio en Moreno 442 5º Piso Depto. B Capital, y Juan José Vázquez, español, casado, comerciante, con C.I. Nº 6.042.747 P.F., domiciliado en Moreno 442, 5º Piso Depto. B, Capital, nacido el 18/1/49. 2) 30 de Mayo de 1990. 3) RESTAURANT DINASTIA S.R.L. 4) Moreno 655 Capital. 5) Realizar por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de restaurantes, pizzerías, bares, confiterías y similares del gremio gastronómico. b) Comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de productos alimenticios. c) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 10 (diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Australes: Seis millones (₳ 6.000.000). 8) Socios Gerentes: los tres socios por el término de tres ejercicios, en forma individual e indistinta. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

El Autorizado
Nº 8791

RESTAURANT MEDITERRANEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación del 10/5/90 recibo nº 1675, de "RESTAURANT MEDITERRANEO S.R.L." se deslizó el siguiente error; donde dice: Juan Carlos Brindisi; debe decir; Juan Carlos Brisindi.

El Autorizado
Nº 6677

SANTANGELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Roque Spinelli, italiano, casado, comerciante, nacido el 3/10/25, C.I. 2.562.888, dom. Diego de Carbajal 1019, Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; y Juan Carlos Gragnolini, arg., casado, comerciante, nacido el 7/6/44, L.E. 7.745.893, dom. Palacios 1918, Hurlingham. Pcia. Bs. As. 1) Denominación: SANTANGELA S.R.L. 2) Duración: 10 años desde su Insc. en el R.P.C. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros las sig. actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, y exportación de productos alimenticios en gral., envasados o no, bebidas de todo tipo, víveres secos, todo tipo de frutas y verduras en gral., lácteos y sus derivados, carnes de todo tipo y sus derivados, aves en gral. y pescados, envasados o no. b) Industriales: mediante actividades frigoríficas de todo tipo de carnes vacunas, porcinas o caprinas, incluyendo faenamiento, troceo y abastecimiento; como así también la fabricación de fiambres y embutidos de todo tipo y forma. c) Prestación de servicios de limpieza de edificios en gral., públicos o no como así también la prestación de servicios de refrigerios, atención de comedores y servicios de comidas en gral. y de todo tipo y forma. 4) Capital: Australes 500.000, dividido en 50.000 cuotas v/n ₳ 10 cada una. 5) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual por cinco ejercicios. 6) Cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año. 7) Gerente Roque Spinelli. 8) Sede: Av. Corrientes 1173, 5º A, Cap. Federal.

El Autorizado
Nº 8835

SANTIAGO DE GROOT Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Renuncia. Cedente: Rodolfo Ricardo Valverde y Carlos Alberto Otero, ceden en total 204.000 cuotas de capital en la siguiente forma 102.000 cuotas a Santiago de Groot, holandés, casado, nacido el 24/7/31, empresario, C.I. 3.390.126 y las otras 102.000 cuotas a Nilda Amelia Marimon, argentina, casada, nacida el 22/3/34, empresaria, L.C. 3.235.629, ambos domiciliados en Pasaje Galileo 2633, Martínez, (Pcia. de Buenos Aires). Los cedentes renuncian al cargo de gerentes.

El Autorizado
Nº 8734

SHARK CORPORACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Por Instrumento Privado del 23/5/1990, Javier Bautista Sarán, y Luis Cristian Vanella, Ceden, Venden y Transfieren a favor de los señores Osvaldo Félix Vulijscher, arg., solt. de 28 años de edad, empresario, DNI. 14.769.040, domiciliado en Posadas 1120, 21º p. Capital, y Elisa Goldenstein, arg., solt. comerciante, años de edad, L.C. 3.400.680, domiciliada en Av. Alvear 1816, 10º pso. "B" Capital. En adelante los Cesionarios: Que aceptan, en la siguiente forma y proporción: a) Tres Mil Cuotas Sociales valor nominal Un Austral cada una, a favor de Osvaldo Félix Vulijscher. b) Trescientas Cuotas Sociales valor nominal Un Austral cada una, a favor de Elisa Goldenstein. II) El Precio total y convenido por esta venta Cesión y Transferencia asciende a la suma de Australes Dos Millones Doscientos Mil que son pagados en este acto por los Cesionarios a los Cedentes, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sirviendo este instrumento de recibo suficiente. III) Los Cedentes declaran que las Cuotas Sociales cedidas se encuentran totalmente integradas. La venta Cesión y transferencia implica: a) Que comprende los aportes irrevocables, dividendo no distribuidos y eventuales saldos en cuenta particular. b) Que los Cesionarios toman a su cargo proporcionalmente la deuda que reconozca la Sociedad a la fecha. Queda Modificada la Cláusula Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Diez Mil Australes.

La Apoderada
Nº 8746

S.T.D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por contrato privado el 6/12/89 en Bs. As. Socios: Luis César Basualdo, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/2/52, DNI. 10.290.402, domiciliado en Viamonte 2533, 9º "D", Cap. Fed. y Jorge Alberto Lanus, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 15/7/52, C.I. 5.751.494, domiciliado en Santa Fe 3041, 11 "D", Cap. Fed. Denominación: S.T.D. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros: compraventa, importación y exportación de equipos y elementos de computación; prestación del servicio y procesamiento de datos, incluyendo el servicio de mantenimiento y funcionamiento. Capital Social: ₳ 100.000, dividido en cien mil cuotas de ₳ 1 cada una, suscriptas totalmente la mitad cada socio, integradas un 25 % en dinero en efectivo. Administración, Representación y Uso de Firma: ambos socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Sarmiento 643, piso 6, ofic. 614/616, Cap. Fed.

Nº 6700

SUDEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada del 24 de abril de 1990, Martínez, Enrique Claudio, de 43 años de edad, casado, francés, médico, domiciliado en Av. Andrés Rolón 109, San Isidro, Pcia. de Bs. As., CI. Nº 5.874.061 de la Pol. Fed. y Bedia de Martínez, Marta Susana, de 43 años de edad, casada, argentina, médica, domiciliada en Av. Andrés Rolón 109 San Isidro, Pcia. de Bs. As., CI. Nº 4.472.970 de la Pol. Fed.: convienen en constituir SUDEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; constituyendo domicilio en Ayacucho 457 Piso 3 Oficina 33 de la Capital Federal y con una duración de 99 años contados a partir de la Inscripción en el Reg. Púb. de Cio. El objeto es realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero: compra, venta, industrialización, importación y exportación de prendas de vestir incluidas prendas de cuero y pieles; y la importación y exportación de otros productos vinculados o no con la industria del vestido. El Capital Social es de ₳ 15.000.000 dividido en 150 cuotas de ₳ 100.000, valor nominal cada una. La administración estará a cargo de los Sres. Martínez, Enrique Claudio y Bedia de Martínez, Marta Susana, los que actuarán en forma indistinta por el término de 5 ejercicios. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

El Apoderado
Nº 8775

SUPERMERCADOS PATAGONICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 9/2/1990, Nº 43, Comodoro Rivadavia, Chubut, Reg. 15. José Morales Expósito cede 28.000 cuotas, por partes iguales a Javier José Morales, nacido 13/10/1968, DNI. 20.237.996, casado, domiciliado José Ingenieros s/Nº y Mariela Viviana Morales, nacida el 17/1/1971, soltera, DNI. 21.586.870, domicilio

Juan José Paso 1480, ambos argentinos, comerciantes, vecinos de Comodoro Rivadavia.

El Autorizado
Nº 8715

TERCIUS TRAVEL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado se constituyó "TERCIUS TRAVEL SERVICE S.R.L." con fecha 24/5/90. Socios: Beatriz Liliana Villanueva, 28 años, argentina, D.N.I. Nº 14.694.450, soltera, domiciliada en Catamarca 693 PB. B, Cap. Fed.; Claudio Víctor Velazco, 23 años, argentino, D.N.I. Nº 17.824.318, soltero, domiciliado en Catamarca 693, 1º "I" Cap. Fed.; Luis Alberto Lorenzetto, 25 años, argentino, D.N.I. Nº 17.393.651, soltero, domiciliado en Cnel. García 5630, 3º "B", Cap. Fed. Duración: 5 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La explotación de agencias de turismo, reservas y ventas de pasajes para cualquier medio de transporte, reserva y contratación de alojamientos, organización de excursiones turísticas. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones que se relacionen con empresas de transportes aéreos, marítimos y terrestres y con empresas de turismo y hotelería. c) La financiación de las operaciones previstas en el inc. a). Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos, contratos y operaciones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Capital ₳ 2.400.000 dividido en 240 cuotas de ₳ 10.000 c/u. Denominación: "TERCIUS TRAVEL SERVICE S.R.L." Administración: Gerentes todos los socios, con representación legal y uso de firma individual o indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 8830

TERMO ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acto: instrumento privado del 22/5/90. Socios: Flavio Gabriel Do Campo, uruguayo, casado, comerciante, CI. 8.690.326, nacido el 1/9/64, domicilio Virrey Olager y Feliu 2674, Capital; Edgardo Gustavo Guzzo Soler, uruguayo, soltero, comerciante, DNI. 92.640.988, nacido el 28/2/65, domicilio Gral. Manuel Rodríguez 2447, Capital. Denominación: "TERMO ARGENTINO S.R.L.", Domicilio: Tucumán 1455, 5 "E", Capital. Objeto: "Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, distribución, exportación e importación de envases térmicos y similares, en todas sus clases y formas". Capital: ₳ 10.000.000 dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1000 valor nominal c/u. Administración y Representación: socio gerente Flavio Gabriel Do Campo. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Duración 99 años desde inscripción R.P.C.

La Autorizada
Nº 8829

TRANSPORTES NUEVO HORIZONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se comunica que por resoluciones sociales de fechas 3/7/89, 7/8/89 y 6/12/89 se ha dispuesto: 1º) Aumento del capital social a la suma de ₳ 10.000, dividido en diez cuotas de ₳ 1000 cada una, habiendo suscripto e integrado Don Jesús Cepeda Barros cinco cuotas o sea ₳ 5000 y Don Enrique Florentino cinco cuotas o sea ₳ 5000. 2º) Prórroga del plazo de duración el que se fijó en veinticinco años a contar de la fecha fijada en el contrato constitutivo (1/8/69).

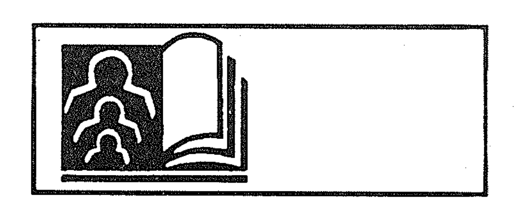
El Gerente
Nº 8798

VANDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día su constitución: socios: Roberto Ricardo Passera y Susana Alvarez; ambos edad 36 años, argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Provincias Unidas 549, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As. DNI. Nº 11.097.679 y DNI. Nº 10.962.079 respectivamente. 2: 17/4/90. 3: Razón social: "VANDI S.R.L." 4: Domicilio: Roseti 224 D. 2 Capital Federal. 5: Objeto: compra-venta, importación, exportación, distribución y fabricación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos y materiales eléctricos, incluyendo las piezas y repuestos para los mismos, y productos y materiales para el gremio de instaladores de gas, agua y aire acondicionado y calefacción y refrigeración. 6: Duración 20 años. 7: Capital Social: Australes un millón (₳ 1.000.000). 8: Dirección y administración a cargo de ambos socios indistintamente. La firma social a cargo del Sr. Roberto Ricardo Passera igual que su representación legal. 10: Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 8813



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL INDIO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

EL INDIO SCA. hace por 1 día que por Asamblea General Extraordinaria del 28/9/87 resolvió: 1) aumentar capital social y 2) transformación en sociedad de responsabilidad limitada. 1) se eleva capital social a ₳ 475.600, dividido en 475.600 cuotas de v/n ₳ 1. 2) Fecha instrumento transformación : 1/12/88; Fecha resolución social aprobatoria: 28/9/87; Razón social anterior: EL INDIO SCA.; Nueva Razón social: EL INDIO SRL.; Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, of. 216/17, C. Federal; Objeto: agrícola-ganadera, comercial, mandataria, inmobiliaria y financiera; Capital: ₳ 450.000; Administración y Representación: Horacio Américo Gaviña, Daniel María Gaviña y María Estela Gaviña de Pallette Pueyrredón como gerentes; Fiscalización: control individual de socios; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, 1/6/90.

El Abogado
Nº 8765

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGENCARD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca, en segunda convocatoria, a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 20 de junio de 1990 a las 15:30 horas en la sede social de Hipólito Yrigoyen 874 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos Titulares.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1 Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Honorarios de Directores y de Miembros del Comité Ejecutivo en exceso artículo 261 Ley 19.550.
6º) Remuneración de los Síndicos Titulares.
7º) Fijación del número de Directores y su elección por un año.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.

El Directorio
e. 7/6 Nº 8729 v. 11/6/90

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de junio de 1990 a las 15 horas en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Evolución de los Fondos Sociales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

El Presidente
e. 7/6 Nº 8810 v. 11/6/90

"C"

CAMARA DE FABRICANTES DE PLAGUICIDAS DE USO DOMESTICO Y AFINES

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para comunicarle que la Comisión Directiva de esta Cámara, en su reunión del 8/5/90, resolvió convocar a Asamblea Anual Ordinaria para el día 12/6/90, a las 14,30 horas, en su sede Avda. Leandro N. Alem 1067, Piso 14º, Capital Federal, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial al 31/12/89; Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/89 y los Estados Contables al 31/12/89.
2º) Transferencia al Capital Social de los "Resultados Acumulados" (A 40.808,03) así como también el "Resultado del Ejercicio" (A 360.812,87) que figura en el Capítulo III: Utilidades, del pasivo del Estado de Situación Patrimonial al día 31/12/89.
3º) Designación de los miembros titulares y suplentes que han de integrar la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización (Art. 26º) de los Estatutos) para cubrir los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero y dos vocales con mandato por dos años (Art. 13º de los Estatutos).
4º) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de esta Asamblea.

El Vicepresidente
e. 7/6 Nº 8783 v. 7/6/90

CANBERHEIN
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1990 a las 17 horas, en la sede social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/1/90 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Designación síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 7/6 Nº 8782 v. 13/6/90

CINTUTEL
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Junio de 1990 a las 16 horas en la sede social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550 al 31/12/89 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Número de Directores y su elección.
4º) Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 7/6 Nº 8780 v. 13/6/90

CONFEDERACION GENERAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Fundada el 7 de diciembre de 1982 con Personería Jurídica Resolución I.G.J. Nº 000576/63

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL

El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo resuelto por el Inspector General de Justicia con fecha 4.4.90 y con relación al art. 2º de la resolución 1049 del 26.12.89 se cita a Asamblea Extraordinaria para tratar la eventual reforma del artículo 5º de los Estatutos – "De los asociados. Condiciones de Admisión. Obligaciones y Derechos" –, a fin de determinar con claridad en el mismo los derechos y obligaciones de cada categoría de socios y fijar los montos de las contribuciones que razonablemente corresponden a cada una de ellas.

Dicha Asamblea Extraordinaria se celebrará el día 22 de junio de 1990 a las 14 hs. en la sede del Gremio de Trabajadores del Estado, calle Belgrano 2527 de Capital Federal, (de acuerdo con el art. 26 del Estatuto).

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar la eventual reforma del artículo 5º de los Estatutos sociales;
2º) Discutir y someter a votación los proyectos que puedan tratar y/o presentarse sobre el tema;
3º) Fijar el monto de las contribuciones que deban aportar los asociados de acuerdo a su categoría.

El Presidente

NOTA: Se Publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 5-6-90.

e. 7/6 Nº 8200 v. 8/6/90

"E"

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de junio de 1990 a las 17 horas en la sede social, Defensa 599, Piso 1º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del artículo 11 de los Estatutos Sociales (Prescindir de la sindicatura).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 7/6 Nº 8756 v. 13/6/90

ERREBE
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio de 1990, a las 17 hs. en Av. R. Sáenz Peña 651, 4º piso, Of. 73 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 31 de mayo de 1990, por la que se solicita la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad.

El Directorio
e. 7/6 Nº 8826 v. 13/6/90

ESTRELLA CANOPUS
Sociedad Anónima
Nº I.G.P.J. 39.812

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESTRELLA CANOPUS S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Julio de 1990 a las 18 horas en Pte. Perón Nº 1410, 2º Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los Estados Contables de la Sociedad cerrados el 31 de Diciembre de 1989, y los correspondientes Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
4º) Apropiación del resultado de período.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1990.

El Directorio
e. 7/6 Nº 8803 v. 13/6/90

"H"

HEPESA
Sociedad Anónima
Registro IGJ: 92.504

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 1990, a las 15 hs. en Avenida de Mayo 1370, P. 10, of. 275 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar juntamente con el Presidente, la transcripción del Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, por ejercicios finalizados el 30/6/83, 30/6/84, 30/6/85, 30/6/86, 30/6/87, 30/6/88, 30/6/89.
3º) Consideración de los revalúos contables Ley 19.742 y su destino.
4º) Fijación del número de Directores y su elección por dos años.
5º) Retribución de los Directores.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
7) Causas que motivaron la demora en la convocatoria de los ejercicios finalizados al 30/6/83, 30/6/84, 30/6/85, 30/6/86, 30/6/87, 30/6/88, 30/6/89. Transcurridos una hora desde la fijada para la realización de la Asamblea sin que se haya logrado el Quórum suficiente para sesionar, la misma se realizará en segunda convocatoria el mismo día, a las 17,00 hs. y en el mismo lugar, a los fines del tratamiento de igual Orden del día, procediéndose a sesionar con los accionistas que se encuentren presentes.

El Presidente
e. 7/6 Nº 8815 v. 13/6/90

"I"

IMPRESORA BELGRANO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea Gral. Ordinaria para el 26/6/90, 10 hs. en la 1º y 12 hs. en 2ª convocatoria en Avda. de los Inmigrantes 1950 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de cambios en los miembros del Directorio.
2º) Designación de los nuevos miembros.
3º) Designación de dos Accionistas para suscribir.

El Directorio
e. 7/6 Nº 8724 v. 13/6/90

"M"

MARBEDA
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1990 a las 15 horas en la sede social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550 al 31/12/89 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Número de Directores y su elección.
4º) Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 7/6 Nº 8781 v. 13/6/90

"S"

SANCHEZ MOURENTE VILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 1990, a las 8,30 hs., en primera convocatoria y a las 9,30 hs. en segunda convocatoria en la sede social Av. de Mayo 1365 Piso 2º Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón de la convocatoria a Asamblea más allá del plazo legal.
2º) Documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 27º Ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1989.
3º) Destino del resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Nombrar nuevo Directorio.
6º) Nombrar Organo de Fiscalización.
7º) Autorización al Directorio para fijarse anticipo de honorarios durante el próximo ejercicio a cuenta de lo que la Asamblea le asigne, con cargo de dar cuenta a la misma.
8º) Conversión de títulos de acciones ordinarias nominativas no endosables en circulación por títulos de acciones al portador.
9º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la reunión.

Buenos Aires, 1º de junio de 1990.

El Síndico
e. 7/6 Nº 8754 v. 13/6/90

SPEDROG CAILLON
S.A.I.C.
Registro Nº 4161

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1990 a las 10 horas en Venezuela 1600, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Aprobación de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Remuneración especial al directorio en exceso de lo estatutariamente autorizado y honorarios de la Sindicatura.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de un Síndico Titular y un suplente.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar por nota su asistencia a la asamblea con tres días de anticipación a su realización.

e. 7/6 Nº 8750 v. 13/6/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Mateo Fusillo, Mart. Público, avisa que; Mario del Russo Fernández vende a Marcelo Francisco Berardi y Marisa Gabriela Berardi quienes intervienen por sí y en representación de su hermano menor Daniel Salvador Antonio Berardi el negocio de Panadería (9108001) sito en la calle BERMUDEZ Nº 323/27, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Av. Rivadavia 10847, Cap. Fed.

e. 7/6 Nº 8748 v. 13/6/90

"C"

José Luis Gaetano vende su Comercio Minorista: Despacho de Pan y Productos Afines sito en CENTENERA 1263/75/85 P.B. PUESTO 29 Y 30 UNIFICADOS a María del Carmen Hijarrubia de Rodríguez. Oposiciones de Ley en el mismo local.

e. 7/6 Nº 8752 v. 13/6/90

"H"

Fortunato J. Suppa c.p. avisa que Alberto Quiróz, Angel Fernández y Juan Manuel Gundi venden a Marcelo Gabriel Assaneo su comercio de Elaboración, venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Masas, Restaurante, Café Bar, Casas de Lunch, Despacho de Bebidas, sito en HONDURAS 3995 Cap. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 7/6 Nº 8732 v. 13/6/90

"S"

"Anchorena 74" representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital avisa: Sr. Angel Castiñeira vende a: Manuel Rodríguez Suárez su negocio de: Garage Comercial (capacidad máxima hasta 48 cocheras) sito en: SUAREZ Nº 1117/19/23 PB. 1 Y 2º PISO Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.

e. 7/6 Nº 8794 v. 13/6/90

"V"

Anchorena 74 representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital avisa: la firma Agruar S.A. vende a: Francisco Conforti su negocio de Garage Comercial sito en: VALENTIN VIRASORO 1121 PB. Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.

e. 7/6 Nº 8795 v. 13/6/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ASGROW SEED COMPANY-SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que por resolución de Directorio de fecha 2/5/90, la sociedad "ASGROW SEED COMPANY", con domicilio en la ciudad de Dover, Condado de Kent, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, decidió aumentar el capital asignado a su sucursal en la República Argentina, "ASGROW SEED COMPANY, SUCURSAL ARGENTINA", de ₳ 290.000 a la suma de ₳ 16.000.000.

El Representante Legal
e. 7/6 Nº 8832 v. 7/6/90

"B"

BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por escritura Nº 336 fecha 1º de Junio de 1990 pasada ante Escribano Pablo Mendonça Paz, al folio 1026 del Registro 533 de Capital Federal, se protocolizó el Acta Nº 68 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Mayo de 1990, que resolvió elevar el capital social en la suma de ₳ 14.267.700.000, dejándolo fijado en ₳ 14.400.000.000 mediante la capitalización parcial del ajuste de capital, disponiendo la emisión de 14.267.700.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de las que 64.896.360 serán clase A de 5 votos, valor nominal ₳ 1 cada una y 14.202.803.640 serán clase B de 1 voto por acción, valor nominal, ₳ 1 cada una.

El Escribano
e. 7/6 Nº 8776 v. 7/6/90

"C"

"CIRCULOS INTEGRADOS S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS"
CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el número 803, Libro 96, Tomo A. de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución número 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultados de los actos de adjudicación de productos efectuados en esta Capital Federal en el mes de diciembre de 1989.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

CARACTERISTICA "BEO".-

0001020.

CARACTERISTICA "BE8".-

0001029.- 0002047.- 0003047.- 0004098.- 0005047.- 0006028

0008029.- 0009028.- 0013098.- 0014047.- 0020022.- 0021047

0023047.- 0028098.- 0037022.- 0042047.- 0045047.- 0047053

CARACTERISTICA "BR8".-

0001047.- 0002029.- 0003029.- 0004016.- 0011050.- 0012047

0015053.- 0016053.

CARACTERISTICA "BS8".-

0001022.- 0012029.- 0031029.- 0034029.- 0037053

CARACTERISTICA "BTO".-

0001020.

CARACTERISTICA "BT8".-

0001006.- 0002028.- 0004053.- 0005047.- 0006047.- 0007047

0013029.- 0018047.- 0019028.

CARACTERISTICA "AT8".-

0006022.

CARACTERISTICA "A04".-

/0096006.-

0100008.- 0102011.- 0105028.- 0106028.

CARATERISTICA "A06".-

0066076.- 0068044.

CARACTERISTICA "A08".-

0015088.- 0019100.- 0020001.- 0021032.- 0023058.- 0026034

0033070.- 0034006.- 0035096.- 0036047.- 0037008.- 0038088

0039054.- 0041084.- 0044085.- 0045089.- 0047006.- 0050085

0051079.- 0056017.- 0057091.- 0058050.- 0059083.- 0060054

0063017.- 0066036.- 0068006.- 0070097.- 0072083.- 0074098

0075061.- 0076083.- 0079059.- 0081047.- 0082098.- 0083028

0084084.- 0085055.- 0087006.- 0088016.- 0089088.- 0090056

0091085.- 0092016.- 0095028.- 0096053.- 0097029.- 0101050

0105047.- 0108028.- 0110047.- 0111028.- 0113047.- 0118047

CARACTERISTICA "BA6".-

0001061.- 0005001.- 0007006.- 0008063.- 0009013.- 0012032

0013056.- 0016047.

CARACTERISTICA "BA8".-

0002085.- 0003006.- 0004083.- 0005056.- 0007016.- 0010020

0013032.- 0014098.- 0015098.- 0016098.- 0017028.- 0018008

0020098.- 0021056.- 0022098.- 0023098.- 0026069.- 0027083

0028003.- 0030085.- 0031016.- 0035024.- 0038078.- 0039050

0041029.- 0042050.- 0045078.- 0046082.- 0048029.- 0049098

/0069032

0054047.- 0059050.- 0063006.- 0064003.- 0067097.-/0070022

0071032.- 0072050.- 0074016.- 0075047.- 0077098.- 0082024

CARACTERISTICA "B04".-

0129003.- 0130003.

CARACTERISTICA "B08".-

0033045.- 0035090.- 0042015.- 0049022.- 0058047.- 0059022

0060086.- 0064044.- 0065072.- 0071004.- 0073013.- 0074100

0077073.- 0078100.- 0083011.- 0084089.- 0085006.- 0090089

0095077.- 0096084.- 0097031.- 0098081.- 0101006.- 0103100

0109025.- 0110089.- 0114088.- 0116055.- 0117077.- 0128033

0132006.- 0138028.- 0141003.- 0142049.- 0144028.- 0145004

0151056.- 0155025.- 0159064.- 0160004.- 0162003.- 0165062

0168051.- 0169095.- 0170025.- 0172089.- 0175069.- 0176098

0183085.- 0187085.- 0188096.- 0189069.- 0190006.- 0192098

0193048.- 0194098.- 0195017.- 0196050.- 0201010.- 0202011

0206028.- 0209094.- 0210055.- 0211059.- 0213068.- 0216006

0217006.- 0218072.- 0219085.- 0221098.- 0226098.- 0228026

0230017.- 0231098.- 0233003.- 0235055.- 0240089.- 0243083

0245028.- 0250006.- 0261062.- 0303022.-0313022.- 0316041

0324016.- 0325010.

CARACTERISTICA "CE4".-

0002053.- 0003053.

CARACTERISTICA "CE8".-

0001047.- 0004047.- 0005047.- 0006053.- 0007053

CARACTERISTICA "CZ8".-

0004028.- 0006020.- 0007029.- 0008047.- 0011053

CARACTERISTICA "C04".-

0208017.- 0228043.- 0231024.- 0240003.- 0245059.- 0246014

0249036.- 0251018.- 0253036.- 0255050.- 0257059.- 0260055

0263055.- 0267028.- 0268010.- 0269060.- 0270014.- 0272028

0273025.- 0274028.- 0276022.- 0277014.- 0278011.- 0280010

0282016.- 0283050.- 0284028.- 0285016.- 0286003.- 0287022

0288003.- 0290016.- 0292003.- 0293029.- 0294050.- 0295028

0296050.- 0297022.- 0298029.- 0299050.- 0300022.- 0301050

0302053.- 0304050.- 0305047.- 0306047.- 0307032.- 0308006

0309028.- 0311050.- 0312029.- 0313053.- 0314020.- 0315047

0317020.- 0322050.- 0323047.- 0325020.- 0327047.- 0328047

0330053.

CARACTERISTICA "C06".-

0080079.- 0098008.- 0101052.- 0111020.- 0123050.- 0124077

0131044.- 0132050.- 0136076.- 0137040.- 0139055.- 0140072

0141019.- 0145020.- 0146030.- 0147049.- 0148029.- 0150041

0152024.- 0154055.- 0159080.- 0168013.- 0169067.- 0173008

0175069.- 0178075.- 0180065.- 0181066.- 0182025.- 0185056

/0193033.-

0187038.- 0188035.- 0191057.-/0195073.- 0199005.- 0202006

0206057.- 0208073.- 0209043.- 0210006. 0211025.- 0220028

0221010.- 0223013.- 0224050.- 0227006.- 0228028.- 0229022

0230005.- 0232016.- 0234049.- 0236018.- 0237068.- 0238073

0241067.- 0242020.- 0246025,- 0248025.- 0261056.- 0264025

0271055.- 0273053.- 0274078.- 0275055.- 0276052.- 0279055

0284071.- 0285053.- 0286017.- 0289057. 0290055.- 0293059

0295006.- 0308070.- 0310068.- 0311036.- 0312028.- 0313017

0315003.- 0317033.- 0320006.- 0322025.- 0323003.- 0324036

0326014.- 0330055.- 0331050.- 0333032.- 0342028.- 0343016

0344069.- 0345056.- 0346022.- 0347028.- 0356028.- 0360022

0362032.- 0365050.- 0366022.- 0367028.- 0369061.- 0371050

0372022.- 0374026.- 0375029.- 0376022.- 0378050.- 0380028

0381028.- 0383016.- 0385029.- 0386053.- 0388028.- 0389050

0390050.- 0391078.-0393029.- 0394028.- 0398047.- 0399029

CARACTERISTICA "C08".-

0002078.- 0004084.- 0008029.- 0010050.- 0011047.- 0012050

0013047.- 0018016.- 0019016.- 0021050.- 0024047.- 0031029

0032047.- 0034047.- 0036029.- 0038028.- 0039028.- 0040022

0041028.- 0043029.- 0048053.- 0055028.- 0058047.- 0061016

0062047.- 0066047.- 0067029.- 0068016.- 0070047.- 0073047

0075053.- 0076053.

CARACTERISTICA "D08".-

0009022.- 0015007.- 0020097.- 0024079.- 0038088.- 0040031

0041040.- 0045089.- 0046089.- 0052017.- 0061092.- 0071089

/0086011.-

0072059.-/0090076.- 0093087.- 0098096.- 0107077.- 0116041

0117056.- 0118008.- 0124016.- 0126054.- 0182016.- 0196050

0211028.- 0214097.- 0220050.

CARACTERISTICA "EA8".-

0001047.- 0006016.- 0010022.- 0014025.- 0020016.- 0021047

0023047.- 0024053.- 0025053.

CARACTERISTICA " EB8".

0002047.- 0003028.- 0007006.- 0008022.- 0013047.- 0015029

0016028.- 0019052.- 0023047.- 0024098.- 0027022.- 0029047

0034028.- 0035029.- 0039097.- 0044047.- 0045020.- 0046050

0048020.- 0050047.- 0052047.- 0053047.- 0054028.- 0055020
0056028.- 0061047.- 0062047.- 0063047.- 0064047.- 0065053
0066053.- 0067053.- 0068053.

CARACTERISTICA "E01".-

0001029.

CARACTERISTICA "E06".-

0200027.- 0204056.-0208060.- 0215006.- 0217077.- 0218031
0219076.- 0234041.- 0242034.- 0247021.- 0249006.- 0250065
0252015.- 0253077.- 0254039.- 0255019.- 0260028.- 0261024
0262080.- 0265030.- 0266043.- 0271045.- 0275005.- 0276006
0284069.- 0285025.- 0286061.- 0287006.- 0290079.- 0292016
0293034.- 0294006.- 0295032.- 0296029.- 0297056.-0299047
0300047.- 0301013.- 0304036.- 0305024.- 0306003.- 0307047
0310050.- 0312047.- 0315028.- 0316010.- 0317032.- 0318028
0319053.- 0322047.- 0324050.- 0326047.- 0329053.- 0331047
0336047.- 0338047.- 0339047.- 0340047.- 0341053.- 0342053
0343053.- 0344053.- 0345053.

CARACTERISTICA "E08".-

0033057.- 0040096.- 0041017.- 0042050.- 0045051.- 0047095
0051026.- 0055091.- 0058006.- 0062097.- 0068078.- 0069076
0070008.- 0075089.- 0076095.- 0079082.- 0080096.- 0086072
0087047.- 0092009.- 0093091.- 0094086.- 0095098.- 0097044
0104009.- 0106086.- 0107100.- 0112083.- 0113025.- 0115072
0116016.- 0117090.- 0125053.- 0126034.- 0128077.- 0132006
0133057.- 0150049.- 0152030.- 0158049.- 0167036.- 0168047
0170059.- 0176044.- 0185018.- 0187088.- 0188098.- 0190049
0191088.- 0194025.- 0197054.- 0203055.- 0214006.- 0215025
0216017.- 0218010.- 0219057.- 0220049.- 0222006.- 0224045
0226085.- 0227068.- 0228024.- 0239038.- 0241003.- 0244054
0245094.- 0246062.- 0247018.- 0248066.- 0251016.- 0253010
0254055.- 0255100.- 0257050.- 0259083.- 0269025.- 0272049
0273006.- 0277049.- 0280048.- 0285086.- 0287022.- 0288084
0291050.- 0293003.- 0297098.- 0298006.- 0304085.- 0309069
0310089.- 0317036.- 0323078.- 0324098.- 0325033.- 0326003
0330010.- 0332098.- 0341098.- 0342028.- 0345023.- 0348025
0353086.- 0356025.- 0357003.- 0358014.- 0360083.- 0366098
0367006.- 0370025.- 0376006.- 0378072.- 0380003.- 0383006
0399079.- 0400050.- 0401014.- 0406098.- 0426003.- 0427003
0428084.- 0438059.- 0442016.- 0449024.- 0454088.- 0455006
0458050.- 0459098.- 0460018.- 0462088.- 0465016.- 0467028
0470028.- 0471047.- 0472098.- 0473083.- 0476006.- 0477006
0479018.- 0481006.- 0486059.- 0488097.- 0490061.- 0491047
0498056.- 0503047.- 0507029.- 0508028.- 0509018.- 0510088
0512022.- 0516032.- 0517050.- 0518028.- 0519022.- 0521050
0523047.- 0524016.- 0525029.- 0527050.- 0530022.- 0532098
0533003.- 0536029.- 0537022.- 0540047.- 0543022.- 0545050
0547097.- 0548078.- 0551050.- 0553098.- 0556029.- 0557047
0559097.- 0563050.- 0564028.- 0565022.- 0566052.- 0569098
0570050.- 0571028.- 0577050.- 0579050.- 0582029.- 0590098
0591050.- 0592047.- 0593003.- 0594016.- 0597047.- 0598050
0601100.- 0602047.- 0604016.- 0605084.- 0606029.- 0608047
0615047.- 0619047.- 0620047.- 0623047.- 0625028.- 0626047
0630047.- 0635047.- 0636029.- 0641028.- 0643047.- 0645022
0646029.- 0649047.- 0652047.- 0653047.- 0654047.- 0655047
0656047.- 0657047.- 0658047.- 0659047.- 0660053.- 0661053
0662053.- 0663053.- 0664053.- 0665053.- 0666053.- 0667053.
0668053.- 0669053.- 0670053.

CARACTERISTICA "G04".-

0074040.- 0150013.- 0160018.- 0162056.- 0164023.- 0166049
0171006.- 0174008.- 0177047.- 0178038.- 0202011.- 0211030
0217032.- 0218059.- 0219055.- 0220050.- 0221018.- 0224022
0227050.- 0228050.- 0232050.- 0233006.- 0240028.- 0241003
0242056.- 0244022.- 0245022.- 0246047.- 0247047.- 0249022
0250022.- 0251047.- 0252047.- 0253022.- 0254006.- 0255028
0256047.- 0259047.- 0262022.- 0263034.- 0264028.- 0265047
0266029.- 0267047.- 0269047.- 0270053.- 0271058.

CARACTERISTICA "G08".-

0003047.- 0005047.- 0006010.- 0008029.- 0009047.- 0013047
0018047.- 0022047.- 0023047.- 0026020.- 0027047.- 0029016
0030028.- 0042047.- 0043047.- 0047047.- 0048047.- 0049053
0050053.

CARACTERISTICA "HA4".-

0003046.- 0005026.

CARACTERISTICA "HA8".-

0001067.- 0006098.- 0012059.- 0015022.- 0016024.- 0017029
0019003.- 0020047.- 0021047.- 0022047.- 0024029.- 0025050
0028047.- 0031047.- 0033053.

CARACTERISTICA "HB4".-

0004031.- 0008022.- 0010003
0011022.- 0014047.- 0019053.

CARACTERISTICA "HB6".-

0002006.- 0005050.- 0003083.- 0006029.- 0011024.- 0023047
0029024.- 0033050.- 0039032.- 0040029.- - - - -

CARACTERISTICA "HB8".-

0043032.- 0045050.- 0048047.- 0051006.- 0056016.- 0073016
0076097.- 0077029.- 0080047.- 0081053.- 0082053.

CARACTERISTICA "HC4".-

0002053.- 0003006.- 0006050.- 0007006.- 0008050.- 0009010

CARACTERISTICA "HC6".-

0002056.- 0004022.

CARACTERISTICA "HC8".-

0001098.- 0002085.- 0003098.- 0004028.- 0005088.- 0006047
0008003.- 0011078.- 0012024.- 0013010.- 0017056.- 0019088
0020022.- 0021077.- 0022003.- 0024010.- 0025083.- 0027022
0029050.- 0031016.- 0033016.- 0035020.- 0036029.- 0040028
0044047.- 0049050.- 0050047.- 0053050.- 0054047.- 0056028
0062052.- 0063047.- 0064053.- 0066047.- 0067028.- 0069098
0071047.- 0072028.- 0077047.- 0081029.- 0084010.- 0085020
0086029.- 0089047.- 0090053.- 0091053.

CARACTERISTICA "HD8".-

0001006.- 0002047.- 0005098.- 0006028.- 0007022.- 0008097
0009050.- 0010098.- 0011047.- 0012022.- 0013016.- 0014047
0016047.- 0024029.- 0026047.- 0028053.

CARACTERISTICA "HE8".-

0001047.- 0002053.- 0003016.- 0006047.- 0008047.- 0009022
0010029.- 0011050.- 0012097.- 0013022.- 0014050.- 0016047
0017020.- 0019047.- 0020053.

CARACTERISTICA "HF8".-

0004053.

CARACTERISTICA "HZ8".-

0001047.- 0007047.- 0008053.

CARACTERISTICA "H03".-

0165043.- 0169026.- 0172033.- 0173016.- 0174022.

CARACTERISTICA "H05".-

0120015.- 0124001.- 0127059.- 0129024.- 0132059.- 0139047
0141006.- 0142022.- 0143028.- 0145032.- 0146018.

CARACTERISTICA "H08".-

0015097.- 0029019.- 0030038.- 0031039.- 0035010.- 0038042
0039094.- 0041084.- 0047053.- 0055094.- 0061085.- 0062094
0064068.- 0065053.- 0066080.- 0067025.- 0069066.- 0070017
0071056.- 0073059.- 0081026.- 0082086.- 0084084.- 0086077
0088028.- 0090006.- 0093017.- 0095094. 0098035
0100041.- 0101028.- 0106019.- 0108077.- 0109098.- 0110087
0111003.- 0113044.- 0116029.- 0117054.- 0118073.- 0120097
0121009.- 0123008.- 0124077.- 0125011.- 0130047.- 0131030
0132050.- 0134094.- 0136097.- 0139089.- 0141028.- 0144085
0145082.- 0146050.- 0148081.- 0149046.- 0153089.- 0160084
0161072.- 0162084.- 0163059.- 0170059.- 0171070.- 0174025
0175076.- 0177083.- 0178075.- 0179005.- 0181034.- 0184098
0185026.- 0187009.- 0190036.- 0195059.- 0199041.- 0208086
0210018.- 0211025.- 0212034.- 0214017.- 0215098.- 0216006
0217006.- 0220017.- 0221035.- 0222006.-0224047.- 0229087
0231081.- 0234085.- 0239089.- 0240048.- 0242080.- 0244006
0245098.- 0246068.- 0249098.- 0250079.- 0251085.- 0253055
0257080.-0270064.- 0271013.- 0272077.- 0274083.- 0276006
0278084.- 0279069.- 0280088.- 0285006.- 0286077.- 0289006
0290094.- 0297037.- 0298064.- 0300093.- 0301018.- 0302069
0303021.- 0304092.- 0307037.- 0308098.- 0311006.- 0313079
/0325056
0314098.- 0315056.- 0320006.- 0323068.- 0324006.-/0327089
0328069.- 0329003.- 0330050.- 0331003.- 0332012.- 0333068
0334088.- 0338024.- 0339016.- 0344050.- 0345075.- 0347006
0348088.- 0350078.- 0353050.- 0356025.- 0357007.- 0364003
0365028.- 0366028.- 0370056.- 0372083.- 0373055.- 0376061
0378098.-0379059.- 0381099.- 0383010.- 0385085.- 0388084
0389013.- 0393098.- 0398022.- 0407001.- 0409097.- 0412003
0414032.- 0417050.- 0419003.- 0420047.- 0421094.- 0424098
0432025.- 0435051.- 0436055.-0438016.- 0439050.- 0440098
0441098.- 0442012.- 0443047.- 0448032.- 0454049.- 0455016
0458003.- 0462055.- 0463089.- 0467006.- 0471094.- 0472028
0474059.- 0475032.- 0480047.- 0481003.- 0482078.- 0484029
0485047.- 0488077.- 0491083.- 0496032.- 0498016.- 0504047
0506010.- 0507022.- 0508003.- 0509097.- 0510029.- 0511010
0518050.- 0519083.- 0521016.- 0523028.- 0524084.

CARACTERISTICA "IB4".-

/0055006.-
0053036.-/0056047.- 0057056.- 0059005.- 0063032.- 0068050
0069050.- 0070047.- 0071047.- 0073022.- 0074006.- 0075047
0079028.- 0080029.- 0081047.- 0083053.- 0084053.

CARACTERISTICA "IB8".-

0008087.- 0011087.- 0013025.- 0014026.- 0019025.- 0021040
0022024.- 0027069.- 0030055.- 0032028.- 0033049.- 0034078
0036049.- 0037091.- 0050036.- 0052050.- 0053098.- 0055017
0056079.- 0058056.- 0061088.- 0063089.- 0064001.- 0066035
0070017.- 0071071.- 0072040.- 0078053.- 0079072.- 0080026
0081017.- 0083088.- 0087035.- 0088014.- 0089083.- 0090018
0091094.- 0092014.- 0093006.- 0094061.- 0096025.- 0097069
0102083.- 0103025.- 0108017.- 0109086.- 0110006.- 0112069
0115056.- 0118043.- 0120097.- 0121003.- 0126059.- 0128088
0129013.- 0133049.- 0134086.- 0136051.- 0138056.- 0142010
0143021.- 0144024.- 0145005.- 0147003.- 0148016.- 0149096
0151084.- 0154024.- 0155028.- 0165041.- 0167006.- 0168043
0169098.- 0173098.- 0175088.- 0176003.- 0182098.- 0184056
0186003.- 0187089.- 0190047.- 0191028.- 0193028.- 0195085
0196026.- 0198003.- 0209006.- 0219088.- 0222023.- 0225098
0230098.- 0231006.- 0234016.- 0236047.- 0237034.- 0238003
0241003.- 0243088.- 0245029.- 0246084.- 0249003.- 0253084
0254028.- 0257089.- 0258028.- 0259098.- 0260098.- 0261029
0264010.- 0265047.- 0267034.- 0272100.- 0275022.- 0276047
0280047.- 0283084.- 0284029.- 0285047.- 0287098.- 0288016
0291006.- 0295010.- 0297078.- 0298022.- 0299088.- 0302016
0312047.- 0313053.- 0314047.- 0315022.- 0316028.- 0317047
0318029.- 0319028.- 0321010.- 0324010.- 0327050.- 0328088
0329010.- 0330028.- 0333029.- 0334047.- 0335022.- 0337022
0340053.- 0342098.- 0345022.- 0346029.- 0347024.- 0350050
0352016.- 0353028.- 0354028.- 0357050.- 0359098.- 0360029
0364047.- 0366029.- 0367028.- 0368050.- 0370029.- 0374029
0377010.- 0380029.- 0383084.- 0384029.- 0397050.- 0399047
0402029.- 0403020.- 0405028.- 0408047.- 0416016.- 0417029
0418028.- 0419028.- 0421020.- 0422047.- 0423020.- 0424028
0425047.- 0426029.- 0431029.- 0432047.- 0433047.- 0434047
0435053.- 0436053.- 0437053.- 0438053.- 0439053.

CARACTERISTICA "IC1-

0001006.- 0002029.- 0003029.- 0004029.- 0005029.

CARACTERISTICA "IC8".-

0002050.- 0006016.- 0007022.- 0008032.- 0010050.- 0011047
0012050.- 0013047.- 0014047.- 0018028.- 0019050
0020022.- 0022029.- 0023016.- 0024047.- 0025016.- 0027006
0029047.- 0030029.- 0031047.- 0032029.- 0038047.- 0040047
0041047.- 0044029.- 0045047.- 0047047.- 0051047.- 0052047
0053029.- 0054050.- 0055016.- 0057022.- 0058022.- 0059047
0060047.- 0061047.- 0062050.- 0064050.- 0065022.- 0069047
0072050.- 0073047.- 0075006.- 0076047.- 0078084.- 0079022
0082028.- 0083029.- 0084098.- 0086047.- 0088016.- 0089029
0090029.- 0091047.- 0094047.- 0095029.- 0096047.- 0097028
0098022.- 0100050.- 0101029.- 0102047.- 0108047.- 0110047
/0123047.-
0112050.- 0114047.- 0120047.- 0122029.-/0125028.- 0128047
0129028.- 0134028.- 0135047.- 0137047.- 0138053.- 0141016
0144028.- 0149028.- 0150047.- 0157047.- 0158022.- 0160047
0164028.- 0166050.- 0170047.- 0171047.- 0172028.- 0182029
0186047.- 0198016.- 0202050.- 0203047.- 0204047.- 0205047
0207047.- 0208022.- 0217022.- 0218088.- 0222028.- 0225047
0229028.- 0230029.- 0232028.- 0233028.- 0234047.- 0235097
0236022.- 0237097.- 0238028.- 0239047.- 0240047.- 0242029
0243047.- 0244047.- 0245097.- 0246047.- 0247022.- 0248050
0249028.- 0250047.- 0251053.- 0252028.- 0253047.- 0254047
0255047.- 0256047.- 0265047.- 0267047.- 0268047.- 0269047
0270047.- 0271047.- 0272047.- 0273047.- 0274047.- 0275047
0276047.- 0277047.- 0278047.- 0279047.- 0280047.- 0281047
0282047.- 0283053.- 0284053.- 0285053.- 0286053.- 0287053
0288053.- 0289053.- 0290053.- 0291053.- 0292053.- 0293053
0294053.- 0295053.- 0296053.- 0297053.- 0298053.- 0299053
0300053.- 0301053.- 0302053.- 0303053.

CARACTERISTICA "J08".-

0034089.- 0092075.- 0101010.- 0102059.- 0112050.- 0125056

CARACTERISTICA "KW8".-

0006028.- 0008047.- 0010047.- 0011047.- 0014053.

CARACTERISTICA "K08".-

0034075.- 0036070.- 0048030.- 0054003.- 0055051.- 0058075
0059084.- 0062080.- 0066088.- 0070088.- 0076016.- 0077098
0078018.- 0082098.- 0085059.

CARACTERISTICA "L08".-

0002077.- 0004035.- 0005032.- 0006084.- 0007053.- 0009088
0011073.- 0013006.- 0014005.- 0017059.- 0019087.- 0020051
0022018.- 0023003.- 0024036.- 0025097.- 0026098.- 0027079

0029098.- 0031086.- 0032084.- 0033028.- 0034006.- 0035098

0037016.- 0039050.- 0040047.- 0041047.- 0042006.- 0044053

0045047.- 0046047.- 0047050.- 0048028.

CARACTERISTICA "M03".-

0245001.- 0251016.- 0252017.- 0254032.- 0256047.- 0260031

/ 0275029.- 0276024.- 0277047.- 0278050.- 0279025

0261049.- 0262001.- 0263010.- 0270017.-/0280022.- 0282043

0283022.- 0284028.- 0285033.- 0286022.- 0287028.- 0288029

0289022.- 0290028.- 0291050.- 0292023.- 0293047.- 0294033

0295028.- 0296028.- 0297016.- 0299022.- 0300028.- 0301028

0302020.- 0303003.- 0305022.- 0307028.- 0308029.- 0309025

0312047.- 0313047.

CARACTERISTICA "M06".-

0041060.- 0055003.- 0056031.- 0057059.- 0058028.- 0061036

0062043.- 0067058.- 0070046.- 0075003.- 0076080.- 0077036

0078057.- 0080069.- 0082030.- 0090016.- 0091074.- 0099049

0101072.- 0102042.- 0103008.- 0105016.- 0107032.- 0108017

0109072.- 0110033.- 0111003.- 0115044.- 0116001.- 0117073

0118073.- 0119068.- 0121008.- 0122032.- 0127063.- 0128068

0129051.- 0130076.- 0131069.- 0134056.- 0141034.- 0145055

0149068.- 0155045.- 0156018.- 0159006.- 0163077.- 0165033

0166025.- 0172047.- 0175022.- 0178050.- 0181003.- 0184022

0186050.- 0189028.- 0190050.- 0192022.- 0193050.- 0195047

0196016.- 0198047.- 0199047.- 0201010.- 0202010.- 0204010

0207056.- 0210003.- 0212028.- 0215022.- 0217047.- 0218053

CARACTERISTICA "N08".-

0006069.- 0010086.- 0019086.- 0020048.- 0021084.- 0024008

0025027.- 0027074.- 0028060.- 0031035.- 0035069.- 0036013

0037088.- 0042098.- 0049050.- 0050022.

CARACTERISTICA "PF8".-

0002053.

CARACTERISTICA "PS0".-

0001020.- 0002020.- 0003020.

CARATERISTICA "PS4".-

0001020.- 0002028.- 0003006.- 0004047.- 0006050.- 0007050

0009028.- 0012053.- - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "PS8".-

0001047.- 0002022.- 0004022.- 0009047.- 0011053.- 0013047

0015029.- 0016084.- 0017084.- 0019053.- 0021047.- 0022[illegible]

0025010.- 0032022.- 0037050.- 0038047.-0040028.- 0041022

0044084.- 0051029.- 0055020.- 0057029.- 0059016.- 0060047

0061047.- 0065047.- 0066047.- 0067053.- 0068053.- 0069053

CARACTERISTICA "PT0".-

0001020.

CARACTERISTICA "PT8".-

0001028.- 0002050.- 0004028.- 0005047.- 0006029.- 0007029

CARACTERISTICA "PV0".-

0001020.

CARACTERISTICA "P04".-

0103016.- 0106026.- 0133020.- 0137005.- 0138033.- 0139006

0140003.- 0141003.- 0142050.

CARACTERISTICA "P08".-

0043031.- 0051095.- 0056100.- 0057086.- 0059008.- 0063083

0073091.- 0075003.- 0078003.- 0082042.- 0093038.- 0098005

0099005.- 0100016.- 0103088.- 0104021.- 0106036.- 0119066

0127090.- 0135026.- 0140094.- 0143003.- 0147007.- 0158024

0159095.- 0162069.- 0170016.- 0171004.- 0173035.- 0175059

0177056.- 0178100.- 0180052.- 0181022.- 0182055.- 0183035

0186049.- 0187010.- 0188055.- 0189094.- 0190072.- 0191069

0192069.- 0193089.- 0195087.- 0196083.- 0197077.- 0198059

0201088.- 0203006.- 0205014.- 0208088.- 0209041.- 0210093

0214034.- 0215055.- 0216088.- 0217035.- 0218086.- 0223011

0224056.- 0225080.- 0226062.- 0227095.- 0230094.- 0231025

0235010.- 0236085.- 0245049.- 0246046.- 0251059.- 0253006

0254056.- 0259053.- 0265097.- 0266013.- 0269091.- 0272089

0273079.- 0276097.- 0278067.- 0280032.- 0288098.- 0289006

0293059.- 0302008.- 0304100.- 0306003.- 0314041.- 0316087

0317015.- 0332026.- 0335069.- 0336023.- 0337098.- 0338083

0345084.- 0354025.- 0355088.- 0357033.- 0362056.- 0366098

0367025.- 0369058.- 0375020.- 0376036.- 0384033.- 0386059

0397062.- 0398088.- 0399088.- 0407013.- 0414097.- 0415025

0418079.- 0419025.- 0423069.- 0425072.- 0426003.- 0429048

0432050.- 0438005.- 0443011.- 0452059.- 0455085.- 0458024

0462026.- 0469083.- 0470057.- 0471023.- 0472017.- 0480078

0481025.- 0482075.- 0483069.- 0488098.- 0489096.- 0490017

0491053.- 0493090.- 0497032.- 0498085.-0501088.- 0504036

0503068.- 0513086.- 0517078.- 0521056.- 0525024.- 0526016

0535025.- 0538026.- 0540006.- 0545056.- 0549003.- 0550077
0551020.- 0553024.- 0555085.- 0559028.- 0560003.- 0562061
0564094.- 0567078.- 0569047.- 0574057.- 0578025.- 0584056
0585083.- 0595047.- 0596001.- 0599078.- 0601018.- 0602083
0606006.- 0607024.- 0609047.- 0613010.- 0618010.- 0632028
0635097.- 0637047.- 0638016.- 0639047.- 0641022.- 0644003
0651022.- 0652098.- 0653050.- 0655016.- 0663050

CARACTERISTICA "Q08".-

0008090.

CARACTERISTICA "RA4".-

0001046.- 0012013.- 0016005.- 0021026.- 0023003.- 0024028
0026050.- 0027056.- 0028032.- 0029034.- 0030047.- 0031022
0032050.- 0033050.- 0035050.- 0036024.- 0037050.- 0038047
0039028.- 0040050.- 0041028.- 0042047.- 0043050.- 0044050
0045050.- 0046028.- 0048028.- 0049006.- 0053028.- 0056047
0057053.- 0058053.

CARACTERISTICA "RA8".-

0001094.- 0003028.- 0007049.- 0010078.- 0011050.- 0015097
0033028.- 0044047.- 0048034.- 0056022.- 0058052.- 0061016
0067006.- 0068028.- 0069022.- 0072083.- 0074028.- 0076047
0078047.- 0085050.- 0086028.- 0093047.- 0102047.- 0103047
0104050.- 0106003.- 0108022.- 0112029.- 0119016.- 0120022
/0129003.-
0126047.-/0131047.- 0132047.- 0133029.- 0134047.- 0136022
0137047.- 0138022.- 0139047.- 0140028.- 0143047.- 0146020
0147047.- 0149028.- 0154047.- 0156010.- 0157028.- 0160050
0175097.- 0178047.- 0179050.- 0180097.- 0181020.- 0185047
0186047.- 0187047.- 0188047.- 0189053.- 0190053.- 0191053
0192053.

CARACTERISTICA "RR8".-

0003047.- 0005096.- 0006028.- 0007050.- 0008029.- 0009029
0010047.- 0012077.- 0014028.- 0015050.- 0016047.- 0017047
0018047.- 0019047.- 0020028.- 0023050.- 0024028.- 0025047
0026006.- 0029016.- 0030047.- 0031022.- 0034029.- 0035028
0036047.- 0037016.- 0038029.- 0039006.- 0040028.- 0043006
0044047.- 0045047.- 0047050.- 0050010.- 0052047.- 0053047
0054047.- 0055022.-.0056084.- 0057022.- 0061047.- 0065029
0066006.- 0068047.- 0070050.- 0071028.- 0073050.- 0074047
0075028.- 0078022.- 0079029.- 0080047.- 0081098.- 0082097
0083047.- 0084028.- 0085029.- 0086047.- 0087050.- 0088028
0090029.- 0091010.- 0093050.- 0094028.- 0096078.- 0098022
0099016.- 0100050.- 0101047.- 0102029.- 0103029.- 0104047
0105047.- 0108047.- 0109010.- 0113047.- 0114098.- 0115052
0118022.- 0119047.- 0120047.- 0121047.- 0122047.- 0123047
0124047.- 0125036.- 0126050.- 0127016.- 0128098.- 0129047
0130047.- 0131047.- 0132098.- 0133050.- 0134084.- 0137047
0143047.- 0144047.- 0145028.- 0146022.- 0148047.- 0149050
0152022.- 0153047.- 0154029.- 0163097.- 0164047.- 0165047
0166047.- 0168047.- 0169097.- 0170053.- 0171022.- 0172050
0173022.- 0174047.- 0175047.- 0176097.- 0177047.- 0178028
0180028.- 0181010.- 0183098.- 0184047.- 0185016.- 0186047
0188032.- 0189028.- 0190029.- 0191047.- 0192050.- 0193050
0195047.- 0197047.- 0198028.- 0200047.- 0201047.- 0202047
0203050.- 0204028.- 0205047.- 0206028.- 0207098.- 0208084
0209047.- 0210097.- 0211098.- 0212047.- 0213029.- 0214028
0215083.- 0216050.- 0217006.- 0218023.- 0219047.- 0220050
0221006.- 0222022.- 0223003.- 0224016.- 0225047.- 0226050
0227028.- 0229050.- 0230050.- 0231047.- 0232029.- 0233047
0234050.- 0239029.- 0243050.- 0244084.- 0245028.- 0246047
0248047.- 0251028.- 0254047.- 0256029.- 0257047.- 0258029
0260028.- 0262029.- 0266047.- 0267047.- 0269028.- 0270047
0271029.- 0272029.-0273029.- 0274020.- 0275029.- 0276047
0277097.- 0278047.- 0279928.- 0280029.- 0285047.- 0290047
0291047.- 0292047.- 0293047.- 0294047.- 0295047.- 0296047
0297047.- 0298047.- 0300053.- 0301053.- 0302053.- 0303053
0304053.- 0305053.- 0306053.- 0307053.-

CARACTERISTICA "R04".-

0270057.- 0276002.- 0281050.- 0284050.- 0287050.- 0292047
0293053.- 0294053.

CARACTERISTICA "R08".-

0025008.- 0034043.- 0035049.-/0037020.- 0039055.- 0040046
/0045025.- 0054043.- 0063060
0041003.- 0043008.- 0044038.-/0068009.- 0069056.- 0070021
0071028.- 0073024.- 0074064.- 0075028.- 0076037.- 0077096
0081037.- 0084094.- 0087069.- 0088008.- 0089049.- 0094089
0095020.- 0113087.- 0115011.- 0116041.- 0129017.- 0130026
0138021.- 0150094.- 0152026.- 0157024.- 0167035.- 0170006
0171100.-
0181024.- 0184018.- 0188025.- 0192020.- 0195020.- 0205021

0215007.- 0221098.- 0302003.- 0321022.- 0325028.- 0326029
0328047.- 0330050.- 0333047.- 0334016.- 0339020.- 0343022
0347050.- 0352089.- 0355047.- 0356047.- 0357053.

CARACTERISTICA "SO3".-

0613043.- 0614024.- 0626018.- 0627016.- 0629035.- 0631041
0637036.- 0638029.- 0639042.- 0640025.- 0643025.- 0644043
0645043.- 0646031.- 0648034.- 0652005.- 0654005.- 0656050
0657046.- 0666049.- 0667033.- 0670031.- 0676028.- 0680021
0689033.- 0697016.- 0699036.- 0704008.- 0708025.- 0711017
0712050.- 0713028.- 0722025.- 0723032.- 0724036.- 0727029
0730033.- 0731034.- 0732028.- 0733022.- 0734017.- 0735033
0738025.- 0740032.- 0743019.- 0744033.- 0745006.- 0746006
0747040.- 0750004.- 0753016.- 0754050.- 0756016.- 0757022
0758029.- 0759006.- 0761016.- 0762032.- 0763010.- 0765050
0766033.- 0769029.- 0771022.- 0772017.- 0773003.- 0775022
0776050.- 0777029.- 0779028.- 0780028.-0782006.- 0784047
0786014.- 0787028.- 0799049.- 0805028.- 0806047.- 0807022
0808047.- 0810028.- 0813047.- 0814047.- 0815047.- 0816047
0817047.- 0818047.

CARACTERISTICA "TA8".-

0005085.- 0006024.- 0008003.- 0011029.- 0014022.- 0017029
0021098.

CARACTERISTICA "TRO".-

0001020.- 0002020.

CARACTERISTICA "TR3".-

0001016.- 0002032.

CARACTERISTICA "TR8".-

0001022.- 0005047.- 0006047.- 0013047.- 0017016.- 0019047
0021053.- 0022053.

CARACTERISTICA "TSO".-

0001020.- 0002020.- 0003020.- 0004020.

CARACTERISTICA "TS3".-

0001033.- 0002018.- 0004028.- 0005028.- 0007033.- 0008028

CARACTERISTICA "TS8".-

0006016.- 0010029.- 0012047.- 0014047.- 0016032.- 0018078
0027047.- 0028047.- 0029020.- 0035028.- 0036024.- 0076047
0078047.- 0083029.- 0084047.- 0085029.- 0092047.- 0093047
0094047.- 0095053.- 0096053.- 0097053.- 0098053.

CARACTERISTICA "TT8".-

/0001047.-
/0002047.- 0003010.- 0005022.- 0010053.

CARACTERISTICA "TO3".-

0182034.- 0224025.

CARACTERISTICA "TO6".-

0209015.- 0216055.- 0219045.- 0221048.- 0224013.- 0230073
0248014.- 0251072.- 0254017.- 0255041.- 0258061.- 0259049
0263072.- 0266013.- 0267077.- 0268036.- 0271019.- 0273009
0276030.- 0277055.- 0279050.- 0280078.- 0283050.- 0286022

CARACTERISTICA "TO8".-

0056008.- 0061079.- 0383052.- 0393092.- 0396059.- 0407013
0411054.- 0415097.- 0419086.- 0422054.- 0424038.- 0430005
0436029.- 0438024.- 0439066.- 0440013.- 0441015.- 0445074
0454089.- 0461066.- 0464042.- 0465026.- 0466015.- 0467013
0468016.- 0469077.- 0470008.- 0471098.- 0476005.- 0480061
0498003.- 0501028.- 0505051.- 0507047.- 0513090.- 0516038
0522005.- 0526054.- 0531055.- 0532014.- 0535037.- 0536066
0541025.- 0542053.- 0544017.- 0548070.- 0552028.- 0555047
0556018.- 0558014.- 0560059.- 0562056.- 0565016.- 0566024
0575003.- 0577084.- 0584095.- 0585059.- 0588059.- 0589056
0590086.- 0591077.- 0596100.- 0599014.- 0604059.- 0608087
0609054.- 0610089.- 0611086.- 0614083.- 0615050.- 0616041
0618044.- 0620086.- 0622033.- 0625003.- 0630049.- 0631046
0635048.- 0637081.- 0642010.- 0646079.- 0650098.- 0651053
0653066.- 0657044.- 0664022.- 0681024.- 0684076.- 0688060
0691037.- 0696038.- 0697025.- 0698080.- 0713003.- 0723092
0731069.- 0734003.- 0735059.-0748022.- 0754003.- 0767075
0780056.- 0781064.- 0784096.- 0785050.- 0786060.- 0791072
0796046.- 0810017.- 0812028.- 0815089.- 0819089.- 0822001
0831038.- 0833030.- 0843062.- 0844013.- 0853025.- 0855077
0857024.- 0858053.- 0864014.- 0871005.- 0883043.- 0893071
0896089.- 0901098.- 0903014.- 0912069.- 0916007.- 0917069
0918086.- 0921098.- 0923068.- 0929042.- 0933018.- 0937080
0939063.- 0940087.- 0943085.- 0945062.- 0954069.- 0955025
0964039.- 0970068.- 0971084.- 0979097.- 0994069.- 1000055
1021068.- 1024084.- 1027098.- 1028069.- 1030009.- 1032014
1036006.- 1041022.- 1044028.- 1045056.- 1048025.- 1052032

1054003.- 1058003.- 1061026.- 1072048.- 1084016.- 1092006

1101098.- 1108003.- 1113098.- 1118032.- 1119006.- 1122003

1125017.- 1135033.- 1150088.- 1154014.- 1159060.- 1176098

1187003.- 1195028.- 1196023.- 1207088.- 1215006.- 1219047

1290053.- 1292016.- 1293088.- 1301088.- 1303047.- 1306028

1220056.- 1229006.- 1239093.- 1247016.- 1270055.- 1307003

1310098.- 1311083.- 1316086.- 1321006.- 1332024.- 1334018

1336047.- 1343010.- 1349098.- 1360003.- 1371018.- 1378098

1379047.- 1387016.- 1389016.- 1393050.- 1404016.- 1406006

1413029.

CARACTERISTICA "UC8".-

0003067.- 0010047.- 0011036.- 0012028.- 0013006.- 0016010

0017029.- 0018050.- 0021010.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "UD8".-

0001056.

CARACTERISTICA "UE8".-

0003003.

CARACTERISTICA "UF8".-

0003016.

CARACTERISTICA "UO8".-

0020100.- 0026019.- 0027036.- 0030046.- 0031076.- 0032069

0035024.- 0037078.- 0038026.- 0042016.- 0045018.- 0050075

0053088.- 0055089.- 0057036.- 0059014.- 0060003.- 0061048

0062025.- 0063003.- 0067028.- 0068094.- 0070025.- 0072014

0073051.- 0074083.- 0076015.- 0079088.- 0080080.- 0081027

0089023.- 0090061.- 0091094.- 0093006.- 0094056.- 0095098

0096020.- 0101098.- 0104098.- 0108096.- 0110006.- 0112006

0114069.- 0118018.- 0120083.- 0121047.- 0122059.- 0124097

0125062.- 0126003.- 0129010.- 0131047.- 0133028.- 0134028

0135098.- 0137050.- 0138029.- 0139050.- 0142047.- 0143022

0145098.- 0146016.- 0147028.- 0150098.

CARACTERISTICA "VS0".-

0001020.- 0002020.

CARACTERISTICA "VS8".-

0001022.- 0004024.- 0009010.- 0011029.- 0015047.- 0017029

0019047.- 0020053.- 0029047.- 0032047.- 0034053.- 0035053

CARACTERISTICA "VO4".-

0072054.- 0140020.- 0156028.- 0158003.

CARACTERISTICA "VO8".-

0031077.- 0034037.- 0035038.- 0042006.- 0043049.- 0051049

0053072.- 0066044.- 0069026.- 0073085.- 0075029.- 0090089

0092067.- 0093061.- 009[illegible]005.- 0104028.- 0112020.- 0113040

0119057.- 0120089.- 0126083.- 0131069.- 0139047.- 0143055

0149064.- 0151046.- 0155044.- 0157056.- 0162094.- 0174006

0187016.- 0203083.- 0211077.- 0214039.- 0216088.- 0218067

0220006.- 0221061.- 0248056.- 0253079.- 0256035.- 0259094

0260048.- 0287022.- 0299029.- 0306066.- 0328025.- 0331014

0338083.- 0342051.- 0349022.- 0361097.- 0369090.- 0465029

0487098.- 0489047.- 0494029.- 0497028.- 0501053.

CARACTERISTICA "WA8".-

0001050.- 0002028.- 0003047.- 0004010.- 0005050.- 0006028

0007047.- 0008047.- 0009053.- 0010022.- 0011047.- 0013029

0016053.

CARACTERISTICA "WB4".-

0001032.- 0002008.- 0003016.- 0004050.- 0005052.- 0006016

0007028.- 0008010.- 0009016.- 0010029.- 0011047.- 0012047

0013020.- 0014047.- 0016047.- 0017047.- 0018028.- 0020029

0021022.- 0022047.- 0023053.

CARACTERISTICA "WM4".-

0003003.- 0005047.- 0006006.- 0011026.- 0012048.- 0013049

0014018.- 0015058.- 0018006.- 0020028.- 0021006.- 0025024

0027056.- 0029047.- 0030022.- 0031006.- 0032039.- 0033003

0034006.- 0035050.- 0041033.- 0046050.- 0047045.- 0050003

0054028.- 0056050.- 0061050.- 0071039.- 0072054.- 0073006

0074028.- 0075052.- 0084047.- 0085047.- 0086047.- 0087053

0088053.- 0089053.- 0090053.- 0091053.- 0092053.

CARACTERISTICA "WR8".-

0001047.- 0002047.- 0003028.- 0007047.- 0009084.- 0010050

0011022.- 0012047.- 0015029.- 0016097.- 0017022.- 0018050

0021053.

CARACTERISTICA "WZ4".-

0003024.- 0005047.- 0007003.- 0009050.- 0011003.- 0012010

0015050.- 0018050.- 0021053.-

CARACTERISTICA "WO4".-

0012009.- 0026046.- 0037033.- 0038016.- 0040050.- 0041047

0043036.- 0045050.- 0047053.

CARACTERISTICA "W08".-

0019095.- 0026028.- 0027069.- 0031069.- 0037066.- 0038093
0043096.- 0045042.- 0050058.- 0052024.- 0053087.- 0054066
0056014.- 0057031.- 0059051.- 0061059.- 0062094.- 0063094
0066086.- 0076049.- 0080052.- 0082025.- 0084077.- 0087001
0091061.- 0093099.- 0094016.- 0096016.- 0097051.
0103003.- 0104066.- 0105005.- 0106020.- 0108079.- 0114088
0121094.- 0123089.- 0124098.- 0126093.- 0127050.- 0128082
0130069.- 0141050.- 0142005.- 0143050.- 0145049.- 0146032
0151098.- 0152059.- 0163016.- 0172098.- 0173003.- 0180003
0181083.- 0184016.- 0185059.- 0192029.- 0194006.- 0195050
0196089.- 0199053.- 0200047.- 0205047.- 0206047.- 0208016
0210050.- 0211050.- 0212050.- 0214024.- 0215028.- 0216050
0217050.- 0219047.- 0220047.- 0221050.- 0222098.- 0226047
0228022.- 0229047.- 0231022.- 0232047.- 0233053.- 0238016
0241029.- 0242022.- 0244047.- 0245047.- 0248077.- 0251098
0254028.- 0257097.- 0267047.- 0273028.- 0277047.- 0278053
0279053.

CARACTERISTICA "XB2".-

0116010.- 0118036.- 0120018.- 0121033.- 0123028.- 0124028.- 0126028.
0127003.- 0128022.- 0129028.- 0130003.- 0131022.- 0132003
0133022.- 0134006.- 0135016.- 0136028.- 0137033.- 0138016
0139022.- 0140028.- 0141028.- 0142022.- 0143022.- 0146028
0148006.- 0149022.- 0151022.- 0153029.- 0154029.- 0155029
0156029.- 0157029.

CARACTERISTICA "XB5".-

0057014.- 0058066.- 0060048.- 0062011.- 0064026.- 0067006
0071053.- 0072006.- 0074038.- 0076034.- 0080050.- 0083004
0084025.- 0085069.- 0088055.- 0089008.- 0090003.- 0091003
0092006.- 0093025.- 0094026.- 0095056.- 0096033.- 0097003
0098045.- 0099068.- 0100033.- 0101029.- 0102053.- 0103006
0104023.- 0105053.- 0106056.- 0107033.- 0108047.- 0109050
0110016.- 0111028.- 0113050.- 0116016.- 0117050.- 0118003
0119047.- 0120028.- 0121028.- 0122050.- 0124006.- 0125028
0126028.- 0127028.- 0128028.- 0129006.- 0130047.- 0131028
0132029.- 0133047.- 0134047.- 0135050.- 0137029.- 0138047
0139047.- 0143050.- 0144029.- 0145047.- 0147047.- 0148053
0149053.

CARACTERISTICA "XB8".-

0002094.- 0003056.- 0009098.- 0012068.- 0014072.- 0015096
0016055.- 0017081.- 0020059.- 0027028.- 0028058.- 0031032
0032018.- 0033003.- 0036013.- 0037006.- 0039079.- 0040036
0042006.- 0044055.- 0045044.- 0048010.- 0049003.- 0050014
0051087.- 0052056.- 0053014.- 0054043.- 0056003.- 0057087
0059050.- 0061083.- 0064025.- 0067055.- 0069086.- 0070056
0073051.- 0074069.- 0075069.- 0076088.- 0077099.- 0079098
0083088.- 0084028.- 0085017.- 0087003.- 0090050.- 0091025
0092072.- 0094006.- 0096025.- 0098098.- 0099006.- 0100030
0101059.- 0102025.- 0103045.- 0107003.- 0108014.- 0109006
0110026.- 0111073.- 0114041.- 0115050.- 0116010.- 0117050
0118069.- 0119036.- 0120088.- 0122069.- 0123036.- 0124001
0126083.- 0127079.- 0129085.- 0131089.- 0136006.- 0138016
0139098.-.0140032.- 0141098.- 0142016.- 0144028.- 0147034
0148049.- 0150003.- 0151078.- 0152028.- 0153040.- 0155055
0156008.- 0157036.- 0159016.- 0160088.- 0161069.- 0162006
0163036.- 0164003.- 0165020.- 0166069.- 0167016.- 0168098
0170084.- 0172016.- 0174055.- 0175006.- 0177098.- 0178047
0179022.- 0181018.- 0183018.- 0184069.- 0185036.- 0186049
0189047.- 0190003.- 0191006.- 0192006.- 0193083.- 0194003
0196098.- 0197006.- 0198085.- 0199024.- 0200098.- 0202080
0205050.- 0211028.- 0212003.-.0213003.- 0214047.- 0215047
0216097.- 0218061.- 0219089.- 0221029.- 0224036.- 0225028
0226024.- 0227050.- 0230024.- 0231083.- 0232036.- 0234098
0237050.- 0238016.- 0239006.- 0240084.- 0242016.- 0243083
0244016.- 0245047.- 0246028.- 0247006.- 0248006.- 0250082
0253023.- 0254047.- 0255029.- 0257016.- 0258083.- 0259018
0260028.- 0261088.- 0262028.- 0263088.- 0264022.- 0265078
0266006.- 0267003.- 0268047.- 0269047.- 0270003.- 0271029
0272097.- 0273056.- 0277097.- 0278006.- 0279003.- 0280098
0281047.- 0282003.- 0283047.- 0284047.- 0285028.- 0286003
0287029.- 0289047.- 0292098.- 0294016.- 0295022.- 0296098
0297029.- 0298020.- 0299006.- 0300098.- 0301053.-0302016
0303016.- 0304032.- 0305032.-0308047.- 0309047.- 0310098
0311098.- 0312047.- 0313006.- 0314024.- 0316029.- 0317047
0318022.- 0319022.- 0321032.- 0322016.- 0323028.- 0324016
0325047.- 0326077.- 0328006.- 0330029.- 0331098.- 0332053

0333029.- 0334047.- 0335078.- 0336029.- 0339047.- 0340088

0342050.- 0345047.- 0346098.- 0348032.- 0349050.- 0350088

0352022.- 0353016.- 0354028.- 0356047.- 0357047.- 0358098
0359022.- 0260047.- 0361050.- 0362028.- 0363098.- 0364098

0366098.- 0369047.- 0370022.- 0371050.- 0372028.- 0373047

0375022.- 0376016.- 0378047.- 0379047.- 0380050.- 0381050

0383047.- 0385028.- 0386098.- 0388098.- 0389032.- 0390047

0391029.- 0392047.- 0393003.- 0394050.- 0395028.- 0396022

0397028.- 0399083.- 0401047.- 0403050.- 0404047.- 0405047

0406098.- 0407029.- 0408029.- 0409022.- 0411047.- 0412029

0413047.- 0414047.- 0416029.- 0417022.- 0418047.- 0419047

0420028.- 0421098.- 0422022.- 0423098.- 0425047.- 0426047

0429053.- 0430029.- 0432047.- 0433050.- 0434016.- 0435047

0437028.- 0438028.- 0439047.- 0440098.- 0443047.- 0445047

0447016.- 0449050.- 0450016.- 0452028.- 0453028.- 0454029
/0460077.-
0455016.- 0456022.- 0457047.- 0458029.-/0463028.- 0465029

0466022.- 0467047.- 0468050.- 0470053.- 0471029.- 0472029

0473028.- 0474016.- 0477047.- 0478022.- 0482047.- 0483029

0485028.- 0486053.- 0487028.- 0488050.- 0489047.- 0490047

0492028.- 0495047.- 0496047.- 0497084.- 0499047.- 0500047
/0507047.-
0501028.- 0504084.- 0505028.- 0506047.-/0508047.- 0509047

0510028.- 0513022.- 0515029.- 0517028.- 0519047.- 0523097

0525047.- 0532029.- 0534047.- 0535047.- 0536028.- 0540047

0542047.- 0543047.- 0546020.- 0547097.- 0551047.- 0552029

0554029.- 0555029.- 0556050.- 0557028.- 0558047.- 0559028

0560029.- 0561047.- 0562047.- 0571047.- 0572047.- 0573047

0574047.- 0575047.- 0576047.- 0578053.- 0579053.- 0580053

0581053.- 0582053.- 0583053.- 0584053.

CARACTERISTICA "X02".-

0116016.- 0120017.- 0121006.- 0122028.- 0123034.- 0124003

0126028.- 0129029.

CARACTERISTICA "X05".-

0099030.- 0104003.- 0107017.- 0110036.- 0111028.- 0112053

0113008.- 0115006.- 0116007.- 0118019.- 0119028.- 0120069

0121056.- 0122056.- 0125010.- 0126050.- 0127047.- 0128050

0129029.- 0130028.- 0131047.- 0132047.- 0133050.- 0134028

0136053.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - .

CARACTERISTICA "X08".-

0016074.- 0036095.- 0037064.- 0050085.- 0054010.- 0057048

0062089.- 0063026.- 0064089.- 0068040.- 0069034.- 0071056

0073012.- 0078035.- 0079046.- 0080034.- 0086079.- 0087088

0090034.- 0091079.- 0092079.- 0095060.- 0097066.- 0098026

0099011.- 0106035.- 0107056.- 0109077.- 0112006.- 0113070

0115093.- 0117034.- 0118078.- 0119032.- 0121081.- 0122084

0123057.- 0126013.- 0127078.- 0128059.- 0129006.- 0138013

0142055.- 0146031.- 0147070.- 0149061.- 0157079.- 0158003

0160008.- 0161025.- 0162026.- 0166095.- 0167010.- 0168018

0169094.- 0171051.- 0174004.- 0176004.- 0177077.- 0178055

0179100.- 0181048.- 0185025.- 0187091.- 0189018.- 0190064

0191028.- 0192081.- 0197006.- 0199038.- 0200028.- 0206006

0208025.- 0211086.- 0216085.- 0220006.- 0227048.- 0228098.

0232025.- 0233091.- 0234005.- 0238028.- 0240006.- 0244022

0245047.- 0250083.- 0257016.- 0258084.- 0269078.- 0271016
0272018.- 0274088.- 0275053.- 0276088.- 0277028.- 0278053

0279034.- 0282006.- 0283018.- 0286028.- 0287047.- 0289056

0290098.- 0295077.- 0296050.- 0299022.- 0301006.- 0304022

0306050.- 0310098.- 0312047.- 0313022.- 0314053.- 0317047

0318028.- 0319022.- 0320050.- 0322077.- 0323047.- 0324047

0327022.- 0328016.- 0329047.- 0331050.- 0341010.- 0342047

0343020.- 0344047.- 0346047.- 0348053.

CARACTERISTICA "Y04".-

0101024.- 0108055.- 0110016.- 0116052.- 0120047.- 0121053

CARACTERISTICA "Z02".-

/0272014.-
0265008.- 0266015.- 0271017.-/0273039.- 0283017.- 0288008

0289033.- 0291028.- 0294036.- 0296003.- 0297022.- 0298006

0300033.- 0301018.- 0302036.- 0303006.- 0304003.- 0305033

0306016.- 0307006.- 0308018.- 0309028.- 0310022.- 0311022

0312016.- 0313016.- 0314017.- 0315018.- 0316022.- 0317028

0318022.- 0319028.- 0321028.- 0322029.- 0323006.- 0325028

0326026.- 0335028.- 0336010.- 0337006.- 0338022.- 0339022

0342029.- 0343029.- 0344029.

ADJUDICACIONES POR LICITACION

CARACTERISTICA "BEO".-

0001016.

CARACTERISTICA "BE8".-

0001028.- 0002029.- 0003050.- 0004003.- 0005018.- 0006078

0007009.- 0008059.- 0009019.- 0010085.- 0012035.- 0013055

0014028.- 0015047.- 0017062.- 0018050.- 0019064.- 0020010
0021050.- 0023006.- 0024010.- 0028052.- 0030047

0033023.- 0036013.- 0037010.- 0039029.- 0040043.- 0041051

0042079.- 0043078.-.0044029.- 0045022.- 0046003.- 0047058

CARACTERISTICA "BRO".-

0001016.

CARACTERISTICA "BR8".-

0001028.- 0002058.- 0003050.- 0004006.- 0005047.- 0006050

0007096.- 0008094.- 0010047.- 0011024.- 0012010.- 0013086

0014087.- 0015036.- 0016020.

CARACTERISTICA "BS8".-

0001016.- 0002016.- 0005029.- 0009098.- 0011055.

0012084.- 0014073.- 0017006.- 0022062.- 0031003

0034028.- 0035069.- 0036049.- 0037099.

CARACTERISTICA "BTO".-

0001016.

CARACTERISTICA "BT8".-

0001003.- 0002059.- 0003052.- 0004028.- 0005063.- 0006028

0007019.- 0008083.- 0010028.- 0011047.- 0012008.- 0013036

0014044.- 0015086.- 0016062.- 0017050.- 0018078.- 0019018

0020099.- 0021032.

CARACTERISTICA "AR8".-

0001024.- 0003016.-

CARACTERISTICA "AT8".-

0002017.- 0003006.- 0005084.- 0006033.

CARACTERISTICA "A04".-

0098030.- 0105033.- 0106006.- 0108016.

CARACTERISTICA "A08".-

0021035.- 0037091.- 0038033.- 0039079.- 0041090.- 0044059

0045014.- 0047025.- 0051067.- 0055100.- 0058098.- 0059088

0060055.- 0062006.- 0064008.- 0065069.- 0066023.- 0068005

0070006.- 0072055.- 0073003.- 0074088.- 0075045.- 0076088

0077083.- 0081024.- 0082069.- 0083008.- 0084056.- 0085090

0086016.- 0087049.- 0088032.- 0089018.- 0090069.- 0091008

0092083.- 0093022.- 0095098.- 0096032.- 0097022.- 0098098

0099050.- 0101034.- 0104047.- 0105098.- 0106026.- 0107024

0108098.- 0110015.- 0111063.- 0113026.- 0114018.- 0115099

0116047.- 0117037 .- 0118031.- 0119040.

CARACTERISTICA "BA6".-

0005014.- 0007025.- 0008017.- 0009043.- 0010003.- 0011047

0012033.- 0013026.- 0015006.- 0016028.- 0017022.

CARACTERISTICA "BA8".-

0001009.- 0002051.- 0003052.- 0004088.- 0005055.- 0006013

0007003.- 0008083.- 0009006.- 0010059.- 0011051.- 0012049

0013083.- 0014091.- 0015069.- 0016006.- 0017003.- 0018094

0019025.- 0020077.- 0021014.- 0022025.- 0023096.- 0024049

0026008.- 0027056.- 0028080.- 0030023.- 0031091.- 0032056

0033078.- 0035083.- 0036085.- 0037088.- 0038011.- 0039098

0040062.- 0041028.- 0042058.- 0043098.- 0044047.- 0045023

0046026.- 0047023.- 0048098.- 0049083.- 0051078.- 0054019

0056083.- 0058016.- 0059003.- 0060022.- 0061050.- 0062022

0063088.- 0064033.- 0066086.- 0067016.- 0068022.- 0069083

0070094.- 0071049.- 0072003.- 0074055.- 0075022.- 0077083

0078050.- 0079010.- 0080018.- 0081051.- 0082064.- 0083006

CARACTERISTICA "BO4".-

0129056.- 0130036.

CARACTERISTICA "BO8".-

0060035.- 0083081.- 0090035.- 0109011.- 0114072.- 0131087

0132079.- 0141086.- 0151035.- 0162085.- 0165092.- 0169092

0172044.- 0173009.- 0176069.- 0178086.- 0180006.- 0181006

0184088.- 0187045.- 0188055.- 0192069.- 0193080.- 0194068

0196083.- 0197059.- 0201001.- 0202007.- 0203003.- 0205046

0206094.- 0207055.- 0210040.- 0213048.- 0214087.- 0216005

0217069.- 0218036.- 0219094.- 0221083.- 0222069.-0225098

0226088.- 0228069.- 0231084.- 0233056.- 0234055.- 0235017

/0240025.-

0241025.- 0242003.- 0243093.- 0245003.- 0250069.- 0251061

0252016.- 0253085.- - 0255008.- 0259078.- 0260010

0261045.- 0262010.- 0263094.- 0268008.- 0269050.- 0270016

0272034.- 0274030.- 0279013.- 0283082.-0295097.- 0303018

0311018.- 0312044.- 0313024.- 0315058.- 0316090.- 0320029

0324098.- 0325078.- 0327022.- 0328050.- 0329098.

CARACTERISTICA "CE4".-

0001029.- 0002013.- 0003029.

CARACTERISTICA "CE8".-

0001028.- 0002057.- 0003068.- 0004074.- 0005085.- 0006051

0007061.

CARACTERISTICA "CZ8".-

0001019.- 0002048.- 0003037.- 0004050.- 0005014.- 0006022

0007016.- 0008052.- 0009092.- 0010091.- 0011078

CARACTERISTICA "C04".-

0257002.- 0258016.- 0260042.- 0266010.- 0267051.- 0270048

0272050.- 0274033.- 0275017.- 0276003.- 0278002.- 0279033

0280003.- 0281026.-0282010.- 0283056.- 0284006.- 0285056

0286033.- 0287010.- 0288033.- 0289050.- 0290003.- 0291047

0292049.- 0293024.- 0294032.- 0295050.- 0296016.- 0297016

0298015.- 0299056.- 0300010.- 0301016.- 0302016.- 0303028

0304022.- 0305020.- 0306022.- 0307003.- 0308003.- 0309033

0310003.- 0311022.- 0312050.- 0313050.- 0314010.- 0315028

0316028.-0317022.- 0318006.- 0322022.- 0323052.- 0324047

0325006.- 0327060.- 0328058.- 0329043.- 0330047

CARACTERISTICA "C06".-

0101066.- 0123026.- 0147027.- 0152007.- 0199064.- 0220022

0221042.- 0223076.- 0224046.- 0227001.- 0228025.- 0232061

0240030.- 0242044.- 0257066.- 0261033.- 0264068.- 0271014

0273045.- 0275008.- 0279014.- 0285033.- 0288036.- 0289051

0290044.- 0291077.- 0292055.- 0293069.- 0298032.- 0302053

0304014.- 0305025.- 0308007.- 0310062.- 0311023.- 0315069

0317008.- 0318010.- 0320069.- 0321024.- 0322019.- 0323018

0324069.- 0325061.- 0329029.- 0330040.- 0331025

0333069.- 0336003.- 0340014.- 0342006.- 0343059.- 0344040

0345049.- 0346055.- 0347025.- 0350001.- 0351050.- 0352035
0353062.- 0354022.- 0355017.- 0356079.- 0357050.- 0358071

0359033.- 0360016.- 0361016.- 0362069.- 0363032.- 0364052

0365006.- 0366014.- 0367022.- 0368022.- 0369025.- 0370016

0371016.- 0372032.- 0374049.- 0375032.- 0376016.- 0377054

0378022.- 0379022.- 0380050.- 0381056.- 0383062.- 0385016

0386028.- 0387022.- 0388050.- 0389022.- 0390016.- 0391018

0392020.- 0393006.- 0394060.- 0397047.- 0398050.- 0399016

CARACTERISTICA "C08".-

0002096.- 0003050.- 0004003.- 0005022.- 0007022.- 0008050

0009047.- 0010022.- 0011086.- 0012010.- 0013029.- 0014022

0015036.- 0017085.- 0018074.- 0019010.- 0020047.- 0021071

0022071.- 0023004.- 0024098.- 0025050.- 0027020.- 0029016

0030043.- 0031028.- 0032031.- 0033011.- 0034028.- 0036070

0038015.- 0039063.- 0040052.- 0041022.- 0042069.- 0043095

0044097.- 0045047.- 0047047.- 0048047.- 0049079.- 0050017

0051016.- 0054079.- 0055078.- 0056090.- 0057022.- 0058065

0059042.- 0060045.- 0061025.- 0062065.- 0063077.- 0064064

0066084.- 0067022.- 0068098.- 0069007.- 0070067.- 0071023

0072069.- 0073097.- 0074068.- 0075025.- 0076008

CARACTERISTICA "D08".-

0009001.- 0023069.- 0038043.- 0057080.- 0105009.- 0111088

0117059.- 0121084.- 0122055.- 0124055.- 0126081.- 0128084

0138018.- 0175028.- 0182018.- 0183035.- 0192025.- 0194066

0196006.- 0203022.- 0204016.- 0205088.- 0206032.- 0208098

0209016.- 0211050.- 0214061.- 0217029.- 0218096.- 0219050
0220022.- 0221006.- 0222058

CARACTERISTICA "EA8".-

0001098.- 0002047.- 0003022.- 0006084.- 0007084.- 0008016

0010016.- 0011006.- 0013036.- 0014062.- 0015098.- 0016054

0017052.- 0018045.- 0019081.- 0020064.- 0021071.- 0022069

0023064.- 0024092.- 0025032

CARACTERISTICA "EB8".-

0001098.- 0002002.- 0003044 .- 0004028.- 0005028.- 0006084

0007003.- 0008016.- 0009041.- 0010077.- 0011047.- 0012009

0013064.- 0014044.- 0015017.- 0016050.- 0018022.- 0019078
/0020047.-
/0021022.- 0022050.- 0023003.- 0024006.- 0025060.- 0027058

0028094.- 0029016.- 0030028.- 0031058.- 0033067.- 0034084

0035010.- 0036056.- 0037028.- 0038003.- 0039016.- 0040052

0041059.- 0042011.- 0043092.- 0044066.- 0045050.- 0046031

0048022.- 0049016.- 0050066.- 0051097.- 0052032.- 0053013

0054010.- 0055099.- 0056055.- 0057099.- 0058055.- 0059049

0060016.- 0061029.- 0062003.- 0063055.- 0064080.- 0065039

0066002.- 0067044.- 0068032

CARACTERISTICA "E01".-

0001028

CARACTERISTICA "E06".-

0242070.- 0260049.- 0261021.- 0268016.- 0270076.- 0271058

0276055.- 0281025 - 0284051.- 0285014.- 0287068.- 0291077

0292003.- 0293056.- 0294003.- 0295001.- 0296014.- 0297051

0298073.- 0299024.- 0300048.- 0301058.- 0302025.- 0303064
0304062.- 0305078.- 0306068.- 0307036.- 0308047.- 0309022

0310016.- 0312005.- 0315010.- 0316032.- 0317019.- 0318050

0319047.- 0321047.- 0322033.- 0323040.- 0324022.- 0325022

0326028.- 0327029.- 0328047.- 0329039.- 0330069.- 0331071

0333022.- 0334028.- 0335047.- 0336072.- 0337077.- 0338059

0339040.- 0340038.- 0341015.- 0342015.- 0343003.- 0344013

0345035

CARACTERISTICA "E08".-

0079035.- 0086016.- 0093038.- 0110086.- 0112037.- 0115036
0117014.- 0132026.- 0135096.- 0144098.- 0147089.- 0150061
0157089.- 0158043.- 0172085.- 0185026.- 0187055.- 0190008
0191091.- 0192025.- 0205036.- 0214017.- 0218005.- 0222018
0225049.- 0226069.- 0239009.- 0242098.- 0247005.- 0251003
0255008.- 0256031.- 0257006.- 0260003.- 0261067.- 0269005
0274028.- 0277055.- 0279014.- 0281066.- 0282089.- 0283088
0284010.- 0285048.- 0286067.- 0287063.- 0288025.- 0289099
0291083.- 0292055.- 0293085.- --------.- 0299006.- 0300013
0301056.- 0303056.- 0304049.- 0309011.- 0310079.- 0312055
0317087.- 0319006.- 0321056.- 0322015.- 0323059.- 0324086 /0333048
0325030.- 0326051.- 0330084.- 0331006.- 0332036.-/0338014
0341006.- 0342083.- 0344059.- 0345011.- 0348008.- 0349090
0351023.- 0355059.- 0356040.- 0357072.- 0359003.- 0360069
0364010.- 0366010.- 0367008.- 0368069.- 0370091.- 0376083
0378018.- 0379054.- 0380083.- 0382050.- 0383078.- 0385098
0386018.- 0387029.- 0389016.- 0391078.- 0393098.- 0399068
0400008.- 0401091.- - - - -.- 0403034.- 0404088.- 0405055
0406018.- 0407017.- 0408055.- 0410003 .- 0411098.- 0414084
0415085.- 0416088.- 0419077.- 0422078.- 0424018.- 0426066
0427069.- 0428056.- 0431049.- 0432056.- 0433014.- - - - -
0435032.- 0436056.- 0437086.- 0438069.- 0439084.- 0440079
0441016.- 0442011.- 0449003.- 0450098.- 0451083.- 0452083
0453018.- 0454056.- 0455079.- 0456006.- 0458078.- 0459088
0460059.- 0461098.- 0462056.- 0463018.- 0464008.- 0465099
0467003.- 0468047.- 0469024.- 0470003.- 0471024.- 0472086
0473064.- 0474083.- 0476089.- 0477087.- 0478072.- 0479086
0480003.- 0481007.- 0482003.- 0484086.- 0486079.- 0488016
0490090.- 0491056.- 0492088.- 0494010.- 0496050.- 0497098
0498013.- 0499069.- 0500018.- 0503090.- 0506098.- 0507050
0508024.- 0509033.- 0510072.- 0512088.- 0515050.- 0516085
0517016.- 0518050.- 0519010.- 0520022.- 0521081.- 0523024
0524032.- 0525034.- 0526029.- 0527006.- 0528047.- 0529081
0530089.- 0531015.- 0532024.- 0533089.- 0536022.- 0537010
0538019.- 0540050.- 0541006.- 0542016.- 0543016.- 0544067
0545004.- 0546047.- 0547003.- 0548083.- 0549083.- 0550056
0551036.- 0552007.- 0553006.- 0554010.- 0556093.- 0557050
0558033.- 0559088.- 0560025.- 0561054.- 0563098.- 0564083
0565016.- 0566032.- 0567016.- 0569003.- 0570016.- 0571095
0572086.- 0573028.- 0574090.- 0575032.- 0576032.- 0577022
0579022.- 0580082.- 0581054.- 0582067.- 0583029.- 0584016
0585052.- 0586022.- 0587006.- 0588029.- 0590032.- 0591026
0592080.- 0593096.- 0594084.- 0595054.- 0596076.- 0597015
0598022.- 0599028.- 0600062.- 0601082.- 0602051.- 0603050
0604010.- 0605078.- 0606028.- 0607056.- 0608055.- 0609094
0610029.- 0611028.- 0613032.- 0614025.- 0615028.- 0616039
0617084.- 0618035.- 0619084.- 0620029.- 0621016.- 0622098
0623028.- 0624055.- 0625035.- 0626032.- 0627086.- 0628005
0630029.- 0632083.- 0633063.- 0635022.- 0636020.- 0638050
0640040.- 0641085.- 0642005.- 0643005.- 0644050.- 0645059
0646050.- 0647064.- 0648006.- 0649046.- 0650051.- 0651052
0652068.- 0653069.- 0654082.- 0655010.- 0656043.- 0657059
0658091.- 0659015.- 0660043.- 0661054.- 0662025.- 0663074
0664086.- 0665001.- 0666080.- 0667088.- 0668068.- 0669090
0670002

CARACTERISTICA "G04".-

0159025.- 0162043.- 0174014.- 0184034.- 0187053.- 0198039
0210014.- 0216056.- 0217025.- 0218058.- 0219014.- 0220003
0221014.- 0222021.- 0223006.- 0224056.- 0225050.- 0226025
0227022.- 0228055.- 0229008.- 0230050.- 0231028.- 0232006
0233036.- 0234051.- 0235022.- 0236006.- 0238029.- 0239050
0240016.- 0241025.- 0242033.- 0244016.- 0245016.- 0246050
0247028.- 0248028.- 0249006.- 0250006.- 0251033.- 0252022
0253010.- 0254036.- 0255006.- 0256016.- 0257028.- 0258006
0259052.- 0260015.- 0262006.- 0263018.- 0264016.- 0265019
0266020.- 0267029.- 0268036.- 0269028.- 0270006.- 0271013

CARACTERISTICA "G08".-

0003022.- 0004098.- 0005022.- 0006006.- 0007006.- 0008028
0009028.- 0011022.- 0012028.- 0013007.- 0015028.- 0016093
0018016.- 0019028.- 0021028.- 0022097.- 0023006.- 0024098
0025051.- 0026050.- 0027050.- 0028032.- 0029017.- 0030097
0033002.- 0034024.- 0035029.- 0037012.- 0038026.- 0040091
0041053.- 0042020.- 0043074.- 0044093.- 0045015.- 0046039
0047031.- 0048032.- 0049080.- 0040047

CARACTERISTICA "HA4".-

0005017

CARACTERISTICA "HA8".-

0002024.- 0005003.- 0006088.- 0007003.- 0008005.- 0009022
0010098.- 0011006.- 0012089.- 0013028.- 0015098.- 0016034

0017076.- 0018022.- 0019055.- 0020078.- 0021024.- 0022050
0023029.- 0024028.- 0025022.- 0026029.- 0027023.- 0028034.
0029012.- 0030024.- 0031007.- 0032023.- 0033045

CARACTERISTICA "HB4".-

0005006.- 0008056.- 0009033.- 0010056.- 0011032.- 0012033
0013047.- 0014058.- 0017022.- 0018055.- 0019030

CARACTERISTICA "HB6".-

0001025.- 0002059.- 0005048.- 0006021

CARACTERISTICA "HB8".-

0001085.- 0003003.- 0006056.- 0011003.- 0020004.- 0021017
0023029.- 0028094.- 0029052.- 0031039.- 0032098.- 0033098
0034062.- 0036003.- 0037002.- 0039003.- 0040028.- 0043082
0044022.- 0045038.- 0046050.- 0048029.-0049055.-0050072
0051088.- 0052029.- 0053026.-0054028.- 0055099.- 0056032
0059032.- 0060097.- 0061052.- 0062023.- 0064013.- 0069019
0072024.- 0073098.- 0074031.- 0075028.- 0076024.- 0077095
0078097.- 0079068.- 0080049.- 0081070.- 0082033

CARACTERISTICA "HC4".-

0002021.- 0003005.- 0005025.- 0006056.- 0007003.- 0008022
0009032.- 0010016.- 0011028

CARACTERISTICA"HC6".-

0001029.- 0002014.- 0003028.- 0004016

CARACTERISTICA "HC8".-

0001006.- 0002025.- 0003088.- 0004069.- 0005014.- 0006028
0007089.- 0008036.- 0009032.- 0011088.- 0012059.- 0013077
0014086.- 0015028.- 0016050.- 0017033.- 0018003.- 0019087
0020098.- 0021024.- 0022099.- 0023083.- 0024032.- 0025072
0026086.- 0027010.- 0028016.- 0029100.- 0030010.- 0031011
0032022.- 0033003.- 0034047.- 0035050.- 0036033.- 0037006
0038005.- 0039079.-0040098.- 0041007.- 0042022.- 0043094
0044022.- 0046065.- 0047050.- 0049018.- 0050028.- 0051024
0052080.- 0053098.- 0054032.- 0055014.- 0056060.- 0057047
0058096.- 0059015.- 0060036.- 0061079.- 0062055.- 0063022
0064046.- 0065098.- 0066028.- 0067077.- 0069070.- 0070043
0071028.- 0072002.- 0073072.- 0074019.- 0075047.- 0076056
0077019.- 0079097.- 0080047.- 0081028.- 0082087.- 0083014
0084008.- 0085064.- 0086026.- 0087061.- 0088016.- 0089017
0090021.- 0091086.

CARACTERISTICA "HD8".-

0001078.- 0002098.-0003022.- 0004036.- 0005002.- 0006022
0007070.- 0008098.- 0009066.- 0010006.- 0011012.- 0012030
0013078.- 0014022.- 0015019.- 0016060.- 0017060.- 0018050
0019071.- 0020060.- 0021012.- 0022084.- 0023072.- 0024091
0025063.- 0026006.- 0027028.- 0028006.

CARACTERISTICA "HE8".-

0001045.- 0002029.- 0003081.- 0005047.- 0006050.- 0007082
0008063.- 0009052.- 0010059.- 0011052.- 0012016.- 0013027
0014019.- 0015002.- 0016028.- 0017008.- 0018017.- 0019074
0020072.

CARACTERISTICA "HF8".-

0001037.- 0002029.- 0003061.- 0004031.

CARACTERISTICA "HZ8".-

0001097.- 0002030.- 0003015.- 0004072.- 0005070.- 0006072
0007013.- 0008018.

CARACTERISTICA "HO3".-

0169049.- 0172017.- 0173025.- 0174033.- 0175010.

CARACTERISTICA "HO5".-

0139025.- 0140025.- 0142056.- 0143027.- 0144003.- 0145003
0146056.

CARACTERISTICA "HO8".-

0041069.- 0065059.- 0067045.- 0071074.- 0101041.- 0108056
0109018.- 0110054.-0111069.- 0125017.- 0130041.- 0132089
0136077.- 0141087.- 0144014.- 0145086.- 0153030.- 0160079
0162051.- 0170001.- 0174017.- 0180030.- 0185027.- 0186090
0195040.- 0197017.- 0208015.- 0211014.- 0215058.- 0216062
0217014.- 0221044.- 0222088.- 0229066.- 0235016.- 0240046
0244087.- 0245030.- 0249055.- 0251033.- 0255026.- 0256018
0261097.- 0263076.- 0267014.- 0269003.- 0271005.- 0272088
0274035.- 0276014.- 0277006.- 0279055.- 0280056.- 0281090
0291087.- 0295034.- 0300055.- 0301017.- 0302025.- 0305086
0306056.- 0308033.- 0311038.- 0313037.- 0314079.- 0315069
0320024.- 0321085.- 0323014.- 0324085.- 0325094.- 0327094
0328057.- /0329034.- 0330098.- 0333036.- 0334062.- 0337006.-0338088
/0339048.- 0340003.- 0342017.- 0343003.- 0344006.- 0347024.- 0348091
0349088.- 0350086.- 0352014.- 0353016.- 0354003.- 0355098
0356007.- 0360036.- 0361084.- 0362068.- 0363088.- 0364072
0365091.- 0366078.- 0368006.- 0370036.- 0374025.- 0375055
0376094.- 0377078.- 0378056.- 0379008.- 0381004.- 0383006
0384068.- 0385063.- /0388024.- 0391007.- 0393048.- 0396069.- 0397050

0398083.- 0399006.- 0400036.- 0403050.- 0406083.- 0407025
0409018.- 0412085.- 0414056.- 0416025.- 0417032.- 0418006
0419083.- 0420006.- 0421017.- 0424100.- 0425016.- 0427055
0428056.- 0430040.- 0431014.- 0432008.- 0433096.- 0434094
0435048.- 0436094.- 0438061.- 0439032.- 0440093.- 0441010
0442001.- 0445008.- 0447022.- 0448088.- 0450021.- 0451055
0452088.- 0453083.- 0454035.- 0455083.- 0457086.- 0458056
0460018.- 0461007.- 0462054.- 0463014.- 0464024.- 0466018
0467024.- 0470020.- 0471035.- 0472016.- 0473003.- 0474089
0475069.- 0476006.- 0477088.- 0478093.- 0479022.- 0480098
0481018.- 0482083.- 0483050.- 0484098.- 0485088.- 0487032
0488083.- 0490016.- 0491089.- 0493028.- 0496003.- 0497065
0498034.- 0499080.- 0501022.- 0503085.- 0504098.- 0506078
0507090.- 0508083.- 0509024.- 0510028.- 0511018.- 0512028
0515032.- 0517030.- 0518016.- 0519034.- 0521083.- 0522054
0523050.- 0524003.

CARACTERISTICA "IB4".-

0044045.- 0053025.- 0055033.- 0062056.- 0063033.- 0065014
0066003.- 0067024.- 0068016.- 0069016.- 0070022.- 0071028
0072028.- 0073030.- 0074036.- 0075028.- 0076011.- 0077040
0078050.- 0079050.- 0080006.- 0081050.- 0082034.- 0083013
0084013.

CARACTERISTICA "IB8".-

0010047.- 0030048.-/0031084.-/0040062.- 0041006.- 0050051.- 0053069
0058094.- 0059069.- 0061089.- 0064062.- 0066051.- 0071037
0076055.- 0077001.- 0079089.- 0080025.- 0082088.- 0083089
0084036.- 0085069.- 0089086.- 0090049.- 0092005.- 0094025
0101007.- 0102088.- 0106069.- 0107098.- 0109030.- 0110003
0111088.- 0113083.- 0114004.- 0115036.- 0116051.- 0117085
0118064.- 0119056.- 0120070.- 0121088.- 0122088.- 0124089
0126089.- 0127050.- 0129008.- 0130089.- 0131025.- 0132069
0133008.- 0134087.- 0136005.- 0138026.- 0139088.- 0140018
0141053.- 0142023.- 0144083.- 0146035.- 0147079.- 014808[illegible]
0150017.- 0151003.- 0154078.- 0155016.- 0156056.- 0158090
0161051.- 0162024.- 0164025.- 0165094.- 0167056.- 0168080
0169083.- 0170093.- 0171083.- 0173006.- 0174051.- 0175005
0176069.- 0178030.- 0179028.- 0180003.- 0181079.- 0182005
0183025.- 0184007.- 0185023.- 0186079.- 0187079.- 0188049
0190087.- 0191024.- 0192078.- 0193006.- 0195094.- 0196030
0198036.- 0199028.- 0201083.- 0202028.- 0206036.- 0207006
0208017.- 0209085.- 0210056.- 0211085.- 0213056.- 0214056
0215032.- 0216028.- 0217018.- 0218055.- 0219069.- 0220007
0221055.- 0222069.- 0223055.- 0224003.- 0225007.- 0226014
0228023.- 0229028.- 0230003.- 0231032.- 0233008.- 0234018
0236055.- 0237023.- 0238082.- 0239014.- 0241083.- 0242003
0243099.- 0244066.- 0245056.- 0246100.- 0247087.- 0248089
0249088.- 0251097.- 0252024.- 0253005.- 0254006.- 0256006
0257090.- 0258098.- 0259006.- 0260077.- 0261032.- 0263019
0264023.- 0265006.- 0266047.- 0267019.- 0269027.- 0270053
0271003.- 0272023.- 0274022.- 0275002.- 0276094.- 0277022
0278029.- 0279050.- 0280088.- 0281088.- 0282032.- 0283036
0284022.- 0285010.- 0286098.- 0287006.- 0288033.- 0289033
0290028.- 0291093.- 0292098.- 0293078.- 0294071.- 0295083
0297059.- 0298078.- 0299096.- 0301028.- 0302088.- 0303011
0304069.- 0305098.- 0306041.- 0307062.- 0309016.- 0310008
0311047.- 0312050.- 0313047.- 0314032.- 0315056.- 0316098
0317071.- 0318028.- 0319050.- 0320006.- 0321024.- 0322005
0323006.- 0324005.- 0325080.- 0327098.- 0328090.- 0329078
0330050.- 0331046.- 0332029.- 0333004.- 0334029.- 0335010
0336005.- 0337006.- 0338096.- 0339017.- 0340078.- 0341098
0342094.- 0343070.- 0344064.- 0345078.- 0346023.- 0347068
0348100.- 0349067.- 0350098.- 0351092.- 0352084.- 0353071
0354049.- 0355048.- 0356063.- 0357010.- 0358050.- 0359091
0360077.- 0361062.- 0362016.- 0363099.- 0364008.- 0365036
0366003.- 0367054.- 0368083.- 0370073.- 0371028.- 0372094
0374019.- 0376076.- 0377072.- 0379011.- 0380090.- 0382093
0383018.- 0384026.- 0386008.- 0387056.- 0388099.- 0389067
0390085.- 0391084.- 0392023.- 0393040.- 0394004.- 0397026
0398035.- 0399062.- 0402051.- 0403024.- 0404019.- 0405016
0406022.- 0407041.- 0408072.- 0410006.- 0411094.- 0412005
0413075.- 0414013.- 0415009.- 0416080.- 0417006.- 0418057
0419022.- 0420069.- 0421022.- 0422029.- 0423087.- 0424060
0425005.- 0426048.- 0427059.- 0428003.- 0429042.- 0430077
0431039.- 0432096.- 0433065.- 0434069.- 0435005.- 0436014
0437016.- 0438032.- 0439055.

CARACTERISTICA "IC1".-

0001003.- 0002028.- 0003022.- 0004028.- 0005028.

CARACTERISTICA "IC8".-

0002099.- 0003047.- 0004050.- 0005090.- 0006098.- 0007016
0008011.- 0010054.- 0011031.- 0012022.- 0013016.- 0014059

0015075.- 0016016.- 0018080.- 0019049.- 0020003.- 0021016

0022028.- 0023062.- 0024098.- 0025032.- 0026047.- 0027052

0028047.- 0029029.- 0030028.- 0031022.- 0032089.- 0033050
0034024.- 0035036.- 0036047.- 0037016.- 0038028.- 0039005

0040100.- 0041098.- 0042086.- 0043019.- 0044050.- 0045029

0046029.- 0047028.- 0048033.- 0049018.- 0050047.- 0051035

0052058.-0053050.- 0054016.- 0055082.- 0056050.- 0057016

0058083.- 0059022.- 0060029.- 0061056.- 0062016.- 0064080

0065095.- 0066047.- 0068017.- 0069006.- 0070028.- 0071047

0072096.- 0073006.- 0074008.- 0075032.- 0076022.- 0078012

0079006.- 0080010.- 0081036.- 0082050.- 0083080.- 0084023

0085083.- 0086100.- 0087031.- 0088082.- 0089059.- 0090017

0091029.- 0092028.- 0093007.- 0094094.- 0095050.- 0096003

0097022.- 0098084.- 0099028.- 0100023.- 0101019.- 0102016

0103015.- 0104008.- 0105062.- 0106065.- 0107028.- 0108037

0109079.- 0110008.- 0111087.- 0112016.- 0113098.- 0114054

0115059.- 0117028.- 0118066.- 0119009.- 0120010.- 0121017

0122050.- 0123035.- 0124051.- 0125098.- 0126028.- 0127063

0128067.- 0129016.- 0132052.- 0133049.- 0134058.- 0135095

0136047.- 0137026.- 0138031.- 0139048.- 0140052.- 0141086

0142050.- 0144067.- 0145079.- 0146089.- 0147022.- 0148024

0149016.- 0150077.- 0151045.- 0152028.- 0153016.- 0154028

0155050.- 0156064.- 0157094.- 0158036.- 0159011.- 0160036

0161098.- 0162022.- 0163071.- 0164050.- 0165056.- 0166016

0167016.- 0168028.- 0169049.- 0170025.- 0171002.- 0172050

0173038.- 0174084.- 0175006.- 0176093.- 0177027.- 0178040

0179067.- 0180028.- 0182015.- 0183047.- 0184100.- 0185023

0186029.- 0187005.- 0188091.- 0190080.- 0191067.- 0192007
0193029.- 0194014.- 0195073.- 0196099.- 0198081.- 0199071

0201032.- 0202031.- 0203020.- 0204013.- 0205028.- 0206056

0207003.- 0208082.- 0210027.- 0211009.- 0212076.- 0214081

0217008.- 0218031.- 0219097.- 0221047.- 0222073.- 0223042

0224009.- 0225063.- 0226099.- 0228098.- 0229062.- 0230022

0232034.- 0233095.- 0234056.- 0235092.- 0236097.- 0237016

0238050.- 0239094.- 0240063.- 0241078.- 0242050.- 0243028

0244080.- 0245070.- 0246052.- 0247075.- 0248026.- 0248067

0249056.- 0250027.- 0251086.- 0252026.- 0253019.- 0254027

0255097.- 0256095.- 0257036.- 0258043.- 0259001.- 0260077

0261065.- 0262009.- 0263094.- 0264078.- 0265097.- 0266023

0267084.- 0268029.- 0269064.- 0270084.- 0271074.- 0272035

0273094.- 0274091.- 0275055.- 0276007.- 0277043.- 0278081

0279012.- 0280095.- 0281043.- 0282046.- 0283065.- 0284062

0285025.- 0286028.- 0287005.- 0288040.- 0289064.- 0290069

0291093.- 0292029.- 0293083.- 0294054.- 0295018.- 0296082

0297003.- 0298023.- 0299013.- 0300047.- 0301004.- 0302074

0303085.

CARACTERISTICA "J08".-

0112025.- 0116018.- 0121050.- 0122078.- 0125059.

CARACTERISTICA "KW8".-

0001022.- 0002047.- 0003028.- 0004028.- 0005050.- 0006016

0007089.- 0008077.- 0009097.- 0010020.- 0011003.- 0012066

0013077.- 0014052.

CARACTERISTICA "K08".-

0043008.- 0059086.- 0061009.- 0070014.- 0071069.- 0072003

0074089.- 0075055.- 0076098.- 0077026.- 0078090.- 0079097

0080071.- 0082036.- 0083016.- 0084098.- 0085099.- 0087028

CARACTERISTICA "L08".-

0013005.- 0014004.- 0017090.- 0020060.- 0021094.- 0022049

0023069.- 0025056.- 0026056.- 0027011.- 0029083.- 0030098

0031089.- 0032090.- 0033079.- 0034083.- 0035052.-0037007

0038069.- 0039016.- 0040084.- 0041032.- 0042032.- 0043029

0044098.- 0045099.- 0046030.- 0047022.- 0048051.- 0049012

CARACTERISTICA "M03".-

0254041.- 0256006.- 0262027.- 0276015.- 0277025.- 0278042

0279044.- 0280006.- 0283036.- 0284033.- 0285025.- 0286018

0287006.- 0288022.- 0289017.- 0290003.- 0291016.- 0292045

0293050.- 0294001.- 0295050.- 0296050.- 0297003.- 0299003

0300016.- 0301006.- 0302041.- 0303034.- 0304047.- 0305018

0307016.- 0308018.- 0309011.- 0310050.- 0312022.- 0313029

CARACTERISTICA "M06".-

0077025.- 0080017.- 0099046.- 0107021.- 0109056.- 0110025

0111048.-0122037.- 0129030.-0141051.- 0145004.- 0148044
/0152030.-
0151033.-/0154025.- 0155030.- 0156049.- 0159036.- 0161047

0162028.- 0164025.- 0166079.- 0167056.- 0169003.- 0170018

0172016.- 0173047.- 0175018.- 0176018.- 0178006.- 0179016

0181061.- 0182022.- 0183062.- 0184056.- 0186010.- 0187076

0188050.- 0189017.- 0190067.- 0191022.- 0192027.- 0193010
0194074.- 0195036.- 0196052.- 0198024.- 0199029.- 0200028

0201056.- 0202052.- 0203029.- 0204077.- 0207036.- 0208050

0209055.- 0210018.- 0211029.- 0212016.- 0214038.- 0215010

0216023.- 0217048.- 0218059

CARACTERISTICA "N08".-

0025060.- 0035071.- 0037008.- 0038096.- 0039098.- 0041028

0042059.- 0043083.- 0044088.- 0045088.- 0046028.- 0047022

0049003.- 0050016.- 0051088.- 0053018

CARACTERISTICA "PB8".-

0002022.- 0005072.- 0006016

CARACTERISTICA "PC8".-

0002022.- 0004010

CARACTERISTICA PF8.-

0001055.- 0002004

CARACTERISTICA "PS0".-

0001016.- 0002016.- 0003016

CARACTERISTICA "PS4".-

0001050.- 0002050.- 0003056.- 0004029.- 0005024.- 0006003.

0007006.- 0008047.- 0009022.- 0010028.- 0011026.- 0012029.

CARACTERISTICA "PS8".-

0001035.- 0002016.- 0003083.- 0004030.- 0005024.- 0006092

0007016.- 0008037.- 0009040.- 0010010.- 0011028.- 0012022

0013016.- 0015068.- 0016032.- 0017006.- 0018037.- 0019016

0020098.- 0021008.- 0022016.- 0023098.- 0024024.- 0025032

0026047.- 0028006.- 0030086.- 0031044.- 0032010.- 0034089

0035073.- 0036050.- 0037038.- 0038097.- 0040054.- 0041015

0042011.- 0043028.- 0044052.- 0045097.- 0046079.- 0047078

0048099.- 0049053.- 0050041.- 0051016.- 0054068.- 0055079

0056030.- 0057044.- 0058050.- 0059005.- 0060002.- 0061100

0062081.- 0063005.- 0064049.- 0065036.- 0066018.- 0067022

0068100.- 0069029

CARACTERISTICA "PT0".-

0001006

CARACTERISTICA "PT8".-

0001050.- 0002007.- 0003090.- 0004097.- 0005080.- 0006030

0007036.- 0008049

CARACTERISTICA "PV0".-

0001004

CARACTERISTICA "PV8".-

0001021

CARACTERISTICA "P04".-

0128020.- 0136027.- 0140033.- 0141056.- 0142022.- 0143008

CARACTERISTICA "P08".-

0057099.- 0078036.- 0121077.- 0180088.- 0183031.- 0189009

0190027.- 0191064.- 0195015.- 0236069.- 0265052.- 0274069

0280051.- 0290055.- 0295011.- 0304090.- 0305003.- 0306026

0332055.- 0337088.- 0338025.- 0345013.- 0357068.- 0366025

0367055.- 0374017.- 0375032.- 0376044.- 0379017.- 0380025

0386055.- 0388026.- 0391087.- 0398060.- 0399048.- 0405003

0409038.- 0410070.- 0414084.- 0418005.- 0420068.- 0425007

0426018.- 0427086.- 0430072.- 0435017.- 0436085.- 0437068

0440089.- 0441025.- 0447024.- 0455033.- 0458003.- 0459067

0460003.- 0461023.- 0464056.- 0467064.- 0469088.- 0471014

0473051.- 0479025.- 0480008.- 0482007.- 0483039.- 0484059

0485086.- /0488005 0491003.- 0498045.- 0501064.- 0503032.- 0507006

0508017.- 0511008.- 0513027.- 0516017.- 0517003.- 0518025

0519061.- 0520054.- 0521069.- 0525032.- 0526003.- 0529028

0531094.- 0536013.- 0538079.- 0539047.- 0540032.- 0542032

0543071.- 0544083.- 0545089.- 0546098.- 0548032.- 0549079

0550026.- 0551016.- 0553025.- 0555026.- 0556028.- 0559069

0560088.- 0561025.- 0562001.- 0565003.- 0567005.- 0568028

0569088.- 0570098.- 0571068.- 0572036.- 0574008.- 0575098

0576050.- 0577098.- 0578091.- 0579072.- 0582047.- 0583059.

0584002.- 0585007.- 0586028.- 0587056.- 0588083.- 0589032

0590003.- 0591068.- 0592002.- 0593093.- 0594083.- 0595088

0596075.- 0599061.- 0601008.- 0602056.- 0604036.- 0605093

0606078.- 0607078.- 0608029.- 0609036.- 0611090.- 0612025

0613088.- 0615010.- 0616094.- 0617094.- 0618056.- 0620098

0621007.- 0624032.- 0626091.- 0628022.- 0629088.- 0631025

0632088.- 0634084.- 0635086.- 0636081.- 0637029.- 0638059

0639028.- 0640014.- 0641036.- 0642086.- 0643006.- 0644088

0645032.- 0646033.- 0647036.- 0648028.- 0649058.- 0650006

0651010.- 0652032.- 0653018.- 0654032.- 0655046.- 0656014

0657006.- 0658028.- 0659050.- 0660047.- 0662097.- 0663098

0664015

CARACTERISTICA "RA4".-

0021025.- 0022019.- 0023025.- 0024056.- 0025023.- 0026022

0027036.- 0028018.- 0029017.- 0030016.- 0031008.- 0032010

0033056.- 0034040.- 0035006.- 0036056.- 0037006.- 0038022

0039032.- 0040006.- 0041052.- 0042050.- 0043022.- 0044022

0045045.- 0046016.- 0048033.- 0049018.- 0050028.- 0051029

0053033.- 0054033.- 0055026.- 0056031.- 0057012.- 0058029

CARACTERISTICA "RA8".-

0001058.- 0002059.- 0003033.- 0005032.- 0007089.- 0008094
0010087.- 0011078.- 0015083.- 0024083.- 0033018.- 0036056
0037016.- 0043076.- 0044089.- 0045088.- 0047030.- 0048036
0051030.- 0056024.- 0058023.- 0060035.- 0061083.- 0062028
0063066.- 0067032.- 0068022.- 0069024.- 0072088.- 0074067
0076033.- 0078029.- 0080050.- 0081050.- 0082050.- 0083083
0084010.- 0085006.- 0086050.- 0087016.- 0088078.- 0093050
0094051.- 0096016.- 0097079.- 0098050.- 0099100.- 0100047
0102023.- 0103091.- 0104006.- 0106019.- 0107083.- 0108098
0111074.- 0112050.- 0113083.- 0116029.- 0117047.- 0119098
0120016.- 0121029.- 0122007.- 0123016.- 0124047.- 0126029
0128050.- 0129083.- 0130084.- 0131026.- 0132011.- 0133028
0134028.- 0135022.- 0136098.- 0137032.- 0138017.- 0139050
0140054.- 0141026.- 0142016.- 0143098.- 0144063.- 0145086
0146016.- 0147022.- 0148022.- 0149010.- 0150098.- 0152064
0154028.- 0155058.- 0156052.- 0157050.- 0159012.- 0160016
0163027.- 0167036.- 0169084.- 0170064.- 0172023.- 0173020
0174016.- 0175098.- 0176069.- 0177029.- 0178029.- 0179026
0180016.- 0181032.- 0182091.- 0183066.- 0184017.- 0185055
0186056.- 0187054.- 0188007.- 0189047.- 0190076.- 0191097
0192047

CARACTERISTICA "RR8".-

0003010.- 0005023.- 0006022.- 0007082.- 0008071.- 0009050
0010016.- 0012024.- 0013029.- 0014010.- 0015016.- 0016050
0017022.- 0018011.- 0019028.- 0020090.- 0021086.- 0023097
0024016.- 0025050.- 0026012.- 0028028.- 0029010.- 0030022
0031006.- 0032010.- 0033050.- 0034028.- 0035050.- 0036028
0037010.- 0038078.- 0039083.- 0040022.- 0041050.- 0042028
0043088.- 0044098.- 0045022.- 0047016.- 0048073.- 0050052
0052062.- 0053028.- 0054022.- 0055016.- 0056052.- 0057097
0059098.- 0060091.- 0061028.- 0062010.- 0064050.- 0065010
0066056.- 0067028.- 0068050.- 0069006.- 0070022.- 0071022
0073022.- 0074050.- 0075020.- 0076028.- 0077028.- 0078024
0079050.- 0080050.- 0081010.- 0082010.- 0083029.- 0084082
0085028.- 0086050.- 0087022.- 0088022.- 0089084.- 0090050
0091077.- 0092047.- 0093016.- 0094006.- 0096072.- 0097015
0098016.- 0099010.- 0100011.- 0101029.- 0102050.- 0103028
0104029.- 0105062.- 0106047.- 0108022.- 0109082.- 0110047
0112053.- 0113050.- 0114018.- 0115090.- 0116047.- 0117053
0118045.- 0119085.- 0120029.- 0121022.- 0122022.- 0123028
0124022.- 0125063.- 0126098.- 0127098.- 0128078.- 0129029
0130028.- 0131020.- 0132084.- 0133096.- 0134052.- 0135047
0137060.- 0138004.- 0140071.- /0141091 0143088.- 0144005.- 0145098
0146097.- 0147033.- 0148022.- 0149037.- 0150028.- 0152098
0153016.- 0154028.- 0155011.- 0158028.- 0160050.- 0162028
0163098.- 0164005.- 0165028.- 0166029.- 0167028.- 0168005
0169010.- 0170078.- 0171079.- 0172022.- 0173097.- 0174028
0175028.- 0176052.- 0177028.- 0178022.- 0179018.- 0180050
0181032.- 0182016.- 0183077.- 0184020.- 0185077.- 0186052
0188078.- 0189097.- 0190028.- 0191029.- 0192097.- 0193022
0195080.- 0197050.- 0198063.- 0199090.- 0200097.- 0201050
0202029.- 0203097.- 0204051.- 0205029.- 0206097.- 0207056
0208003.- 0209022.- 0210098.- 0211006.- 0212089.- 0213016
0214016.- 0215088.- 0216098.- 0217083.- 0218049.- 0219010
0220098.- 0221052.- 0222098.- 0223083.- 0224098.- 0225029
0226097.- 0227006.- 0228024.- 0229084.- 0230043.- 0231022
0232016.- 0233097.- 0234082.- 0235028.- 0236050.- 0237028
0239022.- 0240028.- 0243098.- 0244006.- 0245024.- 0246029
0248020.- 0250055.- 0251097.- 0252098.- 0253028.- 0254029
0256026.- 0257028.- 0258028.- 0259097.- 0260006.- 0261047
0262023.- 0263012.- 0266020.- 0267073.- 0268094.- 0269016
0270097.- 0271028.- 0272093.- 0273022.- 0274024.- 0275050
0276028.- 0277010.- 0278029.- 0279039.- 0280094.- 0281086
0282012.- 0283047.- 0284039.- 0285029.- 0287068.- 0288021
0289082.- 0290032.- 0291029.- 0292042.- 0293085.- 0294084
0295029.- 0296041.- 0297055.- 0298038.- 0299057.- 0300036
0301034.- 0302047.- 0303072.- 0304083.- 0305031.- 0306067
0307048

CARACTERISTICA "RO4".-

0270030.- 0278051.- 0279028.- 0280010.- 0281016.- 0282006
0284022.- 0285018.- 0286047.- 0287036.- 0289052.- 0291017
0292013.- 0293059.- 0294025

CARACTERISTICA "RO8".-

0037072.- 0069087.- 0073072.- 0076092.- 0077027.- 0094057
0130059.- 0152030.- 0156028.- 0157069.- /0170008.- 0171048 /0175073.- 0180072
0184049.- 0189044.- 0191084.- 0202035.- 0204051.- 0205065
0208079.- 0213062.- 0214017.-0221056.- 0222066.- 0224064
0229007.- 0249086.- 0255032.- 0257079.-0268049.- 0269069

0274028.- 0275008.- 0287050.- 0288094.- 0289085.- 0291007

0298024.- 0301003.- 0302059.-0311014.- 0319029.- 0320050

0321078.- 0322059.- 0325050.- 0326032.- 0328050.- 0329006

0330006.- 0332050.- 0333020.- 0334098.- 0336010.- 0338050

0339010.- 0342028.-0343016.- 0344086.- 0346028.- 0347098

0348005.- 0349098.- 0350010.- 0351038.- 0352028.- 0353096

0354068.- 0355027.- 0356082.- 0357078

CARACTERISTICA "S03".-

0637013.- 0638033.- 0640048.- 0648041.- 0704002.- 0712010

0713032.-0716002.- 0719025.- 0721009.- 0723003.- 0724015

0725014.- 0727023.- 0730019.- 0732050.- 0733032.- 0734030

0735007.- 0736003.- 0738014.- 0740018.- 0743044.- 0744025

0746018.- 0747004.- 0749029.- 0753003.- 0754032.- 0755050

0756045.- 0757025.- 0759018.- 0760022.- 0761033.- 0762025

0763033.- 0764003.- 0765022.- 0766011.- 0767003.- 0768003

0769003.- 0770028.- 0771006.- 0772007.- 0773018.- 0774025

0775040.- 0776010.- 0777018.- 0779031.- 0780050.- 0781028

0782036.- 0784032.- 0785022.- 0786030.- 0787022.- 0789028

0791028.- 0794022.- 0795025.- 0796025.- 0799044.- 0801028

0802032.- 0804028.- 0805049.- 0806028.- 0807018.- 0808029

0810050.- 0811043.- 0812034.- 0813002.- 0814029.- 0815044

0816029.- 0817036.- 0818034

CARACTERISTICA"TA6".-

0001050

CARACTERISTICA " TA8".-

0004045.- 0005068.- 0006078.- 0007016.- 0008093.- 0009078

0010098.- 0011022.- 0012083.- 0013047.- 0014024.- 0015016

0016062.- 0017006.- 0018003.- 0019053.- 0021096

CARATERISTICA "TRO".-

0001017.- 0002004

CARACTERISTICA "TR3".-

0001006.- 0002008.- 0003010

CARACTERISTICA "TR8".-

0001024.- 0002098.- 0003064.- 0004098.- 0005078.- 0006029

0007054.- 0009080.- 0010049.- 0011047.- 0012030.- 0013050

0017030.- 0018084.- 0019073.- 0020025.- 0021076.- 0022032

CARACTERISTICA "TSO".-

0001016.- 0002008.- 0003016.- 0004016

CARACTERISTICA "TS3".-

0001040.- 0002040.- 0004050.- 0005003.- 0006047.- 0007049

0008050.- 0009033.- 0012050.- 0013019

CARACTERISTICA "TS8".-

0001018.- 0002050.- 0003050.- 0004039.- 0005022.- 0006010

0007083.- 0008005.- 0010022.- 0011029.- 0012027.- 0014029

0015029.- 0016093.- 0017056.- 0018004.- 0019036.- 0020099

0023050.- 0024017.- 0025029.- 0027028.- 0028045.- 0029099

0030022.- 0033018.- 0035090.- 0036034.- 0037082

0040035.- 0041006.- 0042047.- 0043050.- 0044019.- 0045037

0046018.- 0047007.- 0050079.- 0051078.- 0054094.- 0055047

0056063.- 0057029.- 0058062.- 0060050.- 0061069.- 0064013

0066007.- 0068038.- 0070026.- 0071094.- 0073016.- 0076022

0077044.- 0078086.- 0079028.- 0081047.- 0083063.- 0084020

0085012.- 0086080.- 0087064.- 0088089.- 0089016.- 0090029

0091097.- 0092035.- 0093008.- 0094038.- 0095021.- 0096060

0097089.- 0098028

CARACTERISTICA"TT8".-

0001029.- 0002024.- 0003024.- 0005005.- 0009047.- 0010012

CARACTERISTICA "TO3".-

0224017.- 0225036

CARACTERISTICA "TO6".-

0224066.- 0255030.- 0263069.- 0279022.- 0280018.- 0281036

0283003.- 0285050.- 0286035

CARACTERISTICA "TO8".-

0149046.- 0383063.- 0415083.- 0428027.- 0466061.- 0468015

0507009.- 0552066.- 0575056.- 0584076.- 0610043.- 0611064

0622060.-0642075.- 0666049.- 0713056.- 0729048.- 0731005

0734069.- 0748080.- 0769006.- 0780059.- 0783083.- 0793051

0812037.- 0822046.- 0844066.- 0857069.- 0860017.- 0865067.- 0874044

0880077.- 0901069.- 0903017.- 0909098.- 0916094.- 0917025

0918069.- 0924083.- 0929080.- 0932047.- 0933037.- 0939076

0945005.- 0970031.- 0975019.- 0978029.- 0980003.- 0984051

0988058.- 0990083.- 0993083.- 0994025.- 1003070.- 1008083

1012025.- 1013010.- 1018028.- 1022025.- 1024089.- 1027010

1028091.- 1034097.- 1035053.- 1036090.- 1037086.- 1041088

1042011.- 1044093.- 1045090.- 1048030.- 1052003.- 1054018

1056011.- 1057029.- 1061017.- 1070003.- 1071005.- 1073006

1074059.- 1075096.- 1081088.- 1084088.- 1087003.- 1088030

1090069.- 1092014.-1099024.- 1101056.- 1102006.- 1103006

1105049.- 1107050.- 1108093.- 1112098.- 1113055.-1114069
1118025.- 1119089.- 1122085.- 1127059.-1131083.- 1133069
1135026.- 1144069.- 1147024.- 1149006.- 1150025.- 1152028
1154048.- 1170025.- 1172007.- 1173003.- 1175098.- 1176099
1177056.- 1184054.- 1185056.- 1186028.- 1187046.- 1189094
1194098.- 1195003.- 1196019.-1206036.- 1207017.- 1209056
1211055.- 1213036.- 1215025.- 1219039.- 1220069.- 1221056
1225024.- 1226023.- 1227099.- 1229023.- 1234096.- 1238098
1239054.- 1244085.- 1246047.- 1247024.- 1247083
1249056.- 1251025.- 1253003.- 1254017.- 1255024
1256016.- 1257065.- 1258035.- 1262048.- 1270063.- 1275096
1279056.- 1283056.- 1285006.- 1286091.- 1289097.- 1290006
1290007.- 1290008.- 1290011.- 1290013.- 1290014.- 1290015
1292083.- 1293018.- 1295089.- 1298016.- 1299061.- 1300087
1301059.- 1303036.- 1304084.- 1306098.- 1307083.- 1310026
1311086.- 1312047.- 1313071.- 1315022.- 1316056.- 1317095
1319016.- 1321090.- 1322100.- 1327059.- 1328069.- 1329005
1332003.- 1334089.- 1335078.- 1336078.- 1337083.- 1338088
1342036.- 1343056.- 1345047.- 1346088.- 1349088.-1354051
1355083.- 1357028.- 1358034.- 1359041.- 1360083.-1366083
1367050.- 1368006.- 1369033.- 1370006.- 1371036.- 1374005
1375069.- 1377090.- 1378006.- 1379016.- 1380025.- 1382019
1383052.- 1384007.- 1385028.- 1387010.- 1388086.- 1389098
1393083.- 1394028.- 1395029.- 1399047.- 1400062.- 1401028
1404032.- 1405074.- 1406004.- 1407076.-1411085.- 1413028
1414016.- 1415024.- 1416071

CARACTERISTICA "UC8".-

002062.- 0005008.- 0007083.- 0008098.- 0009078.- 0010098
0011013.- 0012016.- 0013059.- 0015029.- 0016074.- 0017098
0018022.- 0019047.- 0020010.- 0021084.- 0023011.- 0025040
0026013

CARACTERISTICA "UD8".-

0001025.- 0004022.- 0005023.- 0006016.- 0007013

CARACTERISTICA "UE8".-

0001043.- 0003066.- 0007016.- 0008047

CARACTERISTICA "UF8".-

0003006

CARACTERISTICA "UO8".-

0020027.- 0024059.- 0027037.- 0030030.- 0031027.- 0037048
0038045.- 0045014.- 0053034.- 0055051.- 0057089.- 0060025
0066056.- 0067056.- 0072092.- 0074005.- 0083094.- 0089017
0090051.- 0093085.- 0094089.- 0095091.- 0096036.- 0097039
0101084.- 0102036.- 0103088.- 0104056.- 0106085.- 0107085
0108055.- 0110069.- 0111088.- 0112055.- 0114035.- 0115098
0116098.- 0117085.- 0118099.- 0119083.- 0120088.- 0121003
0122061.- 0124083.- 0125091.- 0126089.- 0127053.- 0129078
0130056.- 0131010.- 0133098.- 0134083.- 0135006.- 0136083
0137016.- 0138050.- 0139016.- 0141028.- 0142015.- 0143010
0144028.- 0145010.- 0146098.- 0147095.- 0149051.- 0150006
0151018

CARACTERISTICA "VSO".-

0001016.- 0002016

CARACTERISTICA "VS8".-

0001016.- 0003022.- 0004085.- 0006083.- 0007078.- 0008022
0009056.- 0010045.- 0011050.- 0012028.- 0013064.- 0015022
0016022.- 0017075.- 0018025.- 0019086.- 0020084.- 0023013
0025077.- 0026012.- 0027042.- 0028084.- 0029050.- 0030067
0031086.- 0032075.- 0033033.- 0034099.- 0035010

CARACTERISTICA "VO4"

0156006.- 0158036

CARACTERISTICA "VO8".-

0043042.- 0075043.- 0112087.- 0119064.- 0120045.-0157008
0168050.- 0203069.- 0213047.- 0215091.- 0221051.- 0241010
0249025.- 0283048.- 0287009.- 0299094.- 0313028.- 0328066
0331067.- 0336056.- 0338059.- 0341034.- 0349006.- 0361040
0362016.- 0369091.- 0376089.- 0378085.- 0380034.- 0382080
0396016.- 0404094.- 0413030.- 0417006.- 0418006.- 0448005
0449055.- 0459091.- 0460039.- 0463011.- 0464024.- 0465088
0468046.- 0476002.- 0487032.- 0488032.- 0489077.- 0491025.- 0493050.
0494022.- 0496006.- 0497066.- 0498096.- 0499050.- 0501010 0502098
0503082.- 0504073

CARACTERISTICA "WA8".-

0001004.- 0002019.- 0003029.- 0004006.- 0005022.- 0006022
0007029.- 0008061.- 0009092.- 0010096.- 0011051.- 0012052
0013034.- 0014047.- 0015065.- 0016072

CARACTERISTICA "WB4".-

0001011.- 0002048.- 0003033.- 0004052.- 0005033.- 0006056
0007006.- 0008052.- 0009018.- 0010016.- 0011049.- 0012028

0013052.- 0014028.- 0015049.- 0016020.- 0017028.- 0018006

0019047.- 0020025.- 0021032.- 0022039.- 0023052

CARACTERISTICA "WM4".-

0003033.- 0005018.- 0006018.- 0010042.- 0011049.- 0012017

0013027.- 0014056.- 0015038.- 0018033.- 0019017.- 0020050

0021033.- 0022006.- 0024051.- 0025025.- 0027060.- 0029006

0030014.- 0031008.- 0033056.- 0034003.- 0035036.- 0036020

0041008.- 0046059.- 0050008.- 0054018.- 0056018.- 0061006

0062016.- 0063025.- 0064052.- 0068016.- 0071015.- 0072051

0073036.- 0074010.- 0075036.- 0076047.- 0080020.- 0081006

0082054.- 0083040.- 0084029.- 0085012.- 0086034.- 0087047

0088046.- 0089031.- 0090029.- 0091008.- 0092047

CARACTERISTICA "WR8".-

0001028.- 0002029.- 0003002.- 0006083.- 0007092.- 0008053

0009077.- 0010022.- 0011045.- 0012032.- 0014077.- 0015050

0016051.- 0017097.- 0018097.- 0019060.- 0020050.- 0021008

CARACTERISTICA "WZ4".-

0005029.- 0006028.- 0007056.- 0008025.- 0009048.- 0011018

0012042.- 0013036.- 0014028.- 0015010.- 0017047.- 0018016

0019010.- 0020056.- 0021019

CARACTERISTICA "W04".-

0036028.- 0037023.- 0038003.- 0040030.- 0041032.- 0042016

0043059.- 0044031.- 0045026.- 0046018.- 0047047

CARACTERISTICA "W08".-

0052067.- 0076015.- 0084076.- 0089010.- 0094003.- 0096072

0097043.- 0104015.- 0106030.- 0110013.- 0114036.- 0116072

0119077.- 0121051.- 0123040.- 0124014.- 0126026.- 0128062

0130051.- 0131072.- 0135017.- 0136033.- 0141044.- 0143083

0144024.- 0145054.- 0146069.- 0151010.- 0152071.- 0157086

0158010.- 0161025.- 0162018.- 0163056.- 0165083.- 0167059

0168018.- 0169006.- 0170003.- 0172003.- 0173088.- 0174090

0175088.- 0177006.- 0178098.- 0179082.- 0180088.- 0181088

0182028.- 0183097.- 0184003.- 0185049.- 0186018.- 0187085

0192098.- 0194024.- 0195061.- 0196025.- 0197028.- 0199023

0200032.- 0201054.- 0202022.- 0203052.- 0204055.- 0205094

0206029.- 0208017.- 0209022.- 0210100.- 0211006.- 0212081

0213059.- 0214018.- 0215022.- 0216022.- 0217098.- 0218010

0219010.- 0220098.- 0221098.- 0222003.- 0223016.- 0225047

0226078.- 0228083.- 0229022.- 0230032.- 0231016.- 0232058

0233010.- 0234071.- 0235096.- 0236006.- 0237040.- 0238070

0239024.- 0240088.- 0241098.- 0242082.- 0243096.- 0244040

0245028.- 0246016.- 0247050.- 0248073.- 0250098.- 0251088

0252042.- 0253015.- 0254012.- 0255094.- 0256042.- 0257010

0259004.- 0260083.- 0261028.- 0262089.- 0263088.- 0264019

0265035.- 0266094.- 0267029.- 0269028.- 0273025.- 0274090

0275031.- 0276016.- 0277077.- 0278024.- 0279041

CARACTERISTICA "XB2".-

0118019.- 0120033.- 0123006.- 0126022.- 0127036.- 0128006

0129022.- 0130025.- 0131036.- 0132018.- 0133033.- 0134033

0135032.- 0136022.- 0137025.- 0138010.- 0139003.- 0140022

0141004.- 0142016.- 0143006.- 0144016.- 0145011.- 0146022

0147006.- 0148036.- 0149032.- 0150020.- 0151016.- 0152011

0153013.- 0154023.- 0155028.- 0156027.- 0157028

CARACTERISTICA "XB5".-

0057035.- 0076039.- 0090045.- 0092056.- 0093017.- 0094014

0095070.- 0096044.- 0097056.- 0099044.- 0100069.- 0101006

0102019.- 0103063.- 0104063.- 0105036.- 0106044.- 0107069

0108003.- 0109056.- 0110006.- 0111010.- 0112028.- 0113003

0114006.- 0115053.- 0116032.- 0117023.- 0118049.- 0119003

0120018.- 0121016.- 0122006.- 0123018.- 0124030.- 0125024

0126023.- 0127050.- 0128016.- 0129018.- 0130033.- 0131022

0132028.- 0133029.- 0134020.- 0135034.- 0136048.- 0137063

0138028.- 0139030.- 0140047.- 0141026.- 0142046.- 0143022

0144023.- 0145061.- 0146003.- 0147029.- 0148057.- 0149041

CARACTERISTICA "XB8".-

0003059.- 0007047.- 0014063.- 0015086.- 0016070.- 0020025

0022023.- 0024037.- 0027055.- 0028017.- 0031083.- 0032013

0033051.- 0034051.- 0035047.- 0037094.- 0040076.-0042087

0044021.- 0047056.- 0049088.- 0050007.- 0052026.- 0053017

0054046.- 0056085.- 0059089.- 0060028.- 0061086.- 0064070

0065028.- 0067014.- 0069059.- 0071056.- 0076056.- 0077014

0080070.- 0083025.- 0084025.- 0085039.- 0087088.- 0092069

0094093.- 0095088.- 0096094.- 0097032.- 0098006.- 0099082

0101005.- 0102055.- 0107056.- 0109088.- 0110001.- 0114094

0115098.- 0116024.- 0117086.- 0118062.- 0119062.- 0120096

0121025.- 0122008.- 0123068.- 0126069.- 0127094.- 0129008

0130069.- 0131069.- 0133083.- 0134068.- 0135098.- 0136083

0137083.- 0138006.- 0139068.- 0140049.- 0141056.- 0142006

0143098.- 0144023.- 0145003.- 0146045.- 0147059.- 0148025

0150008.- 0151017.- 0152049.- 0153080.-0154098.- 0155094

0156079.- 0157059.- 0158098.- 0159069.- 0160025.- 0162088
0163014.- 0164088.- 0165056.- 0166025.- 0167034.- 0168003
0169098.- 0170062.- 0171098.- 0172024.- 0173098.- 0174068
0175036.- 0176006.- 0177092.- 0178010.- 0179049.- 0180006
0181056.- 0182050.- 0183086.- 0184035.- 0185025.- 0186035
0187007.- 0188098.- 0189028.- 0190056.- 0191078.- 0192025
0193036.- 0194088.- 0196025.- 0197024.- 0198036.- 0199086
0200036.- 0201088.- 0202005.- 0203049.- 0205056.- 0206036
0207083.- 0208025.- 0209026.- 0211006.- 0212083.- 0213036
0214018.- 0215056.- 0216016.- 0217097.- 0218011.- 0219055
0220098.- 0221088.- 0224055.- 0225022.- 0226078.- 0227032
0228028.- 0229003.- 0230023.- 0231025.- 0232007.- 0233083
0234078.- 0235088.- 0237056.- 0238069.- 0239036.- 0240006
0241098.- 0242056.- 0243041.- 0244083.- 0245078.- 0246097
0247086.- 0248078.- 0249034.- 0250075.- 0252028.- 0253080
0254016.- 0255088.- 0257078.- 0258008.- 0259056.- 0260098
0261086.- 0262098.- 0263034.- 0264059.- 0265003.- 0266024
0267083.- 0268016.- 0269016.- 0270036.- 0271032.- 0272018
0273033.- 0274003.- 0275086.- 0276088.- 0277032.- 0278032
0279083.- 0280051.- 0281006.- 0282072.- 0283062.- 0284024
0285052.- 0286018.- 0287028.- 0288003.- 0289032.- 0290084
0291017.- 0292006.- 0293072.- 0294003.- 0295098.- 0296059
0297016.- 0298098.- 0299073.- 0300066.- 0301003.- 0302098
0303036.- 0304083.- 0305003.- 0306004.- 0307032.- 0308076
0309010.- 0310010.- 0311039.- 0312030.- 0313088.- 0314099
0315030.- 0316028.- 0317050.- 0318032.- 0319005.- 0320070
0321091.- 0322030.- 0323032.- 0324010.- 0325050.- 0326044
0327010.- 0328014.- 0330003.- 0331032.- 0332022.- 0333050
/0337010.-
0334022.- 0335083.- 0336028.-/ 0339071.- 0340036.- 0342088
0343025.- 0345028.- 0346078.- 0347098.- 0348078.- 0349093
0350072.- 0351099.- 0352016.- 0353003.- 0354098.- 0355016
0356050.- 0357097.- 0358006.- 0359010.- 0360016.- 0361010
0362041.- 0363018.- 0364083.- 0366010.- 0368050.- 0369079
0370006.- 0371022.- 0372010.- 0373050.- 0374050.- 0375098
0376010.- 0377044.- 0378028.- 0379003.- 0380033.- 0381022
0382078.- 0383050.- 0384014.- 0385032.- 0386007.- 0388010
0389088.- 0390088.- 0391050.- 0392094.- 0393051.- 0394022
0395033.- 0396016.- 0397016.- 0398088.- 0399096.- 0400047
0401016.- 0403010.- 0404078.- 0405029.- 0406032.- 0407045
0408006.- 0409016.- 0411032.- 0412050.- 0413016.- 0414096

0415073.- 0416028.- 0417034.- 0418028.- 0419028.- 0420083
0421069.- 0422098.- 0423024.- 0424053.- 0425028.- 0426028
0427038.- 0428050.- 0429047.- 0430046.- 0431085.- 0432028
0433005.- 0434079.- 0435022.- 0436047.- 0437071.- 0438072
0439087.- 0440022.- 0441028.- 0442047.- 0443052.- 0444022
0445028.- 0446047.- 0447058.- 0448044.- 0449022.- 0450098
0451047.- 0452098.- 0453078.- 0454028.- 0455006.- 0456016
0457069.- 0458025.- 0460024.- 0461096.- 0462029.-0463022
0464028.- 0465010.- 0466016.- 0467084.- 0468014.- 0469029
0470098.- 0471028.- 0472028.- 0473050.- 0474059.- 0475098
0476080.- 0477036.- 0478016.- 0479029.- 0480098.- 0481087
0482050.- 0483058.- 0484048.- 0485051.- 0486050.- 0487019
0488022.- 0489084.- 0490029.- 0491028.- 0492092.- 0493047
0494028.- 0495028.- 0496083.- 0497027.- 0498080.- 0499026
0500029.- 0501052.- 0502052.- 0503091.- 0504006.- 0505082
0506060.- 0507070.- 0508030.- 0509023.- 0510094.- 0511058
0512072.- 0513044.- 0514023.- 0515098.- 0516022.- 0517080
0518050.- 0519013.- 0520017.- 0521090.- 0522024.- 0523089
0524047.- 0525029.- 0527047.- 0528033.- 0529013.- 0530008
0531006.- 0532012.- 0533096.- 0534046.- 0535072.- 0536020
0538066.- 0539083.- 0540050.- 0541050.- 0542026.- 0543013
0544047.- 0545036.- 0546011.- 0547032.- 0548077.- 0549082
0550019.- 0551059.- 0552051.- 0553047.- 0554050.- 0555025
0556003.- 0557020.- 0558013.- 0559090.- 0560076.- 0561061
0562026.- 0563029.- 0564032.- 0565069.- 0566048.- 0567001
0568052.- 0569055.- 0570030.- 0571066.- 0572031.- 0573022
0574087.- 0575019.- 0576086.- 0577045.- 0578048.- 0579083
0580068.- 0581100.- 0582029.- 0583069.- 0584074

CARACTERISTICA "X02".-

0120007.- 0121036.- 0122018.- 0123018.- 0124008.- 0125028
/CARACTERISTICA X05.-
0126003.- 0128029.- 0129010.-/ 0112025.- 0115036.- 0118017
0119018.- 0120017.- 0121061.- 0122055.- 0123025.- 0124028
0125024.- 0126003.- 0127028.- 0128045.- 0129045.- 0130042
0131006.- 0132043.- 0133066.- 0134065.- 0135020.- 0136016

CARACTERISTICA "X08".-

0063045.- 0071087.- 0090064.- 0109078.- 0126060.- 0137073
0138051.- 0143055.- 0157068.- 0158064.- 0167008.- 0168090
/0191094
0171017.- 0177036.- 0179086.- 0181009.- 0189039./ 0197056
0199015.- 0202069.- 0204053.- 0208094.- 0209055.- 0211069
0213087.- 0220007.- 0221055.- 0223088.- 0224048.- 0226025

0230050.- 0231078.- 0237086.- 0238098.- 0239003.- 0240090
0242006.- 0244014.- 0245010.- 0246060.- 0247011.- 0248016
0250068.-0257006.- 0258067.- 0260003.- 0263098.- 0264056
0266023.- 0267078.- 0269003.- 0271078.- 0272056.- 0273006
0274056.- 0275088.- 0276036.- 0277083.- 0278030.- 0279018
0280055.- 0282052.- 0283059.- 0284029.- 0286056.- 0287016
0289071.- 0290010.- 0291048.- 0292028.- 0295041.- 0296016
0297036.-0298098.- 0299016.- 0301088.-/0307010.- 0302036.- 0303006
0304098.- 0305029.- 0306035.- 0308078.- 0309050.- 0310031
0311010.- 0312041.- 0313005.- 0314059.- 0315075.- 0316029
0317005.- 0318010.- 0319076.- 0320022.- 0321028.- 0322052
0323029.- 0324058.- 0325003.- 0326044.- 0327016.- 0328093
0329033.- 0330010.- 0331098.- 0333016.- 0334022.- 0335086
0336098.- 0337019.- 0338058.- 0339027.- 0340038.- 0341033
0342029.- 0343070.- 0344062.- 0345091.- 0346081.- 0347087
0348080

CARACTERISTICA"Y04".-

0095014.- 0107053.- 0110032.- 0113056.- 0116025.- 0119054
0120026.- 0121045

CARACTERISTICA "Z02".-

0274015.- 0289011.- 0291010.- 0294001.- 0296025.- 0297003
0298036.- 0300017.- 0301014.- 0302033.- 0303003.- 0304023
0305019.- 0306033.- 0307036.- 0308033.- 0309001.- 0310006
0311033.- 0312003.- 0313010.-,0314005.- 0315033.- 0316036
0317006.- 0318006.- 0319022.- 0320006.- 0321006.- 0322028
0323033.- 0324028.- 0325016.- 0326023.- 0330022.- 0331020
0333016.- 0334007.- 0335022.- 0336003.- 0337002.- 0338016
0339006.- 0341005.- 0342003.- 0343028.- 0344014.- - - - -

Sobreraspados: 0063006-0191057-0264025-0261056.-0226085.-/ Caracteristica-Caracteristica "H05"-0053036-0354028-0298-053-0307028-0133020-0708025-0667033-0777029-WA8-0026028-/ 0242070-0260049.-0261021-0268016-HB8-1387010-1105049-Entre lineas: 0098006-0069032-0193033-0086011-Caracteristica HB4-0325056-0055006-0123047-0275029-0276024-0277047-0278050-/ 0279025-0129003-0045025-00540430-0063060-0171100-0001047-0129053-1292016-1293088-1301088-1308047-13060028-0120018-/ 0460077-0507047-0272014-0240025-0020047-0333048-0329034-// 0339048-0388024-0031084-0152030-0488005-0141091-0170008-0171048-0844066-0489077-0501010-0337010-Caracteristica X05-0191094-0307010-Todo Vale.-

c. 7/6 Nº 8173 v. 7/6/90

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Financiera de Ahorro para Fines Determinados.

COMUNICA LA ADJUDICACION AL PRESTAMO 30-4-90

150.222, 153.391, 149.456, 149.643, 145.452, 137.408, 134.556, 141.979, 148.433, 139.255, 151.044, 150.320, 135.989, 125.842, 137.664, 139.140, 146.787, 150.000, 148.238, 139.518, 131.214, 127.671, 140.179, 150.095, 149.584, 145.073, 136.531, 130.513, 125.695, 60.437, 150.034, 143.476, 150.336, 149.587, 149.470, 137.143, 151.206, 145.460, 137.474, 147.298, 131.685, 136.021, 136.526, 143.452, 148.052, 128.871, 138.460, 132.411, 135.649, 124.825, 127.331, 134.805, 130.979, 141.922, 140.264, 150.526, 127.672, 144.517, 128.533, 144.142, 145.354, 144.279, 148.479, 149.195, 128.237, 153.076, 130.098, 144.149, 135.375, 144.437, 128.456, 150.002, 150.536, 140.613, 140.614, 140.615, 140.616, 140.617, 140.618, 140.619, 141.729, 730, 77.121, 147.644, 150.445, 126.476, 147.938, 152.110, 128.323, 132.441, 132.287, 77.121, 153.075, 128.590, 139.493, 77.123, 152.690, 139.948, 949, 151.032, 140.694, 125.326, 140.155, 156, 157, 158, 145.133, 149.445, 150.581, 143.263, 144.520, 521, 151.299, 126.479, 144.093, 139.881, 152.432, 150.798, 147.838, 134.753, 149.639, 145.131, 149.571, 140.171, 152.924, 132.853, 140.159, 153.002, 135.150, 150.271, 147.589, 145.128, 126.955, 148.247, 132.224, 149.645, 150.335, 149.498, 145.496, 149.127, 152.619, 147.355, 145.132, 151.103, 132.662, 663, 136.665, 145.129, 147.450, 145.130, 151.106, 151.117, 125.919, 152.511, 132.357, 132.393, 148.005, 134.846, 847, 848, 131.061, 143.265, 268, 132.664, 124.534, 127.588, 150.115, 140.151, 122.370, 126.430, 153.607, 145.109, 145.126, 129.012, 153.676, 148.490, 148.930, 152.389, 145.736, 126.627, 126.953, 954, 144.892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 145.118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 143.498, 499, 500, 501, 142.258, 148.393, 110.894, 115.278, 116.676, 678, 686, 688, 128.507, 153.080, 150.188, 135.151, 135.355, 135.357, 128.506, 135.257, 132.660, 661, 134.562, 143.701, 113.225, 113.325, 925, 224, 915.

El Presidente
e. 7/6 Nº 8800 v. 7/6/90

CRUZ DEL SUD
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Por escritura del 30/5/90, Fº 399, Reg. 307, Cap. Fed. llevando a cabo lo resuelto por Asamblea Gral. Extraordinaria unánime del 22/11/89 se procedió a la disolución de la sociedad y nombramiento del directorio como liquidador de la misma, bajo la vigilancia del síndicio. La Presidenta del Directorio tendrá el uso de la firma para todos los actos de liquidación.

La Escribana
e. 7/6 Nº 8716 v. 7/6/90

"D"

DISINFER
S.A.I.F. e I.

Comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 12-4-90 ha resuelto lo siguiente: Pago del Dividendo del 100 % en efectivo y el 1300 % en acciones, ambos contra la presentación de la actual tenencia de valores en los que se dejará constancia del pago. Para esta Operación se dispone emitir certificados Nº 336 a 385 y que representan las acciones Nº 1166150401 a 16325820400, con la corrección en menos que significa el pago en efectivo de las fracciones menores a ₳ 10,-. Simultáneamente se entregará por cada acción de tenencia, excluido último dividendo el 3000 % en concepto de revalúo contable, excluyendo las fracciones menores de 10 ₳. Para tal fin se emiten los certificados Nº 386 a 435 que representan las acciones Nº 16325820401 a 51310308400. La totalidad de los títulos emitidos son de Clase B, acciones ordinarias, un voto por acción, nominativas, que serán reemplazadas por los títulos definitivos una vez autorizado el aumento de capital. Las operaciones mencionadas se realizarán a partir de la fecha de publicación, en Juan B. Alberdi 1475/77 Capital de lunes a viernes.

El Directorio
e. 7/6 Nº 8818 v. 11/6/90

"G"

GOLD HILL AND ASSOCIATES
S.A. (en Liquidación)

Se hace saber por un día que habiéndose resuelto la disolución anticipada de GOLD HILL AND ASSOCIATES S.A. se procederá a cancelar la inscripción registral de la sociedad en la Inspección General de Justicia.

El Directorio
e. 7/6 Nº 8789 v. 7/6/90

"H"

HELIOPOLIS
S.A.A.C.I.I.F.

Por un día se hace saber que el Directorio, con fecha 4/1/89 aceptó las renuncias presentadas por el Síndico Titular Ctdor. Norberto A. Alvarez y por el Síndico Suplente Ctdor. Manuel Alberdi.

El Presidente
e. 7/6 Nº 8710 v. 7/6/90

"L"

LECCORP AGENTE DE MERCADO ABIERTO
S.A.

Se comunica que la asamblea general ordinaria del 25-4-90 designó autoridades y nombró como Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Carlos Mariano Villares y Ana María Telle, y por acta de directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Jorge Federico Carbi Haubold, Vicepresidente: Guillermo Sigfrido Carbi Haubold, Director Titular: Gustavo María Soules.

El Presidente
e. 7/6 Nº 8799 v. 7/6/90

"M"

MOSCARDI E HIJOS
S.R.L.

Se aclara edicto publicado con fecha 29/3/90 Nº 99.573 en el cual se menciona mal a la delegada liquidadora designada para la Sociedad MOSCARDI E HIJOS SRL, la misma es la Sra. María Frare como se indica en la Escritura Nº 22 del 7/3/90 pasada ante el Registro Nº 53 de Tres de Febrero.

El Apoderado
e. 7/6 Nº 6715 v. 7/6/90

"M"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en reunión de socios del 26.4.1990 se ha decidido por unanimidad la disolución de la sociedad, siendo designados liquidadores todos los socios.

El Abogado
e. 7/6 Nº 8828 v. 7/6/90

"N"

NACELA
S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de Ley 19.550 se hace saber por un día que por Asamblea Gral. Ord. 2/5/89 se aceptó la renuncia del Sr. Gerardo Raúl Heinz a su cargo de Presidente eligiéndose en su reemplazo al Sr. Francisco Gervasio Casares.

El Directorio
e. 7/6 Nº 8797 v. 7/6/90

"Q"

QUIMICA TURACO
S.A.C.I.F.A.

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y acta de directorio del 30-4-90 el directorio y sindicatura ha quedado constituido del siguiente modo: Presidente: Manuel Luis Vázquez; Vicepresidente: Aldo Luis Rubini; Síndico Titular: José Rodríguez; Síndico Suplente: Roberto Hugo Civit. Los directores ejercerán sus cargos por dos ejercicios. Los señores Síndicos durarán en su actuación un año.

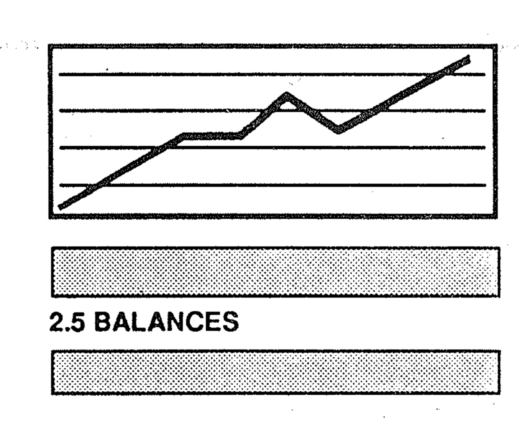
El Directorio
e. 7/6 Nº 8793 v. 7/6/90

"T"

TARMEX
S.A.

Se hace saber por un día que TARMEX S.A. por escritura del 22.3.90 Fº 188 Registro 464 Cap. Fed., otorgó Poder General para situaciones, actos y conflictos laborales, individuales y/o colectivos, judiciales, administrativos, privados y convencionales a favor de su Gerente de Personal Julio Vicente Scorza.

El Presidente
e. 7/6 Nº 6716 v. 7/6/90



2.5 BALANCES

— ACLARACION—

BANCO DI NAPOLI

Instituto di Crédito di Diritto Pubblico

Balance General

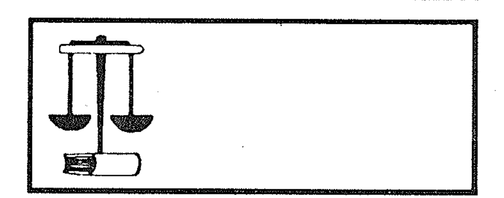
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/89

En la edición del 18 de mayo de 1990, donde se publicó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el Anexo H	Saldos en Moneda Extranjera		
ACTIVO			
DONDE DICE:			
TOTAL	40,761,540	0	40,761,540
DEBE DECIR:			
TOTAL	40,761,940	0	40,761,940
PASIVO			
DONDE DICE:			
Otras obligaciones por intermediación financiera	16,045,856	0	16,046,856
DEBE DECIR:			
Otras obligaciones por intermediación financiera	16,046,856	0	16,046,856

e. 7/6 Nº 5846 v. 7/6/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, notifica a la Sra. ESTHER SILVIA ZUBCOV que en los autos "ZUBCOV DE WERTHEIN ESTHER SILVIA c/ WERTHEIN PABLO LEON s/ Divorcio" se ha dictado sentencia que en su parte resolutiva dice así: "Buenos Aires, martes 14 de 1988. Resuelvo: Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Esther Silvia Zubcov y Pablo León Werthein (conf. arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil, modificados por la ley 23.515. Fdo.: Fernando Posse Saguier, Juez Nacional en lo Civil. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1989.
Daniel G. Alioto, secretario.
e. 7/6 Nº 8811 v. 8/6/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a NORMA DI TRANI DE VIDAL MARTINEZ para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho en juicio "VIDAL MARTINEZ ROGELIO c/ DI TRANI DE VIDAL MARTINEZ NORMA s/ Divorcio y tenencia de hijos" bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1987.
Patricia E. Castro, secretaria.
e. 7/6 Nº 6676 v. 8/6/90

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Nº 91, en los autos "PEREZ ERNESTO JORGE c/ PEREYRA LUIS ALBERTO y Otros s/ Daños y Perjuicios", cita por dos días a LUIS ALBERTO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho y a contestar demanda dentro del término de diez días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio – arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1990.
Eduardo José Morris, secretario.
e. 7/6 Nº 6706 v. 8/6/90

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Nº 45, en los autos "MACEIRO JOSE ANGEL c/ LANCRY LOLA s/ Divorcio Vincular" cita y emplaza a estar a derecho a LANCRY LOLA bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1990.
Ana María Beneventano, secretaria.
e. 7/6 Nº 6698 v. 8/6/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que se ha dispuesto la cancelación de los certificados a plazo fijo emitidos por COMPAÑIA FINANCIERA SIC S. A., cuenta 040243/1 a nombre de KRIGER ALFREDO ANCHORENA DANIEL y FRUGONI SUSANA (orden recíproca), Nº 0572291 por ₳ 676.629 por capital con más ₳ 36.162,76 de intereses, con más vencimiento el 14/3/89 y Nº 0572493 por ₳ 139.417, por capital con más ₳ 7.724,73 con vencimiento el 16/3/89. Publíquese por siete (7) días en forma alternativa, es decir día por medio.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 7/6 Nº 7839 v. 7/6/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Amelia Lydia Berraz de Vidal, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, planta baja, oficina "2112", de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de un día a HECTOR FABIAN BRITOS, – argentino, de veinticinco años de edad, empleado, con último domicilio conocido en Gallardo 1227, presuntamente identificado con D. N. I. Nº 16.938.933– para que comparezca dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a esta publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El presente se dicta en la causa Nº 6025 que se le sigue al nombrado por el delito de infracción al art. 14, segunda parte, de la ley 23.737, del registro de la Secretaría Nº 11 del Tribunal.
Carlos A. Binda, secretario.
e. 7/6 Nº 998 v. 7/6/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día en los autos caratulados "PARROTA GUILLERMO AGUSTIN s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", que con fecha 13 de noviembre de 1989, se ha resuelto citar al Sr. Guillermo Agustín Parrota – D. N. I. Nº 13.801.372 y C. I. Pol. Fed. 8.629.576– para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 296, inc. 6º de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1989.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 7/6 Nº 991 v. 7/6/90

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Viller, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Rufino, comunica que en los autos "SEDECOM S. R. L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 60.184), ha sido decretada la quiebra de la deudora con fecha 29/5/90.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 7/6 Nº 992 v. 13/6/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en autos "GIANNI ANTONIO s/ Quiebra" Expte. Nº 17.711, Síndico Diego Augusto Zicari, con domicilio en Pacheco de Melo 2563, 5º Piso "E" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 1º de agosto de 1990, debiendo el funcionario presentar los informes que prevén los arts. 35 y 40 los días 23 de agosto y 13 de setiembre de 1990 respectivamente. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de octubre de 1990 a las 8 horas. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél. Intímase al fallido a efectos de cumplimentar información requerida por la Ley 19.551 y para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue el Síndico sus libros de comercio y demás documentos.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 7/6 Nº 993 v. 13/6/90

Nº 17

Se hace saber por el plazo de un día, que en los autos caratulados "VUCOTEXTIL S. A. I. C. y F." s/ Concurso Preventivo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, a mi cargo, se ha resuelto dar por finalizado el concurso preventivo de "VUCOTEXTIL S. A. I. C. y F", por cumplimiento total del acuerdo homologado.
Buenos Aires, 1 de junio de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 7/6 Nº 6712 v. 7/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días que en autos "EDITORIAL ALTO NIVEL S. R. L. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", se ha calificado la conducta del gerente DANTE ALBARELLI de culpable en los términos del art. 236 incisos 11 y 12 de la ley concursal. Publíquese un día.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 7/6 Nº 994 v. 7/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que el 10 de mayo de 1990 se decretó la quiebra de JUAN TOSCANO. Fue designado síndico el contador Armando Fausto Plutarco Di Leo Lira, con domicilio en Viamonte 1446, 2º Piso, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6 de julio de 1990. La Junta de Acreedores, en caso de proponerse concordato resolutorio, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado (Talcahuano 550, 6º Piso) el 25 de setiembre de 1990, a las 9 horas, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tenga en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 L. C. y entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1990.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 7/6 Nº 995 v. 13/6/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, de la Capital Federal, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7º), en autos caratulados: "CASCADA S. A. C. I. F. s/ Quiebra s/ Incidente de Pronto Pago de Créditos Laborales (Expte. Nº 19.043)", ha ordenado la distribución y pago por intermedio del Dr. Ricardo Héctor Sabor, como Síndico, a favor de las siguientes personas: 1) Carlos Alegre ₳ 3.577.670; 2) Manuel Guines ₳ 4.708.335,21; 3) Gustavo Faro ₳ 4.447.581,36; 4) Juan Colombo ₳ 2.174.552,22; 5) Sabino Del Río ₳ 2.578.253,49; 6) Manuel Sidan ₳ 3.546.332,24; 7) José L. Flores ₳ 2.812.609,48; 8) Marcelo Pedreira ₳ 1.936,498,97; 9) Julián G. Garecia ₳ 3.977.255,10; 10) José Hurra ₳ 1.459.565,33; 11) José Flores (Chofer) ₳ 1.966.998,80; 12) Juan C. Mo-ra ₳ 1.851.467,85; 13) Trinidad Ramírez ₳ 1.112.771,19; 14) José Quinteros ₳ 2.174.187,81; 15) Raúl Bravo ₳ 1.386.985,34; 16) Luis Duran ₳ 923.864,24; 17) María García ₳ 1.679.113,80; 18) Eduardo Sánchez ₳ 3.092.323,62; 19) Verónica Morales ₳ 2.188.962,57; 20) Eliseo Riquelme ₳ 2.426.500,65; 21) Fermín Pino ₳ 1.640.636,01; 22) Ana Landero ₳ 1.426.745,42; 23) Osvaldo Arias ₳ 2.902.354,21; 24) Narcisa Ramírez ₳ 1.662.964,26; 25) Juan A. Vertiz ₳ 3.378.076,73; 26) José Sandoval ₳ 1.500.679,91; 27) Segundo Carrasco ₳ 2.057.209,28; 28) Mariano Vanegas ₳ 3.561.104,54; 29) Ana Bahamondes ₳ 2.149.528,78; 30) Juan Hernández ₳ 1.135.674,71; 31) Adolfo Hernández ₳ 627.341.00; 32) Aníbal Ceballos ₳ 1.810.472,30; 33) Víctor Pintos ₳ 1.546.119,78; 34) Ramón Rivas ₳ 1.174.487,99; 35) Juan Yañez ₳ 2.405.109,20, ello de acuerdo a lo establecido por el art. 266 L. C. T. reformado por la Ley 23.472. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Hernán Monclá, secretario.
e. 7/6 Nº 8731 v. 8/6/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital, en los autos caratulados: "FAZ S. A. s/ Quiebra - Incidente de Calificación de conducta", cita y emplaza a CARLOS BEMBRILE MARTIÑEZ y EDUARDO BINAGHI, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la debida intervención en autos dentro de los cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 248 inc. 5º de la ley 19.551, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de abril de 1990.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 7/6 Nº 996 v. 7/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital en autos "TRAMENAL S. A. s/ Quiebra s/ Calificación de Conducta" cita y emplaza mediante el presente edicto, que se publicará por un día en el Boletín Oficial a los Sres. Sinecio Ayala y Carlos Augusto Núñez para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 248, inc. 5º, Ley 19.551).
Buenos Aires, 18 de abril de 1990.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 7/6 Nº 997 v. 7/6/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, hace saber en los autos THERMCO S. A. s/ Concurso Preventivo que se ha abierto con fecha 14 de mayo de 1990 el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Waldimiro Glikim, con domicilio en Charcas 2699, P. B. "A", Capital Federal, hasta el día 14 de agosto de 1990. Se fijan los días 11 de setiembre y 2 de octubre de 1990 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de octubre de 1990 a las 10 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 7/6 Nº 8809 v. 13/6/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días que en los autos "TELESUD S. A. s/ Quiebra", se ha presentado proyecto de pago de las diferencias que se produjeron al practicarse los dos estados de distribución de fondos de fs. 12.371/77 y 12.495/97 entre las fechas que fueron tomadas para la actualización de las deudas y el efectivo pago de las mismas.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 7/6 Nº 6728 v. 8/6/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

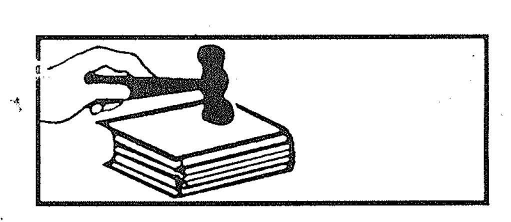
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/6/90 - Vence: 11/6/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	21/5/90	GINO CARLOS ENRIQUE GHELARDONI	6556
3	6	Alberto Ugarte	10/5/90	MARIA DI LORENZO DE ZULBERTI	6613
7	14	María O. Bacigalupo	27/12/89	EDGAR OBDULIO BETELU	8454
11	22	María Isabel Benavente	7/5/90	LORENZO MASINI	6643
13	25	Ernesto Lucchelli	23/5/90	MARGARITA BUFFET DE SINGER	6603
14	28	Guillermo C. Mercado	27/4/90	ANTONIO GENTILE	6634
15	29	Beatriz E. Scaravonati	25/4/90	DE CARLO DORA AMALIA	8569
15	29	Beatriz E. Scaravonati	30/4/90	FELISA TABOADA VDA. DE FERNANDEZ ALVAREZ	8632
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19/3/90	ENNIO CACCIOLA	8613
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21/5/90	ALFREDO YERNAZIAN	8599
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26/5/90	CENTENARIA MONTENEGRO O CENTENARIA MONTENEGRO DE VALERI O CENTENARIA MONTENEGRO DE ENCINA O CENTENARIA MONTENEGRO DE IMPINNA	6623
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28/5/90	ANTONIA GONZALEZ DE SILVA	8455
20	40	Celia Angeles Pérez	24/5/90	ELOISA ZELMIRA CECCHINI DE ALVAREZ	6630
20	40	Celia Angeles Pérez	23/4/90	INDA SOSNOVOSKA DE RUDNIK	6611
20	40	Celia Angeles Pérez	28/5/90	DOMINGA CALABRO DE LUPPINO	6661
21	41	Luis Guillermo Köhler	11/5/90	CARMEN MONTOTO DE SILVA Y RECAREDO SILVA	6644
22	44	Daniel Ricardo López	16/5/90	FRANCISCO BOLLINI	6664
24	47	Eduardo Antonio Collazo	17/11/89	MARGARITA BERTRAN DE FIGUERAS	6648
24	48	Rubén H. Malatesta	29/5/90	JUAN VICENTE CARLOS CICHERO	6653
27	53	María Isabel di Filippo	2/5/90	OTTO HALPERN	6626
27	53	María Isabel di Filippo	23/5/90	CARLOS EUGENIO LAMBERTI	8493
27	54	Juan Manuel Converset	29/5/90	CATALINA OLIMPIA GENESONI	6662
28	56	Daniel Rubén Tachella	11/5/90	MARIANO MORENO	8611
28	56	Daniel Rubén Tachella	23/5/90	JOSEFA GONZALEZ Y CONSTANTINO FERNANDEZ ACEVEDO	8652
30	59	Santiago González Balcarce	19/4/90	RUFINO RUIZ SOBA	6666
30	60	José M. Perrone	11/4/90	NELIDA RITA ESCALANTE	6628
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	10/4/90	MARIA LETICIA APOLLARO DE TEDESCO	6669
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	26/4/90	JOSEFA DOMIZI Y SIXTO ANTONIO FIGLIUOLO	8608
33	63	Fabián Horacio Zampone	22/5/90	ANTONIO LISTE	6602
34	64	José María Pérez	27/4/90	GALLEGOS ROBERTO OSCAR	8562
35	65	Juan T. Battini Vidal	———	ELSA ELIDA MARQUIONI	6616
36	66	Guillermo Valentini	29/5/90	GUILLERMO EUGENIO ARETA	6622
37	67	Gustavo Daniele	28/5/90	JOSEFINA LEONE	6635
37	67	Gustavo Daniele	18/5/90	VICENTE FRANCHINA	6636
38	68	Luis María Guerra	25/5/90	ANTONIO BARCELO	6631
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	23/5/90	ERNESTO CAMPODONICO	6657
40	70	Carlos E. Antonelli	23/5/90	NIDIA GRACIELA PAZOS	6605
41	71	Alberto Primero Narváez	31/5/90	EDUARDO HUMBERTO CLARO	6637
41	71	Alberto Primero Narváez	———	ANGELA MARIA MAGDALENA GADDA	8640
42	72	Patricio F. Perren	24/5/90	HECTOR CARLOS CATANIA	6597
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	27/3/90	AUGUSTO CESAR ERNESTO FERRARI DEL PARDO	8555
44	74	Fernando O. Galán	19/4/90	MIGUEL JOSE TOSAR	6594
44	74	Fernando O. Galán	22/5/90	ALFONSO DE LIBERATO	6629
44	74	Fernando O. Galán	28/5/90	JOSEFINA AMANDA ROMERO	6663
45	75	Marisa S. Sorini	14/5/90	JULIAN ANTON	8501
48	78	Ana María Himschoot	28/5/90	TOGNERI ERNESTO CESAR	8567
49	79	Virginia Simari de Landó	24/4/90	CELINA TASSANO	6641
49	79	Virginia Simari de Landó	15/5/90	MATILDE ANGELA MANFREDI	6647
50	80	Juan C. Insúa	24/5/90	MARIA ANTONIA LOPEZ DE GARCIA	6654
52	82	Susana E. Lambois	30/4/90	JOSE ANTONIO FERNANDEZ VEGA ALONSO	6633
52	83	Elsa Isabel Miranda	28/5/90	MIGUEL ANGEL DE LAS HERAS	6619
53	83	Elsa Isabel Miranda	23/5/90	ROBERTO EDUARDO CASTIGLIONI	6609
53	83	Elsa Isabel Miranda	17/5/90	SALOMON LEWIN	6668
55	85	Olga María Schelotto	30/5/90	LUCIO ANIBAL HOMERO CONTURSI	6624
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	22/5/90	MARTA HAYDEE PEREGO Y FLORENCIA LAXAGUEBORDE	6617
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	29/5/90	MARIA HELENA FERNANDEZ O MARIA HELENA FERNANDEZ OCAMPO DE BELLO	6604
59	89	Adrián R. del Federico	29/5/90	CAYETANO SCIOSCIA Y JUANA CARRARA DE SCIOSCIA	8676
60	90	Enrique C. Virto	14/5/90	ERNESTO ALBERTO MORELLI	8612
61	91	Eduardo José Gorris	14/5/90	ANA KANIUKA	6651
61	91	Eduardo José Gorris	29/5/90	MARIA VICTORIA BAUTIS	8484
62	92	Marta Lucía Alchini	28/5/90	CARLOS ENRIQUE ARTUSIO	6598
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	28/5/90	MARIA CONCEPCION VACCARO DE VESPUCCI	6595
64	94	Fernando L. Spano	21/5/90	ENRIQUE POSAC GIL DE LOS RIOS	6612
64	94	Fernando L. Spano	28/5/90	VALAZZA ENRIQUE	6660
65	95	Enzo M. Mazzardi	29/5/90	CARLOS NORBERTO BOTTO	6625
66	96	Juan José Caprin	28/5/90	ALBERTO TOMSIG	8463
66	96	Juan José Caprin	28/5/90	LINO VAZQUEZ	8609
68	98	Patricia Barbieri	24/5/90	VARTANUCH BEZDEKIAN	6607
68	98	Patricia Barbieri	24/5/90	PASCUAL D' ANGELO	6646
70	100	Julio A. Aulicl	30/5/90	MARTA HEBE BARROS	8677
72	102	Daniel H. Russo	28/5/90	GERMINAR RODRIGUEZ	8652
72	102	Daniel H. Russo	27/2/90	EDUARDO ROSSOTTI	8625
73	103	Dolores Miguens	2/5/90	MANUEL FELPETO Y/O MANUEL FELPETO SANCHEZ	6650
74	104	Juan A. Casas	17/5/90	ERNESTINA FLORA LOZANO	8596
75	105	María Inés Lezama	9/4/90	ANDRES UBALDO GARRONE	6667
78	108	Luis de Preindlsperg	24/5/90	NICOLAS MAYORAL	6620
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	15/5/90	ASUNCION VEIGA Y ANGEL PIACQUADIO	6655
81	51	Lorenzo A. H. Bustelo	23/5/90	SARA BELINKO DE TRZCINA	8656
89	2	Daniel Guillermo Alioto	15/5/90	DUDIUK ANTONIO	8568
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	29/5/90	TERESA LIGGERI	6649
95	21	Julio Campos	22/5/90	ANTONIETA FOLCH	6618

e. 7/6 Nº 98 v. 11/6/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 2 días en autos "CANCINO, GUILLERMO M. c/ BRAZIL WAY TOURS S. A. s/ ejec. hipotecaria", Expte. 27.285, que el martillero Hermenegildo Pini rematará el día 15 de junio de 1990 a la hora 15 en la Corporación de Rematadores, calle Presidente Perón 1233, Capital Federal, un departamento destinado a oficina-estudio, sito en Maipú 321/325, Unidad Nº 23, letra "B", 6º piso, Capital Federal. Superficie cubierta y total de 37,52 m² porcentual 2,12; títulos: fs. 37/39. Deuda por expensas comunes al mes de enero de 1990 ₳ 587.890,40; Municipalidad al 25 de julio de 1989 ₳ 1.850,50; O. S. N. al 13 de julio de 1989 ₳ 1.806,39. Según acta del Oficial de Justicia la unidad se encuentra totalmente desocupada y se compone de 1 ambiente, baño y cocina. Base: ₳ 5.547.935. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 % cada parte, venta al contado y mejor postor; el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitas: 12, 13 y 14 de junio de 14 a 17,30 hs.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Rubén Horacio Malatesta, secretario.
e. 7/6 Nº 8714 v. 8/6/90

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Nº 63 a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ROBERTO Y OTRA c/ MAGARIÑOS JORGE A. Y OTRA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 1821), que el martillero Roberto Mario Leoni rematará el día 14 de junio de 1990, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) de esta Capital Federal, los inmuebles de terrenos, lotes Nº 31 y 32, ubicados en la calle José C. Paz 24 entre las de San Martín y 12 de Octubre de la localidad de José León Suárez, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 510 metros cuadrados con 48 decímetros cuadrados, con todo lo plantado y adherido al piso. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 19, Parcela 31 A. Partida 97.238 y Matrículas Nº 14.890 y 14.893. Deudas: Impuestos Inmobiliarios ₳ 14.676,68 al 4/4/89 (Fjs. 97), O.S.N. ₳ 3.881.- al 28/4/89 (Fjs. 100/101). La propiedad consta de las siguientes comodidades: Edificación sobre dos lotes de terreno y sobre el fondo de los mismos, entrando una cocina de 4,50 x 4,50, comedor de 6 x 4, dormitorio de 4 x 4 y dormitorio de 3 x 2, baño de 3 x 2, posee techos de chapas exteriormente y machimbrados internamente, cuenta en el frente, patio trasero y costado derecho con algunas construcciones sin terminar, hallándose en estado de abandono y su estado de conservación regular. Se halla ubicada a metros de las vías del ferrocarril y a dos cuadras de la estación. Las medidas son en metros y aproximadas. condiciones de venta: Base: ₳ 45.000.000.- al contado y al mejor postor, Seña: 30 %, Comisión: 4 % y Sellado de Ley: 5 ‰ del importe total del boleto de compra venta, todo en dinero efectivo y al bajarse el martillo. En atención a lo dispuesto por el Art. 578 último párrafo del C. P. y teniendo en consideración el actual proceso inflacionario, los términos del mutuo hipotecario pactado, como así también la preservación de los derechos de ambas partes, corresponde establecer que el saldo de precio del inmueble se convertirá en su equivalente en dólares estadounidenses al día de la subasta de acuerdo a la cotización libre (tipo comprador) y se depositará al mismo tipo de cambio y en la misma moneda del día de su efectiva integración y en caución por ante el Banco de la Nación Argentina, conforme lo establecido en el decreto de Fjs. 246. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano que en autos se designe. Días de exhibición: El 11 y 12 de junio de 1990, en el horario de 10 a 12 horas. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Fabián Zampone, secretario.
e. 7/6 Nº 8787 v. 8/6/90

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Nº 76, del Dr. Luis Alvarez Juliá, comunica por dos días en autos: "GRECO, PEDRO c/ QUINTANA, RODOLFO GUILLERMO y Otros s/ Ejecutivo, cobro de alquileres", Expte. Nº 545/83, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 22 de junio de 1990, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Tacuarí Nº 647 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Río Bamba Nº 243 (actual 2568) entre Boulevard Tres de Febrero y Ramón L. Falcón, de la localidad y partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificado s/ títulos sobre el lote de terreno 16 de la Manzana B, de 8,66 mts. de frente al NE lindando con la calle Río Bamba, 8,66 mts. en el contrafrente al SO linda con fondos del lote 25; 38,01 mts. de fondo en el costado NO lindando con lote 17, y 38,33 mts. en su otro costado SE linda con lote 15. Sup.: 330,55 m². Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Manz. 11, Parc. 4. Títulos en autos, a fs. 131/133. Según acta de constatación obrante en autos, se trata de una propiedad edificada en una sola planta, con jardín al frente y garage abierto. Consta de dos dormitorios grandes y uno pequeño, baño completo y cocina, un comedor diario y otro grande. Seguidamente un lavadero y fondo libre con galpón precario. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo G. Quintana, su esposa y dos hijos menores, juntamente con sus padres Sr. Rodolfo Quintana y Nieves Herminia Raimundi y una hermana de esta última. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles de 10 a 12 horas. Deudas: Dirección General de Rentas, fs. 104, informe actualizado al 31/5/89, ₳ 1.797,00. Obras Sanitarias, fs. 101, informe actualizado al 22/3/89, ₳ 4.538,17. Municipalidad de Gral. San Martín, fs. 97, informe actualizado al 27/3/89, ₳ 4.587,44. Base ordenada: ₳ 33.944,00. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el saldo de precio deberá depositarse dentro de los 10 días corridos de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de precios al consumidor (siempre que fueran positivos) que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del Cód. Procesal, aplicando el índice del mes anterior al de la subasta; asimismo, se hace constar que el Escribano será designado por el Juzgado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 7/6 Nº 6689 v. 8/6/90

Nº 57

Juzgado Civil Nº 57, Secretaría Nº 87 sito en Av. Callao 635 Piso 6º hace saber por dos días en autos: "SARAVIA DE MARTINEZ, VILMA N. c/ BELMONTE DE MAZZONI, DELIA R. s/ Ejecución Hipotecaria", EXP. Nº 211.210 que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 19 de junio de 1990 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital; un inmueble sito en la Av. San Pedrito 753/755/757 esq. Lanús 3102 de la Capital Federal Dominio Matr. 5-13750 Circ. 5, Secc. 48, Manz. 29 Parc. 1 a. Ocupado por el Sr. Luis Fenoy s/ mandamiento de fs. 68 vta. La propiedad consta de local comercial sobre Av. San Pedrito y vivienda con entrada independiente en planta alta por calle Lanús. Adeuda: O.S.N. al 6/2/90 ₳ 960.483,74. Rentas Munic. Bs. As. al 12/2/90 lo que surge de la actualización de las sumas de fs. 56. Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 102.222.467. Seña: 8 %. Comisión: 4 %, Sellado 0,5 %. Visitas al inmueble días 14 y 15 de junio de 10 a 12 hs. Hágase saber al comprador que en el supuesto de que por cualquier causa no depositara en autos el saldo de precio dentro del plazo del art. 580 del C. Proc., el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme al índice de precios al consumidor nivel gral. que publica el INDEC aunque la mora no le fuere imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del Cód. Proc. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en autos o al martillero en sus oficinas de la calle Talcahuano 1294, Piso 3º B, T.E. 41-3680, Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1990.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 7/6 Nº 8786 v. 8/6/90

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Nº 96, sito en Uruguay Nº 714, entrepiso, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. c/ BREAK EVEN y Otro s/ ejec. hipot." (expte. Nº 166.346) que el martillero Emilio Lescano rematará el día 19 de junio de 1990, hora 14, en el local Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: "Un inmueble sito en Fco. Solano López Nº 3763/65 (ex José L. Cantilo) entre la Av. Lincoln y J. V. González, Cap. Fed., nom. cat. Circ: 15, Sec. 83, Manz. 119, Parc. 14, mat. 15-74632. Medidas: Mts. 8,66 de frente al Sudeste por mts. 24,38 de fondo, lote Nº 3, manzana 156. Edificación de dos plantas, con terraza y sótano. Planta baja: garage (abierto y cerrado) jardín al frente y dependencias. Planta alta: Dormitorios y baño. Base: ₳ 100.000.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Pagos al contado. Venta al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El adquirente deberá depositar el saldo líquido del precio del remate dentro del quinto día de aprobado el mismo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Eventualmente y para el caso de ausencia de depósito, resulte o no imputable al adquirente deberá ser actualizado desde el décimo día a contar de la realización de la subasta y hasta el efectivo pago, teniendo en consideración el índice de precios mayoristas no agropecuarios nivel nacional que suministra el INDEC. Deudas: O.S.N. ₳ 8.048,20. Munic. Dir. Rentas ₳ 4.465,74. Ocupación: Viven Gustavo Claudio del Bene y familia.
Buenos Aires, mayo 28 de 1990.
Juan José Caprin, secretario.
e. 7/6 Nº 8784 v. 8/6/90

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Nº 97 comunica por dos días en autos "URBAITEL MANUEL c/ HUERTA PATRICIA VERONICA y Otro s/ Ejec. hipotecaria", expte. 27.846/89 que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 15 de junio del corriente año a las 13 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap.: La Unidad Funcional Nº 5 de planta baja ubicada en calle Paunero 1665/67/69 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Superficie total 40 mts. con 77 dm², Porcentual 13,49 %, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. P, Mza. 57, Parc. 13, Subparc. 5, Polígono 00-06. Partida 74.170, Matrícula 2580/5. Adeuda Dirección Gral. de Rentas al 29/9/89 ₳ 7.990.-, adeuda Municipalidad, alumbrado, barrido y limpieza al 6/9/89 ₳ 227.024,36, Adeuda O.S.N. al 24/8/89 ₳ 26.463,17. La unidad se encuentra ocupada por el hermano de la demandada, vive con su esposa y dos hijos menores. La entrada a las unidades es por un pasillo común sin techo, la unidad 5 consta de hall de entrada, dos dormitorios, baño y cocina. El comprador en caso de no depositar el saldo de precio dentro del 5º día de la fecha de la subasta el mismo deberá reajustarse hasta el día del efectivo pago conforme al índice de precios mayoristas nivel general publicado por el INDEC. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base: ₳ 30.000.000, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, sellado del boleto de venta 5 ‰ en efectivo en el acto del remate; Exhibición: días hábiles de 15 a 16 hs.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 7/6 Nº 8778 v. 8/6/90

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo y Secretaría Nº 109, a cargo de la Dra. Ana María Kruls de Molina Portela, sito en la calle Tucumán 1393, Piso 1º de esta Capital, comunica por 2 días en los autos: "TADDIA DE PASQUALINI, PIA y Otro c/ NAVIERA TAUNUS S.R.L. s/ Ejec. Hipot." (Exp.: 26.722) que el martillero Juan Martín Legorburu (TE. 69-4822) rematará el día jueves 14 de junio de 1990, a las 11,45 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital. La Unidad Funcional Nº 8, sito en el Piso 3º al frente ubicado en la Av. Belgrano 319, entre las calles Defensa y Balcarce de esta Capital, compuesto de una sup. total de 32,50 m² correspondiéndole un porcentual de 7,50 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13; Sección 2; Manzana 51; Parcela 17 A. El departamento está compuesto de dos ambientes amplios alfombrados, baño y cocina. El estado general es bueno. Se encuentra ocupado por el demandado, como oficinas y puede ser destinado a vivienda, consultorio médico, estudio, según consta en el Título de Propiedad. Base al contado y mejor postor ₳ 40.000.000.-. Seña: 8 %, Comisión: 3 %. Sellado boleto 5 ‰ en efectivo. Las deudas por O.S.N. fs. 56. Municipalidad fs. 66. No adeuda expensas. El inmueble se puede visitar los días 11, 12, 13 de junio de 1990 entre las 15 y 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe actualizado del precio que corresponda abonar al contado conforme el índice de precios al consumidor minorista (INDEC). Hágase constar en los edictos ordenados que las personas concurrentes al Salón donde se efectuará la subasta deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que este comisione a esos efectos.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.
e. 7/6 Nº 8785 v. 8/6/90

Nº 87

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 87, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en los autos CARRERAS RICARDO s/ Sucesión Vacante (Expte. 263.032) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Capital Federal, 1º Piso, Sala Nº 2, a las 13 hs. el día 14 de junio de 1990: Un inmueble ubicado en la calle Tapalque Nº 5322, Unidad Funcional Nº 2, Capital Federal; que consta de dos ambientes, comedor, cocina, dormitorio y baño, superficie total 76,38 m². Base: ₳ 32.000.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 20 %. Comisión: 4 %. En efectivo. Sellado de ley 5 ‰ a cargo del comprador. El inmueble carece de administración y no se pagan expensas comunes. El saldo del precio de venta deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme la tasa de interés vencida para operaciones comunes (treinta días) que cobra el Banco de la Nación Argentina, vigente al día anterior a la fecha del remate, sin perjuicio de lo dispuesto en los Arts. 580/584 del Código Procesal, aunque la mora no le fuera imputable; la escritura respectiva se llevará a cabo por intermedio de Escribano que designará la Entidad Vendedora. La sucesión se hará cargo de las deudas existentes o atrasadas por O.S.N. y M.C.B.A. hasta la posesión o hasta quince días después de notificada la aprobación del remate; si el comprador no diligencia en ese término el respectivo mandamiento. Estado de ocupación: Convenio de desocupación homologado judicialmente. Exhibición: Desde el 7/6/90 hasta el 13/6/90 en el lugar, en el horario de 10 a 15 hs. en días hábiles. Informes y Catálogos en Esmeralda 660, de 13 a 18 hs.
Buenos Aires, junio 1º de 1990.
Héctor Enrique Peña, secretario.
e. 7/6 Nº 8755 v. 8/6/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, Piso 7 de Capital Federal, comunica por siete días, en autos caratulados: "COMPAÑIA EMBOTELLADORA ARGENTINA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de la Planta sita en la calle Baigorria 5592, Capital Federal", Expte. Nº 51.028, que los martilleros: Horacio V. Cambareri y Roque Mastandrea, rematarán los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 1990, a partir de las diez (10) horas, en el Salón de la "Confitería del Molino", ubicado en Av. Rivadavia 1815, Piso 1 de Capital Federal, los siguientes bienes: a) Un inmueble con todo lo construido, plantado, edificado e incluyéndose los bienes muebles que específicamente se detallan en el Catálogo respectivo, donde se encuentra instalada una planta dedicada a la elaboración y producción de bebidas gaseosas, ubicado en la Capital Federal, con entrada principal sobre la calle Baigorria 5592, entre las de Víctor Hugo y Moliere y con fondos a la calle Marcos Sastre. Superficies totales aproximadas: Terreno: 12.004 m². Cubierta: 9796,57 m². Semicu-

bierta: 158,82 m². Libre: 3698,97 m². Dimensiones aproximadas de frentes: Por la calle Moliere: 96,55 m. Baigorria: 118,82 m. Victor Hugo: 106,90 m. Marcos Sastre: 69,34 m. Conforme detalle de planos agregados en las presentes actuaciones. En block. Desocupado. "Ad Corpus". Nomenclatura Catastral: De todas y cada una de las parcelas en un todo de acuerdo a las especificaciones y anotaciones, obrantes en los respectivos títulos originales también agregados en autos y que obran a folios 59 a 107 inclusive y demás datos registrales de folios: 62 V./ 69 V. / 79 / 101 V. / 103 V. y 107 V. Se incluyen en la presente venta, (14) líneas telefónicas y una radio transmisora de tres canales con su torre de antena. La Planta posee sectores definidos: Recepción, Administración, Elaboración, Depósitos, Producción y Concentrado. Además de Sectores de apoyo a la actividad principal: Mantenimiento, Vestuarios, Sanitarios, Laboratorio, Almacén, Consultorio Médico, Taller Mecánico, Oficinas Técnicas, Gerencias, Contaduría, Archivo, Puestos de Control y Vigilancia, Playas de Maniobras, Estibaje, Centro de Cómputos, etc. Base: Tres mil quinientos millones de australes (₳ 3.500.000.000.-). Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley: 0,50 %. Forma de pago de la propiedad inmueble: La venta se efectúa el 100 %, al contado, o bien el 50 % al contado y el saldo de su precio en 2 (dos) cuotas semestrales en dólares estadounidenses, o su equivalente en australes, con el 8 % de interés anual y con hipoteca en primer lugar y grado con gastos a cargo del comprador. El valor del saldo en dólares, se establecerá de acuerdo a la cotización de la divisa del tipo vendedor del día anterior a la subasta del Banco de la Nación Argentina. La soportación por el comprador de la propiedad inmueble, de los bienes que no hayan sido vendidos y/o retirados será sin compensación alguna para el mismo, durante un plazo de 90 días, computándose desde la fecha de toma de posesión. Condiciones de venta: El saldo de precio de la propiedad inmueble, deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto (5º) día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCCN y que en todos los casos deberá actualizarse hasta la fecha de su efectivo depósito y desde la fecha de la subasta. A los efectos de la confección de la escritura traslativa de dominio e hipoteca, la misma deberá ser confeccionada por el escribano designado por el Juzgado y el plazo máximo que tiene el comprador del inmueble para la confección de la escritura de venta y/o hipoteca a través del escribano designado, lo será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de remate. b) Bienes muebles: (1) A continuación del inmueble y de acuerdo a lo ordenado en las presentes actuaciones, se procederá a subastar previamente y en Block, la línea completa de elaboración y producción de bebidas gaseosas con todos los accesorios y complementos diversos afines, que directa o indirectamente hacen al adecuado y correcto funcionamiento como así también al normal desenvolvimiento de la misma. Dicha línea de elaboración y producción se encuentra conformada por los elementos que específicamente se detallan e incluyen en los siguientes lotes y que integran la venta: 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 108. Base: Dos mil trescientos setenta y tres millones, novecientos cincuenta mil australes (₳ 2.373.950.000). Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley: 0,50 %. En el caso supuesto de fracasar la venta en block de la línea completa de elaboración y producción, con los accesorios y complementos, en un todo de acuerdo a la modalidad establecida precedentemente, se efectuará el remate conforme al orden de lotes estatuido en el respectivo catálogo. (2) Acto seguido se rematarán 690 (seiscientos noventa) lotes de gran magnitud, entre los que se destacan: 52 camiones Mercedes Benz L 1114/48, Modelo año 1985, cuyos números de Dominio- Motores y Chasis, se encuentran agregados en autos: Incidente de Realización de Automotores, Exptc. 51.031 y debidamente detallados en Catálogo. 8 automóviles Renault 12, años 1978/80/86 y 88, Peugeot 505 SR 86 Traffic 86, Ford Falcon 80, Jeep IKA 72. 27 Autoelevadores marcas Yale y Linde. Máquinas, herramientas y repuestos múltiples: Compresores, tornos, sierras, motores, prensas hidráulicas, agujereadoras, taladros, y demás elementos, accesorios y complementos diversos afines al rubro de explotación. Bases: Las establecidas específicamente para cada lote en el Catálogo respectivo. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley: 0,50 %. Al contado y al mejor postor, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de cualquiera de los martilleros. I.V.A. incluido en el precio final. Condiciones de venta: Se establece como especial condición de venta, que en todos y cada uno de los casos, se ha procedido a fijar las respectivas bases de los bienes objeto de la presente subasta (Inmuebles y muebles) en dólares estadounidenses tipo vendedor; y que a los efectos del remate, fueron convertidos a australes, considerando un valor básico de ₳ 5.000 por dólar. En un todo de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal, se deberá también indefectiblemente actualizar cada base, el día de la subasta, de acuerdo al valor dólar tipo vendedor, cotización del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del mercado cambiario del día hábil inmediato anterior a la iniciación de la misma. Toda vez que el comprador de la propiedad, podrá hacer uso de la financiación correspondiente al saldo de precio del inmueble, se aplicará en oportunidad de cada pago, idéntico procedimiento al referenciado anteriormente, con más, el costo financiero pertinente prefijado, debiendo considerarse a tal efecto, la cotización de la citada divisa al cierre del mercado cambiario del día hábil inmediato anterior en cada oportunidad. Saldo de precio de los bienes muebles (lotes 1 al 690), serán abonados por los compradores, indefectiblemente los días 3, 4 y 5 de julio de 1990, única y exclusivamente, en el horario de 11 a 16 horas, en el inmueble de la fallida, calle Baigorria 5592 de Capital Federal. En todos los casos, los importes correspondientes a señas, comisiones y sellados de ley se abonarán en el acto del remate, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de cualquiera de los martilleros, debiendo los compradores constituir en el mismo acto domicilio legal en la Capital Federal. De idéntica forma, deberán los compradores, abonar los saldos de precios correspondientes a los lotes 1 al 690, en las fechas, lugar y horario indicados. Los compradores que no integraren el saldo de precio que corresponda por las compras efectuadas, perderán cualquier suma oblada por cualquier concepto en el acto del remate. El o los compradores declaran conocer expresamente el estado físico y jurídico de los bienes inmueble y muebles que se enajenan y cuyas características, especificaciones, superficies, medidas, calidades, estados y condiciones, surgen de los propios bienes y de todas y cada una de las constancias agregadas en autos, y que declaran expresamente haber verificado, constatado y conocer. Vendiéndose los bienes en el estado en que se encuentran, y habiéndose exhibido en debida y adecuada forma e identificados, no se admitirán ni aceptarán observaciones ni reclamos de ninguna naturaleza, con respecto a las descripciones, detalles, especificaciones, condiciones, características técnicas, marcas, series, modelos, numeraciones, identificaciones, destinos, usos, calidades, pesos, estados, cantidades, capacidades, medidas, superficies, clases, materiales, ni de cualquier otra índole. Corren por cuenta y riesgo de los adquirentes todas y cada una de las tareas tendientes al desmontaje, traslado, carga, flete, y cuanta otra tarea más resulte menester para el retiro de los bienes adquiridos y para lo cual, deberán contar y disponer de la cantidad adecuada y suficiente de personal debidamente capacitado y maquinaria necesaria al igual que los camiones y/o medios de transporte que sean necesarios a tales efectos, y en los términos previstos. Exhibición de bienes: Se llevará a cabo en todos los casos durante los días 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de junio de 1990, en el horario de 10 a 17 horas, y de acuerdo al siguiente detalle: En la Planta sita en la calle Baigorria Nº 5592 de Capital Federal, dicho inmueble y los lotes 1 al 492, y en la calle Fraga Nº 1550 de Capital Federal, los lotes 493 al 690 inclusive. Quienes concurran a la exhibición, deberán hacerlo munidos de su documento de identidad, no permitiéndose el ingreso con bolsos ni portafolios. Entrega de bienes muebles: Se efectuará inexorablemente durante los días 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de julio de 1990, en el horario de 8 a 16 horas únicamente, y de acuerdo a los turnos otorgados en cada caso. En todos los casos, los bienes objeto de cada venta, comprenden exclusivamente cualquier elemento, tales como cañerías, conductos, etc., hasta la primera conexión. Se exceptúa de cada venta la documentación, papelería y/o cualquier otro elemento contenido en los bienes subastados que no sean propios de los mismos, o que no se incluyan específicamente ni se detallen en el lote pertinente. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas sólo en el Tribunal, en el horario de 7,30 a 13,30 horas, y hasta el tercer día hábil judicial anterior a la fecha del remate. Déjase constancia que para la presentación de ofertas bajo sobre, no se descontarán los días de feriado judicial por eventuales huelgas que decreten la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en razón de que el Tribunal funciona normalmente con personal de guardia. Entrega de catálogos e informes: En los mismos horarios, días y lugares de exhibición y en Av. Estado de Israel 4165 de Capital Federal, TE.862-8297/8941, de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Documentación de automotores: La misma será entregada a los adquirentes por Secretaría, bajo recibo.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.

Julián de Mendieta, secretario.

e. 7/6 Nº 8792 v. 15/6/90

Nº 25

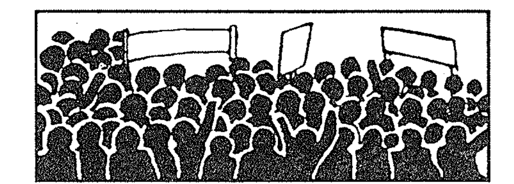
Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, sito en Talcahuano 550, Capital Federal, piso 8º (Palacio de Justicia); Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MELIDONI, ORLANDO y Otros s/ Ejecución Prendaria", expte. Nº 16.662, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de junio de 1990 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 504 SR TF año 1988; motor Nº 487.647; chasis Nº 5253330; uso privado dominio C 1.428.934, el que conforme acta de secuestro de fs. 22, posee rotas ambas unidades selladas, chocado guardabarros derecho trasero abolladura en parte de baúl el cual carece de cerradura, abolladura en techo y capot, rotura en paragolpes delantero, abolladuras en guardabarros delantero izquierdo, varias saltaduras en distintas partes de su carrocería, posee antena de techo sin pasacassettes, falta perilla seguro de puerta trasera izquierda, posee rueda de auxilio, criquet y llave saca ruedas y equipo de gas marca Galileo Nº 40.357, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Avda. Gaona 1959, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Subasta sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El bien será entregado previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas del bien por ₳ 1446; ₳ 1594; ₳ 5389; ₳ 15.355 y ₳ 15.355 (fs. 52) por impuestos año 1989 cuotas 01 a 05 respectivamente; a fs. 52 vta. adeuda ₳ 415.020 por año 1988 y además (fs. 55) un acta de comprobación por infracciones al tránsito desde 9/11/88; todas sujetas a reajuste hasta su pago.

Buenos Aires, mayo 23 de 1990.

Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 7/6 Nº 8779 v. 8/6/90

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DE LAS BASES

Distrito Corrientes

"El señor Juez Federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Vicente Constancio Espósito, hace saber por el término de ley que se ha adoptado el 5 de abril de 1990 el nombre "Partido de las Bases" por la agrupación política en formación en este distrito, Expte. nº 34.314/90, caratulado: "PARTIDO DE LAS BASES-DISTRITO CORRIENTES s/Personería Jurídico-Política como Partido de Distrito".

Eduardo Agrelo, Abogado-Secretario Electoral.

e. 7/6 Nº 999 v. 11/6/90

PARTIDO MOVILIZACION

Distrito Catamarca

INGRESOS

Saldo en Caja al 31/XII/1988	₳	11.509,320		
Aporte de afiliados, suscriptores Periódico "Movilización" y otros.	₳	388.410,000		
Total	₳	399.919,320		

EGRESOS

Publicidad		₳	5.500,000
Avisos		₳	17.200,000
Impresión "Movilización"		₳	166.892,000
Gastos Administrativos varios		₳	65.070,000
	Total	₳	254.662,050
Totales	₳ 399.919,320	₳	254.662,050
Saldo		₳	145.257,270
Sumas iguales	₳ 399.919,320	₳	399.919,320

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral.

e. 7/6 Nº 1000 v. 7/6/90

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

Distrito Catamarca

BALANCE GENERAL

ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/1989

1) ACTIVO

A) Caja	₳	40.000
TOTAL ACTIVO	₳	40.000

2) **PASIVO**	-	------
3) **PATRIMONIO NETO**		
A) Superavit Ejercicios Anteriores	A	------
B) Superavit del ejercicio	A	40.000
TOTAL PATRIMONIO NETO	A	40.000
TOTAL PASIVO NETO	-	------

NOTA: No se adeuda aportes previsionales bajo ningún concepto.

Julio Argentino Acevedo, Secretario. — Prof. Julio César Brizuela, Presidente.

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral.

e. 7/6 Nº 1001 v. 7/6/90

MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION MPL

Distrito Catamarca

BALANCES DE INGRESOS, EGRESOS Y ESTADO PATRIMONIAL DEL MPL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1º DE ENERO DE 1989 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989.

INGRESOS

Aporte recibido de Tesorería Nacional	A	92.450,00
Aporte de Militantes	A	95.760,00
Dinero recibido por cargo partidario del Cro. Zalazar	A	796.107,00
Superávit del ejercicio anterior	A	1.496,00
TOTAL	A	985,813,00

EGRESOS

Militantes Rentados	A	366.900,00
Gastos Campaña Electoral, propaganda, pinturas, impresiones afiches	A	39.029,00
Gastos generales, administrativos, compra de muebles y útiles	A	200.733,00
Alquileres pagados	A	284.271,00
TOTAL	A	890.933,00

TOTAL INGRESOS	A	985.813,00
TOTAL EGRESOS	A	890.933,00
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	A	94.880,00

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral.

e. 7/6 Nº 1002 v. 7/6/90

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Catamarca

RESUMEN GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS (15-09-88 - 10-11-89)

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Catamarca, 10 de Noviembre de 1989

ENTRADAS:

Rubro: APORTES DEL COMITE NACIONAL

Total del Rubro. A 3.086.712,87

Son Australes: Tres millones ochenta y seis mil setecientos doce con ochenta y siete centavos (A 3.086.712,87)

Rubro: APORTES DE DIPUTADOS PROVINCIALES

Total del Rubro A 1.240.200,00

Son Australes: Un millón doscientos cuarenta mil doscientos (A 1.240.200,00).

CUENTA: BANCO DE LA NACION ARGENTINA

SALIDAS:

Tesis publicitaria	A	10.000,00
Comité de Campaña	A	130.000,00
Comité de la Provincia	A	5.000,00
Comité Dptal. de Santa María	A	30.000,00
Florería Avalos	A	10.000,00
Comité Capital	A	660,00
Comité Capital	A	18.000,00
Comité Dptal. de Fiambalá	A	20.500,00
Comité Dptal. de Valle Viejo	A	900,00
Dr. Horacio Pernasetti	A	5.500,00
Empresa de Transp. Bossio	A	29.500,00
Sagitario Producciones	A	22.000,00
Sagitario Producciones	A	20.000,00
Dr. Miguel A. Arévalo	A	10.000,00
Comité de Campaña	A	160.000,00
Comité de la Provincia	A	20.000,00
Comité Dptal. de Belén	A	30.000,00
Comité Dptal. de Santa María	A	70.000,00
Comité de Campaña	A	275.000,00
Comité Dptal. de la Paz	A	30.000,00
Comité Dptal. de Santa Rosa	A	15.000,00
Comité Dptal. de Tinogasta	A	15.000,00
Comité Dptal. de El Alto	A	20.000,00
Comité Dptal. del Valle Viejo	A	20.000,00
Comité Dptal. de Belén	A	30.000,00
Comité Dptal. de Andalgalá	A	30.000,00
Comité Dptal. de Santa María	A	30.000,00
Comité Dptal. de Tinogasta	A	15.000,00
Comité Dptal. de F. M. Esquiú	A	10.000,00
Empresas de Transporte	A	70.000,00
Sagitario Producciones	A	162.679,00
Sagitario Producciones	A	13.999,00
Dr. Ernesto Acuña	A	4.000,00
Sr. Renato Gigantino	A	2.400,00
Sta. Miriam Carrizo (Comp. Elem. de Librería-Comité Provincia)	A	12.500,00
Fotocopia de Padrones de Afiliados.	A	36.400,00
Comisiones Bancarias	A	832,40
Pago a DECa. y O. S. C.	A	15.000,00
Franja Morada	A	12.000,00
Pago elementos de librería	A	16.650,00
Comisiones Bancarias	A	400,00
Comité de la Provincia	A	12.000,00
Comisiones Bancarias	A	684,14
TOTAL DE SALIDAS	A	1.432.604,54

Son Australes: Un millón cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos cuatro con cincuenta y cuatro centavos (A 1.432.604,54)

ENTRADAS:

Aportes del Comité Nacional	A	148.400,00
Aportes del Comité Nacional	A	150.000,00
Aportes del Comité Nacional	A	190.000,00
Aportes del Comité Nacional	A	377.000,00
Aportes del Comité Nacional	A	466.000,00
Aportes del Comité Nacional	A	50.000,00
Aportes del Comité Nacional	A	57.000,00
TOTAL DE ENTRADAS	A	1.438.400,00

Son Australes: Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos (A 1.348.400,00).

TOTAL DE LAS ENTRADAS	A	1.438.400,00
TOTAL DE LAS SALIDAS	A	1.432.604,54
SALDO AL 10 DE NOVIEMBRE DE 1989	A	5.795,46

Son Australes: Cinco mil setecientos noventa y cinco con cuarenta y seis centavos (A 5.795,46)

SALIDAS:

Rubro: AYUDA ECONOMICA

Total del Rubro: A 83.090,00

Son Australes: Ochenta y tres mil noventa (A 83.090,00)

Rubro: GASTOS DE VIAJES

Total del Rubro: A 123.184,00

Son Australes: Ciento veintitres mil ciento ochenta y cuatro (A 123.184,00)

Rubro: GASTOS DE MOVILIDAD Y REPRESENTACION

Total del Rubro: A 341.888,41

Son Australes: Trescientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho con cuarenta y un centavos (A 341.888,41)

Rubro: IMPRENTA Y PROPAGANDA

Total del Rubro: A 661.585,00

Son Australes: Seiscientos sesenta y un mil quinientos ochenta y cinco (A 661.585,00)

Rubro: FONDOS A RENDIR

Total del Rubro: A 1.059.042,00

Son Australes: Un millón cincuenta y nueve mil cuarenta y dos (A 1.059.042,00)

Rubro: GASTOS EN PERSONAL Y CAFETERIA

Total del Rubro: A 15.575,00

Son Australes: Quince mil quinientos setenta y cinco (A 15.575,00)

Rubro: PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA

Total del Rubro: A 131.388,50

Son Australes: Ciento treinta y un mil trescientos ochenta y ocho con cincuenta centavos (A 131.388,50)

Rubro: FLETES, FRANQUEOS Y TELEGRAMAS

Total del Rubro: A 31.522,50

Son Australes: Treinta y un mil quinientos veintidós con cincuenta centavos (A 31.522,50)

Rubro: COMISIONES BANCARIAS

Total del Rubro:	A	2.755,00

Son Australes: Dos mil setecientos cincuenta y cinco (A 2.755,00)

Rubro: GASTOS EN SUELDOS

Total del Rubro:	A	442.025,00

Son Australes: Cuatrocientos cuarenta y dos mil veinticinco (A 442.025,00)

Rubro: GASTOS EN ACTOS PARTIDARIOS

Total del Rubro:	A	1.429.062,00

Son Australes: Un millón cuatrocientos veintinueve mil sesenta y dos (A 1.429.062,00)

ENTRADAS:

Aportes del Comité Nacional	A	3.086.712,87
Aportes de Diputados Provinciales	A	1.240.200,00
Total de Entradas	A	4.326.912,87

Son Australes: Cuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos doce con ochenta y siete centavos (A 4.326.912,87)

SALIDAS:

Ayuda Económica	A	83.090,00
Gastos de Viajes	A	123.184,00
Gastos en movilidad y representación	A	341.888,41
Imprenta y propaganda	A	661.585,00
Fondos a rendir	A	1.059.042,00
Gastos en personal y cafetería	A	15.575,00
Papelería y Utiles de Oficina	A	131.388,50
Fletes, Franqueos y Telegramas	A	31.522,50
Comisiones Bancarias	A	2.755,00
Gastos en Sueldos	A	442.025,00
Gastos en Actos Partidarios	A	1.429.062,00
Total de Salidas	A	4.321.117,41

Son Australes: Cuatro millones trescientos veintiún mil ciento diecisiete con cuarenta y un centavos (A 4.321.117,41)

Total de Entradas	A	4.326.912,87
Total de Salidas	A	4.321.117,41
Saldo (Banco Nación)	A	5.795,46

Son Australes: Cinco mil setecientos noventa y cinco con cuarenta y seis centavos (A 5.795,46)
Carlos Guillermo Brunello, Secretario de Hacienda. — Dr. Ernesto Edgardo Acuña, Presidente, Comité Provincial U.C.R.
Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral.

e. 7/6 Nº 1003 v. 7/6/90

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

DISTRITO CATAMARCA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1989, Período 1º de Enero al 31 de Diciembre

INGRESOS

Cuotas Afiliados	A 250.050,00		
Aportes Afiliados Funcionarios	A 162.131,00	412.181,00	

EGRESOS

Alquiler Sede Partidaria	A 215.853,00		
Gastos Generales	A 103.210,00		
Servicios de Luz, Obras Sanitarias	A 92.080,00	411.143,00	
Saldo positivo (Superávit)		A	1.038,00

INVENTARIO GENERAL DE BIENES DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO — DISTRITO CATAMARCA, AL 31 de DICIEMBRE DE 1989.

Cantidad	Detalle	P. Unitario	Total
12	Sillas de madera tipo Butaca en buen estado	A 20.000,00	240.000,00
1	Escritorio metálico con mesada de fórmica, con llave central en buen estado	A 185.000,00	185.000,00
Total		A	425.000,00

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Enero de 1990. — Asel A. Nieva, Secretario de Finanzas. — Bernardo W. Romero, Presidente.

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral.

e. 7/6 Nº 1004 v. 7/6/90

UCEDE

DISTRITO CORRIENTES

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

TITULO I — CONSTITUCION — PROPOSITOS Y SEDE

Art. 1º. — Bajo la denominación de UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO se constituye en la Provincia de Corrientes, con sede en la Ciudad de Corrientes, el partido político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica, pudiendo también ser identificado por las siglas "U. C. D." o "UCEDE".

TITULO II — CAPITULO I — DE LOS AFILIADOS

Art. 2º. — Para ser afiliado se requiere:

a) Estar inscripto en el Padrón Electoral de la Provincia de Corrientes a la fecha de la aceptación de la afiliación.

b) Suscribir la documentación legal necesaria.

c) Declarar su adhesión a la declaración de principios y bases de acción política del Partido, adhesión que se operará automáticamente con la suscripción de la ficha de afiliación.

Art. 3º. — La antigüedad de la afiliación se computa desde la fecha de aceptación de ésta por la autoridad competente. Las mismas serán las Juntas Departamentales y/o la Junta de Gobierno, según quien sea la receptora del pedido de afiliación.
Las autoridades competentes deberán expedirse sobre la aceptación o rechazo dentro de los quince días de la fecha de entrada, siendo su silencio equivalente a la aceptación de la afiliación. En caso de rechazo de la misma, el afectado podrá interponer dentro de los cinco días de la notificación recurso de apelación ante la Convención Provincial del Partido.

Art. 4º. — El afiliado tiene los siguientes derechos:

a) Peticionar a las autoridades partidarias.

b) Elegir y ser elegido para integrar los órganos del Partido y para ocupar cargos públicos electivos de conformidad con esta Carta Orgánica, su reglamentación y las disposiciones legales pertinentes.

c) Examinar el registro de afiliaciones y obtener certificación de su propia afiliación.

d) Asistir a las reuniones públicas de los órganos del Partido, sin voz ni voto, pudiendo tener voz cuando expresamente se lo autorice.

e) Ser oído y ejercitar amplio derecho de defensa en caso de habérsele aplicado una sanción.

Art. 5º. — Son deberes del afiliado:

1) Desarrollar su acción política dentro de los principios doctrinarios liberales que sustenta el Partido, cumpliendo y haciendo cumplir las obligaciones que le imponen esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten.

2) Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

3) Defender el prestigio del Partido y sus autoridades.

4) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.

5) Contribuir al mantenimiento económico del Partido.

6) Defender los principios en que se funda el Partido y promover el prestigio del mismo a través de una conducta y educación cívica conforme con todo ello.

7) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedimento de ser electo a cargos públicos o cargos internos partidarios.

8) Desempeñar correcta y honestamente, con sujeción a la doctrina liberal, las funciones públicas, electivas o no, para las que fuere designado atendiendo a su condición de afiliado al Partido, actuando de común acuerdo y en armonía con los demás afiliados promovidos para iguales o similares funciones.

9) Mantener dentro y fuera del Partido una conducta cívica y personal intachable.

CAPITULO II — EXTINCION DE LA AFILIACION

Art. 6º. — La afiliación se pierde:

1) Por renuncia, que fuere aceptada por la Junta de Gobierno o la Junta Departamental donde pertenezca el afiliado, dentro del término de treinta días de su fehaciente presentación. Si las autoridades no se expidieren dentro de dicho plazo se tendrá por aceptada.

2) Por afiliación a otro partido.

3) Por aceptar candidaturas o cargos electivos o funciones en otros partidos políticos, sin expresa autorización de los órganos partidarios pertinentes.

4) La afiliación podrá perderse, dispuesta por el organismo partidario competente por:

a) expulsión

b) pérdida de derecho electoral

En estos dos supuestos, previa a toda resolución del organismo competente, se oirá al afiliado imputado y éste podrá ejercer su derecho a defenderse conforme a las normas de procedimientos que establezca la reglamentación y el principio de la más amplia libertad para el ejercicio de ese derecho.

CAPITULO III — REGISTRO Y FICHERO DE AFILIADOS

Art. 7º. — El registro de afiliados será llevado, formado y conservado conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados. Las Juntas Departamentales llevarán un registro de afiliados locales y la Junta de Gobierno el general del Partido que servirá, además de Padrón Electoral. Dichos cuerpos deberán comunicarse cada 30 días las altas y bajas que se produzcan.

Art. 8°. — El registro de afiliados estará abierto permanentemente, no obstante, las afiliaciones que se produzcan dentro de los noventas dias previos a una elección interna no se incluirá en el Padrón partidario para dicho comicio.

TITULO III — CAPITULO I — REGIMEN PATRIMONIAL

Art. 9°. — El Partido, por intermedio de los organismos que lo representen, en la forma y modo establecidos por esta Carta Orgánica tiene facultades para adquirir bienes y enajenarlos y para contraer obligaciones.

Art. 10. — El patrimonio del Partido estará constituido por:

1) El aporte de los afiliados.

2) El aporte del diez por ciento (10 %) de las dietas o retribuciones netas que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas, incluyendo los gastos de representación. Los afectados a cargos nacionales y provinciales para el patrimonio provincial y los municipales para el departamento respectivo.

3) Las cuotas ordinarias y extraordinarias que los órganos fijen para su respectivos miembros.

4) Las donaciones o legados autorizados por ley.

5) Las recaudaciones por publicaciones, material publicitario, locación de muebles o inmuebles, intereses de imposiciones y cualquier otro recurso no prohibido por la legislación vigente.

6) Los fondos provenientes de subsidios o aportes legales gubernamentales que ingresen al partido irán al patrimonio provincial, pudiendo la Junta de Gobierno fijar su distribución en forma proporcional a la cantidad de votos obtenidos en las últimas elecciones por cada departamento electoral, tomando como base la elección de los candidatos que estime conveniente.

Art. 11. — Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

1) Aceptar donaciones, aportes o contribuciones prohibidas por la ley orgánica de los partidos políticos u otras normas legales.

2) Aceptar donaciones anónimas, no obstante se podrán reservar los nombres y documentos de los donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva de acuerdo a las prescripciones legales.

3) Acordar préstamos o subsidios a afiliados o extraños y/o solventar con fondos del partido campañas individuales o erogaciones que los candidatos decidan hacer personalmente para coadyuvar al éxito de su postulación.

Art. 12. — Los bienes inmuebles del Partido sólo podrán ser alquilados, enajenados, cedidos, gravados permutados, desafectados o donados por el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes de la Junta de Gobierno convocados al efecto.

Art. 13. — La disposición de fondos del Partido serán depositados en cuentas abiertas a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno o sus sustitutos, a nombre del Partido y en Bancos Nacionales o Provinciales.

Art. 14. — La Junta de gobierno administrará el patrimonio del Partido y con la salvedad indicada en el Articulo 12, dispondrá de los bienes que la integran, por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate y aplicándose al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la acción partidaria.

Art. 15. — Anualmente en el mes de julio, el Tesorero presentará un balance con la documentación respectiva para ser presentada a la Justicia Electoral, que será examinado por la Comisión Revisora de Cuentas que aconsejará su aprobación o desaprobación. Dicho Balance y el informe de la citada Comisión será tratado en la reunión del mes de agosto de la Junta de Gobierno. Independientemente de dicho Balance, dentro de los treinta dias de realizada una elección, el Tesorero presentará un Balance e informe con el detalle de los fondos invertidos en dicha elección.

Art. 16. — Las Juntas Departamentales tendrán las mismas atribuciones detalladas precedentemente en cuanto a la administración y disposición de sus bienes, pudiendo practicar con éstos los mismos actos que la Junta de Gobierno con los comunes del Distrito. Resultan aplicables en este supuesto todas las previsiones de este Capitulo, entendiéndose entonces que, donde dice Junta de Gobierno, las atribuciones serán ejercidas por la Junta Departamental. Estas también podrán operar con instituciones bancarias en la forma prevista por el Articulo 13 de esta Carta Orgánica.

CAPITULO II — LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 17. — La Junta de Gobierno llevará los libros establecidos por la ley que reglamenta el funcionamiento de los Partidos Politicos y todos lo que la reglamentación determine.

Art. 18. — Los demás organismos colegiados previstos en esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por la Junta de Gobierno para las actas y contabilidad. En los libros de actas se consignará sucintamente los debates producidos en su seno y las resoluciones que se tomen.

TITULO IV — CAPITULO I

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ESTRUCTURA ORGANICA

Art. 19. — El gobierno y la administración del partido pertenece exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Art. 20. — La voluntad partidaria será ejercida por:

a) La Convención Provincial.

b) La Junta de Gobierno Provincial.

c) La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno.

d) Las Juntas Departamentales.

e) La Junta de Disciplina.

f) La Comisión Revisora de Cuentas.

g) La Junta Electoral.

CAPITULO II — DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Art. 21. — La Convención Provincial es el órgano superior del Partido en el Distrito. Ella estará constituida por representantes de cada uno de los departamentos que componen la Provincia, elegidos por el voto directo de los afiliados y a razón de un Convencional por cada quinientos votos o fracción superior a los doscientos cincuenta obtenidos por el partido en ese Departamento en las elecciones precedentes, computándose la categoría más votada. Además, independientemente de la cantidad de votos obtenidos, cada Departamento designará también por voto directo de los afiliados otro convencional provincial. Cada departamento tendrá como mínimo un convencional y como máximo quince convencionales. Se elegirán en el mismo acto igual cantidad de convencionales suplentes.

Art. 22. — Son requisitos para ser designado convencional provincial:

a) Estar afiliado al partido en el departamento que representará con una antigüedad no menor a un año.

b) Tener domicilio y residencia dentro del departamento.

c) Tener como mínimo dos años de residencia en la Provincia.

d) Tener más de veinte años de edad.

Art. 23. — El mandato como convencional provincial expira a los cuatro años de haberse hecho cargo de sus funciones, pudiendo ser reelecto. Los convencionales que se vayan incorporando para cubrir vacantes o por incorporación de nuevos departamentos, finalizarán su mandato conjuntamente con los restantes;

Art. 24. — Los convencionales provinciales serán elegidos por el voto directo de los afiliados, conforme al padrón partidario de cada departamento, realizado en base a las fichas aprobadas según la ley y autorizadas por la Junta Electoral del Distrito. Las elecciones serán convocadas por la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno en forma simultánea en todo el territorio provincial, con dos meses de anticipación y la presentación de listas para su oficialización deberán ser hechas con un mes de anticipación al acto electoral. Si no se presentaran más de una lista, se prescindirá del acto eleccionario.

Art. 25. — La Convención Provincial se reunirá en la Ciudad de Corrientes o en el lugar de la Provincia donde sea citada. En la primera sesión se elegirá de entre sus miembros y por simple mayoría de votos la Mesa Directiva de la Convención Provincial que estará integrada por un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y dos secretario los que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Convención tendrá quórum con la mitad más uno de los componentes del cuerpo y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de subsistir empate en segunda votación. En caso de renuncia, fallecimiento, remoción o ausencia de un convencional, éste será reemplazado por el suplente que le corresponda del mismo departamento. De cada una de las sesiones se labrará un acta circunstanciado de las deliberaciones y resoluciones.

Art. 27. — Los miembros de la Junta de Gobierno Provincial, los legisladores del Distrito electoral, los concejales departamentales, los delegados ante el Comité Nacional, los delegados ante la Convención Nacional y los apoderados provinciales del partido, en tanto no sean a su vez Convencionales Provinciales, tendrán voz pero no voto en las sesiones.

Art. 28. — Son facultades de la Convención Provincial:

a) Obrar como órgano deliberativo y resolutivo del Partido.

b) Modificar la Carta Orgánica de acuerdo a lo normado en el artículo siguiente.

c) Redactar el programa y la plataforma electoral para cada elección provincial, y formular las declaraciones de principios que considere conveniente.

d) Determinar la orientación política del Partido, respetando la de la agrupación en el orden nacional.

e) Resolver la concertación de confederaciones y alianzas permanentes o transitorias con otros partidos a nivel provincial, con el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

f) Autorizar a los afiliados al partido a aceptar candidaturas extrapartidarias y a votar candidatos de otros partidos.

g) Autorizar a extrapartidarios a integrar la lista de candidatos a cargos electivos por el Partido.

h) Actuar como tribunal de apelaciones de las resoluciones de la Junta de Disciplina.

i) Sancionar el presupuesto del Partido en el Distrito de acuerdo al proyecto que presente la Junta de Gobierno, en la inmediata sesión. Si no lo hiciere, regirá automáticamente el proyectado por la Junta de Gobierno.

j) Considerar los informes que anualmente deberán elevar los legisladores del partido en el distrito.

k) Considerar el informe que anualmente deberá elevarle la Junta de Gobierno sobre el desarrollo de la acción partidaria.

l) Resolver la intervención de las Juntas Departamentales para proceder a su reorganización, cuando graves circunstancias lo hicieren imperioso. Se considerarán causas graves:

1) Acefalía de sus autoridades

2) Semi plena prueba de mal manejo de fondos partidarios

3) Concreción de alianzas electorales a nivel comunal no autorizadas

4) Violación manifiesta de los principios partidarios o de sus bases programáticas u otras causas de notoria gravedad de inconducta política o partidaria.

La intervención no podrá exceder los noventas dias, dentro de los cuales se procederá a convocar a elecciones para la regularización de las autoridades departamentales.

m) Por simple mayoría de votos presentes y en votación secreta designará los Convencionales Nacionales.

n) Tratar todos los asuntos que le sean sometidos por la Junta de Gobierno, sus propios miembros o las Juntas Departamentales.

o) Dictarse su propio reglamento interno y mientras esto no ocurra, se regirá por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Prov.

p) Decidir la extinción del Partido en el Distrito, con el voto del setenta y cinco por ciento de los miembros del cuerpo.

q) Interpretar la presente Carta Orgánica y resolver todas las cuestiones no contempladas en ella.

Art. 29. – La Convención Provincial debe reunirse por lo menos una vez al año a convocatoria de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno o autoconvocarse por pedido de no menos del 66 % de sus miembros, quienes en ese caso deberán acompañar a su solicitud el proyecto de orden del día. Las citaciones en cualquier caso deberán hacerse con no menos de diez días de anticipación; debiendo incluirse en ellas el Orden del Día. No podrán tratarse asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Art. 30. – Para modificar la Carta Orgánica la Convención Provincial deberá contar con quórum del 66 % de sus miembros y por simple mayoría de votos de los convencionales presentes, debiendo estar consignado el punto en el Orden del Día, con las propuestas de reformas.

CAPITULO III – DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Art. 31. – La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo de las decisiones de la Convención Provincial. Estará formada por veinticuatro miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados de la Provincia en distrito único.

Art. 32. – La elección será convocada por la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno con no menos de dos meses de antelación a la fecha de la realización del acto comicial. La presentación de listas para oficialización deberán ser efectuadas con un mes de anticipación al acto electoral. A la mayoría le corresponderá diez y ocho delegados y a la minoría seis, siempre que ésta haya obtenido no menos del 30 % de los votos, y de igual manera los suplentes. En caso de presentarse una sola lista se prescindirá de los comicios.

Art. 33. – Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

a) Hacer cumplir la presente Carta Orgánica en todas sus partes.

b) Ejecutar las resoluciones y directivas adoptadas por la Convención Provincial y por la Junta de Disciplina.

c) Dar su pronunciamiento en aquellos asuntos que afecten al Partido con relación a la actividad cumplida por los afiliados que desempeñen cargos electivos.

d) Vigilar y solicitar informes a las Juntas Departamentales, pudiendo pedir a la Convención Provincial su intervención.

e) Custodiar los padrones electorales partidarios remitidos por las Juntas Departamentales.

f) Resolver la concertación de alianzas transitorias con otros partidos a nivel departamental.

g) En los casos de urgencias y siendo imposible convocar a la Convención Provincial, resolver la acción partidaria ad referendum de ésta.

h) Convocar a la Convención Provincial para sus sesiones ordinarias y las extraordinarias que considere necesarias, y una especial con una anticipación no menor a los cuarenta y cinco días para la fecha de elecciones nacionales y/o provinciales.

i) Presentar en cada sesión de la Convención Provincial un informe sobre su gestión, la marcha y la situación del partido, y el estado y situación política, social y económica de la Provincia.

j) Designar hasta tres apoderados generales del Partido.

k) Designar comisiones especiales transitorias o permanentes de Asesoramiento.

l) Representar al Partido por medio de su Presidente o quien lo reemplace.

m) Designar los delegados al Comité Nacional.

n) Dirigir las campañas políticas.

o) LLevar los libros de actas, contabilidad, fichero, padrones y demás documentación exigidos por la ley.

p) Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido.

q) Durante el receso de la Convención Provincial y en casos de extrema urgencia, estará facultada para tomar resoluciones que sean de competencia de la Convención Provincial.

r) Realizar cuantas gestiones y actos fueran necesarios para mantener la organización y funcionamiento del Partido en toda la Provincia.

s) Adoptar las medidas necesarias que requieran las circunstancias.

Art. 34. – Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes. En caso de ausencia del delegado titular será reemplazado por el suplente que le corresponda.

Art. 35. – El Presidente y los vicepresidentes de la Convención Provincial, los legisladores del Distrito y los apoderados del distrito tendrán voz pero no voto en las sesiones de la Junta de Gobierno.

Art. 36. – La Junta de Gobierno designará en su primera sesión su Mesa Directiva que estará constituida por un Presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y tres vocales. La Junta de Gobierno podrá delegar facultades en favor de la mesa Directiva.

Art. 37. – Los miembros de la Junta de Gobierno durarán cuatro años en sus funciones y los miembros que se vayan incorporando cubriendo suplencias finalizarán sus funciones conjuntamente con los restantes al completarse el mandato de los titulares. Sus miembros podrán ser reelectos.

Art. 38. – La Junta de Gobierno podrá designar un acusador a la manera de querellante en las causas que entienda la Junta de Disciplina.

CAPITULO IV – DE LA MESA DIRECTIVA

Art. 39. – La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno es el órgano natural de ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno. Tendrá su asiento en la Ciudad de Corrientes, en la sede del Partido.

Art. 40. – Sesionará por lo menos cada treinta días y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, asentándose las resoluciones en un libro de actas ad hoc.

Art. 41. – Son atribuciones de la Mesa Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta de Gobierno.

b) Realizar las tareas de rutina de la administración y manejo del Partido.

c) Mantener las relaciones del Partido con las Juntas Departamentales.

d) Velar por el mantenimiento de la disciplina y actividad partidaria, dirigiendo y ejecutando las campañas electorales y proselitistas, las relaciones públicas y las publicaciones periodísticas.

e) Representar al Partido por medio de su Presidente y en la documentación escrita con su firma refrendada por la del Señor Secretario.

f) Custodiar los bienes del Partido y los fondos de tesorería.

g) En caso de urgencia tomar decisiones y hacer declaraciones que competen a la Junta de Gobierno, ad referendum de ésta.

CAPITULO V – JUNTAS DEPARTAMENTALES

Art. 42. – En cada uno de los departamentos en que se divide la Provincia, donde el número de los afiliados no sea menor a 25, se constituirá la Junta Departamental, la cual tendrá autonomía para dictar su propio reglamento departamental, adecuándose al espíritu y forma de esta Carta Orgánica. La cantidad de sus miembros no podrá superar el de los Concejales que según normas vigentes corresponden al departamento y el mínimo será de cinco miembros.

En aquellos departamentos donde existan más de un municipio, la representación de los afiliados de ese municipio será de un miembro o más, según lo establezca su reglamentación departamental.

Art. 43. – Cada Junta Departamental se reunirá como mínimo una vez al mes, y elegirá de entre sus miembros, un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero que constituirá la Mesa Directiva. Esta asumirá por delegación de la Junta Departamental las atribuciones que a ésta compete.

Art. 44. – Son funciones de las Juntas Departamentales:

a) Estudiar los problemas de interés público de su departamento y definir frente a ellos la posición del Partido, sujetándose a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, así como a las directivas de la Convención Provincial y de la Junta de Gobierno.

b) Colaborar con la Junta de Gobierno en las tareas que ésta le encomiende, sometiendo a la decisión de la misma cualquier iniciativa que juzgue conveniente para el departamento o alguno de los municipios.

c) Organizar y coordinar la propaganda dentro del departamento.

d) Dirigir y administrar el Partido en el Departamento, ejerciendo su representación en el orden local.

e) Decidir la creación o autorizar el funcionamiento de subjuntas, comisiones, ateneos, centros cívicos y organismos similares, ejerciendo supervisión sobre ellos de acuerdo a la reglamentación que dicte.

f) Darse su propio reglamento interno.

g) Darse su propio presupuesto y arbitrar los medios para cumplirlo.

h) Dirigir las campañas electorales en el Departamento con sujeción a las pautas generales que establezca la Convención y la Junta de Gobierno.

i) Aceptar y rechazar las solicitudes de afiliación del departamento que se le presenten, así como sus renuncias.

j) Llevar un registro de afiliados del departamento.

k) Crear comisiones y organizar la capacitación de los afiliados en problemas locales.

l) Informar periódicamente a la Junta de Gobierno sobre el estado del Partido en el Departamento.

m) Realizar alianzas transitorias con otros partidos, previa comunicación a la Junta de Gobierno.

Art. 45. – La Junta Departamental podrá convocar a Asamblea de Afiliados cuando a su criterio existan cuestiones que le deben ser consultadas para el mejor gobierno y administración del Partido en el Departamento.

Art. 46. – La Asamblea de Afiliados funcionará con un quórum del 30 % de los Afiliados del Departamento. Si no se obtuviera el mismo, transcurrida una hora de la señalada, la Asamblea funcionará con los afiliados que hayan concurrido cualquiera fuese su número. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos de los presentes. La Asamblea designará un Presidente y un Secretario. Sólo podrán tratar los puntos del Orden del Día sometidos por la Junta Departamental.

Art. 47. – La Junta Departamental deberá expedirse dentro de los 30 días sobre el pedido de autorización de afiliados para la apertura de subjuntas, centros cívicos, ateneos y organizaciones similares, siendo su silencio demostrativo de la aprobación. El rechazo dará lugar a los afectados a apelar, fundamentadamente, dentro del quinto día a la Junta de Gobierno.

CAPITULO VI – JUNTA DE DISCIPLINA

Art. 48. – La Junta de Disciplina estará integrada por cinco miembros y será la encargada de resolver todo lo referente a la suspensión o expulsión de afiliados, a solicitud fundada de la Junta de Gobierno o Juntas Departamentales. Sus resoluciones serán apelables ante la Convención Provincial del Partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías del afiliado en la defensa de sus derechos. La Junta elegirá de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 49. – Los miembros de la Junta de Disciplina serán elegidos conforme a lo establecido en el título del Régimen Electoral, capítulo I de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO VII — COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 50. — El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que será integrada por tres miembros.

Art. 51. — Dicha Comisión tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Examinar los libros y constancias contables del Partido.

b) Comprobar el estado de Caja y existencias de títulos y valores de toda especie.

c) Dictaminar sobre la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos presentados por la Junta de Gobierno.

Art. 52. — Los miembros serán elegidos conforme a lo establecido en el Titulo VIII Régimen Electoral de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO VIII — DISPOSICIONES COMUNES

Art. 53. — Los mandatos de todos los organismos partidarios durarán cuatro años, salvo excepción expresa. Se renovarán parcialmente por mitades cada dos años, en el mes de abril. Los mandatos fenecen el 30 de abril, y si por cualquier circunstancia, sus titulares no fueren oportunamente reemplazados, sus mandatos se considerarán prorrogados automáticamente hasta el reemplazo que se produzca. Cuando un organismo esté reducido a menos del 60 % de sus miembros por falta de suplentes, se convocará a elecciones para cubrir los cargos vacantes, y para terminar el periodo que reste. Si faltaren menos de seis meses para que venza el plazo de mandato normal, se adelantarán las elecciones de renovación, por lo que los electos durarán en sus mandatos el periodo faltante y un nuevo periodo normal.

Art. 54. — En su primera reunión los organismos partidarios practicarán el sorteo de los miembros que deberán ser renovados a los dos años. En el caso de cuerpos colegiados integrados por un número impar de miembros, la primera renovación se efectuará de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 55. — Las decisiones de los órganos partidarios se tomarán; salvo excepción expresa, por simple mayoría de los miembros presentes. El Presidente de tales órganos tendrá doble voto en caso de subsistir empate en segunda votación.

Art. 56. — Los organismos de gobierno y de contralor podrán por 2/3 de sus integrantes en reunión convocada al efecto, suspender o remover a cualquiera de sus miembros por inhabilidad fisica o moral o por inasistencias reiteradas. El afectado podrá recurrir fundadamente, dentro del quinto dia de notificado, ante la Convención Provincial.

Art. 57. — Todo organismo colegiado del Partido llevará un libro de actas rubricado en cada hoja por su Presidente en el que se asentarán la sintesis de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que se tomen. Dichas actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 58. — El quórum con que funcionarán los distintos organismos partidarios, excepto la Convención Provincial, será de la mitad más uno de sus miembros, pero transcurrida media hora de su citación podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus integrantes.

Art. 59. — La Convención Provincial, la Junta del Gobierno y las Juntas Departamentales podrán remover total o parcialmente a sus autoridades con razón suficiente en juicio a las mismas, adoptado por el voto de los 2/3 de miembros presentes de dichos organismos. Los reemplazos que se efectuaren motivados por dicha decisión completarán el mandato de los removidos.

Art. 60. — A todos los efectos de esta Carta Orgánica, se entenderá que un Departamento se encuentra constituido cuando sus autoridades elegidas con arreglo al Articulo 68 y concordantes de esta Carta Orgánica, o su Junta Promotora ha sido reconocida por la Junta de Gobierno Provincial.

TITULO V — CAPITULO I — INCOMPATIBILIDADES

Art. 61. — Es incompatible:

a) El ejercicio simultáneo del cargo de miembro del Tribunal de Disciplina con cualquier otro cargo partidario.

b) El ejercicio de un cargo público electivo con el desempeño de cargos partidarios, salvo el de vocal de Junta Departamental.

TITULO VI — CAPITULO I — EXTINCION

Art. 62. — El Partido se extinguirá por:

a) Las causas establecidas por las leyes en vigencia.

b) Por decisión de la Convención, por el voto del los 2/3 del total de los Convencionales designados a la Convención Provincial.

Art. 63. — En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para cancelar las cuentas que existieran, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de los bienes pasará a poder de las entidades de bien público que la Convención establezca.

TITULO VII — CAPITULO I

DE LA DESIGNACION DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS Y PARTIDARIOS

Art. 64. — Los candidatos a cargos públicos electivos en representación del Partido, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados.

Art. 65. — Igualmente los miembros de todos los cargos internos partidarios, salvo excepción expresa, serán elegidos por sistema indicado en el articulo anterior.

Art. 66. — Para la elección de los candidatos a electores de presidente y vicepresidente de la Nación, Diputados Nacionales, electores de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, senadores provinciales, diputados provinciales y miembros de la Junta de Gobierno, de la Junta de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas, el territorio provincial se considerará como un único distrito electoral.

Art. 67. — Para la elección de los candidatos a Intendentes, Concejales, Convencionales Provinciales y miembros de las Juntas Departamentales, cada departamento de la Provincia será considerado como un distrito electoral.

TITULO VIII — CAPITULO I — REGIMEN ELECTORAL

Art. 68. — Para la elección de todos lo cuerpos orgánicos del Partido donde se elijan dos o más personas, asi como para la elección de los candidatos a todos los cargos electivos, se aplicará el voto directo de los afiliados conforme al sistema de mayoria y minoria, en la proporción de 2/3 para la mayoria y 1/3 para la minoria, siempre que ésta obtenga no menos del 30 % de los votos emitidos. Caso contrario corresponderá a la mayoria el total de los cargos.

Art. 69. — Al convocarse las elecciones, la Junta de gobierno designará una Junta Electoral Provincial integrada por cinco afiliados mayores de edad y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación, y tres suplentes que reúnan las mismas cualidades.

Art. 70. — La Junta Electoral Provincial tendrá a su cargo el control de la legalidad interna de los actos eleccionarios, desde su constitución hasta la finalización de sus funciones. En particular le corresponderá:

a) Determinar los lugares de instalación de las mesas receptoras de votos y fijar sus autoridades las que deberán reunir las mismas cualidades exigidas por el articulo anterior.

b) Anunciar, con no menos de cinco dias de anticipación, la nómina de lugares en que se instalarán las mesas, mediante comunicado escrito que se expondrá en la sede partidaria central y cuyas copias se remitirá a los apoderados de las listas presentadas y a la Junta de Gobierno para que ésta le de la difusión que corresponda.

c) Decidir acerca de la oficialización o rechazo de las listas de candidatos y sus correspondientes boletas, conforme a las disposiciones del presente titulo y las que establezcan por la reglamentación que al efecto se dicte.

d) Otorgar plazos adicionales para subsanar defectos de forma en las presentaciones de la documentación requerida.

e) Aprobar la designación de apoderados designados por las respectivas listas de candidatos conforme a las normas de esta Carta Orgánica. En caso de no existir observaciones, la aprobación será automática transcurridos tres dias hábiles contables a partir de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de listas.

f) Designar veedores en los casos que estime necesarios.

g) Resolver los recursos que sometan a su conocimiento y elevar las apelaciones que se interpongan a sus resoluciones ante el Tribunal de Apelaciones Electorales.

g) Determinar los lugares de escrutinio definitivo una vez finalizado el comicio.

h) Practicar el escrutinio definitivo y proclamar a los candidatos electos.

i) Reglamentar lo necesario para la implantación de las normas del presente titulo.

Art. 71. — La Junta Electoral Provincial al constituirse, fijará el horario en que funcionará y el lugar en que tendrá su asiento. Desde la fecha de su constitución mantendrá en dicho domicilio a por los menos uno de sus miembros. En el mismo acto designará de su seno un Presidente, un vicepresidente y un secretario, dando aviso a la Junta de Gobierno. Esta primera reunión deberá celebrarse dentro de los tres dias hábiles desde la aceptación de la totalidad de los cargos.

Art. 72. — La Junta Electoral Provincial podrá sesionar válidamente con la presencia de por lo menos tres de sus miembros, pero al menos uno de ellos deberá ser el Presidente o Vicepresidente. Adoptará sus resoluciones por mayoria simple, pero siempre dentro de los tres dias hábiles contados desde la recepción de la presentación que lo motive. Las resoluciones adoptadas por unanimidad sólo serán susceptibles del recurso de revocatoria ante la misma Junta.

Art. 73. — La Junta de Gobierno Provincial y las Juntas Departamentales deberán poner a disposición de la Junta Electoral Provincial los elementos y las informaciones que ésta requiera para el cumplimiento de su cometido. En especial, la Junta de Gobierno Provincial suministrará a la Junta Electoral los padrones actualizados con, por lo menos quince dias corridos de anticipación al vencimiento del plazo de presentación de listas.

Art. 74. — En el mismo acto de convocatoria a elecciones, la Junta de Gobierno designará también un Tribunal de Apelación Electoral, integrado por tres afiliados mayores de edad, con un año al menos de antigüedad en su afiliación.

Art. 75. — El Tribunal de Apelación Electoral designará de su seno, en la primera reunión celebrada dentro de los tres dias hábiles posteriores a la aceptación del cargo por parte de la totalidad de sus miembros, a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Sesionará válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus miembros, siendo uno de ellos el Presidente y adoptará sus decisiones por mayoria o unanimidad dentro de los cinco dias corridos de la fecha de elevación de las actuaciones por parte de la Junta Electoral Provincial.

Art. 76. — En caso de incomparencia a aceptar el cargo por parte de cualquiera de los miembros designados de la Junta Electoral Provincial o del Tribunal de Apelaciones Electoral, transcurridos treinta dias corridos desde la fecha de su designación, la Junta de Gobierno procederá al reemplazo de los ausentes mediante designación de los que fuera menester para cubrir los cargos vacantes los que deberán ser aceptados dentro de los tres dias hábiles de la fecha de notificación fehaciente.

Art. 77. — La Junta Electoral Provincial podrá delegar las funciones que le confiere los articulos anteriores, en Juntas Electorales Departamentales compuestas por tres miembros que reúnan los mismos requisitos exigidos por el articulo 69, designados por la Junta de Gobierno a propuesta de la Junta Electoral Provincial. Este articulo regirá sólo cuando en el departamento se presente una sola lista, en caso de existir dos o más listas, el control respectivo quedará a cargo exclusivo de la Junta Electoral Provincial.

Art. 78. — La Junta Electoral Provincial fijará la sede de estas Juntas Electorales Departamentales y mantendrá una supervisión y control permanente de su actuación, resolviendo cualquier controversia que se suscitare conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 79. — Cuando la Junta Electoral Provincial decidiera delegar las funciones mencionadas en los Articulos anterior en las Juntas Electorales Departamentales, la recepción de las listas y boletas correspondientes a los Departamentos que corresponda se centralizará en la sede de dichas Juntas; las que procederán a remitir las oficializadas a la Junta Electoral Provincial una vez terminada esa tarea. Los apoderados que presenten listas y boletas ante las Juntas Electorales Departamentales conservarán copia de la presentación firmadas por un miembro de la Junta Electoral Departamental, lo que se repetirá en caso de cualquier otra presentación escrita ante dichos organismos.

Art. 80. — Para todo lo relativo a la actuación de y ante las Juntas Electorales Departamentales, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Titulo VIII Capitulo I.

CAPITULO II — DE LAS LISTAS

Art. 81. — Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral Provincial y sus proponentes elevarán las designaciones de sus apoderados titular y suplente. Este último sólo

actuará en caso de renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los apoderados deberán ser afiliados mayores de edad y con una antigüedad mínima de un año en su afiliación. A ellos se hará entrega de una copia autenticada de los padrones y durarán en sus funciones hasta que se haya concluido con el último acto de la elección de que se trate. En el ejercicio de sus mandatos, los apoderados podrán participar en las deliberaciones de los organismos establecidos por el Artículo 20 de esta Carta Orgánica, pero en ningún caso tendrán voto, salvo que fueran miembros nato de ellos.

Art. 82. — Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con la firma de por lo menos cien afiliados hábiles para elegir en la Provincia, o en el Departamento, según se trate, o el 60% de los afiliados en el padrón de cada uno de ellos si este número fuese menor. Asimismo, las listas deberán contener la aceptación de las candidaturas de los propuestos, quienes no se computarán como auspiciantes.

Art. 83. — La Junta Electoral Provincial deberá formar un expediente general en que asentarán todas las resoluciones y uno por cada una de las listas que se presenten, en el que se copiarán las resoluciones vinculadas a la misma. El Secretario será responsable de toda esa documentación, la que deberá ser entregada a la Junta de Gobierno para ser archivada juntamente con el acta de escrutinio y la de proclamación de los electos.

Art. 84. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral Provincial con un mes de anticipación a la fecha fijada para el acto eleccionario partidario.

Art. 85. — Si 24 horas antes de la cero hora del día en que la elección debe celebrarse, subsistieran candidatos observados, quedarán automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuren en ella, y las vacantes serán cubiertas en su caso por otros candidatos de la lista que le sigan en orden de votos, o los suplentes de la lista única, en su caso, según el orden de lista.

Art. 86. — Toda providencia dictada por los organismos electorales se considerará notificada desde la cero hora del día hábil siguiente a aquel en que fue dictada, debiendo el Secretario sentar acta comprobatoria de la asistencia del apoderado en el expediente respectivo. Se entregarán al apoderado constancia de la comparencia, firmada por el Secretario, si le fuere requerida.

Art. 87. — Las elecciones internas se celebrarán siempre en día domingo.

Art. 88. — En el mismo acto de convocatoria a elecciones, la Junta de Gobierno solicitará al Juzgado Federal copias del padrón partidario realizado en base a las fichas aprobadas según normas vigentes, y podrán votar únicamente los afiliados que figuren en él.

Art. 89. — La autoridad del comicio será el Presidente de mesa el que será nombrado por la Junta Electoral Provincial juntamente con un reemplazante por lo menos, para cada ausencia, impedimento, renuncia y para turnarse en el desempeño de sus funciones.

Art. 90. — Cada lista oficializada podrá designar un fiscal por cada mesa receptora de votos, mediante la firma de por lo menos dos de los candidatos, que luego de acreditarse ante el Presidente de mesa se incorporarán a ésta, pudiendo firmar los sobres en que el sufragio se emita, cuidar la existencia de boletas de la lista que representa y penetrar al cuarto oscuro en compañía del Presidente de mesa.

Art. 91. — Todas las hojas del padrón usado deberán ser firmadas por el Presidente de mesa y los fiscales que se acrediten ante él.

Art. 92. — El escrutinio se efectuará en el lugar que la Junta Electoral Provincial determine, a los que el Presidente de mesa enviará la urna de la mesa que hubiere tenido a su cargo, con su faja y lacre intactos. Las autoridades partidarias arbitrarán los medios más eficaces para el envío de las urnas a los lugares del escrutinio.

Art. 93. — Para todo lo no previsto en este título se aplicarán las disposiciones de la ley electoral vigente.

Art. 94. — Dentro de las 24 horas de recibidas las urnas, la Junta Electoral Provincial procederá a su escrutinio definitivo con intervención de los apoderados y proclamará a los elegidos.

CAPITULO III — DE LOS SUPLENTES

Art. 95. — En todos los cuerpos o representaciones del Partido, junto a los titulares se elegirán suplentes. Su número será igual al de los titulares.

Art. 96. — En caso de renuncia, separación, muerte o incapacidad permanente de un titular y habiéndose presentado a elecciones más de una lista, lo sustituirá el primer titular no electo de aquella a la que pertenecía el titular a reemplazar y así sucesivamente hasta agotar la lista de titulares y suplentes de la misma lista. En caso de haberse presentado a elecciones una sola lista, los titulares que deben ser reemplazados, lo serán por los suplentes de dicha lista en el orden en que se encontraren.

TITULO IX — CAPITULO I — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 97. — En los departamentos donde se constituyan Juntas Promotoras o Juntas Departamentales no será requisito indispensable la antigüedad mínima para integrar los organismos partidarios antes de los dos años de reconocidos los mismos por la Junta de Gobierno Provincial.

Art. 98. — En los departamentos donde se encuentre constituido, su incorporación al Partido se producirá de la siguiente manera: Los afiliados de los mismos se constituirán en una Junta Promotora, la que hasta tanto se constituyan los cuerpos respectivos, ejercerá las atribuciones de la Junta Departamental. Dicha Junta Promotora elegirá de su seno una mesa directiva, conforme la descripción de los artículos 42 y 43 de esta Carta y sujetará su accionar a lo previsto por los artículos 44 al 47 y concordantes a la misma. Deberá comunicar su constitución a la Junta de Gobierno Provincial enviando todos los antecedentes necesarios para su reconocimiento por la misma. Una vez reconocida la Junta Promotora por parte de la Junta de Gobierno Provincial, ésta convocará a elección de autoridades departamentales y delegados a la Convención Provincial de los nuevos departamentos así constituidos. Serán convocados dentro de los 90 días de su reconocimiento por la Junta de Gobierno. Los elegidos tendrán una duración similar en sus cargos a lo establecido por el artículo 53 de esta Carta, a fin de unificar el mandato de todas las autoridades partidarias cuando correspondiere.

Art. 99. — Cuando a las elecciones se presentara sólo una lista de candidatos, se prescindirá de los comicios, proclamándose como electos a los integrantes de la única lista oficializada.

Monte Caseros, (Corrientes) 9 de diciembre de 1989.

Víctor Malsuls, Apoderado.

e. 7/6 Nº 1005 v. 7/6/90

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

FEDERACION CORDOBA

ESTADO PATRIMONIAL AL 31-12-89

ACTIVO:

Disponibilidades	A	10.395,00
Cuenta Corriente	A	9.164,00
Caja	A	1.231,00
Bienes de uso (valor de mercado)	A	266.000,00

Muebles y Utiles:

1 escritorio de madera con siete cajones, 30 sillas anatómicas, 1 estantería tipo Morwin, 2 muebles de madera, 1 mueble de madera de seis cuerpos, siete mesas fórmicas vajillas de cocina, un fichero metálico, cien libros de cultura general, una heladera de doce pies, un escritorio fórmica, un ventilador, un globo terráqueo, una cocina de cuatro hornallas, un gasificador, una máquina de escribir, un mimeógrafo. A 266.000,00

Bienes de cambio:

Publicaciones varias	A	35.100,00
TOTAL ACTIVO	A	311.495,00

PASIVO:

Deuda Comité Nacional	A	101.610,00
Deuda Préstamos	A	200.000,00
TOTAL PASIVO	A	301.610,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	A	9.885,00

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS

Correspondiente al período 01-01-89 al 31-12-89

INGRESOS:

Disponibilidades al 31-12-88	A	409,77
Venta de publicaciones	A	74.052,00
Bonos Contribución	A	100.390,00
Donaciones afiliados	A	1.011.160,00
Ministerio del Interior FPP campaña 89	A	38.827,89
Ministerio del Interior FPP (boletas)	A	159.947,59
Aporte Congreso Provincial	A	23.608,00
Préstamos	A	200.000,00
TOTAL DE INGRESOS	A	1.608.395,00

EGRESOS:

Pagos a Comité Nacional (cuota fed.)	A	564.566,00
Actos	A	33.500,00
Congreso Provincial	A	23.950,00
Alquiler	A	350.561,00
Gas	A	15.000,00
Luz	A	6.900,00
Propaganda	A	22.000,00
Comisiones Bancarias año 89	A	27.738,00
Impresión Publicaciones	A	72.310,00
P. S. P. a Unidad Socialista campaña 89	A	301.094,00
Devolución préstamos	A	8.000,00
Gastos varios (nafta, pasajes, fletes)	A	73.822,00
Impuestos inmobiliario DGR	A	48.507,00
Impuesto inmobiliario municipal	A	50.052,00
	A	1.598.000,00

Roberto Demos Casas, Contador Público Nacional.

e. 7/6 Nº 1006 v. 7/6/90

PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO (MAS)

DISTRITO CORRIENTES

CARTA ORGANICA

Art. 1º — El presente estatuto constituye la carta orgánica del partido Movimiento al Socialismo (MAS). El MAS es una agrupación política del distrito electoral de la provincia de Corrientes. El MAS en la orientación de su política nacional promueve el bien público y sostiene el régimen democrático, republicano y federal y los principios y fines de la Constitución Nacional. Integran el Mas, los afiliados que acepten sus principios de acción política y la presente Carta Orgánica y que sometan su accionar a la Constitución Nacional, a la ley orgánica de los partidos políticos y demás leyes y decretos reglamentarios.

DE LOS AFILIADOS

Art. 2º — Para afiliarse al Movimiento al Socialismo se requiere:

a) Estar domiciliado en el distrito en que se solicita la afiliación.

b) Aceptar en forma expresa su declaración de principios, bases de acción política, la presente carta orgánica y la ley orgánica de partidos políticos. Dicha documentación estará a disposición de los afiliados.

c) Tener oficio o actividad honesta.

Art. 3º — Para afiliarse se deberá presentar la solicitud, cumplimentar la ficha de afiliación por cuadruplicado, con nombre, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a las otras formas dispuestas en la legislación vigente.

Art. 4º – La solicitud de afiliación será tratada por el comité central para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa en este organismo en el término de 15 días, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación el interesado podrá recurrir al congreso.

La antigüedad en la afiliación se considera desde la fecha de la aceptación expresa o tácita del comité central o en su caso del congreso.

Art. 5º – El registro de afiliados permanecerá abierto durante todo el año. El comité central tendrá a su cargo llevar el fichero partidario.

Art. 6º – La afiliación se extingue:

a) por renuncia.

b) por expulsión debida a incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente carta orgánica.

c) por extinción del partido.

Art. 7º – La renuncia deberá ser presentada al comité central. Si el comité central no se expide en el término de 90 días se considerará aceptada.

Art. 8º – Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) difundir el pensamiento socialista.

b) pagar una contribución mensual.

c) cooperar en la actividad gremial, cooperativa, mutual, juvenil, femenina y barrial, y asistir a las reuniones.

Art. 9º – A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del partido, de otros afiliados o de los organismos partidarios.

b) Ejercer en forma simultánea un cargo en los organismos partidarios y cargos públicos electivos en el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Art. 10. – Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar de las asambleas del centro socialista de su zona.

b) Ser elector de todas las autoridades partidarias cuando tuvieren una antigüedad mínima en la afiliación de seis meses.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuviera la antigüedad en la afiliación requerida para ejercer dicho cargo.

III

DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO

Art. 11. – Son órganos de dirección y administración en el distrito:

a) congreso.

b) comité central.

c) comisión de disciplina.

d) comisión fiscalizadora.

IV

DE LA ELECCION DE AUTORIDADES INTERNAS

Art. 12. – Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas por esta carta orgánica, se requiere una antigüedad mínima de seis meses al momento de la convocatoria a elecciones.

Art. 13. – Para ser electo en cualquiera de los cargos de las autoridades partidarias, se requiere una antigüedad mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

Art. 14. – Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo su mandato una duración de 3 años, salvo el supuesto del art. 30.

Art. 15. – El comité central convocará cada tres años a las elecciones internas debiendo fijar las fechas y lugares de su realización con una anticipación mayor a 60 días del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

Art. 16. – La convocatoria a elecciones será efectuada mediante el periódico partidario en el distrito, si lo hubiera, y a través del anuncio en las carteleras de los centros.

Art. 17. – Dentro de los cinco días posteriores a la convocatoria, el congreso designará una junta electoral de tres miembros, quien será la única autoridad en todo lo atinente al proceso electoral.

Art. 18. – La junta electoral deberá aprobar los padrones electorales con 30 días de antelación al acto electoral, quedando a disposición de los afiliados.

Art. 19. – En los días subsiguientes a la nominación de la junta electoral los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al 5% del padrón partidario en el distrito.

Art. 20. – La junta electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) no sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos en el artículo anterior.

b) cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos en el art. 13, al momento de la presentación de las listas.

Art. 21. – Si la junta electoral no se expidiera pasados cinco días desde la presentación, se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

Art. 22. – Al ser presentada una lista deberá consignarse un apoderado de la misma, con la indicación de su domicilio, en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la junta electoral. Esta última deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el término de tres días.

Art. 23. – Vencido el término para la oficialización de las listas, la Junta Electoral informará las listas que hubieran sido oficializadas. Si se hubiere oficializado una sola lista, la misma será proclamada en forma automática.

Art. 24. – La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, conforme al siguiente sistema: se dividirá el número de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose de esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponda cubrir a cada lista, en caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 25. – Las autoridades electas se constituirán al término de los mandatos de las autoridades en ejercicio, siendo puestas en sus cargos por estas últimas. Las funciones de la Junta Electoral finalizarán con la asunción de las autoridades electas.

V

DEL CONGRESO

Art. 26. – El congreso es la máxima autoridad del partido en el distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 5 miembros titulares y 1 suplente.

Art. 27. – En su primera sesión el congrso designará un presidente y los secretarios que estime necesarios. El presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario a pedido de la mayoría de sus miembros. El comité central podrá convocar al congreso cuando lo estime necesario.

Art. 28. – De las sesiones del congreso podrán participar sin derecho a voto los miembros del comité central, de la comisión de disciplina y de la comisión fiscalizadora.

Art. 29. – Son atribuciones del congreso:

a) Determinar la orientación política del partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y carta orgánica.

b) Modificar la carta orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir los candidatos a cargos electivos públicos en representación del partido. La nominación podrá recaer en ciudadanos afiliados al partido, no afiliados al mismo e incluso en ciudadanos afiliados a otros partidos.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del partido en el distrito.

e) Concertar alianzas con otras fuerzas políticas.

f) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los centros socialistas e intervenirlos en forma provisoria y en caso necesario, designando un interventor que permanecerá en funciones mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. Conocerá también de las intervenciones que disponga el comité central, cuando las mismas fueran impugnadas por los centros afectados.

g) Decidir sobre las afiliaciones denegadas por el comité central.

h) Reglamentar en sus diversos aspectos la presente carta orgánica.

i) Entenderá en grado de apelación de las resoluciones de la comisión de disciplina.

j) Elegir la junta electoral.

k) Elegir los delegados del distrito al congreso nacional del partido.

Art. 30. – Antes del término de la duración de su mandato el congreso podrá disolverse ante una resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros a pedido por escrito firmado por lo menos por el 50% de los afiliados del partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a considerar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo congreso.

En estos casos se informará al comité central para que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo congreso y se elegirá una junta electoral conforme a las prescripciones del capítulo IV. En tanto no se constituyera el congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el congreso anterior.

VI

DEL COMITE CENTRAL

Art. 31. – El comité central es el organismo que tiene a su cargo la administración y dirección del partido. Deberá ajustar su cometido a la declaración de principios de las bases de acción política, la carta orgánica, las resoluciones de los congresos.

Art. 32. – Se compondrá de 3 miembros titulares y 1 suplente.

Art. 33. – El comité central podrá designar comisiones especiales que colaborarán con dicho organismo en el desarrollo de la actividad cultural, gremial, juvenil, femenina, de prensa, cooperativista y cualquier otra que estime necesaria.

Art. 34. – Son atribuciones y deberes del comité central:

a) Cumplir y hacer cumplir la declaración de principios, la carta orgánica, las bases de acción política y las resoluciones y directivas de los congresos.

b) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias gremiales o ejecutivas.

c) Fijar la retribución de los empleados del partido.

d) Convocar las elecciones internas del partido.

e) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los centros y comisiones especiales que designare.

f) Intervenir los centros en forma provisoria y en caso necesario designando un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsisten los motivos que obligaron a tomar la medida. La intervención podrá ser recurrida por los centros ante el congreso.

g) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus mandatos.

h) Designar apoderados par actuar ante la Justicia Electoral en representación del partido.

i) Dirigir la Campaña electoral del partido.

j) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito.

k) Administrar la tesorería.

l) Promover cursos, seminarios, bibliotecas, editoriales tendientes a la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

VII

DE LA DISCIPLINA — DE LA COMISION DE DISCIPLINA

Art. 35. — Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración del partido y por el respeto y cumplimiento de la carta orgánica, la declaración de principios, las bases de acción política, las resoluciones del congreso y del comité central.

Art. 36. — La autoridad partidaria en cuestión de disciplina es la comisión de disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el congreso.

Art. 37. — Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan, suspensión y expulsión.

Art. 38. — Se considerarán casos especiales de inconducta partidaria, pasibles de expulsión:

a) Toda violación a las disposiciones de la carta orgánica.

b) El hecho que un afiliado pertenezca o comparta las posiciones políticas de otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuera la denominación y la condición legal de éstos.

c) Atentar contra la buena administración del partido y/o utilizar fondos del mismo para fines ajenos al partido.

d) Formular cargos contra afiliados o los organismos partidarios sin pruebas y sin acreditar los mismos.

e) Arrogarse en forma indebida la representación del partido, de otros afiliados, y/o de los organismos partidarios, ya sea pública o internamente en el partido.

f) No aceptar las decisiones o resoluciones de los órganos de dirección y administración partidarios, tales como el congreso nacional o de distrito, las comisiones de disciplina en el orden nacional y de distrito.

g) No acatar las resoluciones de las organismos partidarios.

h) No acatar los principios y bases de acción política votados por el congreso del partido.

i) No defender las posiciones adoptadas mayoritariamente por los organismos partidarios.

La enumeración precedente es meramente enunciativa, quedando a criterio de los órganos de juzgamiento de la conducta partidaria, los casos que por su gravedad deben ser considerados como faltas graves pasibles de expulsión.

Art. 39. — No podrán ser miembros de la comisión de disciplina quienes ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos.

Art. 40. — La comisión de disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente.

Art. 41. — La comisión de disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario.

Art. 42. — Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato siendo apelables ante el Congreso.

Art. 43. — El Congreso y la Comisión de disciplina antes de adoptar una resolución deberá escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que el mismo proponga.

VIII

DEL PATRIMONIO — DE LA COMISION DE FISCALIZACION

Art. 44. — El patrimonio del partido se formará:

a) con las contribuciones de los afiliados.

b) los subsidios del Estado.

c) El 30% de las retribuciones que perciban los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos por el partido.

d) con los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

Art. 45. — El comité central determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, debiendo rendir cuentas anualmente al congreso.

Art. 46. — Será responsabilidad del tesorero llevar la contabilidad.

Art. 47. — La comisión fiscalizadora será la encargada de vigilar y controlar el normal desarrollo de la contabilidad e integridad patrimonial del partido.

Art. 48. — Estará formada por tres miembros titulares y un suplente.

Art. 49. — Cuando la comisión fiscalizadora observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del partido, deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la comisión de disciplina remitiendo los antecedentes del caso.

IX

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 50. — El comité central deberá llevar los siguientes libros:

a) inventario.

b) de caja.

c) actas y resoluciones.

Art. 51. — El comité central llevará un fichero de todos los afiliados.

X

DE LOS CENTROS SOCIALISTAS

Art. 52. — El comité central deberá propender a la formación de un centro socialista por partido o departamento pudiendo existir sólo uno en cada partido o departamento.

Art. 53. — La constitución y funcionamiento de un centro socialista requiere ser considerado tal la aprobación expresa del comité central y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la carta orgánica nacional.

Art. 54. — Cada centro podrá autorizar el funcionamiento de subcentros debiéndose cumplir los requisitos exigidos en la carta orgánica nacional.

Art. 55. — Los afiliados del centro se reunirán en asamblea cuando lo creyeran conveniente para resolver la actividad del centro de acuerdo a los lineamientos del partido.

Art. 56. — Los centros designarán anualmente en asamblea a sus autoridades que estarán constituidas por una junta ejecutiva de tres miembros.

Art. 57. — Cada centro socialista deberá desarrollar una amplia actividad cultural tendiente a difundir los principios e ideas socialistas. Es un objetivo a alcanzar para cada centro socialista, la creación de una biblioteca pública. Asimismo deberán encarar toda actividad que permita elevar la cultura y educación de los afiliados y de la población en general.

Art. 58. — Los centros intervenidos por el comité central de acuerdo con el art. 34 inc. f), podrán plantear al congreso la revisión de la medida.

XI

INCOMPATIBILIDADES

Art. 59. — Los representantes del partido que ocupen cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contrato, concesiones o franquicias del Estado o de los municipios, salvo la que pagar por el uso personal de los servicios públicos.

Art. 60. — Los afiliados del partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias ni integrar su comisión ni cuerpo directivo. Tampoco podrá ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos del trabajo.

Art. 61. — Los profesionales ligados al partido a los que por la índole de su profesión les sea solicitado intervenir en la defensa de los funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo, cuando hayan obtenido para ello la autorización del comité central.

Art. 62. — Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al partido, sin mandato expreso del congreso partidario.

XII

DE LAS REFORMAS

Art. 63. — Toda reforma de la declaración de principios, bases de acción política, deberá ser sancionada por un nuevo congreso conforme con el art. 30 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII

DE LA DISOLUCION

Art. 64. — La disolución del partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo congreso convocado conforme al art. 30 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 65. — En los casos no previstos expresamente en la presente carta orgánica, los organismos partidarios para su funcionamiento requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

Art. 66. — Cuando por razones de fuerza mayor no imputable al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

Art. 67. — Además de las disposiciones de esta carta orgánica se aplicarán las disposiciones de la carta orgánica nacional, las leyes en vigencia, sus reglamentaciones, decretos y resoluciones sobre la materia.

XVI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 68. — La presente carta orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Art. 69. — Las antigüedades previstas en la presente carta orgánica no tendrán vigencia hasta tanto se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

Art. 70. — Las próximas elecciones internas para renovar autoridades partidarias electas conforme a la presente carta orgánica anterior se efectuarán a partir de la aprobación de esta carta orgánica y conforme a sus disposiciones.

Eduardo Agrelo, Abogado - Secretario Electoral.

5. Información y Cultura

NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS

Continuamos con la publicación del I.S.B.N. correspondiente a marzo de 1990. El lector encontrará los nuevos libros de la industria editorial argentina. La información fue brindada por la Cámara Argentina del Libro.

612.6. Reproducción. Sexología. Educación sexual.

Inadaptados, Los / Wilson, Colin; trad. Enric Tremps.- Buenos Aires: Planeta Argentina S.A.I.C., 1990.- 328 p.; 21x13 cm. - (Documento) (R)
950-9216-38-0
Joven moderno y el sexo, El / Caballero, Juan F., seud; trad. Raúl Villanueva.- 2ª reimp.- Buenos Aires: Asoc. Casa Edit. Sudamericana, 1990.- 192 p.; 23x15 cm. (C)
950-573-055-1
Viviendo nuestra sexualidad / Caldiz, Laura.- 4ª. 3ª. reimp.- Buenos Aires: Estaciones, 1989.- 288 p.; 21x14 cm. (R) uSs 6,50
950-671-001-5

613. Higiene general y personal.

Yoga para futuras mamás / Choque, Jaques; trad. Milly Belluzzi.- Buenos Aires: Atlántida S.A., 1989.- 176 p.; 25x19 cm. - (Guias salud Atlántida) (R) uSs 2,30
950-08-0838-2

613.2. Higiene dietética. Higiene de la alimentación.

Adelgazar con altas calorias / Leconte, Marianne; trad. Claudia Berreteaga de Maldonado.- 4ª reimp.- Buenos Aires: Atlántida S.A., 1989.- 224 p.; 20x13 cm. - (Libro servicio Atlántida) (R) uSs 6,23
950-08-0548-0
Baje su colesterol en 30 dias / Cheraskin, Emanuel, Orenstein, Neil S. y Miner, Paul L.; trad. Alejandra Ungaro.- 2ª reimp.- Buenos Aires: Atlántida S.A., 1989.- 180 p.; 20x13 cm. - (Guia salud Atlántida) (R) uSs 8,10
950-08-0658-4
Curso de medicina natural científica / Gómez, Pedro Salvador.- Buenos Aires: Kier, 1990.- 432 p.; 27x17 cm. (R)
950-17-1221-4
Diabetic menú / Gómez, Salvador, comp.- Burzaco- Alte. Brown- Bs. As.: Abanico Ediciones, 1990.- 50 p.; 14x10 cm. (R) uSs 1,00
950-99544-1-1
Dieta médica Scarsdale, la / Tarnower, Herman y Baker, Samm Sinclair; trad. Ema Compagno.- 18º reimp.- Buenos Aires: Atlántida S.A., 1989.- 208 p.; 20x13 cm.- (Libro elegido) (R) uSs 4,22
950-08-0336-4
Menú para diabéticos / Gómez, Salvador, comp.- Burzaco- Alte. Brown- Bs. As.; Abanico Ediciones, 1990.- 64 p.; 14x10 cm. (R) uSs 1,00
950-99544-3-8
Menú para enfermos del higado, páncreas y vesicula / Gómez, Salvador, comp.- -Burzaco- Alte. Brown- Bs. As.: Abanico Ediciones, 1990.- 64 p.; 14x10 cm. (R) uSs 1,00
950-99544-2-X
Nuevas dietas del doctor Cormillot: con 480 recetas, Las / Cormillot, Alberto.- 3ª reimp.- Buenos Aires: Paidos, Editorial, 1989.- 422 p.; 22x15 cm. (R) uSs 9,15
950-12-2503-8

614. Salud pública.

Temas de medicina preventiva y social / Gauopol, Gregorio y Schatz Vidal, Roberto.- Buenos Aires: el autor, 1989.- 168 p.; 27x22 cm. (R) uSs 3,00
950-43-2940-3

615. Farmacología. Terapéutica.

Trabajos del simposio internacional terapéutica médica del glaucoma / Simposio internac. terapéutica médica del glaucoma.- Buenos Aires: Alcon Laboratorios Argentina-Biblioteca C. S. Damel, 1990.- 50 p.; 21x15 cm. (R)
950-99294-1-7

616.8. Enfermedades del sistema nervioso. Neurología.

Ansiedad, La / Rojas, Enrique.- Buenos Aires: Temas de Hoy, 1989.- 208 p.; 19x12 cm. - (Fin de siglo) (R)
950-730-000-7

616.89. Psiquiatría. Psicoterapias. Psicoanálisis.

Aborto y divorcio: una perspectiva psicoanalitica / Ortemberg, Osvaldo Daniel.- Buenos Aires: Grupo Cero, 1990.- 176 p.; 20x14 cm. (R) uSs 10,00
950-99548-0-2
Adolescencia normal: un enfoque psicoanalitico, La / Aberastury, Arminda y Knobel, Mauricio.- 15ª reimp.- Buenos Aires: Paidos, Editorial, 1989.- 166 p.; 18x11 cm._ (Paidos educador) (R)
950-12-1127-4
Ansiedad, La / Rojas, Enrique.- Buenos Aires: Temas de Hoy, 1989.- 208 p.; 19x12 cm. - (Fin de siglo) (R)
950-730-000-7
Cuando los padres se separan / Dolto, Francoise; trad. Irene Agoff.- Buenos Aires: Paidos, Editorial, 1989.- 152 p.; 22x15 cm.- (Divulgación) (R) uSs 6,00
950-12-2518-6
Diarios clinicos: estudios psicoanaliticos con niños y adolescentes.- Buenos Aires: Lugar Editorial, 1990.- 128 p.; 23x16 cm. (R)
950-9129-26-7
Freud: una vida de nuestro tiempo / Gay, Peter; trad. Jorge Piatigorsky.- Buenos Aires: Paidos, Editorial, 1989.- 952 p.; 23x15 cm. (R) uSs 35,00
950-12-1911-9
Institución y las instituciones: estudios psiconoaliticos, La / Ka s, René y otros; trad. Marta, Vassallo y Ramón Alcalde.- Buenos Aires: Paidos, Editorial, 1989.- 256 p.; 22x15 cm. - (Grupos e instituciones) (R) uSs 9,50
950-12-4626-4
Normalidad y patologia de la niñez: evaluación y desarrollo / Freud, Anna; trad. Humberto Négera.- 7ª reimp.- Buenos Aires: Paidos, Editorial, 1989.- 192 p.; 22x13 cm. - (Psicologia profunda) (R) uSs 7,00
950-12-4040-1
Seminario: libro 20 - Aun, 1972-1973, El / Lacan, Jacques; trad. Diana Rabinovich, Noemí Delmont, Julieta Sucre.- Buenos Aires: Paidos, Editorial, 1989.- 184 p.; 22x15 cm. - (El Seminario de Jacques Lacan) (R) uSs 9,00
950-12-3990-X
Simbiosis y ambigüedad: estudio psicoanalitico / Bleger, José. 5º reimp.- Buenos Aires: Paidos, Editorial, 1989.- 310 p.; 22x13 cm.- (Psicologia profunda) (R) uSs 11,20
950-12-4036-3
Tecnologia psicoanalitica multidisciplinaria / Gear, María del Carmen y otros.- Buenos Aires: Paidos, Editorial, 1989.- 352 p.; 22x13 cm.- (Psicologia profunda) (R) uSs 13,00
950-12-4136-X
Terapia familiar feminista / Goodrich, Thelma Jean y otros; trad. Beatriz López.- Buenos Aires; Paidos, Editorial, 1989.- 232 p.; 22x15 cm. - (Terapia familiar) (R) uSs 8,80
950-12-4629-9
Tratamiento de adolescentes con problemas: un enfoque de terapia familiar / Fishman, H. Charles; trad. Gloria Vitale.- Buenos Aires: Paidos, Editorial, 1989.- 394 p.; 22x15 cm. - (Grupos e instituciones) (R) uSs 13,50
950-12-4627-2

617. Cirugía y temas afines.

Cirugia del segmento anterior del ojo / Arentsen, Juan J.- Buenos Aires: Médica Panamericana SACF, 1990.- 384 p.; 26x18 cm. (C) uSs 45,00
950-06-0053-6
Instrumentación quirúrgica: principios y práctica / Fuller, Joanna R.- 2ª ...- Buenos Aires: Médica Panamericana SACF, 1990.- 688 p.; 26x18 cm. (C) uSs 40,00
950-06-0758-1

617.6. Odontología.

Endoncia: los caminos de la pulpa / Cohen, Stephen y Burns, Richard C.- 4º ...- Buenos Aires: Médica Panamericana SACF, 1990.- 1056 p.; 26x18 cm. (C) uSs 80,00
950-06-0364-0
Odontologia pediátrica y del adolescente / Mc Donald, Ralph E. y Avery, David R.; trad. Jorge Frydman.- 5ª.- Buenos Aires; Médica Panamericana SACF, 1990.- 848 p.; 26x18 cm. (C) uSs 50,00
950-06-1452-9
Técnica de grabado ácido en prótesis de puentes: Puente de Maryland / Simonsen, Richard y otros.- 2º reimp.- Buenos Aires: Médica Panamericana SACF, 1990.- 168 p.; 26x18 cm. (C) uSs 45,00
950-06-1966-0

617.7. Oftalmologia.

Simposio internacional terapéutica médica del glaucoma / Sampaolesi, Roberto y otros.- Buenos Aires: A.P. Americana de Publicaciones, 1990.- 48 p.; 24x16 cm. (C)
950-9247-05-7
Trabajos del simposio internacional terapéutica médica del glaucoma / Simposio internac. terapéutica médica del glaucoma.- Buenos Aires: Alcon Laboratorios Argentina-Biblioteca C. S. Damel, 1990.- 50 p.; 21x15 cm. (R)
950-99294-1-7

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

618.2. Obstetricia.

Reproducción y atención de la periparturienta / Johnson, Cheri A.; trad. Agüero, Alicia.- Buenos Aires: Inter-Vet S.A., 1990.- 236 p.; 20x14 cm. - (Clínicas Veterinarias de Norteamérica) (R)
950-705-007-8

631. Técnicas agrícolas. Cultivos. Cosechas. Maquinaria agrícola. Fertilizantes. Suelos. Edafología.

Aptitud y uso actual de las tierras argentinas / Moscatelli, Gustavo y otros.- Buenos Aires: Inst. Nacional de Tecnología Agropecuaria- INTA, 1986.- 34 p.; 28x25 cm. (P)
950-9853-16-X

639.9. Recursos biológicos (conservación).

Reflexiones sobre turismo y medio ambiente / Kibadi, George y Dominguez, Lía Reneé.- Buenos Aires: el autor, 1990.- 44 p.; 22x17 cm. - (Temas generales) (R) uSs 1,00
950-43-2926-8

641. Alimentos. Bebidas. Libros de cocina.

Cocina dulce, La / Kusmin, Otilia.- Buenos Aires: Albatros S.A.C.I., 1990.- 232 p.; 22x14 cm. (R)
950-24-0463-7
Cocina fácil para la mujer moderna, 2 / Berreteaga, Choly.- 5ª reimp.- Buenos Aires: Atlántida S.A., 1989.- 332 p.; 22x15 cm.- (Libro servicio Atlántida) (R) uSs 7,56
950-08-0356-9
Repostería fácil para la mujer moderna / Berreteaga, Choly.- 6ª reimp.- Buenos Aires: Atlántida S.A., 1989.- 372 p.; 21x15 cm.- (Libro servicio Atlántida) (R) uSs 6,58
950-08-0338-0

646. Costura ropa. Acicalamiento personal.

Aprenda inglés pero de su oficio: 1 modista / Gómez, Salvador, comp.- Burzaco- Alte. Brown- Bs. As.: Abanico Ediciones, 1990.- 100 p.; 39x14 cm. (R) uSs 2,00
950-99544-4-6

657. Contabilidad.

Análisis e interpretación de estados contables / Senderovich, Isaac Aizik y Telias, Alejandro.- Buenos Aires: Reisa S.R.L., 1990.- 122 p.; 23x16 cm. (R)
950-99231-1-7
Metodología de la contabilidad / Scarano, Eduardo y Brevo, Lucio.- Formosa: Editora El Docente, 1990.- 380 p.; 18x13 cm. (R)
950-99559-0-6
Practiquemos contabilidad / Marforio de Bascialli, María Luisa.- 3ª reimp.- Buenos Aires: el autor, 1990.- 102 p.; 26x21 cm. (R)
950-43-2088-0
Practiquemos contabilidad / Marforio de Bascialli, María Luisa.- Buenos Aires: el autor, 1990.- 173 p.; 24x19 cm. (R)
950-43-2951-9
Practiquemos contabilidad: 1º curso / Marforio de Bascialli, María Luisa.- 5ª reimp.- Buenos Aires: el autor, 1990.- 98 p.; 20x14 cm. (R)
950-43-0875-9

659. Administración. Gerencia.

Identidad de las organizaciones: invariancia y cambio / Etkin, Jorge y Schvarstein, Leonardo.- Buenos Aires: Paidos, Editorial, 1989.- 334 p.; 22x15 cm.- (Grupos e instituciones) (R) uSs 13,00
950-12-4624-8
Pautas para el manejo del personal en la empresa hotelera / Kibadi, George.- Buenos Aires: el autor, 1990.- 28 p.; 22x17 cm. - (Temas generales) (C) uSs 0,50
950-43-2943-8
Pensamiento organizativo: de los dogmas a un nuevo paradigma gerencial, El / Kliksberg, Bernardo.- 12ª.- Buenos Aires: Tesis, 1990.- 448 p.; 23x16 cm. (R)
950-718-007-9

684. Artes y oficios. Carpintería. Metalistería.

Aprenda inglés pero de su oficio; 6 carpinter / Gómez, Salvador, comp.- Burzaco- Alte. Brown- Bs. As.: Abanico Ediciones, 1990.- 100 p.; 39x14 cm. (R) uSs 2,00
950-99544-0-3

709. Historia del arte. Críticas de las bellas artes.

Valerio Adami / Giunta, Patricia L.; trad. Diana Lowenstein L.- Buenos Aires: Der Brcke, 1990.- 60 p.; 27x20 cm - (Cuadernos de arte) (R) uSs 7,00
950-99384-5-9

720. Arquitectura.

Casa y templos / Sacriste, Eduardo.- Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1990.- 160 p.; 30x21 cm. - (Serie ediciones previas; nº 12) (R)
950-29-0046-4
Miguel Angel Roca.- Buenos Aires: Gustavo Gili, 1990.- 220 p.; 26x26 cm - (Monografías de arquitectos) (C) uSs 35,00
950-99450-3-X
Sistemas de proyecciones cilíndricas ortogonales / Torme, Rubén.- 2ª.- Buenos Aires: Fund. Editorial de Belgrano, 1990.- 114 p.; 27x22 cm. - (Cuadernos) (R)
950-577-146-0

781. Teoría de la música.

Nuevas perspectivas de la educación musical / Gainza, Violeta.- Buenos Aires: Guadalupe, 1990.- 160 p.; 22x15 cm. - (Biblioteca pedagógica. Didáctica musical) (R)
950-500-228-9

784. Música vocal. La voz.

Himnario Adventista: sin música.- 5ª reimp.- Buenos Aires: Asoc. Casa Edit. Sudamericana; 1990.- 186 p.; 17x11 cm. (C)
950-573-162-0

790.19. Libros de entretenimientos para niños.

Osito Plum aprende a contar, El / Marin, Lise y Bertrand, Micheline.- 4º reimp.- Buenos Aires: Atlántida S.A., 1990.- 12 p.; 26x21 cm. - (Pinta Plum) (R) uSs 0,59
950-08-0149-3
Osito Plum elige un oficio, El / Marin, Lise y Bertrand, Micheline.- 3ª reimp.- Buenos Aires: Atlántida S.A., 1990.- 12 p.; 26x21 cm.- (Pinta Plum; v. 7) (R) uSs 0,59
950-08-0327-5
Osito Plum hace deportes, El / Marin, Lise y Bertrand, Micheline.- 4ª reimp.- Buenos Aires: Atlántida S.A., 1990.- 12 p.; 26x21 cm. - (Pinta Plum; v. 4) (R) uSs 0,59
950-08-0152-3
Osito Plum se disfraza, El / Marin, Lise y Bertrand, Micheline.- 3ª reimp.- Buenos Aires: Atlántida S.A., 1990.- 12 p.; 26x21 cm. - (Pinta Plum; v. 8) (R) uSs 0,59
950-08-0328-3
Osito Plum y las flores, El / Marin, Lise y Bertrand, Micheline.- 3ª reimp.- Buenos Aires: Atlántida S.A., 1990.- 12 p.; 26x21 cm. - (Pinta Plum; v. 5) (R) uSs 0,59
950-08-0325-9
Osito Plum y las frutas, El / Marin, Lise y Bertrand, Micheline.- 3ª reimp.- Buenos Aires: Atlántida S.A., 1990.- 12 p.; 26x21 cm. - (Pinta Plum; v. 6) (R) uSs 0,59
950-08-0326-7
Osito Plum y sus amigos, El / Marin, Lise y Bertrand, Micheline.- 4ª reimp.- Buenos Aires: Atlántida S.A., 1990.- 12 p.; 26x21 cm. - (Pinta Plum; v. 2) (R) uSs 0,59
950-08-0150-7
Osito Plum y sus juguetes, El / Marin, Lise y Bertrand, Micheline.- 4ª reimp.- Buenos Aires; Atlántida S.A.; 1990.- 12 p.; 26x21 cm. - (Pinta Plum; v. 3) (R) uSs 0,59
950-08-0151-5
Sueños y colores, 1 / Grzeda, Sergio Mario.- Buenos Aires: el autor, 1990.- 12 p.; 22x15 cm. (C)
950-43-2932-2
Sueños y colores, 2 / Grzeda, Sergio Mario.- Buenos Aires: el autor, 1990.- 12 p.; 22x15 cm. (C)
950-43-2933-0
Sueños y colores, 3 / Grzeda, Sergio Mario.- Buenos Aires: el autor, 1990.- 12 p.; 22x15 cm. (C)
950-43-2935-7
Sueños y colores, 4 / Grzeda, Sergio Mario.- Buenos Aires: el autor, 1990.- 12 p.; 22x15 cm. (C)
950-43-2934-9

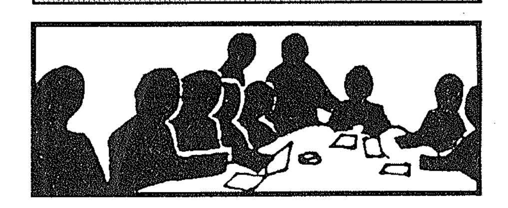
793. Juegos y entretenimientos bajo techo.

Entretenimientos bíblicos nº 3 / Angelucci, Eliseo.- L.N. Alem-Misiones; Heb, 1990.- 32 p.; 21x14 cm. (R) uSs 2,00
950-676-006-3

795. Juegos de azar. Ruleta. Juegos de naipes.

Poker: metodología para ganar / Lasa'igues, Horacio Jorge.- Buenos Aires: el autor, 1990.- 180 p.; 20x14 cm. (R)
950-43-2920-9

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENTINA SONO FILM
S. A. C. I.
Nº de Registro en la I.G. de J.: 3634

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 1990, a las 17 hs., en Lavalle 1975, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1990.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un período.
4º) Fijación de los honorarios de Directores y Síndico por el Ejercicio finalizado.
5º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta respectiva.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en esta Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Estatuto y el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, con tres días de anticipación.

e. 5/6 Nº 8388 v. 11/6/90

ALIANZA FRANCESA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 1990

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos se convoca a los socios de la Asociación ALIANZA FRANCESA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Córdoba 946 Capital el día 28 de junio de 1990 a las 18 horas 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1990.
3º) Exposición y aprobación de la situación económico-financiera al 28 de febrero de 1990.
4º) Elección de seis consejeros por tres años.
5º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por un año para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, junio de 1990.

El Director Administrativo
e. 6/6 Nº 8642 v. 12/6/90

"B"

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1990, a las 15,30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de fecha.
2º) Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio (art. 11º del estatuto social), elección de Directores titulares y suplentes y designación de cargos en el Directorio.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.

El Directorio
e. 6/6 Nº 8644 v. 12/6/90

"C"

CERAMICA STELMAR
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 27 ejercicio que tendrá lugar el día 28 de junio de 1990 a las 17 hs. en la Sede Social de la Sociedad, Esmeralda 1029, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Causales de la demora en la Convocatoria de la presente Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 27º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de los Resultados Acumulados del ejercicio el cual arroja quebranto y su absorción.
5º) Consideración de la Remuneración de los Señores Directores, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1989, en los términos del Art. 261 último párrafo Ley 19.550.
6º) Consideración de la Remuneración del Sr. Síndico Titular.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año y su elección.
9º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
10º) Conversión de los títulos accionarios actualmente en circulación en títulos al portador en los términos del Art. 39 Ley 23.697.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al 2º párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en Esmeralda 1029, 2º Piso, Capital Federal, hasta tres días hábiles anteriores a su realización, venciendo dicho plazo el día 25 de junio de 1990.

e. 1/6 Nº 8122 v. 7/6/90

CENTRO MEDICO PRIVADO PUEYRREDON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de junio de 1990 a las 19,30 horas en Pueyrredón 1341, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 4/6 Nº 8214 v. 8/6/90

CENTRO DE DIAGNOSTICO SAR
Sociedad Anónima
Registro 63.913

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Junio de 1990, a las 14 horas, en la sede social Boyacá 92, piso 4º Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º del decreto Ley Nº 19.550/72 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
5º) Ratificación de las retribuciones abonadas durante el ejercicio a Directores con funciones ejecutivas.
6º) Ratificación de las remuneraciones de Directorio si su importe excediera del límite del artículo 261 de la Ley 19.550.
7º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
8º) Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda el cumplimiento de los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 4/6 Nº 8253 v. 8/6/90

COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 19 de junio de 1990, a las 11,30 horas en el Regente Palace Hotel, Suipacha 964, Capital Federal. De no lograrse quórum legal, se celebrará la asamblea, en segunda convocatoria a las 12,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de su convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores y síndicos.
6º) Elección de directores y síndicos.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 4/6 Nº 8275 v. 8/6/90

COMINE
Sociedad Anónima de Servicios Médicos Asistenciales

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 25 de junio de 1990, a las 20 hs. en la sede de la calle Lavalle 1625, Planta Baja, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal, convócase en segunda convocatoria para el mismo día a las 21 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Siendo las acciones de la Sociedad nominativas no es necesario su previo depósito. Los Sres. accionistas tienen la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el horario de 10 a 18 horas.

e. 5/6 Nº 8421 v. 11/6/90

CAEBA
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, para 29 de junio de 1990, 10 horas, en Av. de Mayo 701, Piso 16º, Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio período 1º de abril de 1988 al 30 de marzo de 1989 y renuncia de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Asimismo, convócase para el mismo día y lugar, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria, 11 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación documentos Art. 234 Ley 19.550, correspondientes al 40 y 41 ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1989 y 1990, respectivamente.
3º) Consideración de remuneraciones a los Directores y a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora Art. 261 Ley 19.550.
4º) Considerando lo dispuesto en los artículos 244 y 94 Ley 19.550, autorizar la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, por pérdida de interés en la continuidad de la gestión.
5º) Designación de un Liquidador y un Síndico Art. 102 Ley 19.550.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1990.

El Directorio

NOTA: Depósito acciones y/o certificados hasta 3 días antes fecha asamblea.

e. 6/6 Nº 8575 v. 12/6/90

"D"

DISVEN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la calle Paraná 275, piso 5, Of. 9 de Capital Federal el próximo día 25 de junio de 1990 a las 8 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación demorante de la presentación de Estados Contables.
3º) Tratamiento de los Estados Contables y demás documentación del art. 234 inc. 1) L. S.
4º) Designación de cantidad de miembros y elección de Directores titulares y suplentes, Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 6/6 Nº 8468 v. 12/6/90

"E"

EMPRESA TANDILENSE
S. A. C. I. F. I. y de S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de junio de 1990 a las 17 hs. en la calle Necochea 948, de la Ciudad de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550,

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de los miembros del directorio para cubrir los cargos titulares y suplentes previstos en el art. 8 del Estatuto.
6°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19.550, art. 238).

e. 5/6 N° 8341 v. 11/6/90

"F"

FRENBLOCK
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Carlos Pellegrini 331, Piso 7 "C" el día 22 de junio de 1990, a las 16 horas para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3°) Remuneración al Directorio y Síndico.
4°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio
e. 5/6 N° 8449 v. 11/6/90

FRIGORIFICO MORENO
Sociedad Anónima

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Frigorífico Moreno S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1990 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 683, Piso 6°, Oficina "F", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Informe de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término estatutario.
3°) Consideración actualización contable de los bienes de uso de acuerdo a la Ley 19.742, y su inclusión en el Balance General cerrado el 31/8/88.
4°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988. Aprobación gestión del Directorio.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y su tratamiento contable.
6°) Ratificación remuneraciones percibidas por los Directores en el ejercicio 1987/88.
7°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

El Directorio
e. 5/6 N° 7650 v. 11/6/90

FORESTADORA RIO CHAFARIZ
Sociedad Anónima
Registro N° 54.312

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de junio de 1990, a las 14 horas en Avda. Corrientes 531, 1° Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las resoluciones tomadas por las Asambleas celebradas el 30 de octubre de 1987, 30 de mayo de 1988 y 5 de noviembre de 1988, Resolución de la Asamblea con respecto a su validez.
3°) Consideración de la situación administrativa. Información sobre la falta de la documentación comercial, legal e impositiva, respaldatoria de Balances Generales y demás documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades, por los Ejercicios finalizados el 30/6/87, 30/6/88 y 30/6/89. Delimitación de la responsabilidad de cada uno de los Directores y Síndicos sobre estas situaciones.
4°) Designación de una Comisión Especial y Honoraria integrada por Accionistas, para investigar la gestión empresaria del Directorio, empleados y personal contratado, por el período que va desde el 1° de enero de 1987 hasta la fecha. Consideración por la Asamblea del número de sus integrantes, plazo y forma de expedirse.
5°) Designación de Directores Titulares y Síndicos.
6°) Reforma del Estatuto Social.

El Directorio
e. 6/6 N° 8544 v. 12/6/90

"G"

GRAFEX
Sociedad Anónima, Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 21 de junio de 1990, a las 10 hs. en la sede social Av. Juan de Garay N° 125, 6° piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Reforma del Estatuto Social en su Art. 6°. Incorporación de la posibilidad de emitir acciones escriturales.
3°) Cambio características de las acciones en circulación. Conversión de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
4°) Anulación del aumento de capital y emisión de acciones pendiente de emisión por ₳ 200.000.000.- en acciones ordinarias y ₳ 25.000.000.- en acciones preferidas que fuera resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 1989.
5°) Aumento de capital y emisión de acciones. Las acciones a emitir se destinarán para ser ofrecidas en suscripción hasta la suma de ₳ 4.800.000.000.- en acciones ordinarias (1 voto), y hasta la suma de ₳ 600.000.000.- en acciones preferidas, con las características de las que están en circulación; todas en proporción a las tenencias. La suscripción será a la par y gozará de Dividendo a partir del 1° de mayo de 1990.
6°) Aprobar el saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital al 31/1/90, cifra reexpresada del Balance General al 30/4/89 aprobado por la Asamblea Ordinaria del 21/8/89. Aumento de Capital y Emisión de Acciones para la Capitalización parcial de la misma.
El punto 2°) Será tratado con carácter extraordinario.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir Certificado de Depósito, hasta el 14 de junio de 1990, todos los días hábiles en el horario de 10 a 17 horas.

e. 5/6 N° 8323 v. 7/6/90

"I"

INDUSTRIAS SKIPPY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expediente N° 11.052. Convócase a Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1990 a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en Tte. Gral. J. D. Perón 1628, 7° Piso, Capital Federal, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y 22.903 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1990.
2°) Aprobación de los honorarios a Directores y Síndicos por el desempeño de sus funciones técnico- administrativas.
3°) Destino de los resultados.
4°) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos por un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Bs. As. 23 de Mayo de 1990.

El Directorio
e. 4/6 N° 8271 v. 8/6/90

INVERFE S. A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en los términos del art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, para el día 27 de junio de 1990, a las 12,00 horas en Reconquista 314, 7° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la reunión.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° y aprobación conforme a lo requerido por el artículo 275 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Remuneración a los señores Directores y Comisión Fiscalizadora.
6°) Aumento de Capital Social.
7°) Modificación del artículo 4° del Estatuto Social.
8°) Autorización al Presidente o Vicepresidente para que en forma conjunta o indistintamente realicen gestiones ante la Inspección General de Justicia, con facultad de aceptar, proponer o rechazar las observaciones que se formulen, incluso para otorgar las escrituras públicas para ello.
9°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, con mandato por un año. Determinar la garantía que prestarán los mismos.
10°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un año.

El Vicepresidente

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días hábiles antes de la Asamblea en la Caja de la Sociedad.

e. 6/6 N° 8580 v. 12/6/90

"L"

LABORATORIOS RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de junio de 1990, a las 15 hs. en la sede social de la calle Agüero 1843, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del Capital social y emisión de acciones.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 1/6 N° 8088 v. 7/6/90

"M"

MAFRISA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud del art. 236 y 294 inc. 7° de la Ley 19.550 y a solicitud de Accionista, el Síndico, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 20 de Junio de 1990 a las 9 horas, en Libertad 445 7° Piso Capital. De no reunirse el quórum establecido en el art. 244 de la Ley 19.550, la Asamblea se constituirá en Segunda Convocatoria a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe del Sr. Síndico sobre todos los aspectos Societarios sujetos a su control (art. 294 Ley 19.550) y a los solicitados por los Sres. Accionistas.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico Titular

Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento al art. 238 de la Ley N° 19.550.

e. 4/6 N° 8151 v. 8/6/90

MADERERA ALEM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 25 de junio de 1990 a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. L. N. Alem 661, 6° Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos cerrados el 31 de octubre de 1987, 1988 y 1989.
2°) Atraso en la convocatoria.
3°) Asignación de Honorarios al Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas.
4°) Elección de Directores por el término de dos años.
5°) Aumento del Capital Social por Capitalización de adelantos irrevocables.
6°) Conversión de acciones nominativas p... acciones al portador.
7°) Aumento de Capital Social con aportes en efectivo.
8°) Reforma de los Estatutos Sociales.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la ley 22.903 los accionistas tenedores de acciones nominativas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres (3) días hábiles previos a la misma para la inscripción en el Registro de Asistencia.

e. 6/6 N° 8542 v. 12/6/90

MAGNASCO HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas de MAGNASCO HERMANOS S.A., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1990, a las 11,00 horas en la sede social Luis Sáenz Peña 1736 de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Justificación de la demora incurrida para convocar a Asamblea para la consideración de los temas que se indican en la presente.
3°) Consideración de la Actualización de los Valores de acuerdo con la Ley 19.742 y su inclusión en el Balance General al 30 de septiembre de 1989.
4°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1989.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Elección de los miembros del Directorio.
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.

El Directorio
e. 6/6 N° 8624 v. 12/6/90

METALURGICA ONECOR
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1990, a las 18 horas, en

Paraná 446, P.B. "A" en Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 1989 y de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Aprobación de remuneraciones a Directores y Síndicos; art. 261 Ley 19.550.
5º) Elección de Síndicos por finalización de sus mandatos.

El Directorio
e. 6/6 Nº 8704 v. 12/6/90

"N"

NAGORE
Sociedad Comandita por Acciones
Nº Registro 3500

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NAGORE S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de Junio de 1990, a las 17 horas en el local social sito en la Avda. Callao 1688, Piso 10º, Capital Federal, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y Resultados Acumulados, por los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1989 y 1988 y aprobación de la gestión del Socio Comanditado y Administrador.
3º) Distribución de utilidades y remuneración de la Administración y Sindicatura.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Socio Comanditado
e. 4/6 Nº 8288 v. 8/6/90

"P"

PROGRESS
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social Corrientes 818, piso 4º, oficina 411, Cap. Fed. el día 19 de junio de 1990 a las 14 hs. en Primera Convocatoria y a las 15 hs. en Segunda Convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 en relación al ejercicio económico cerrado el 31/12/88. Motivos de su consideración tardía.

El Directorio
e. 1/6 Nº 8029 v. 7/6/90

PICOS DE EUROPA
S. A. C.
Reg. 25.722

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de junio de 1990 a las 18 y 19 hs. en 1ª y 2ª citación respectivamente en Moreno 1149, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado a Asamblea fuera del término legal.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 ejercicio cerrado 30/6/89.
4º) Consideración del resultado y su destino.

El Presidente
e. 6/6 Nº 8663 v. 12/6/90

"Q"

QUIMICA ESTRELLA
S. A. C. I. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 27 de junio de 1990, a las 15 horas, en su sede de Av. de los Constituyentes 2995, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 84º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio. Absorción de la pérdida que acusa el balance contra Reservas y la cuenta Ajuste Integral del Capital en los términos del Art. 64 de la Res. Gral. 110 de la C. N. V.
4º) Conversión de las acciones en circulación en acciones al portador.
5º) Capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital. Aumento del Capital accionario en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550 y emisión de las acciones correspondientes.
6º) Integración del Directorio; determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término correspondiente.
7º) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora, conforme con el Art. 284 de la Ley 19.550. Elección de los Síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.
8º) Designación de Contador, titular y suplente, certificante de los Estados Contables correspondientes al próximo ejercicio 1990/91 y determinación de la remuneración a asignar al certificante del balance cerrado el 31 de marzo de 1990.
Los puntos 3º y 4º serán tratados con carácter de extraordinaria.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.

El Directorio

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas registrados en la Sociedad, que para concurrir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescribe el Estatuto, es necesario cursar comunicación de asistencia en las oficinas de nuestra Compañía, sitas en 25 de Mayo 565, Piso 3º, Buenos Aires, en el horario de 9,30 a 17 horas, de lunes a viernes, o en su defecto presentar certificado de depósito en la Caja de Valores, con una anticipación no menor de tres días de la fecha de la Asamblea, venciendo este plazo el día jueves 21 de junio de 1990 a las 17 horas.

El Vicepresidente 2º
e. 5/6 Nº 8404 v. 11/6/90

"R"

REDEX
Sociedad Anónima Comercial
(Registro Nº 17.732)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1990 a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 132, P.B., Capital Federal, para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria y celebración Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, honorarios Directorio y Síndico y distribución de utilidades: ejercicio 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
4º) Fijación número Directores y su elección.
5º) Elección Síndicos.
6º) Designación dos accionistas firmar acta. Depósito de acciones: Según art. 238 Ley 19.550, lunes a viernes: 9 a 18 horas.

El Directorio
e. 6/6 Nº 8662 v. 12/6/90

"S"

SUIPACHA
Sociedad en Comandita por Acciones
(Registro Nº 9228)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 21 de junio de 1990 a las 15 horas primera convocatoria o 16 horas segunda convocatoria, en Suipacha 1120, Capital Federal, considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos celebración asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 y destino resultado ejercicio 31 de agosto de 1989.
3º) Consideración gestiones Socio Comanditado y Síndico.
4º) Elección Síndicos.
5º) Designación dos socios firmar acta.

El Socio Comanditado

Comunicación asistencia asamblea: Según art. 238 Ley 19.550. Horario atención: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

e. 1/6 Nº 8045 v. 7/6/90

SELDES
Sociedad Anónima (Hijos de M. Seldes)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Junio de 1990 a las 10 horas en la sede de la sociedad, Tucumán 1539, 5º piso, oficina 51, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de las razones por las cuales la asamblea se reúne fuera del término legal.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, sus notas y anexos complementarios e informe del síndico, del ejercicio Nº 19 cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Elección de directores y síndico titular suplente por el término de un año, conforme a lo emanado de los estatutos.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 4/6 Nº 8212 v. 8/6/90

SUMECA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nro. de Registro 23.960 Asamblea Ordinaria. Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Junio de 1990, a las 15.30 horas, en Larrea 847, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre el motivo de la convocación fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del punto 1. del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 23º Ejercicio económico finalizado el 30 de Setiembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.
6º) Designación de síndicos titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de asistencia de acuerdo al 2º párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, piso 1º, Capital Federal. Se recuerda a los accionistas el Art. 239 de la Ley citada.

e. 4/6 Nº 8183 v. 8/6/90

SELEMAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 25 de junio de 1990 a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. L. N. Alem 661, 6º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Atraso en la convocatoria.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas.
4º) Elección de Directores por el término de tres años y de Síndicos por el término de un año.
5º) Conversión de acciones nominativas por acciones al portador.
6º) Aumento de Capital Social con aportes en efectivo.
7º) Reforma de los Estatutos Sociales.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la ley 22.903 los accionistas tenedores de acciones nominativas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres (3) días hábiles previos a la misma para la inscripción en el Registro de Asistencia.

El Directorio
e. 6/6 Nº 8541 v. 12/6/90

SINTECUER
Sociedad Anónima
Registro Nº 7693 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SINTECUER S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de julio de 1990 a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede de su domicilio legal sito en Paraná 425, piso 12, oficina 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social, emisión de acciones y reforma del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 6/6 Nº 8691 v. 12/6/90

"T"

TE EME
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Estatuto en su artículo décimo segundo, se cita a Asamblea Gral. Ordinaria a los señores accionistas para el día 19 de junio de 1990, a las 10 horas, en el domicilio social de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1966, 4º "C", Capital Federal, con el objeto de celebrar Asamblea Ordinaria y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Causas que determinaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y del resultado de los ejercicios cerrados el 31/7/1984; 31/7/1985; 31/7/1986; 31/7/1987; 31/7/1988 y 31/7/1989.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente por el ejercicio 1989/90.
6º) Designación del Contador Certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio 1989/90. En caso de no contar con el quó-

rum necesario se llama a 2ª convocatoria a las 11 horas.
Buenos Aires, mayo 28 de 1990.
El Directorio
e. 1/6 Nº 8041 v. 7/6/90

TECNAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de Junio de 1990, a las 17 Horas, en Av. Rivadavia 1367 Piso 8 Of. "B" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1ero. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 11 finalizado el 31 de Enero de 1990.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 se Enero de 1990.
3º) Absorción del saldo de la pérdida por medio de las cuentas Reserva Legal y Ajuste de Capital.
4º) Remuneración al Directorio en exceso del máximo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 4/6 Nº 8188 v. 8/6/90

TECNO AUSTRAL INDUSTRIAL Y MINERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de Junio de 1990 a las 16 horas, en la sede de Viamonte 783, 4to. piso, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Consideración del cambio del valor nominal de las acciones para adecuarlo a la realidad.
El Directorio
e. 4/6 Nº 8293 v. 8/6/90

TINTAS LETTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Junio de 1990, a las 10 horas, en Viamonte 682, 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 46, terminado el 31 de Diciembre de 1989- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
2º) Determinación del número de Directores, designación de los mismos por término de un año.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1990
El Directorio

NOTA: Recordamos a los Señores Accionistas, que deben depositar las acciones con 3 (tres) días de anticipación o cursar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 4/6 Nº 8204 v. 8/6/90

TINTAS LETTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Junio de 1990, a las 12 horas, en viamonte 682, 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reforma de los Estatutos.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1990
El Directorio

NOTA: Recordamos a los Señores Accionistas, que deben depositar las acciones, con 3 (tres) días de anticipación o cursar la comunicación prevista en la Ley 19.550.
e. 4/6 Nº 8203 v. 8/6/90

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRASPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Junio de 1990, a las 15:00 horas, en primera convocatoria en el local de la calle Juan Bautista Alberdi 3180, 2do. Piso Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivo por convocatoria tardía.
3º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 28, cerrado al 31/12/89.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 28, cerrado el 31/12/89.
5º) Consideración de los honorarios del Consejo de Vigilancia y del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 28, cerrado el 31/12/89.
6º) Consideración de las gestiones del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
7º) Consideración de la determinación del número de miembros del Consejo de vigilancia Titulares y Suplentes.
8º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes.
9º) Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares por renovación por dos años y 2 (dos) Directores Suplentes por dos años.
El Directorio

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder a comunicar por parte de los señores accionistas su depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma art. 238 Ley 19.550. A dichos fines se recepcionarán las comunicaciones del depósito en la calle Luján 2417, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 Horas.
e. 4/6 Nº 8241 v. 8/6/90

"V"

VENTURA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de junio de 1990, a las 9 horas, en Zelarrayan 537, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Conversión de acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones ordinarias al portador.
3º) Aumento del Capital Social por capitalización de aportes irrevocables ya efectuados y su emisión.
4º) Modificación y adecuación del Estatuto Social.
El Directorio
e. 1/6 Nº 8035 v. 7/6/90

VEINTE DE NOVIEMBRE
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de junio de 1990 a las 16 hs. en la calle Necochea 948, de la ciudad de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Elección de los miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y suplentes.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
El Directorio

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19.550, art. 238).
e. 5/6 Nº 8342 v. 11/6/90

VERLINI HNOS.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1990 a las 15 horas, en Paraguay 1484, 4º Piso F, Capital Federal, fijando el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico por encima de lo previsto en el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
El Directorio

En caso de falta de quórum, se cita a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas; los señores accionistas que deseen concurrir deberán efectuar la comunicación de asistencia que prescribe el art. 238 de la ley 19.550, o bien depositar sus acciones en la sede social con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea. El cierre del registro de asistencia se llevará a cabo el día 15 de junio de 1990 a las 18 horas.
e. 5/6 Nº 8332 v. 11/6/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que "Tres Banderas S.R.L." venden a Roberto Maldonado y Aide Romelia Martínez negocio de Panadería, Fabricación de Productos de Panadería, Confitería y Pastas; sito en Capital, ANGEL J. CARRANZA 1559/61, domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 4/6 Nº 8284 v. 8/6/90

"B"

Ernesto Giarrizzo, Corredor Público, Mat. 598; avisa por el término de cinco (5) días que el Sr. Sergio Zuffa transfiere, cede y vende su negocio de "Lavandería Autoservicio de ropa", sito en la calle BRASIL 2357, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal al Sr. Alberto Rubén Gesuele. Reclamos de ley, al Sr. Ernesto Giarrizzo, Corredor Público, Matrícula Nº 598, con oficina en la calle Paraguay 3801, Capital Federal.
e. 1/6 Nº 8044 v. 7/6/90

Ernesto Giarrizzo, Corredor Público, Mat. 598, avisa por el término de cinco (5) días que el Sr. Sergio Zuffa transfiere, cede y vende, libre de personal su negocio de "Garaje comercial" sito en la calle BRASIL 2361, Capital Federal, libre de toda clase de deuda y gravamen al Sr. Alberto Rubén Gesuele. Reclamos de ley, al Sr. Ernesto Giarrizzo, Corredor Público, Matrícula Nº 598, con oficina en la calle Paraguay 3801, Capital Federal.
e. 1/6 Nº 8046 v. 7/6/90

"C"

El Sr. Aurelio López avisa que cede, vende y transfiere a Miguel Angel Griffin, el negocio de su propiedad de Café, Bar y Minutas sito en la calle CABRERA 5299 de Capital. Los reclamos de Ley se reciben en dicho domicilio.
e. 5/6 Nº 8337 v. 11/6/90

El Escribano Héctor Osvaldo del Campo, comunica que "El Globito S.R.L." vende a Herminia Alcira Ardura lavadero en CASEROS 3559, Capital Federal, Reclamos de Ley y domicilio de partes en Caseros 3559, Capital Federal.
e. 5/6 Nº 8312 v. 11/6/90

"D"

Cecchini-Paladino y asociados, representados por el Martillero Público Víctor Rolando Paladino, con Of. en Av. Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que Alberto José Fariña vende a Gustavo José Barceló el 50 % indiviso del negocio de Despacho de Pan, Venta de Helados (envase de único uso) y Fábrica y Venta de emparedados y masas, sito en la calle DOCTOR ENRIQUE FINOCCHIETTO Nº 2029, de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.
e. 4/6 Nº 8238 v. 8/6/90

"F"

Fortunato J. Suppa c.p. avisa que Marcelo Lamarque vende a Rodolfo Hamer su fondo de comercio de Video Club sito en FEDERICO LACROZE 2358 de Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 4/6 Nº 8280 v. 8/6/90

Abal representada por Martín Van Vlerken comunica que Daniel Crespi vende a Eduardo Haag su quiosco sito en F.J.S. DE ORO 2447, Capital. Oposiciones Sarmiento 1422 5º P. Capital.
e. 4/6 Nº 8260 v. 8/6/90

"G"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950, 4º, Capital, avisa que: Marta Susana Vargas vende libre de toda deuda y/o gravamen a Nilo Nanum Olivares su negocio de Hotel (s/ serv/ comidas) Exp. 98.755/87 denominado Los Andes sito en GÜEMES 4838/44, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro término nuestras oficinas.
e. 1/6 Nº 8138 v. 7/6/90

Se comunica que el Sr. Adrián Hugo Muraco vende su negocio de despacho de pan sito en la calle GALICIA 2870 PB. de Cap. Fed. a Roxana Mónica Senande reclamos de Ley y domicilio de las partes Nazca 2411, Capital Federal.
e. 6/6 Nº 8685 v. 12/6/90

Aviso: Saverio Locane transfiere Taller Mecánico (Reparación de Vehículos Automotores) soldadura autógena y eléctrica calle GUATEMALA 4672 CAP. FED. a Raúl Antonio Fernández Reclamos de Ley mismo domicilio.
e. 6/6 Nº 8481 v. 12/6/90

"J"

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero, avisa que José Lomba Rama, Santiago Raúl Lomba, Daniel Adolfo Lomba y Carlos Alberto Lomba venden a Pascual Santorsa "Panadería y Fábrica de Masas", sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 4196/200 y MERCEDES 1699, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.

e. 1/6 Nº 8030 v. 7/6/90

Eduardo Santos, Alberto Santos y Victor Hugo Bortule (sociedad de hecho) comunican que venden a Don Juan Bautista Librandi el fondo de comercio del negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en JURAMENTO 1635, Capital Federal, sin personal. Reclamos de ley en el domicilio comercial citado.

e. 1/6 Nº 8062 v. 7/6/90

"L"

El escribano Ricardo M. Angelone avisa que Elsa Virginia Comerci y Martha Elyna De Aurteneche de Garcia, Venden, ceden y transfieren a Oscar Mancini, su negocio de Farmacia sita en la calle LA PAMPA 4411 Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes, inhibiciones y personal. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 1171, 2º piso frente, Capital Federal.

e. 6/6 Nº 8473 v. 12/6/90

"M"

Marcelo C. J. Sumpf, Corredor Público con oficinas en la calle Tucumán 1429, 8º B, comunica que el señor Rubén Marcelo Gleizerman transfiere el fondo de comercio de su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Kiosco sito en la calle MONTEVIDEO 678 de Capital Federal a los señores Daniel Alejandro Germano y al señor Jorge Luis Guerrero. Oposiciones de ley en tiempo y forma en nuestras oficinas.

e. 1/6 Nº 8109 v. 7/6/90

Se comunica que el Sr. Oscar Hugo Lafrocce vende su establecimiento Geriátrico sito en la calle MUÑIZ 1009 de Cap. Fed. al Sr. Carlos Alberto Garcia reclamos de ley y domicilio de partes Av. Nazca 2411, Capital Federal.

e. 1/6 Nº 8023 v. 7/6/90

Radio Amper S.R.L., transfiere a Oscar Marcos Arcuschin, el local sito en la calle MANUEL RICARDO TRELLES 2439, que funciona bajo el rubro de Comercio Minorista: Venta de artefactos para el hogar; libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo local.

e. 5/6 Nº 8346 v. 11/6/90

Por cinco dias. Se comunica al Comercio que: Patricio Alfredo Aravena C.I. Nº 8.521.810 vende, cede y transfiere su negocio de Café, Bar, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fugazeta Fainá, Empanas, Postres, Restaurant y Venta de Helados Sin Elaboración en el Local sito en la Calle MONTIEL 202 ESQ. IBARROLA' P.B. Y SOTANO Habilitado por Exp. Nº 49.402/90 Capital Federal a los Sres. Manuel Meiriño C.I. Nº 6.411.387 y Rubén Oscar Ascona D.N.I. Nº 13.508.357 Libre de toda Deuda y Gravámenes. Reclamos de Ley domicilio de las partes en N/Oficinas Av. Gral. Paz 10.634 3º "308" Capital Federal. Acosta - Campos y Cia.

e. 5/6 Nº 8310 v. 11/6/90

Des Nogueira Asoc. Rep. por M. A. Vázquez, Corr. Público, Avisa que Rectifica al Edicto 5774 del 18/24/5/90, por la venta del comercio sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1437 Cap., compran Calvos y Vedra SRL. (c.f.) representada por Argimiro Orlando Vilar Novio, José Antonio Vieites y Javier Orlando Vilar, únicos socios. Reclamos de ley Sarmiento 1652 P.B. "D" Capital.

e. 6/6 Nº 8708 v. 12/6/90

Se avisa que Manuel Loveira transfiere su local sito en la calle MIRALLA 1509 - Cap. Federal y destinado a "Fabrica de articulos de caucho" a Raúl Loveira y Alfredo Gadea. Reclamos de ley domicilio de las partes.

e. 6/6 Nº 8478 v. 12/6/90

"O"

Fortunato J. Suppa c.p. avisa que Sandra Navarro de Rodriguez vende a Alfonso Braga su fondo de comercio de Quiosco sito en OLAZABAL 2425 de Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 4/6 Nº 8279 v. 8/6/90

"P"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que José Alvarez Rodriguez vende a Francisco Corral Alonso negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan, Bombones, Helados (sin elaboración) Productos Alimenticios, Fiambres, Quesos sito en Capital, PACHECO DE MELO 2101- ESQ. E. URIBURU, domicilio partes Reclamos ley n/oficinas.

e. 5/6 Nº 8413 v. 11/6/90

"S"

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero, avisa que José Lomba Rama, Santiago Raúl Lomba, Daniel Adolfo Lomba y Carlos Alberto Lomba venden a Pascual Santorsa "Comercio Minorista, Despacho de Pan" (202006), sito en SANABRIA 1422, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Cap. Fed.

e. 1/6 Nº 8028 v. 7/6/90

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950, 4º, Capital, avisa que: Bar Roma S.R.L. vende libre toda deuda y/o gravamen a Alberto Abel Marino su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de bebidas Expte. 6224423-966 denominado Roma sito SAN MARTIN 487, Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras ofic.

e. 1/6 Nº 8139 v. 7/6/90

Juan Bautista Bitonto, transfiere a Héctor Manuel Deibe, el local sito en la calle SAN BLAS 2421 P.B. que funciona bajo el rubro de Taller mecánico, pintura con máquina pulverizadora de chapistería (como actividad complementaria) soldadura autógena y eléctrica; libre de deudas y/ gravámenes y/o personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo local.

e. 5/6 Nº 8347 v. 11/6/90

"T"

Abal representada por Martin Van Vlerken comunica que Jorge Doval vende a Daniel Montero su quiosco sito en TUCUMAN 1670, Capital. Oposiciones Sarmiento 1422 5º P. Capital.

e. 4/6 Nº 8259 v. 8/6/90

"U"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que los señores Gerardo Ozón, José Muiño Boquete y Jesús Padin, venden a los señores César Amondarain y Ana María Giordani, el negocio del ramo de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración) (601050) Restaurante (602000) Café Bar (602020) despacho de Bebidas (602030) sito en esta ciudad, calle URUGUAY No. 235 PB., sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e. 5/6 Nº 8412 v. 11/6/90

"V"

Cerisola y Cía. S.A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que Raúl Francisco Pérez vende a Luis Batlle Gómez negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan, Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración); sito en Capital, VIRREY CEVALLOS 1054, domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 4/6 Nº 8283 v. 8/6/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASEGURADORES INDUSTRIALES S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Se comunica por tres dias que las publicaciones de aviso de escisión efectuadas los dias 4, 7 y 8 de mayo de 1990, bajo recibo de pago Nº 4232 deben complementarse con los siguientes datos: A) El capital de la sociedad escindente se reduce en ₳ 1.024.000, de ₳ 2.000.000 a ₳ 976.000, conforme lo dispuesto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1990; B) Por lo tanto, el artículo 5º del estatuto social de la sociedad escindente se modifica quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 5: El capital social es de 976.000 Australes, representado por 976.000 acciones ordinarias V/N 1 Austral cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por resolución de la Asamblea de Accionistas, la que fijará las características y destino de la emisión pudiendo delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de la misma y su forma de pago. Toda resolución de aumento y emisión de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, publicada en la forma y plazo que establezca las normas legales vigentes, inscripta en el Registro Público de Comercio, previa conformidad de las autoridades competentes. Sólo se considerará como Capital Social el que se fija en este artículo, más los aumentos resueltos con cumplimiento de las formalidades establecidas precedentemente". Buenos Aires, 30 de Mayo de 1990.

El Autorizado

e. 6/6 Nº 8535 v. 8/6/90

"C"

COMPAÑIA CASCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los señores Accionistas que a partir del 21 de mayo de 1990, en la sede Social de Paseo Colón 728, 8º piso, Buenos Aires se encuentran a disposición 427.110 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 cada una y un voto por acción representativas de la totalidad del capital emitido, suscripto e inscripto en el Registro Público de Comercio, de ₳ 427.110. Dichas acciones han sido emitidas en cumplimiento de lo resuelto por las Asambleas Generales Extraordinarias del 9 de agosto de 1985, 30 de abril de 1987 y 8 de agosto de 1988, y serán entregadas mediante canje por las actualmente en circulación, de acuerdo con lo dispuesto en las indicadas Asambleas, en proporción con las respectivas tenencias.

El Directorio

e. 5/6 Nº 8336 v. 7/6/90

CORDONSED ARGENTINA
S.A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del dia 6 de junio de 1990, se procederá a abonar contra entrega del cupón Nº 3 de las Acciones en circulación el dividendo en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/89 que representa el 3025,023 % del capital en circulación ₳ 1.983.456 y el 10 % del nuevo capital de ₳ 600.000.000, que incluye el pendiente de distribución por la capitalización del Ajuste Integral del Capital. El pago del citado dividendo en efectivo se efectuará, en nuestras oficinas de la calle Tinogasta 5242, Piso 1º Capital Federal, en el horario de 9 a 13 Hs. de Lunes a Viernes. Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.

El Presidente

e. 6/6 Nº 8664 v. 8/6/90

"E"

EL INDIO
S.C.A.

Se hace saber por 3 dias que EL INDIO S.C.A. Ayacucho 457, 4º piso, C. Federal, inscripta en Registro Público de Comercio el 2.11.64, número 1144, folio 219, libro 238 de Contratos Públicos, ha resuelto su escisión. EL INDIO S.C.A.: a) Activo: ₳ 1.172.269,91. b) Pasivo: ₳ 97.428,50; ambos al 30.6.87. Melo SRL: a) Activo: ₳ 92.278 b) Pasivo: A 0; ambos al 30.6.87. Melo Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Av. Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, of. 216/17, C. Federal. Domicilio para oposiciones: Lavalle 750, 4º B, C. Federal., 30.5.90.

El Abogado

e. 6/6 Nº 8618 v. 8/6/90

"S"

SADE
Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos

Hace saber que la reducción del capital de la Sociedad desde la suma de ₳ 1.149.000.000 hasta la suma de ₳ 1.126.059.800, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de setiembre de 1989, afectó la cuenta Disponibilidades en la suma de ₳ 22.940.200 como consecuencia del rescate de 22.940.200 acciones preferidas. Se consignan las variaciones operadas: Activo: Antes de la reducción (en miles de ₳): 236.939.141; después de la reducción (en miles de ₳): 236.916.201. Pasivo: Antes y después de la reducción (en miles de ₳): 128.172.723. Patrimonio Neto: Antes de la reducción (en miles de ₳): 108.766.418; después de la reducción (en miles de ₳): 108.743.478. La presente complementa la publicación efectuada en el Boletín Oficial del 23/10/89 al 25/10/89 (Nº 81.887).

El Directorio

e. 5/6 Nº 8411 v. 7/6/90

"T"

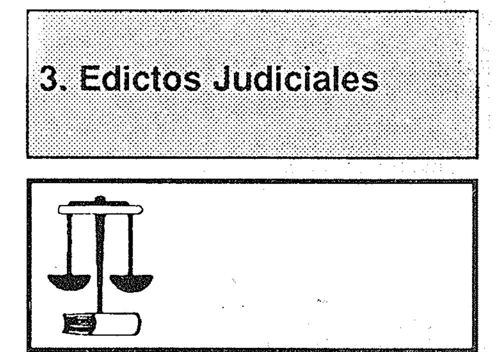
TIPPER
Sociedad Anónima

La Asamblea del 16/2/90 decidió aumentar el capital a ₳ 2.415.000,00 mediante la emisión de ₳ 1.932.000,00 en acciones ordinarias al portador de v₳n 1,00 y 1 voto, a la par y al contado. Derecho de preferencia hasta 30 dias después última publicación. Domicilio: Galileo 2445, 10º p. Capital Federal.

El Directorio

e. 6/6 Nº 8645 v. 8/6/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 3 Secretaria nº 5 cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho "CONSORCIO TRES DE FEBRERO SOCIEDAD CIVIL" en autos "TAQUELA MARIA MERCEDES c/CONSORCIO GRAL. MANUEL M.N. SAVIO 462/70" s/daños y perjuicios dentro del plazo de 5 dias acordado por despacho del 23 de mayo de 1989, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de seguir las actuaciones según su estado. Publíquese por dos dias.

Buenos Aires, marzo 9 de 1990.

Maria del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

e. 6/6 Nº 8548 v. 7/6/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Fernando Posse Saguier, Secretaría Nº 11, sito en Lavalle 1212, piso 6º, en los autos "AUSCARRIAGA D' ANGELI PABLO RODRIGO s/adopción", cita por edictos a Don Macedo Auscarriaga Mederos, a fin de que comparezca dentro del plazo de quince días a tomar la intervención que le compete a estas actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1990.
Hugo Carrillo, secretario.
e. 6/6 Nº 6665 v. 7/6/90

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 8, Secretaría nº 15, cita a doña Adela del Carmen Silva Olmedo para que en plazo de quince días tome intervención en los autos "MAURI ATILIO c/SILVA OLMEDO ADELA s/divorcio vincular" y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la presente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1990.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaia.
e. 6/6 Nº 6627 v. 7/6/90

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, emplaza por el término de diez días a los Señores Armando Bellagamba y Luis Monteverde, o quien o quienes resulten propietarios o con derechos sobre el inmueble sito en Céspedes 3935 de Capital Federal, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de intervención que pudiera corresponderles en los autos caratulados: "CHICO JOSE MANUEL c/BELLAGAMBA ARMANDO y otro s/posesión veinteañal", bajo apercibimiento de designar al Defensor para que los represente (art. 343 del C. Procesal). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires,5 de marzo de 1990.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 6/6 Nº 6645 v. 7/6/90

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, Uruguay 714, Piso 7º, Capital, cita a NARDULLI ROBERTO NICOLAS para que se presente a estar a derecho en el plazo de diez días bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos "MAROTTA DE RAMELLA PALMIRA NIEVES c/ NARDULLI ROBERTO NICOLAS s/ Sumario". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1990.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 5/6 Nº 8417 v. 7/6/90

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 60 Secretaría Nº 90, sito Paraguay 1457, 2do. piso. Capital cita y emplaza por cinco días a: Carlos Enriquez, sus eventuales herederos y/o sucesores, o quienes invoquen o aleguen derechos sobre la unidad Nº 130 del piso 10 del inmueble sito en Maipú 349/71 Capital, a fin que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS MAIPU 349/71 c/ENRIQUEZ, CARLOS s/cobro de expensas" comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1989.
Enrique C. Virto, secretario.
e. 6/6 Nº 6638 v. 7/6/90

Nº 86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86 Secretaría Nº 45 notifica a Sergio Luis Turconi que en autos "LIBRERA DE TURCONI, ALEJANDRA CECILIA c/TURCONI, SERGIO LUIS s/divorcio art. 67 bis." se ha declarado la disolución del vínculo matrimonial que unía a actora y demandado por resolución del 28-2-90. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1990.
Ana M. Benevenţano, secretaria.
e. 6/6 Nº 6659 v. 7/6/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 170.003 emitido por Banco de la Provincia de Río Negro, Sucursal Buenos Aires, fecha 23/10/89, depositante José Polach, valor USS 9.013, vencimiento 22/11/89, interés 6,5 %, pagadero en Reconquista 556, Cap. Fed. el presente edicto será publicado por quince días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/5 Nº 7739 v. 20/6/90

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 3, sito en la calle Paraná 386, Piso 8º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados GUILLERMINA S.A.C. c/CAFE, BAR GUILLERMINA s/cese de uso de nombre de establecimiento", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 16 de marzo de 1988: En atención a lo solicitado, y por resultar que la demandada "CAFE BAR GUILLERMINA", debidamente notificada a fs. 136 y vta. no ha comparecido ni contestado el traslado de la acción, según lo dispone el art. 59 del C.P.C.C. la declaro rebelde y le hago saber que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código citado. Notifíquese por cédula. José Luis Javier Tresguerras, Juez". Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1990.
Gabriel del Mazo, secretario.
e. 6/6 Nº 8505 v. 7/6/90

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE MORON

Nº 11

Roberto Luis Guzmán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Once del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza al Sr. José Desiderio Alvear Ceballos para que comparezca personalmente dentro del término de cinco días a manifestar si es o si ha sido locatario o arrendatario del actor, y en caso afirmativo exhiba el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 523, 524 y 525 del CPCC, de acuerdo a lo ordenado en autos "VEGA DE ROSSI, MARIA ANTONIA c/ALVEAR CEBALLOS, JOSE DESIDERIO y otro s/cobro de alquileres". Publíquese por dos días.
Morón 17 de mayo de 1990.
Dr. Silvia Graciela Marre, secretaria.
e. 6/6 Nº 8546 v. 7/6/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos M. Rotman, Secretaría Nº 3 de la Dra. María G. V. de Vieyra, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "ZALIS OLGA ROSA s/ quiebra Expte. Nº 56.974" se ha designado síndico judicial el contador Juan Carlos Massa con domicilio en la calle Uruguay 618, 2º C, ante quien los acreedores del fallido que se crean con derecho deberán presentar los títulos justificativos de sus acreencias hasta el día 3 de agosto de 1990, debiendo el síndico designado presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal dentro del plazo que vence los días 28 de agosto y 18 de setiembre de 1990, respectivamente. Intímese a la deudora a fin de que cumplimente los siguientes recaudos a) presente en su caso los requisitos impuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 LC y de corresponder en igual término los establecidos en los inciso 1 y 7 del citado artículo. b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. L.C. 95; Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que lo pongan a disposición de la sindicatura en 5 días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 6/6 Nº 977 v. 12/6/90

Nº 5

Juzgado Comercial nº 5, Secretaría nº 10, comunica en autos "CELCAR S.A. Y OT. s/ quiebra s/ inc. de liquidación de bienes" que procederá a la realización del siguiente bien: máquina impresora -Rotativa- Cerutti modelo RB28B -Año 1971-. Los interesados deberán comparecer al Tribunal en tres días haciendo sus ofertas por escrito. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1990.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario.
e. 6/6 Nº 990 v. 7/6/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, comunica por cinco días la quiebra de "LOS ROBLEDALES S.A.", actuando como síndico el Sr. Luis Juan Kuklis, con domicilio en la calle Callao 220 Piso 4º, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 10 de Agosto de 1990. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase como fecha para la audiencia de Junta de Acreedores la del día 16 de Octubre de 1990 a las 10,00 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 29 de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 6/6 Nº 978 v. 12/6/90

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "JUAN KEUROGHLANIAN habiendo resultado designado síndico el contador Armando Massaglia, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, Piso 8º "61", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de julio de 1990. Señálase audiencia para el 3 de octubre de 1990 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera fuere el número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo, asimismo dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/6 Nº 933 v. 7/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "BALHAS ALBERTO ISMAEL", habiendo resultado designado síndico la Contadora María Noemí Abad con domicilio constituido en Rivadavia 6817, Piso 2º, Dto. "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de agosto de 1990. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de los mismos a aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. La fallida no podrá ausentarse del país sin autorización del suscripto (art. 107 de la ley 19.551).
Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/6 Nº 947 v. 8/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "OLEAGINOSA DEL PLATA S. A.", habiendo resultado designado síndico la contadora María Noemí Abad con domicilio constituido en Rivadavia 6817, Piso 2º Dto. "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de agosto de 1990. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de los mismos a aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Los integrantes del directorio de la fallida no podrán ausentarse del país sin autorización del suscripto.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/6 Nº 948 v. 8/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "VID Y COM VIDEO Y COMUNICACIONES S. A.", habiéndose designado síndico al Dr. Antonio Vidal Serin, con domicilio en calle Florida 470, Piso 6º, Of. 6033 de la Capital Federal. Se hace saber asimismo que se ha fijado fecha hasta el 6 de julio de 1990 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 10 de agosto y 4 de setiembre de 1990 respectivamente. Se señala la audiencia del día 25 de setiembre de 1990 a las 10 horas para celebrar la Junta de acreedores, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas y entreguen al Síndico sus libros y demás documentos debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/6 Nº 949 v. 8/6/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de LA POESIA S. R. L. Síndico Alberto Bande, Sarmiento 624, Piso 3º, Capital. Fíjase hasta el 8 de agosto de 1990 el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 11 de octubre de 1990, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta donde se pondrá a consideración y votación del concordato con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, presente los requisitos exigidos en los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder, en tres días y en igual plazo los mencionados en los

incs. 1º y 7º del art. citado se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/6 Nº 966 v. 11/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se declaró el Concurso Civil de MARIANO SANTIANGO ORLANDO. Síndico María Silvia Leichner, Uruguay 385, Piso 10, Of. 1005. Fíjase hasta el 4 de setiembre de 1990, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 5 de noviembre de 1990 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase al concursado para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del presente juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/6 Nº 967 v. 11/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos "GROSMAN RAFAEL s/ Quiebra, que el síndico designado es Bosnic Bagatela Néstor L., Córdoba 1367, 8º "39" Capital. Fíjase el 4 de setiembre de 1990, el plazo para que los acreedores presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 12 de noviembre de 1990, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta donde se pondrá a consideración y votación el concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase al fallido para que cumpla con: Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal, presente los requisitos exigidos por los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder y en tres días en igual plazo los incs. 1º y 7º del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/6 Nº 968 v. 11/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de GROSMAN NAUM, síndico Daniel E. Sadofeschi, Riobamba 496, Piso 2º Capital. Desígnase el 14 de setiembre de 1990, el plazo para que los acreedores presenten el título justificativo de sus créditos. Señálase el 19 de noviembre de 1990, a las 10 hs. la fecha de junta que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, y para que concurran los acreedores con la salvedad de que se celebrará con los presentes. Intímase al fallido para que cumplimiento los siguientes requisitos: Dentro de las 24 hs. haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; presente los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11, de corresponder, en tres días y en igual plazo los incs. 1 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 6/6 Nº 979 v. 12/6/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "CALVENTE HNOS. S. A.", cuyo síndico es el Dr. Enrique Horacio Picado, con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330, 2º Piso, of. "36" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes el día 6 de julio de 1990. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 hs. cumpla con las previsiones del art. 93 de la ley 19.551. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan en su poder bienes y/o documentos de la fallida para que en el término de 48 hs. los pongan a disposición del Síndico.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 4/6 Nº 951 v. 8/6/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en la calle Callao 635, 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "MEPAL CORRUGADO S. R. L.". Síndico: Dra. Mirta Aurora López, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 2335, 5º Piso "A", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1990. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se celebrará el día 25 de octubre de 1990, a las 8 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a que presente los requisitos dispuestos en los incisos 3º, 5º, 7º y 8º este último en caso de corresponder del art. 11 de la Ley Concursal, en el plazo de tres días. Además, para que entregue al Síndico los libros, papeles de comercio y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El Síndico deberá presentar los informes que se establecen en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12 de setiembre de 1990 y 3 de octubre del mismo año, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 1/6 Nº 934 v. 7/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "PATANIAN JORGE ARGENTINO s/ Quiebra", síndico, contador Horacio Angel Girbal con domicilio en la calle Alsina 1586, 3º "5" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 24 de abril de 1990. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de agosto de 1990. La reunión de acreedores presentes en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo respectivo, si fuera propuesto se celebrará el día 10 de octubre de 1990 a las 8 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º Piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal, poniendo a disposición del Juzgado en forma apta sus bienes para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1990.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 1/6 Nº 935 v. 7/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "MULLER ERNESTO MARCELO s/ Quiebra", Síndico Marcos Alberto Kalomysky con domicilio en la calle Rodriguez Peña 231, 3º Piso de esta Capital. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de mayo de 1990. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 28 de agosto de 1990. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo respectivo si fuera propuesto se celebrará el día 31 de octubre de 1990 a las 8 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º Piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal, poniendo a disposición del Juzgado en forma apta sus bienes para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/6 Nº 969 v. 11/6/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en calle Talcahuano 550, Piso 6º de esta Capital Federal, comunica por cinco días el decreto de Quiebra con fecha 7 de mayo de 1990 de "LUIS PEREZ CONSTRUCTORA S. A. con domicilio en calle Camarones 4760 de esta Capital Federal, habiéndose designado Síndico a la Contadora Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en la calle Tucumán 1484, Piso 4º, Ofic. "C" (T. E. 40-5721), de esta Capital Federal, donde los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 4 de julio de 1990. Intímase a la fallida y a sus administradores, y a los terceros para que entreguen los bienes del fallido que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y documentos. Señálase el día 24 de setiembre de 1990 a las 9 horas, para que, en caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurriesen. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40, los días 9 de agosto y 31 de agosto de 1990 respectivamente.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 5/6 Nº 970 v. 11/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1990, se ha decretado la quiebra de CONSIC S. R. L. Fue designado Síndico el contador Luis María Ghiglione con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 2553, Piso 3º "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de agosto de 1990. En caso de presentarse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 25 de octubre de 1990 a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura prohibiéndose hacer pagos de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 hs. cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 1/6 Nº 938 v. 7/6/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 1990 se ha decretado la quiebra de RUSAK y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA habiendo sido designado Síndico Carlos Manuel Félix Juncal, con domicilio en la Av. Rivadavia 1157, 8º "B", ante quien los acreedores tendrán plazo para presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10/9/90 inclusive. La Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración fue fijada para el día 13/11/90 a las 9.30 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, serán presentados los días 1/10/90 y 23/10/90 respectivamente. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 4/6 Nº 953 v. 8/6/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco (5) días la quiebra de la sociedad "TRENTON ARGENTINA S. A. I. C. y F." —antes concurso— decretada el día 26 de marzo de 1990, habiéndose modificado por auto de fecha de 21 de mayo de 1990 la fecha del artículo 33 de la ley concursal, continuando en sus funciones la Sra. Síndico María Angélica Navarro, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1990 (art. 33 ley 19.551). Se hace saber a los interesados que podrán hacer uso de la revisión prevista por el art. 38 de la ley concursal, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del dictamen del auto verificatorio. autos: "TRENTON ARGENTINA S. A. I. C. y F. s/ Quiebra" (Expte. Nº 16.106).
Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/6 Nº 955 v. 8/6/90

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23. Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados "ROS MODESTO HORACIO s/ Quiebra", que mediante auto de fecha 27 de Abril del corriente año, se ha decretado la quiebra de los autos mencionados ut-supra, en los términos del artículo 52 de la Ley 19.551, siendo el Síndico de la misma la Dra. Marta Paz, con domicilio constituido en autos en la calle Av. Corrientes 1628, piso 4º "F", de esta Capital. El presente edicto deberá ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 6/6 Nº 981 v. 12/6/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días que en la quiebra de "FIORE, PANIZA Y TORRA SAIC", se fijaron nuevas fechas para que el síndico Oscar C. Stoltzing presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 para los días 13 de junio de 1990 y 5 de julio de 1990 respectivamente, y nueva fecha para la realización de la Junta de acreedores para el día 10 de agosto de 1990, a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 4/6 Nº 957 v. 8/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550, Piso 8º. —Palacio de Justicia—, comunica por cinco días la quiebra de MIRTA GRACIELA CANTIZANO DE ORTIZ, habiéndose designado síndico Carlos Alberto Díaz, con domicilio en San José Nº 83, Piso 5º, Tel.: 37.8624/3544, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de agosto de 1990. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 2 de noviembre de 1990 a las 9,30 horas en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También dentro de las cuaren-

ta y ocho (48) horas deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días asimismo prevíenesele de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 4/6 Nº 958 v. 8/6/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de HECTOR LAMANNA, con domicilio en la calle Darwin 31 de Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de Créditos hasta el día 31 de julio de 1990 ante el síndico Gabriel Lucena, quien constituye domicilio en la calle Talcahuano 38, 3º Piso "B" de Cap. Fed. quién presentará el informe individual de crédito el día 22 de agosto de 1990 y el informe gral. el día 12 de setiembre de 1990. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores que se celebrará en la sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º Piso de Capital Federal el día 3 de octubre de 1990 a las 11 hs. Se intima a los acreedores del fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria.

e. 4/6 Nº 959 v. 8/6/90

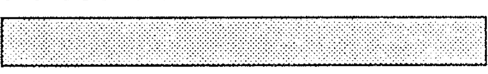
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE CONCORDIA (ENTRE RIOS)

Nº 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Concordia (Entre Ríos) a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Juan Carlos Ponce, Secretaría Nº 4 de la Dra. Silvia Flores de Quevedo hace saber por cinco días que en los autos "CINQUIAL S. A. s/ Concurso Preventivo" con fecha 6 de febrero de 1990 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma "CINQUIAL S. A." con domicilio en calle Carlos Gardel Nº 3174, Piso 6º, Oficina 5 de Capital Federal. Que se ha designado Síndico al Contador don José Ramón Menéndez González, con domicilio en calle Urdinarrain Nº 6 Concordia, Entre Ríos, y que los señores acreedores deben presentar al mismo sus peticiones de verificaciones de crédito contra la concursada y títulos justificativos de los mismos hasta el día 23 de mayo de 1990. Se ha señalado la audiencia del día 14 de agosto de 1990 a las 9 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores a realizarse en el edificio de Tribunales de Concordia Entre Ríos, sito en Bmé Mitre Nº 133 y en la cual se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que se presente, la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de acreedores que concurra.

Concordia (Entre Ríos), 20 de febrero de 1990.
Silvia I. Flores de Quevedo, secretaria.

e. 4/6 Nº 8292 v. 8/6/90



3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/6/90 - Vence: 7/6/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martín Alejandro Cristello	24/5/90	ANTONIO BARREIRO CASTRO	8184
4	8	María del Carmen Aguirre	19/3/90	ALBERTO GARCIA	6496
4	8	María del Carmen Aguirre	20/4/90	NELIDA MARTA STEVENAZZI	8249
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24/4/90	LIDIA O LYDIA MELNITZKY	6487
15	29	Beatriz E. Scaravonati	24/5/90	JOSE IGLESIA	8252
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21/5/90	SIMON FELDMAN	6494
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18/5/90	JULIO EDUARDO FERNANDEZ MENDEZ	6512
18	36	María Isabel Millán	15/5/90	RAMON CABRERA	6500
19	37	Eduardo Nuzzolese	15/11/89	GERARDO PEDRO SANTANGELO	6489
21	41	Luis Guillermo Köhler	18/5/90	JOSE INDALECIO GONZALEZ	6474
22	44	Daniel Ricardo López	24/5/90	ANTONIO SCHIVO	6483
27	54	Juan Manuel Converset	22/5/90	JESUS ARES	6485
29	57	Vilma G. Greco	26/4/90	GITLA SOSNOWSKA DE PALEM	6503
29	58	Gustavo A. Carvallo	29/5/90	MARIA ESTHER RIVERA	8197
30	60	Enrique C. Virto	29/5/90	ROBERTO WUNDER	6509
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	28/5/90	CATALINA SANTARSIERO	6478
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	24/5/90	JUAN ANTONIO FERNANDEZ	6521
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	23/5/90	JUAN BAUTISTA ANGEL FERRO TERESA MAGDALENA ROSELLO Y JUAN NICOLAS FERRO	6493
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	15/5/90	ATILIO MARCHETTI	8198
34	64	José María Pérez	27/4/90	JORGE PEDRO HARRIAGUE	6476
34	64	José María Pérez	—	JUAN AUDISIO	8192
35	65	Juan T. Battini Vidal	18/5/90	RAUL OSCAR TORRES	8242
36	66	Guillermo Valentini	4/4/90	MARIA LUISA CAPUTI DE LERTORA	8218
37	67	Gustavo Daniele	21/5/90	ANGELA GARASSINO	6480
37	67	Gustavo Daniele	28/5/90	LINO FELETTI Y MARCELA RUI	6516
38	68	Luis María Guerra	18/5/90	REBECA HAUT Y ENRIQUE FEIDMAN	6490
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	18/5/90	RICARDO PAMPIN	6497
40	70	Carlos E. Antonelli	17/5/90	HUGO VICENTE GUIDA	6475
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	17/4/90	ROSA GOLDSTEIN Y RACHMIL GITELMAN	6517
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	24/5/90	CANDIDO VICTOR PICON	6518
44	74	Fernando O. Galán	16/5/90	DAVID GOLDNITZER	8163
46	76	Luis Alvarez Juliá	14/5/90	CARLOS JOSE SOAGE	6484
46	76	Luis Alvarez Julia	24/5/90	JUAN ANTONIO VILLARES	8172
47	77	Silvia R. Rey	22/5/90	IRA WIDER	6477
48	78	Ana María Himschoot	27/4/90	JULIO LEONCIO ALEJANDRO CARRERA PEREYRA	6498
48	78	Ana María Himschoot	4/5/90	CAROLINA ALVAREZ VEGA DE GARCIA	8144
50	80	Juan C. Insúa	8/5/90	DONATO FARETTA	6502
51	81	Lorenzo A. H. Bustelo	21/5/90	JUAN ALBERTO JORGE VILLAN	8239
52	82	Susana E. Lambois	21/5/90	AURORA HERMINIA CAPUTO DE FERRARI	6479
52	82	Susana E. Lambois	10/5/90	MIGUEL ANGEL NOCITO, MARIA RAQUELINA CARRERE, DEMOCLES NOCITO Y JULIO CESAR NOCITO	6523
54	84	Paula I. Stanislavsky	30/11/89	JOSE RAMON PEREIRA	8296
55	85	Olga María Schelotto	10/5/90	ENRIQUE STITUSO	6482
55	85	Olga María Schelotto	23/5/90	ELVIRA CORTIZO	6510
55	85	Olga María Schelotto	14/5/90	SOFIA ADELAIDA FERNANDEZ	8287
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	29/5/90	TAUBA GITLA SZRUBER DE KAWIOR	8193
59	89	Adrián R. del Federico	8/5/90	PEDRO CARLOS PABLO BLAQUIER	8274
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	28/5/90	DORA INES HAWERKAMP	6499
69	99	Nora C. González de Roselló	24/5/90	MARIA ESTHER NOGUES DE SEGURA	6513
69	99	Nora C. González de Roselló	21/5/90	PAULINA O PAOLINA CICCARELLI Y ANTONIO SERRANO	6515
71	101	Susana A. Nóvile	24/5/90	BOHDAN MILSKI	6501
71	101	Susana A. Nóvile	11/5/90	PAULINA O PESIE TAUBMAN Y MOISES KLINGENFELD, MOISES KLINGENFELD, MOISES KLIGENFELD O MOISES KLIGENFELD	6508
75	105	María Inés Lezama	18/5/90	RAUL MANUEL MOREIRA	6505
75	105	María Inés Lezama	21/5/90	EDUARDO HUGO CASTAGNINO	6511
76	106	Adolfo Campos Fillol	23/5/90	MANUEL FRANCISCO VENTURA	6507
76	106	Adolfo Campos Fillol	28/5/90	MARIA ANGELICA DE GREGORIO	8276
78	108	Luis de Preindlsperg	18/5/90	JOSE LUIS ALBINI	6486
80	110	María Elena Ucar	29/5/90	JUAN ANTONIO LOPEZ	6504
89	2	Daniel Guillermo Alioto	21/5/90	ANTONIO SCHIAVO	6520
93	10	María Susana M. Gastaldi	22/5/90	RODRIGUEZ GRACIANO	6473
102	38	Félix G. de Igarzábal	18/5/90	HERMINIO PASCUAL NEGRI	6491

e. 5/6 Nº 96 v. 7/6/90

3 SUCESIONES

ANTERIORES

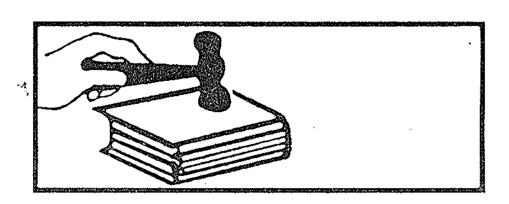
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/6/90 - Vence: 8/6/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vázquez	21/5/90	VICTORIO AMATO	6.545
1	1	Carlos Alberto Vázquez	24/5/90	LUISA MUÑIZ	8.306
4	8	María del Carmen Aguirre	24/5/90	MARIA ELENA D' ANDREA	6.546
6	12	Juan Luis Arito	18/5/90	BLANCA LIDIA PEREDO	6.551
11	22	María Isabel Benavente	24/5/90	EDNA DORIS RUDDER DE SAMADA	8.398
13	25	Ernesto Lucchelli	29/5/90	ETA LUBELSKI DE ROSENMAN	6.537
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	21/5/90	MARIA DOLORES RIVEROL	6.538
15	29	Beatriz E. Scaravonati	24/5/90	CARMEN FRANCO DE PESCE	6.547
15	30	José Luis González	2/10/89	EMMA ANGELA ACOSTA DE BOWLAND ACOSTA	8.386
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	24/4/90	SEVERINO BRUNO Y MARIA ASUNCION SANCHEZ DE BRUNO	6.572
17	33	Victor J. Marrodán Nuñoz	20/3/90	CARMINHA ROSA VIEGAS VDA. DE RODRIGUEZ	6.579
21	41	Luis Guillermo Köhler	23/5/90	NELIDA INES STURLA DE HERMIDA	6.568
27	54	Juan Manuel Converset	23/5/90	ROBERTO GUILLERMO MANSO	6.571
29	57	Vilma G. Greco	3/5/90	MARIA ESTHER IGLESIAS DE SANTI	6.560
30	59	Santiago González Balcarce	21/5/90	MARTA BEATRIZ ENRIQUETA PINA OZZOLA DE SORIANO	8.381
30	60	José María Perrone	17/5/90	ANGELA EUGENIA AICCARDI DE FALISE	6.555
30	60	José María Perrone	17/5/90	EMILIO LUIS EDUARDO JOSE FALISE	6.554
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	14/5/90	HECTOR MIGUEL ORIBE	6.559
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	9/3/90	ANTONINO DOMINGO DI LEVA Y MIGUEL DI LEVA	8.318
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	30/4/90	RAFAEL ROTAPEL	6.556
33	63	Horacio Alejandro Liberti	17/5/90	PATRICIO JOSE FARREL Y ELENA ISABEL FARRELL	8.389
37	67	Gustavo Daniele	28/5/90	ESTEBAN LLAVALLOL	6.591
38	68	Luis María Guerra	22/5/90	BLANCA PAULA DE FERRARI DE LAMOTA	6.557
38	68	Luis María Guerra	16/5/90	SALVADOR OCA Y JOSEFA FONTI DE OCA	6.584
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	20/4/90	JUAN FESTA	8.379
40	70	Carlos E. Antonelli	11/4/90	MARIA LIDIA VALLEJOS DE BARAGIOLA Y/O MARIA LIDIA VALLEJO DE BARAGIOLA	8.373
45	75	Marisa S. Sorini	15/5/90	MARIA ESTHER GUEZZI DE LOPEZ	6.575
46	76	Luis Alvarez Juliá	18/5/90	JURCZSZYN TEODORO	6.587
47	77	Silvia R. Rey	24/5/90	IRMA DOMINGA BUSTAMANTE	8.406
50	80	Juan C. Insúa	24/5/90	ASUNCION ELIDA CORMODIO	8.334
52	82	Susana E. Lambois	3/5/90	MICAELA CHEPPE DE LOPEZ	6.558
53	83	Elsa Isabel Miranda	15/5/90	JOSE RIVAS	6.561
53	83	Elsa Isabel Miranda	17/5/90	AMELIA MAGLIOLO	6.592
53	83	Elsa Isabel Miranda	29/5/90	MARIA MERCEDES ZULIANI DE HERVOT	8.311
54	84	Paula I. Stanislavsky	23/4/90	JOSE JACOBO ROISMAN	6.581
54	84	Paula I. Stanislavsky	29/12/89	JULIAN ALANIZ	6.535
55	85	Olga María Schelotto	30/5/90	ENRIQUE AUGUSTO PIZARRO	6.553
60	90	Enrique C. Virto	25/4/90	RICARDO JORGE VAZQUEZ	6.566
61	91	Eduardo José Gorris	8/5/90	RAUL MON	6.536
61	91	Eduardo José Gorris	24/4/90	EFROIM CHARLAB	8.354
61	91	Eduardo José Goris	29/5/90	OSCAR REINALDO BROMAN Y MARGARITA VECILIA	8.391
65	95	Enzo M. Mazzardi	12/3/90	JAIME SCHAPIRO	6.577
65	95	Enzo M. Mazzardi	29/5/90	DAVID ZAMBERG	6.567
65	95	Enzo M. Mazzardi	15/5/90	NORBERTO LORENZO	8.314
68	98	Patricia Barbieri	18/5/90	LUISA NELLY MACINI	6.544
68	98	Patricia Barbieri	24/5/90	JOSE KRUPKA	6.533
70	100	Julio A. Auliel	23/4/90	FAUSTINO CARNEVALE	6.590
71	101	Susana A. Nóvile	15/5/90	SUSANA ROSA MARIA CABABURI	6.549
72	102	Daniel H. Russo	27/4/90	EDUARDO FRANCISCO VEGA	8.320
72	102	Daniel H. Russo	10/4/90	ANASTASIA IWACH	6.539
72	102	Daniel H. Russo	23/5/90	ISAIAS LEON GROSCHLER	8.328
73	103	Dolores Miguens	24/5/90	ENRIQUE SILVA Y/O ENRIQUE DA SILVA BAPTISTA	6.550
73	103	Dolores Miguens	17/10/89	ANA FORSTER	6.585
74	104	Juan A. Casas	26/2/90	ANDRES EDUARDO TEMPERLEY	6.540
74	104	Juan A. Casas	26/2/90	MARIA TEOFILA LOPEZ	8.319
74	104	Juan A. Casas	7/5/90	ASUNCION JULIA LOPEZ HENRIQUEZ	8.445
75	105	María Inés Lezama	18/5/90	FELISCHER JETTI	8.367
76	106	Adolfo Campos Fillol	23/5/90	RUBEN MATAS	6.552
76	106	Adolfo Campos Fillol	17/5/90	ENRIQUE VICENTE FUSTER	6.569
77	107	Luis A. Giménez	19/3/90	ISAAC SAIDMAN	6.528
77	107	Luis A. Giménez	15/5/90	ESTEBAN ARMANDO MARINO	6.564
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	22/5/90	VICTORINA MEDARDA MOREYRA	6.524
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	18/5/90	JUAN SCARAVATTI	6.586
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	28/5/90	ANTONIA TONZUSO DE MESSINA	8.351
80	110	María Elena Ucar	29/5/90	JOSE BENIGNO RAMOS	8.313
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	22/5/90	ISABEL PEREZ	8.304

e. 6/6 Nº 97 v. 8/6/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventanom, Secretaría Nº 27 del suscripto, comunica por tres días en los autos "BARBIERI, CARMEN s/ Sucesión" (Expte. Nº 25.039) que el martillero Carlos Alberto Spadera rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, los siguientes inmuebles: el día 13 de junio de 1990 a las 11 hs. el departamento sito en Bacacay 3750, P.B. "1", entre Joaquín V. González y Bahía Blanca. Nomenc. Catast. C 1º; Secc. 77; Manz. 107 c; Parc. 12 c. Matrícula 1-3051/1. Superficie 46 mt. cuad.; Porcentual 6,46 %. (título fs. 369). Tiene teléfono 69-9713. Según lo constatado por el Sr. Oficial de Justicia la ocupante Ana María La Torre y familia no abona alquiler. Deudas: Ob. San. ₳ 3.954,22 y ₳ 3.575,85 al 22/3/89 (fs. 583/584). Municipales: ₳ 775,84 al 20/4/89 (fs. 590). Expensas: Adeuda desde enero de 1983 (fs. 384). Base: ₳ 163.149. Seña: 40 %. Comisión: 3 %. El día 14 de junio de 1990 a las 10 hs. el inmueble Bogotá 3793/99 esquina Bahía Blanca. Nomenc. Zona Norte; Tº 1253; Fº 475. Lote letra "C". Superficie: 130,55 mts. cuad. (título fs. 28). Consta de 2 dormitorios, living comedor grande, baño principal, baño de servicio, cocina, cochera, patio, habitación en planta alta. Tiene teléfono 67-8639 y en mal estado de conservación. Ello conforme lo constatado por el Sr. Oficial de Justicia y tiene como ocupante a Nélida Albertina Serrano y en ese carácter. Deudas: Ob. San. ₳ 4.755,22 y ₳ 4.821,25 al 22/3/89 (fs. 581/582). Municipales: ₳ 1.091,56 al 20/4/89 (fs. 590). Base: ₳ 229.222. Seña: 40 %. Comisión: 3 %. La venta es al contado, en efectivo y al mejor postor. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital y abonar el 5 por mil del sellado del boleto. Los inmuebles serán exhibidos los días 11 y 12 de junio de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, mayo 23 de 1990.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 6/6 Nº 8485 v. 8/6/90

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Virginia Simari de Landó, con asiento en Uruguay 714, 7º piso de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ ITALAR S.A. INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 179.500) que el martillero José Ramón Bullrich rematará el día 12 de junio de 1990 a las 15,30 horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. General Juan Domingo Perón 1233 de la ciudad de Buenos Aires, un inmueble sito en la calle Trinidad Nº 79, esquina Av. Gobernador Vergara, localidad de Villa Tesei, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cuya superficie total es de 84.524,08 m², siendo cubiertos 36.723 m², nomenclatura catastral: Circ. 04 chacra Cº 9, Parcela 368 letra B-C-2 Partido Morón; Base: ₳ 14.424.949.929,56; Deuda por: Impuesto inmobiliario (Dirección Provincial de Rentas Pcia. de Bs. As.) actualizada al 28/2/90 ₳ 336.618.723, Impuesto Municipal al 13/9/89 ₳ 5.293.422,1, sin deuda de Obra Sanitarias de la Nación por encontrarse ubicado fuera de los radios de cañerías habilitadas. Seña: 30 % del precio. Comisión: 3 %; todo en dinero en efectivo. Según consta en autos el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, estimando una antigüedad de alrededor de 20 años; Ocupación: cantidad reducida de personal que desarrolla tareas en tres turnos por día, existe personal de vigilancia. Actividad: Planta Industrial textil con actividad limitada, sin potencial máximo de utilización de maquinarias y producción; Tipo de construcción: Galpones de mampostería con techo de fibrocemento; Servicios: luz (mono y trifásica), Gas, Teléfonos, sanitarios y algunos elementos de seguridad industrial. Se exigirá en el acto de suscribir el respectivo boleto de compra-venta a quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio procesal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. Para el caso de que el acreedor resulte adquirente del inmueble de la subasta autorízase a compensar, eximiéndolo del pago de seña y del saldo del precio hasta la concurrencia de su crédito. Los interesados en visitar el inmueble deberán pedir entrevista en las oficinas del martillero sitas en Reconquista 365, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 30 de 1990.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 6/6 Nº 8590 v. 7/6/90

Nº 56

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, a cargo del Dr. Miguel R. Güiraldes, Secretaría Nº 86, sito en la calle Paraguay 1536, piso 2º Capital, comunica por dos días en los autos caratulados: "LANDRO ALFREDO c/ LIBERMAN TROPER, JEANET SUSANA s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 249.320, que el martillero Raúl Fernando Barbotto, rematará el 22 de junio de 1990 a las 13 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el departamento ubicado en la Av. Juan Bautista Alberdi 1452/56, designado como Unidad Funcional Nº 17, piso 6º "A", y una onceava parte indivisa de la Unidad Funcional Nº 1 – garage– , de la Capital Federal. Matrícula FR Nº 5-5568/17 y FR 5-5568/1. Consta de living comedor con balcón al frente, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, dependencia y baño de servicio. Superficie propia 80,63 m², semicubierta 9,60 m², balcón 5,53 m². Superficie total 95,76 m². Porcentual 4,29. La Unidad Funcional Nº 1 tiene una superficie cubierta y total por piso para la unidad de 237,94 m². Porcentual 7,41 sobre todo el edificio. Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble el 20/10/83 según título de fs. 60/64. En buen estado de conservación. Ocupado por la demandada y su familia en su carácter de propietaria. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 756.430,46. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Adeuda por impuesto municipal al 4/7/89 ₳ 8.332,40 (fs. 175). O.S.N. al 13/7/89 ₳ 53.761,70 (fs. 181). Expensas al 10/7/89 ₳ 8.743,38 (fs. 174) más sus actualizaciones. Ultima expensa del mes de junio de 1989 ₳ 5.456. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Conforme cláusula octava del mutuo hipotecario la deudora se compromete a entregar la propiedad en total estado de desocupación quince días antes de la fecha fijada para el remate.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1990.
Silvia L. Mortara, secretaria.
e. 6/6 Nº 8621 v. 7/6/90

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Nº 96 a cargo del Dr. Juan José Caprin, comunica por 2 días en autos "ROLON DE SOBRAL, MARTA c/ CASTRO, CARLOS y Otros s/ Sumario, Exp. Nº 164.404", que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 15 de junio de 1990 a las 13 horas en Talcahuano 479, Capital: el departamento señalado como Unidad Nº 17 Letra "A" del 8º Piso de la calle Roseti 1485/87 entre las de Heredia y 14 de Julio de Capital Federal y Complementaria Nº XVIII de planta baja (baulera); la que consta de 3 ambientes: Living/comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina completa y lavadero cubierto con pileta y calefón; buenos placares, moquet en living y dormitorios, todo en buen estado general y aproximadamente 10 años de antigüedad. Superficie total U. Funcional 52,21 m², complementaria 1,46 m². Desocupada. Deudas: MCBA fs. 338 al 7/6/89 ₳ 790,29; O.S.N. fs. 331/33 ₳ 26.650,54 al 11/5/89. Expensas fs. 339 al 7/7/89 ₳ 56.113, actualizable el 1º de cada mes por índice de precios al consumidor nivel general publicado por el INDEC del mes inmediato anterior. Expensas julio/89 ₳ 1.572 ajustable en igual forma; todo con más lo que resulte a la fecha de efectivo pago. Base: ₳ 40.000.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 % cargo comprador. Sellado: 0,5 %, todo en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de la aprobación judicial de la subasta a la orden del Juzgado y Cuenta de autos, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Eventualmente y para el caso de ausencia del depósito resulte imputable o no al adquirente deberá ser actualizado desde el décimo día a partir de realizada la subasta y hasta el definitivo pago, teniendo en consideración el índice de precios mayoristas no agropecuario, nivel general que suministra el INDEC. Exhibición: Los días 12, 13 y 14 de junio de 9,30 a 13 horas. Más informes: Al martillero 40-3860/41-7707. Lugar de remate. Expediente en sede del Juzgado, Uruguay 714, E. Piso, Capital.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Juan José Caprin, secretario.
e. 6/6 Nº 8578 v. 7/6/90

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 a cargo de la Dra. Agueda Rosa Vila de Gene, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Daniel G. Alioto, sito en Talcahuano Nº 550, 6º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: CIPELLI HUMBERTO s/ Sucesión, Expte. Nº 177.962/85 que la martillera Señora Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 13 de junio de 1990, a las 9 hs., en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, los siguientes bienes: Un inmueble sito en la calle Francia Nº 440 entre las calles Colombia y Chile de la localidad de Junín, Pcia. de Bs. As. y consta de terreno libre en su frente, 2 habitaciones con piso de madera y baldosas, techos de ladrillos a la vista, paredes de mampostería, cocina y baño precarios, con piso de baldosas la primera y el baño que lo tiene de cemento, galería de baldosas y techo de chapas, pasillo y fondo de tierra, su estado es regular, la misma se encuentra sobre calle pavimentada, desocupada, sus medidas aproximadas son: 8,90 mts. por 22,64 mts. con una superficie total de 201,4960 mts. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección Q, Manzana 50, Parcela 18, Partida 4528. Deudas: Impuesto Inmobiliario Provincia de Buenos Aires (fs. 338 al 339) al 30/4/90 ₳ 95.354.-; Impuestos Municipales (fs. 348) al 10/4/90, ₳ 171.086,19.-. Un inmueble ubicado en la calle San Martín 610, entre las calles de Borges y Dorrego de la localidad de Junín, Pcia. de Buenos Aires que posee un terreno libre en su frente, 2 habitaciones, depósito, cocina y baño precarios con piso de cemento alisado, galería y gran fondo de tierra, la misma se encuentra edificada sobre la calle principal de la ciudad, el bien se encuentra alquilado, con convenio homologado ante el Juzgado Nº 6 de Junín, el estado del inmueble es regular y sus medidas aproximadas son: 9,10 mts. x 35,53 mts., haciendo un total de 323,3230. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección H, Manzana 55, Parcela 10, Partida 4534. Deudas: Impuesto Inmobiliario al 30/4/90, ₳ 225.446.-. Impuesto Municipal (fs. 349) al 10/4/90 ₳ 176.789,07.-. Los inmuebles se podrán visitar de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 hs. El remate se realiza "ad corpus". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser actualizado desde la fecha del remate y hasta la del efectivo depósito, conforme los precios al consumidor, nivel general, que publica el INDEC. Bases: Inmueble calle Francia 440 ₳ 15.333.333.- para el inmueble calle San Martín 610 ₳ 33.333.333.-. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 %.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1990.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.
e. 6/6 Nº 8512 v. 7/6/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juz. Com. 4, Sec. 8, Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal comunica por dos días en autos "CANETO, NORBERTO c/ FERNANDEZ DE CHEDAS, SOFIA y Otro s/ Ejecutivo" que el martillero Julio Enrique Estévez rematará el 19 de junio de 1990, a las 10,30 horas, en Tacuarí 647, Cap. Federal el 50 % del

inmueble sito en del Barco Centenera 3182, Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: C: 1, S: 38, M: 4 B, Parc. 34, Matrícula 1-44691. Sup. total según títulos: 1500 m² 75 dm². Con línea telefónica. Ocupado, con contrato de locación del 9/4/87. Base: 150.000 dólares en su equivalente en australes conversión según cotización día anterior subasta. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: de ley. El comprador fijará domicilio dentro del radio del Juzgado. Pagará el saldo de precio mediante depósito judicial dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Visitar días hábiles de 10 a 12 hs y de 15 a 19 hs. Mayores informes en el expediente, donde constan las deudas que pesan sobre la propiedad, o con el martillero Rivadavia 1321, 5º 21, teléfonos 361-1290/37-9276.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 6/6 Nº 8476 v. 7/6/90

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, del Dr. Horacio O. Chomer, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, 8º P., Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "BANCO TORNQUIST S.A. c/ MAZZILLI, JOSE MARINO s/ ejecución prendaria", (Expte. 27.536) que el martillero Enrique José Scheinsohn, rematará el día 28 de junio de 1990 a las 19 horas, en la Galería Verbo, sita en Arenales 979 de Capital Federal, un cuadro pintado sobre tela al pastel, en el estado en que se encuentra, titulado: "El manto blanco", medidas 0,55 x 0,66 mts., con vidrio y enmarcado en madera dorada, firmado por su autor, Antonio Berni, y certificado por éste en documento por separado. La venta se realizará con la base de ₳ 151.364, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Sellado de ley. El cuadro se entregará previo pago total del precio en dinero efectivo. Se exhibe en la misma Galería los días 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de junio de 1990 de 11 a 21 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Héctor O. Chomer, secretario.
e. 6/6 Nº 6600 v. 8/6/90

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2º, comunica por tres días en los autos COLVA S.A.I.C. s/ Quiebra s/ Incidente Liquidación de Bienes. Expediente Nº 44.108, que los martilleros Miguel Angel Tomás Gallo y Lucio López Serrey, rematarán el día 20 de junio de 1990 a las 10,30 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: Un departamento ubicado en la calle Tucumán 1455, piso 11º, letra "A" entre las de Paraná y Uruguay, Capital Federal; edificio "Torre Tucumán", cuenta con una superficie propia total de 52 m², 25 dm². Consta de tres habitaciones, baño y cocina, el bien se halla desocupado y se entrega en esas condiciones. Adeuda por O.S.N. ₳ 4.493,86 (fs. 15 y 16), por Impuestos Municipales ₳ 244.272 (fs. 28). Por expensas comunes: desde marzo de 1987 hasta septiembre de 1988 ₳ 6.340.162. Desde octubre de 1988 hasta agosto de 1989 se desconoce el importe adeudado. Y desde septiembre de 1989 hasta el 31 de mayo de 1990 ₳ 2.290.663,71. Porcentual: 1,43 %. (fs. 116). Venta ad corpus. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base uSs 15.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley, 0,5 %. Acto seguido se procederá a la venta de un automóvil Renault 6 GTL. Dominio C 1.140.307. Tipo sedán 4 puertas, motor marca Renault Nº 3.647.269, chasis marca Renault 914-17259; en el estado que se encuentra y que será exhibido en la calle Guardia Vieja Nº 4145, Capital Federal. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: uSs 1.500.- Seña: 30 %. Comisión: 10 % y sellado de ley. Quedando a cargo de quien resulte comprador los gastos por transferencia de dominio. Para ambas propiedades a los efectos de tomar las ofertas se procederá a la conversión en australes de los montos fijados como base, conforme a la cotización del dólar billete comprador, al cierre del mercado libre de cambios, suministrada por el Banco de la Nación Argentina el penúltimo día hábil cambiario de aquélla. La integración del saldo de precio se concretará dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, de ambas propiedades, tomándose para ello igual cotización Banco Nación, dólar billete, de la señalada anteriormente, correspondiente al día anterior al depósito; conforme el equivalente del precio obtenido en dólares a la fecha de subasta. Lo que se hará constar en los respectivos boletos. Para ambos bienes se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones indicadas en autos, hasta el día 15 de junio de 1990 a las 12 horas. A continuación se procederá al remate de un obrador con frente y contrafrente de mampostería, con techo de chapa media caña de zinc galvanizada, medidas aprox. 10 ms. x 8 ms. Se encuentra en la Universidad de Lomas de Zamora, sita en la calle Juan XXIII y Camino de Cintura, del partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., lugar en que se exhibe. En ese mismo acto se procederá a la venta de bienes muebles existentes en Tucumán 1455, piso 11º "A", entre los que se destacan 3 aire acondicionado, frío-calor Conqueror, 3 estufas Orbis Calorama, 1 escritorio estilo inglés; mesa para dibujo, 1 placard y demás lotes detallados en el catálogo. Condiciones de venta para el obrador y los bienes muebles: Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 % en efectivo en el acto del remate. Habiendo sido exhibido los bienes, no se aceptará reclamo alguno por el estado de los mismos. Se entregarán, previo pago del saldo de precio, que se abonará en la calle Talcahuano 479, Capital, el día 21 de junio de 1990 de 10 a 13 horas. El retiro de los bienes y su traslado correrá por cuenta y riesgo de los compradores que se efectuará en el lugar que fueron exhibidos, el día 23 de junio de 9 a 13 horas, en los turnos que le adjudicarán los martilleros. Visitas: La exhibición del inmueble, del auto Renault, del obrador y de los bienes muebles, serán coincidentes; días 13, 14 y 15 de junio de 1990 de 10 a 13 horas. Los compradores en todos los casos deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 6/6 Nº 8589 v. 8/6/90

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 comunica por dos días en los autos "POSTOLOV ISAAC s/ quiebra" Exp. Nº 7652, que el martillero señor Carlos F. Lescano rematará el día 13 de junio de 1990 a las 9,30 hs. en el local de la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la localidad de Claromecó partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires identificado como lote 10, manzana 154, inscripto en la matrícula Nº 4907 Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVII. Sec. A. Manzana 40, Parcela 14. Sup. 600 m². Se comunica asimismo que en el interior de dicho lote se encuentra edificada una vivienda tipo chalet la que consta de living comedor, cocina, dos dormitorios y baño y que en el fondo del lote se halla edificada una galería para estacionamiento de automóviles y una habitación independiente. Se comunica también que la visita será a partir de la primera publicación de los edictos. Condiciones de venta: Ad Corpus. Base: ₳ 15.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 0,5 %, todo en dinero en efectivo y en el acto de finalizada la subasta. El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de ser aprobada la subasta de acuerdo a lo establecido por el art. 580 del C.P. y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 6/6 Nº 984 v. 7/6/90

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/ AIPE S.A. s/ Ejec. Prendaria" (Expte. Jud. Nro. B-661), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 1º piso, Sala Nº 2, a las 13 hs., el día 19 de junio de 1990, un equipo para soldar eléctricamente "por chisporroteo" (Flash Welding) marca Aipe Nº 23, para cadenas de alta resistencia, potencia 300 CV, suelda hierro de diám. 16 mm. a diám. 51 mm., fuerza de recalcado 50 toneladas, con ciclo semiautomático, control por ignitrones, comando electrónico, refrigeración por agua en circuito forzado. Incluye un equipo hidráulico de accionamiento con bomba de 12.000 litros por hora, 140 Kg./cm², tanque de 400 litros y motor eléctrico de c. a. t. marca Corradi Nº 910.244 de 40 CV 1470 v/m.380/600 Volts. Exhibición: Santiago del Estero Nº 1450, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de 10 a 15 horas desde el día 11 al 15 de junio (hábiles). Condiciones de venta: Con base: ₳ 2.500.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 6/6 Nº 8507 v. 7/6/90

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 4.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 4.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 4.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 7.400,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 5.360,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 10.800,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 4.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 4.680,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 4.680,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 9.100,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 9.100,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 12.500,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 4.000,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 9.100,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 6.380,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 7.400,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 18.620,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 21.340,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 13.860,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 8.420,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 23.210,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 4.000,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 5.360,-